

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



EL PROTOCOLO DE RÍO DE JANEIRO DE 1942 Y EL CONFLICTO LÍMITROFE PERUANO-ECUATORIANO

TESIS PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

FACULTAD DE FILOSOFIA
Y LETRAS



COORDINACION DE ESTUDIOS
LATINOAMERICANOS

MÉXICO, D.F.

PRESENTA

RAQUEL GALARZA MENDOZA

ASESOR

DR. GUSTAVO VARGAS MARTÍNEZ

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Enrique, con amor.

A mis padres Hugo y Luz María, por su apoyo incondicional.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	9
-------------------	---

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

1. INESTABILIDAD ADMINISTRATIVA COLONIAL.....	12
1.1 LA CÉDULA DE 1740.....	13
1.2 CONFLICTO TERRITORIAL ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL.....	13
1.3 LOS INFORMES DE FRANCISCO REQUENA Y LA CÉDULA DE 1802.....	13
1.4 MARCO HISTÓRICO, HISTORIA DEL ECUADOR.....	15
1.5 MARCO HISTÓRICO, HISTORIA DEL PERÚ.....	27
1.6 DESPOJOS LIMÍTROFOS DE COLOMBIA Y BRASIL AL ECUADOR.....	41

CAPÍTULO II

EMANCIPACIÓN.....	44
2.1 EL PRIMER GRITO DE EMANCIPACIÓN AMERICANA.....	44
2.1.1 El Estado de Quito como Parte de la República de Colombia.....	45
2.1.2 La Independencia de Guayaquil.....	45
2.2 LA GRAN COLOMBIA.....	46
2.2.1 <i>El Uti Possidetis Juris</i>	46
2.2.2 El Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua (1822).....	47
2.3 RECLAMOS TERRITORIALES DE COLOMBIA A PERÚ.....	47
2.3.1 Insurrección de la Tercera División Colombiana en Lima.....	48
2.3.2 El Ultimátum de Bolívar al Perú.....	48
2.3.3 El Falso Restablecimiento de la Constitución Colombiana.....	48
2.3.4 El "Desconocimiento" Colombiano a la Segregación Guayaquileña.....	49
2.3.5 El Congreso de Tunja.....	49

CAPÍTULO III

LA CRISIS COLOMBIANA.....	51
3.1 CRECE LA TENSIÓN ENTRE COLOMBIA Y PERÚ.....	51
3.2 DESAPROBACIÓN DE LOS MÉTODOS GUBERNAMENTALES BOLIVARIANOS.....	51
3.3 ESPÍRITU CONCILIADOR PERUANO VS LAS INTRIGAS FLOREANAS.....	52
3.4 EL TRATADO DE 1829.....	53
3.5 DESCOMPOSICIÓN POLÍTICA DE LA GRAN COLOMBIA.....	55
3.6 INDEPENDENCIA DEL ESTADO SUR.....	56
3.6.1 El Primer Instrumento Internacional del Ecuador.....	56

CAPÍTULO IV

LAS NEGOCIACIONES ECUATORIANO-PERUANAS DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX.....	57
4.1 LAS NEGOCIACIONES VALDIVIESO-LEÓN DE 1841, Y DASTE- CHARUM DE 1842.	57
4.2 EL HALLAZGO DE LA CÉDULA DE 1802 Y EL DESCONOCIMIENTO PERUANO DE LOS TRATADOS ANTERIORES A 1853.....	57
4.3 LOS CONVENIOS ESPINEL-MOCATTA E ICAZ-PRITCHETT.	58
4.3.1 El Tratado de Mapasingue.....	59
4.4 MEDIDAS PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS ESTADOS RIBEREÑOS DEL AMAZONÁS.....	60
4.5 EL RECURSO ARBITRAL.....	60
4.6 LA CONVENCION ESPINOSA-BONIFAZ, Y EL ARBITRAJE ESPAÑOL.	61
4.6.1 La Vaguedad de la Materia Arbitral.	62
4.6.2 Las Negociaciones Directas.....	63
4.6.3 El Tratado Herrera-García	64
4.6.4 Colombia pide su Inclusión en la Conciliación Limítrofe	66
4.6.4.1 El Convenio Tripartito	66

CAPÍTULO V

EL RETORNO AL ARBITRAJE.....	69
5.1 PERÚ RETOMA LA TESIS DEL ARBITRAJE ESPAÑOL.	69
5.2 EL PROTOCOLO VALVERDE-CORNEJO	70
5.2.1 La Empresa del Comisario Regio.....	70
5.3 LAS NEGOCIACIONES EN ESPAÑA.....	71
5.3.1 Primer Alegato Ecuatoriano.....	71
5.3.2 Primer Alegato Peruano.....	71
5.3.3 Segundo Alegato Peruano.....	72
5.3.4 Segundo Alegato Ecuatoriano	73
5.3.5 Creación de la Comisión de Estudios y el Desempeño del Consejo de Estado Español.....	73
5.4 FERVOR PATRIOTICO.	75
5.4.1 Estados Unidos de Norteamérica, Brasil y Argentina; Ofrecen su Mediación a Perú y Ecuador.	75
5.5 LA INHIBICIÓN DEL ARBITRO REAL EN LA CUESTIÓN LIMÍTROFE ECUATORIANO-PERUANA.....	76
5.6 EL ARBITRAJE RESTRINGIDO, LA FÓRMULA MIXTA.....	76
5.6.1 El Protocolo Ponce-Castro.....	78
5.7 ACTA DE LIMA.....	78
5.7.1 Las Negociaciones en Washington.....	78

CAPÍTULO VI

EL CONFLICTO DE 1941	81
6.1 ANTECEDENTES.....	81
6.1.1 Ecuador: Incongruencia entre las Acciones del Comando de la Frontera y su Cancillería.....	81
6.1.2 Formación de Guarniciones Militares Peruanas y Ecuatorianas en la Frontera de Facto.....	82
6.1.2.1 Desigualdad entre las Fuerzas Militares Ecuatorianas y Peruanas	
6.1.2.2 Empréstito para la Defensa Nacional	
6.1.3 Medidas para Pacificar la Zona Occidental de la Frontera Ecuatoriano-Peruana.....	83
6.1.3.1 Conformación de una Comisión Mixta	
6.1.3.2 La Desocupación de la Meseta del Caucho	
6.1.4 La Cancillería Ecuatoriana Lucha Contra Tres Adversarios: el Perú, el Ejército y la Prensa Ecuatoriana.....	84
6.1.4.1 Una Razón Histórica para Explicar el Comportamiento Arbitrario del Ejército Ecuatoriano	
6.1.5 Incursiones Peruanas en la Región Oriental.....	85
6.1.5.1 Proyecto de Empréstito Norteamericano	
6.1.6 Apelación del Canciller Ecuatoriano a las Fuerzas Internacionales de América.....	86
6.1.6.1 Argentina, Brasil y Estados Unidos de América Ofrecen sus Amistosos Servicios	
6.1.6.2 Inicia la Mediación	
6.1.6.3 Suspensión Temporal de los Amistosos Servicios	
6.1.7 Los Gobiernos Oferentes Proponen Medidas de Pacificación.....	89
6.1.7.1 Ecuador y Perú Aceptan las Propuestas de Mediación	
6.1.8 Manifestaciones Patrióticas.....	90
6.1.9 El Gobierno Peruano Declara Finiquitada la Mediación.....	90
6.2 EL CONFLICTO ARMADO.....	91
6.2.1 Crisis Bélica.....	92
6.2.2 Ocupación Peruana de Diversos Puntos de la Región Oriental del Ecuador.....	93
6.2.2.1 Importancia de las Misiones Religiosas	
6.2.3 Propuesta de la Mediación.....	94
6.2.4 Ocupación Peruana.....	94
6.2.4.1 Perú: Inicia Ataque a las Provincias de Azua y Guayaquil	
6.2.5 Intentos de Pacificación.....	96
6.2.5.1 Acuerdo de Talara	
6.2.5.2 Memorándum del 4 de Octubre de 1941	
6.2.5.3 Chile se Incluye en la Mediación	
6.2.6 La Participación de los Estados Unidos de Norteamérica en la Segunda Guerra Mundial, Marca Nuevo Rumbo a la Controversia Limítrofe Ecuatoriana-Peruana.....	98
6.2.6.1 Indefinición de la Cancillería Ecuatoriana	
6.2.6.2 De Camino a la Tercera Reunión Consultiva	
6.2.6.3 Entrevistas Preliminares a las Conferencias de Río	
6.2.6.3.1 Las Conferencias de la Tercera Reunión Consultiva	

CAPÍTULO VII

PROTOCOLO DE RÍO DE JANEIRO DE 1942

7.	SUSCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO DE RÍO DE JANEIRO.....	108
7.1	PROTOCOLO DE RÍO DE JANEIRO ¿SOLUCIÓN?.....	108
7.2	APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN.....	108
7.3	COMISIONES DEMARCATORIAS.....	109
7.3.1	División de Comisiones y Zonas a Demarcar.....	109
7.4	DEMARCACIÓN OCCIDENTAL.....	110
7.4.1	Sector Zarumilla.....	110
7.4.2	Sector Puyango.....	110
7.4.3	Zona de Cazaderos.....	110
7.4.4	Sector Nudo de Sabanilla.....	110
7.5	DEMARCACIÓN ORIENTAL.....	111
7.5.1	Sectores en Arbitraje de Braz Días de Aguiar.....	111
7.5.2	Problema de Lagartococha.....	111
7.5.3	Bellavista.....	111
7.5.4	Confluencia Yaupi-Santiago.....	111
7.5.5	Quebrada de San Francisco-Desembocadura del Yaupi.....	112
7.5.6	Versiones Ecuatorianas y Peruanas.....	112
7.6	ECUADOR Y PERÚ PIDEN AYUDA A LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (F.F.A).....	112
7.7	PLANO AEROFOTOGRAMÉTRICO 1943-1947 (DIMENSIÓN REAL DEL RÍO CENEPA). 113	

CAPÍTULO VIII

TESIS SUSTENTADAS EN TORNO AL PROTOCOLO DE RÍO DE JANEIRO DE 1942.

8.	INTRODUCCIÓN.....	114
8.1	TESIS ECUATORIANAS.....	114
8.1.1	Inejecutabilidad.....	114
8.1.2	Nulidad.....	115
8.1.3	Transacción Honrosa.....	116
8.2	TESIS PERUANAS.....	116
8.2.1	Todo Quedó Arreglado en el P.R.J. No hay más que discutir. ¡No Hay Problema Limítrofe! 116	
8.2.2	Desconocimiento del Derecho Amazónico del Ecuador.....	117

CAPÍTULO IX

	RELACIONES PERUANAS ECUATORIANAS: 1968-1995.....	118
9.1	1968 A 1971.....	118
9.2	1971 A 1975.....	118
9.3	1977 A 1978.....	118

9.4	CONFLICTO DE 1981.....	119
9.5	LA CRISIS DE 1991.	120
9.5.1	Propuesta de Arbitraje Papal, 1991.....	121
9.5.2	Contrapropuesta Peruana.	121
CAPÍTULO X		
EL FIN DEL CONFLICTO LIMITROFE ENTRE PERU Y ECUADOR.....		122
10.1	EL CONFLICTO BÉLICO DE 1995, ENTRE PERÚ Y ECUADOR	122
10.2	INTERESES CREADOS	122
10.3	DECLARACIÓN DE ÍTAMARATY	123
10.4	LA DECLARACIÓN DE BRASILIA.	123
10.5	TENSIÓN MILITAR EN EL ALTO CENEPa	124
10.6	DIÁLOGOS PRESIDENCIALES ENTRE ALBERTO FUJIMORI Y JAMIL MAHUAD.....	124
10.7	ACUERDO GLOBAL DEFINITIVO DE PAZ, ENTRE PERU Y ECUADOR.	125
10.7.1	Tratado de Comercio y Navegación.	126
10.7.2	Fijación en el Terreno de la Frontera Terrestre.....	126
10.7.3	Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza	126
10.7.4	Comision Binacional sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad.....	127
10.8	ÚLTIMA PÉRDIDA TERRITORIAL DEL ECUADOR.....	127
CONCLUSIONES.....		128

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1	La Real Audiencia y Presidencia de Quito	137
Mapa 2	Cédula de 1740	139
Mapa 3	Tratado de Límites de 1° de Octubre de 1777, entre España y Portugal	141
Mapa 4	La Cédula Eclesiástica de 1802	143
Mapa 5	Provincias Coloniales del Ecuador	145
Mapa 6	La Gran Colombia (Colombia y Perú).....	147
Mapa 7	Protocolo Pedemonte- Mosquera, 1830.....	149
Mapa 8	Tratado Herrera-García, 1890.....	151
Mapa 9	El Protocolo de Río de Janeiro de 1942.....	153
Mapa 10	Zona Zamora-Cenepa-Santiago	155
Mapa 11	Mapa definitivo de la Frontera Ecuatoriana	157
Mapa 12	Mapa definitivo de la Frontera Peruana.....	159
Mapa 13	Desmembraciones de Ecuador frente a Colombia, Perú y Brasil	161

BIBLIOGRAFÍA.....	162
-------------------	-----

ANEXOS

Convenio de Arbitraje Espinosa-Bonifaz, 1° de Agosto 1887.....	169
Protocolo Ponce-Castro, 21 de Junio de 1924	171
Acta de Talara, 2 de Octubre de 1941	172
Protocolo de Paz, Amistad y Límites entre Ecuador y Perú, 1942	174
Entrevista con el Dr. Alejandro Suárez, Director del Departamento de Soberanía Nacional del Ecuador. Quito, 25 de Agosto de 1994. Por Raquel Galarza	178

Instrumentos y Documentos del Proceso de Paz Iniciado en 1995 entre Perú y Ecuador,
que Permitieron Arribar al Acuerdo Global y Definitivo.

1.1 La Declaración de Paz de Itamaraty.....	184
1.2 La Declaración de Montevideo.....	185
1.3 El Acuerdo de Quito.....	186
1.4 Los Impasses Subsistentes.....	188
1.5 El Acuerdo de Buenos Aires.....	188
1.6 El Acuerdo de Santiago.....	190
1.7 La Declaración de Brasilia.....	191

INTRODUCCIÓN

Cuando decidí realizar este trabajo, el primer obstáculo con el que me enfrenté fue que en México hay muy poca literatura acerca del litigio limítrofe entre Perú y Ecuador. Así es que decidí emprender un viaje a Quito, Ecuador, donde adquirí información de fuentes primarias del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. Sin embargo, como no pude permanecer demasiado tiempo en este país, adquirí varios libros de autores ecuatorianos y peruanos, los que ustedes encontrarán en la bibliografía, y en los cuales está basado mi trabajo.

Definitivamente una de las regiones más candentes de América Latina ha sido la región comprendida entre la frontera de lo que son hoy en día los países de Perú y Ecuador.

Este trabajo presenta el dramático testimonio de la pérdida de territorio de lo que en la época colonial se conoció como la Real Audiencia de Quito, (la cual contaba con 1 000 000 de kilómetros cuadrados), y de lo que hoy en día se conoce como La República del Ecuador, cuyo territorio consta de 256, 549 kilómetros cuadrados.

El territorio amazónico en disputa se caracterizó por tener una riqueza mineral: uranio, petróleo, etc., e importantes ríos que desembocan en el río Marañón o Amazonas y que facilitan el comercio con otros países de América Latina y Europa.

Durante la época colonial, España, con el afán de tener un mayor control y una mejor administración de sus territorios en América, creó los Virreinos.

Esto provocó que la Real Audiencia de Quito perteneciera en un inicio al Virreinato de Lima, posteriormente al Virreinato de la Nueva Granada y finalmente, al Virreinato de Lima. Este cambio de jurisdicción ocasionó que la Real Audiencia de Quito fuera perdiendo parte importante del territorio que se encontraba casi desocupado y donde la presencia de los misioneros era incipiente.

Con la desmembración de la Gran Colombia y el nacimiento de los Estados Independientes, la República del Ecuador perdió una parte considerable de su territorio e inició el encarnizado conflicto con el Perú sobre la posesión de una parte importante del territorio amazónico que ambos países se disputaron durante los siglos XIX y XX.

Ecuador tomó como parte medular de su defensa el principio de *uti possidetis juris* de 1810 (principio emanado del nacimiento de los estados independientes en América Latina, y que significa: todo lo que poseíste será poseído).

Por su parte, el Perú ha tomado como eje de su defensa el Protocolo de Río de Janeiro de 1942, y se ha proclamado por desconocer los acuerdos anteriores a dicho instrumento.

La defensa de los derechos territoriales de cada uno de los países en conflicto ha tenido diferentes matices. En el caso ecuatoriano, se ha caracterizado por el casi nulo archivo de los documentos coloniales que avalen sus antiguas posesiones territoriales, ya que con el cambio de jurisdicción muchos documentos que ratificaban la territorialidad de la Audiencia de Quito fueron extraviados. Una vez el Ecuador independiente no se preocupó por recabar y recopilar esos documentos.

En contraparte el Perú, creó una Comisión de Límites especialista en derecho territorial que se encargó de acopiar todos los documentos que pudieran contribuir a avalar su posesión sobre el territorio amazónico disputado con su vecino del norte.

Esta significativa diferencia marcará durante la época independiente el tono del conflicto territorial peruano-ecuatoriano.

El ataque de Japón a la base militar norteamericana de Pearl Harbor durante la Segunda Guerra Mundial, hizo reaccionar a los Estados Unidos de Norteamérica sobre la necesidad de unificar a toda América. Por esta razón los Estados Unidos convocaron a la XXIX Reunión Consultiva de Cancilleres de América, llevada a cabo en Río de Janeiro en enero de 1942, cuyo objetivo era buscar el apoyo de todos los países del continente ante la eminente entrada de Estados Unidos a la Segunda Guerra Mundial.

El problema limítrofe ecuatoriano-peruano fue tratado en esta reunión de forma secundaria y con la intención de encontrar una salida rápida al conflicto que “desviaba la atención del verdadero problema americano: lograr el apoyo de los países latinoamericanos hacia Estados Unidos durante la guerra”.

Para mediar el conflicto limítrofe entre Perú y Ecuador fue creada una Comisión de Garantes, constituida por representantes de los gobiernos de Estados Unidos de América, Argentina, Brasil y Chile.

Las negociaciones ecuatoriano-peruanas durante la XXIX Reunión Consultiva, estuvieron a punto de fracasar en varias ocasiones debido a la serie de desacuerdos y diferendos territoriales que se presentaron entre las partes. Por una lado, Perú había invadido territorio ecuatoriano, ocupando Guayaquil, principal puerto ecuatoriano, El Oro y Loja. Esto originó la protesta de la Cancillería ecuatoriana ante la Reunión Consultiva argumentando que: “como era posible que se estuviera hablando de unificar a América si en el propio continente se cometía un acto atroz contra un país americano”. Sin embargo, siempre fue obvio el apoyo de los Estados Unidos de América hacia el Perú, debido a que la zona amazónica en disputa era rica en petróleo y minerales, Estados Unidos se encontraba posesionado en el Perú de la extracción, distribución y venta del petróleo.

La comisión de garantes promovió entre los países en conflicto, la suscripción de un Protocolo que permitiera salir al ejército peruano del Ecuador y finiquitar el problema limítrofe entre los dos países andinos. Así nació el Protocolo de Río de Janeiro de 1942, suscrito entre Perú y Ecuador, el cual estableció los límites geográficos que presumiblemente determinarían la demarcación de la frontera ecuatoriano-peruana.

Es así como el Ecuador se vio obligado a aceptar las condiciones que le planteaba el Protocolo de Río ante la pérdida eminente de una parte importante de su territorio amazónico.

Durante el siglo XX la tónica del conflicto territorial entre Perú y Ecuador se vería centrada en la dificultad para llevar a cabo la demarcación fronteriza emanada del Protocolo de Río de Janeiro, ya que hasta entonces el accidentado terreno amazónico no se conocía con precisión, lo cual ocasionó que se suscitara una serie de incongruencias entre el cláusulado del Protocolo y la realidad geográfica de las zonas por demarcar.

Las discrepancias entre Ecuador y Perú con respecto a la demarcación emanada del Protocolo de Río, ocasionaron que la frontera entre ambos países quedara abierta en una extensión de aproximadamente 78 kilómetros en la zona denominada Cordillera del Cóndor.

Esta situación obligó a Perú y Ecuador a establecer puestos militares o patrullas fronterizas en ambos lados de la frontera, lo que propició una serie de roces militares que en varias ocasiones desembocaron en importantes conflictos bélicos entre los países en cuestión. Esta problemática aunada a los conflictos políticos y militares presentados en Ecuador y Perú durante las dos últimas décadas del siglo XX, provocaron que no fuera hasta octubre del 1998, cuando a través del Acuerdo Global y Definitivo de Paz entre Perú y Ecuador, se sentaron las bases para la delimitación definitiva de la frontera ecuatoriano-peruana.

Sea esta, una atenta invitación al lector para conocer más sobre uno de los problemas latinoamericanos de mayor trascendencia que abrumó a América Latina durante dos siglos.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

1 INESTABILIDAD ADMINISTRATIVA COLONIAL

Concluida la Conquista Española de América, la corona tuvo que enfrentar el grave problema derivado de la administración de sus colonias, con este fin, creó los virreinos que divididos en Reales Audiencias o Provincias Mayores, centralizaron la acción gubernativa manteniendo sobre las entidades inferiores la unidad indispensable para su mejor funcionamiento. Ese el caso de lo que hoy es Ecuador, pues la Corona expidió inicialmente la Real Cédula de 1563, dictada en Guadalajara, España, por el Rey Felipe II, por la que creó la Real Audiencia de Quito con la siguiente delimitación:

“En la ciudad de San Francisco de Quito, y en el Perú resida otra nuestra Audiencia (...) Y tenga por distrito la Provincia de Quito y por la costa, hacia la parte de la Ciudad de los Reyes, hasta el Puerto de Paita inclusive; y por la tierra adentro, hasta Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba y pueblos de Jaén, Valladolid, Loja, Zamora, Cuenca, la Zarza, y Guayaquil, con todos los demás pueblos que estuvieren en sus comarcas y se poblaren; hacia la parte de los pueblos de la Canela y Quijos, tengan los dichos pueblos con los demás que se descubrieren; y por la costa, hacia Panamá, hasta el Champanchicha y Guarchicona, por que los demás lugares de la Gobernación de Popayán son de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada, con la cual y con la Tierra Firme parte términos por el Septentrion y con la de los reyes por el Mediodía, teniendo al Poniente la Mar del Sur y al Levante Provincias aún no pacificadas ni descubiertas”.¹

Esta Audiencia tuvo la superficie de 3,765,240 Km². Durante la época colonial, la pertenencia de la Real Audiencia de Quito al Virreinato de Lima y luego al de Santa Fe y viceversa, causó a la Audiencia serios problemas que repercutieron en la estabilidad de sus posesiones territoriales. (Ver mapa 1, La Real Audiencia y Presidencia de Quito. p 137)

Inicialmente la Audiencia de Quito, perteneció al Virreinato de Lima hasta el 27 de mayo de 1717, fecha en que la Corona Española creó el Virreinato de Santa Fe o nueva Granada con el fin de llevar a cabo una mejor administración en el sur de sus territorios americanos. La provincia de Quito fue incorporada a este nuevo virreinato. Por ende, desapareció la Audiencia de Quito conservándose la provincia con todos los demás términos que en ella se comprendieran. En 1720 se restableció la dependencia de la Audiencia de Quito, con su demarcación original, al Virreinato de Lima.

¹ Alvarado (1959) p. 95

1.1 LA CÉDULA DE 1740

Debido a que las dos cédulas que erigieron el Virreinato de Nueva Granada en 1717 y 1739, no delimitaron con precisión la jurisdicción de éste; la Corona decidió fijar una demarcación de acuerdo con las condiciones naturales del medio, a través de la Cédula de 1740.² El Ecuador sostiene que en sus archivos oficiales falta la copia auténtica de la cédula de 1740, sin embargo, reconoce la existencia de la constancia evidente de ella, a través de documentos oficiales de Colombia y Venezuela.

“Partiendo desde Tumbes en la Costa del Pacífico, sigue por las serranías y demás Cordilleras de los Andes por la jurisdicción de Paita y Piura hasta el Marañón, a los 6° 30' de Latitud Sur y la tierra dentro dejando al Perú la jurisdicción de Piura, Cajamarca, Moyomamba, y Motilonas, y por la cordillera de Jeveon, atravesando el Ucayalli a los 6° la latitud sur, hasta dar con el Río Yavarí o Jauri, en la confluencia con el Carpi, y las aguas de éste abajo la boca más occidental del Caquetá o Yapurá en donde comienzan los límites con el Brasil”.³

Dicha cédula redujo considerablemente el territorio de la Audiencia de Quito. De acuerdo con ella fueron segregadas tierras en beneficio del Virreinato de Lima por una extensión aproximada de 30,000 Km² ubicada en el triángulo comprendido entre Tumbes, Chachapoyas y Paita.

Con esta demarcación territorial de por medio, varias misiones religiosas, principalmente jesuitas, se habían asentado en el oriente colonizando, en nombre de la Corona Española. Empero su labor no fue suficientemente respaldada. (Ver Mapa 2, Cédula de 1740, p. 139)

1.2 CONFLICTO TERRITORIAL ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL

En 1767, por razones políticas, el Rey Carlos III expulsó a los jesuitas de América, lo cual dio lugar a incursiones portuguesas en el oeste de la Audiencia de Quito, que provenían de Brasil. Este hecho originó una serie de conflictos territoriales entre España y Portugal por sus posiciones coloniales. En estas circunstancias, el 1 de octubre de 1777, ambos países suscribieron el Tratado de San Idelfonso, el cual afectó el territorio de la Audiencia de Quito al perder la posesión del Río Negro desde la mitad de su curso navegable hasta la desembocadura del Amazonas, así como todo el territorio comprendido entre este río y el Yapurá, hasta la mitad de su curso. (Ver Mapa 3, Tratado del 1° de octubre de 1777, p. 141)

1.3 LOS INFORMES DE FRANCISCO REQUENA Y LA CÉDULA DE 1802.

Con el paso del tiempo, la metrópoli reconoció el valioso papel que desempeñaban las misiones en las colonias, como representantes de su soberanía territorial. De esta manera, decidió enviar a América un mayor número de misiones para crear Obispos y Vicarías que aseguraran la colonización. Para tal cometido, se encomendó a Francisco Requena, la

² Cfr. Andrade (1983), p. 60.

³ Borja (1935), p.25

fórmula demarcatoria de la región, para llevar a cabo una mejor distribución geográfica y administrativa. En 1799 Requena presentó sus informes definitivos sugiriendo que los territorios orientales de la Audiencia de Quito se incorporaran al Virreinato de Lima. Sin embargo, los informes de Requena fueron imprecisos en las delimitaciones geográficas.⁴

Apoyada en los informes de Requena y en sus necesidades administrativas; en 1802 la metrópoli dictó una Cédula que puso bajo la jurisdicción del Virreinato de Lima el manejo militar de la Comandancia de Mainas y Quijos. Asimismo erigió un Obispado independiente de la Arquidiócesis de Lima

La versión ecuatoriana, se maneja en el sentido de que dicha Cédula fue meramente eclesiástica y militar; debido a que toda cédula que alteraba la división territorial debía contener la linderación del territorio agregado o segregado.⁵

Además, durante la Colonia los virreinos pertenecían al mismo soberano y los cambios de jurisdicción no necesariamente implicaban cambio de divisiones territoriales y de sus linderos. (Ver Mapa 5, Provincias coloniales del Ecuador, p. 145).

“Es decir, a través de este documento no fueron segregados territorios quiteños a favor del Virreinato de Lima, como había sugerido Requena, sino que trasladó al Perú exclusivamente la jurisdicción militar y eclesiástica de estas tierras sin hacer referencia como había sido obvio, a las labores judiciales hacendarias y de gobierno propiamente dicho sobre la zona”.⁶

En abril de 1817, Francisco Requena presentó un informe en donde hizo referencia a las cuestiones eclesiásticas de la Comandancia Militar Anexa, sin mencionar asuntos de poder civil, políticos o administrativos.

Por su parte el Perú sustenta la Cédula de 1802 como “piedra angular” de sus pretensiones territoriales sobre vastas zonas de la Audiencia de Quito, y como “título incontrastable” de posesión territorial.

“En cambio el Perú desde 1802 como Virreinato, y desde 1821 como República, está ininterrumpidamente de hecho y de derecho en el Río Amazonas y en los territorios que forman el gobierno y Comandancia General de Maynas, de acuerdo con el *uti possidetis* y con el título incontrastable de la Real Cédula del 15 de julio de 1802, reafirmando por la libre determinación de los pueblos de Maynas que confirmaron el título colonial adhiriéndose por actos públicos de voluntad al Estado peruano”⁷ (Ver Mapa 4, La Cédula Eclesiástica de 1802 p.143).

Lo anteriormente señalado, resulta contradictorio si se toma en cuenta, como un ejemplo, un caso similar acontecido durante el litigio limítrofe peruano-boliviano. Perú impugnó la Cédula del 5 de Agosto de 1777 mediante la cual Bolivia sembraba sus pretensiones sobre Mojos. Al respecto, el abogado peruano dijo al árbitro argentino que mal podía considerarse a esta Cédula como de segregación territorial cuando no expresaba ni una sílaba relativa a los límites de demarcaciones. El árbitro favoreció la tesis peruana.

⁴ Cfr. Pavón. (1988), p. 261.

⁵ Cfr. Carrión (1986), p. 310.

⁶ Cfr. Tobar Donoso, y Luna Tobar (1994) p. 33.

⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (1981), p. 25

Como se puede apreciar, Perú argumentó que la Cédula de 1802 le agregó territorio, sin embargo, se demuestra lo contrario en valiosos documentos coloniales, tal es el caso de las más complejas compilaciones de las Leyes de Indias, y del Gran Cedulaario de Matraya,⁸ en donde ésta Cédula consta en la sección de “Obispados” y no de Virreinos. Este carácter fue confirmado en la Colección de Bulas y privilegios de América del Padre Hernández en la sección IV, bajo el título de “Erecciones de Obispados en la América del Sur”. De esta manera se puede concluir, que en el Consejo de Indias todos los documentos, informes, etcétera acerca de la cédula de 1802 estaban bajo el rubro “eclesiástico”.

Si hacemos referencia a la cartografía de los siglos XVIII y XIX, encontraremos que el Barón de Humbolt en su mapa de 1826, fijó los linderos de los virreinos de Nueva Granada y de Lima, de acuerdo con la Cédula de 1740. El mapa de Lastarria de 1803, aducido por Perú en sus controversias de límites con Bolivia, no segregó los territorios de Mainas del Virreinato de Santa Fe. Asimismo el mapa oficial peruano trazado en 1826, no tomó en cuenta la Cédula de 1802. En 1830 se imprimió el mapa de los Virreinos de Perú, Chile y Buenos Aires, realizado por Don Mariano Torrente. Este mapa que fijó como límites de la Nueva Granada: El Tumbes y el Alto y Bajo Marañón, fue posterior al Tratado de 1829 y por eso no señaló los límites de 1740.⁹

Por otra parte, la Cédula de 1802 no se cumplió ni se ejecutó nunca. Después de su expedición, las autoridades quiteñas continuaron ejerciendo sus facultades jurisdiccionales en lo civil, en lo hacendario, en lo criminal, en los asuntos administrativos y políticos; como consta en los documentos de la época.

La demarcación del Obispado de Mainas no se efectuó en ningún momento; lo ordenado en la Cédula provocó el descontento entre autoridades y el Obispo, quienes pidieron al Rey que las cosas volvieran al estado anterior.

1.4 MARCO HISTÓRICO, HISTORIA DEL ECUADOR.

Emancipación

El 10 de agosto de 1809, se conformó la Junta Soberana de Quito en contra de las autoridades españolas. Los virreyes de Bogotá y Lima enviaron a Quito ejércitos para combatir a los revolucionarios. El 2 de agosto de 1810, los soldados realistas masacraron atrozmente a 32 dirigentes patriotas, entre ellos los principales jefes de la Revolución de Quito: Salinas, Morales, Quiroga, Larrea, Ascázubi, Riofrío y Villalobos. Así terminó, en medio de una sangrienta represión, la Revolución de Quito.

La Revolución de Quito, culminó con la batalla de Pichincha el 24 de mayo de 1822, en la que triunfó el general Sucre, luego con la de Ibarra, ganada por Bolívar, y la pacificación de Pasto; lo que dio inicio a la Independencia de la antigua Presidencia de Quito.

⁸ Obra de carácter oficial publicada en Lima en 1819, bajo los auspicios del Virrey. Este cedulaario está clasificado por secciones y materias.

⁹ Pavón. (1988), p.264 y 268.

Durante la histórica entrevista del 26 de julio de 1822, Bolívar y el Protector del Perú, San Martín, sellaron la libertad de América y al parecer se acordó que Bolívar concluiría la campaña emancipadora del Perú y adoptaría el sistema democrático-republicano para las naciones recién liberadas. Así los ejércitos de Bolívar libraron exitosamente las batallas de Junín y Ayacucho, capturando el Callao, con lo cual se consumaba la independencia del Perú.

El antiguo reino de Quito convertido en Departamento del Sur de la Gran Colombia y denominado con el nombre genérico de “el Sur”, fue gobernado por militares foráneos, tal fue el caso del general Juan José Flores. El Departamento del Sur quedó seriamente empobrecido después de la campaña emancipadora y el empobrecimiento se agravó aún más con el problema de límites que surgió entre Perú y Colombia, que desembocó en la batalla de Tarqui de 1829, mediante la cual el Mariscal La Mar, presidente del Perú invadió el departamento sur de Colombia. La batalla fue ganada por Colombia, sin embargo La Mar se negó a entregar Guayaquil. Un golpe militar que depuso a La Mar permitió el retorno de Guayaquil a la Gran Colombia.

Instauración del Estado del Ecuador

Ante la reacción de los departamentos de la Gran Colombia contra la Constitución de un solo Estado, el departamento del Sur a través de la representación en Quito integrada por su cabildo y los notables, el 13 de mayo de 1830 constituyó el Estado libre e independiente del Ecuador.

El Ecuador nació como República independiente bajo el mando de un joven militar de la independencia, el general Juan José Flores, quien logró dominar el gobierno de Ecuador durante quince años, incluido en ellos el breve período de Vicente Rocafuerte, quien puso las bases de la organización del país. Flores gobernó de 1824 a 1826 como Jefe del departamento de Quito; de 1828 a 1830 como Jefe Superior del Distrito Sur de la gran Colombia; de 1830 a 1835 y de 1839 a 1845, como Presidente de la República.

Flores propició la anexión de las islas Galápagos, y se distinguió como un mandatario progresista al crear varios colegios y permitir el desarrollo de la universidad. Asimismo, se rodeó de militares extranjeros y de terratenientes criollos. La resistencia contra Flores originó una guerra civil, que finalizó con el largo dominio del caudillo extranjero por medio de la revolución de marzo de 1845.

Militarismo Nacional

Esta etapa se caracteriza por el militarismo criollo encarnado por el general José María Urbina, es por eso que el período de la Historia del Ecuador que va de 1845 a 1860, es denominado urvinista.

Inicialmente gobernaron Roca, Olmedo y Noboa, en triunvirato, hasta que una convención eligió presidente a Vicente Ramón Roca. Posteriormente le sucedió el coronel Manuel de Ascázubi (1849-1850) quien llevó a cabo un gobierno progresista y fue

derrocado por el general Urbina, quien puso como presidente a Diego Noboa (1850-1851) al que mas tarde derrocó y exilió.

El general José María Urbina gobernó directamente de 1851 a 1856, primero como dictador y luego como presidente constitucional. Su gobierno se caracterizó por el militarismo desenfrenado y abusivo, la eliminación de la libertad de prensa, los destierros, la quiebra de la instrucción secundaria y superior, la expulsión de los jesuitas, su vacilante política exterior, el dudoso arreglo de la deuda externa y por su orientación política liberal. El 15 de julio de 1851, Urbina decretó la concesión de la libertad a los esclavos.

Si bien el período floreano se caracterizó por una orientación política conservadora, el urvinismo se encuentra fundamentado en el liberalismo. Durante el urvinismo participan en el poder los militares criollos y los terratenientes de la sierra y la costa.

Al terminar su administración, Urbina impuso como presidente al general Francisco Robles (1856-1860). La administración de Robles tuvo que enfrentar la agresión a cargo del presidente peruano Ramón Castilla, cuyos ejércitos ocuparon Guayaquil. En estas difíciles circunstancias, Robles no pudo promover la unidad nacional debido a la oposición política interna a su gobierno, lo que provocó el 10 de mayo del 1859 el estallido de una insurrección en Quito que proclamó el triunvirato provisorio de García Moreno (de orientación conservadora), Jerónimo Carrión y Pacífico Chiriboga. A la par Carrión instauró otro gobierno en Cuenca y se desató un enfrentamiento entre las fuerzas del gobierno constitucional y las del gobierno provisional, llevándose la victoria el gobierno constitucional auspiciado por Urbina.

A pesar del apoyo de Urbina, Robles no pudo consolidar su gobierno debido a la sublevación del general Guillermo Franco, Jefe militar de Guayaquil, y a la proclamación de del gobierno federal de Loja por Manuel Carrión Pinzano.

La guerra civil se polarizó entre el gobierno de Franco, apoyado por el Perú en cuyo favor suscribió el Tratado de Mapasingue, y García Moreno, que encabezó la resistencia nacional. Finalmente, Franco fue derrotado por García Moreno en la batalla de Guayaquil del 25 de septiembre de 1860, y Castilla se retiró.

Período Garciano

Gabriel García Moreno dominó la historia del Ecuador durante 15 años (1860-1875), salvo el período comprendido entre 1865 y 1869 en que ocuparon el poder de manera ilegítima Jerónimo Carrión y Xavier Espinosa, cada uno por dos años aproximadamente.

García Moreno cimentó su gobierno en un régimen de civilismo conservador, implantó la disciplina colectiva ante la desmoralizadora crisis de 1859, doblegó al militarismo y estableció un régimen de gobierno inspirado en los principios del derecho político- católico. También implantó el sufragio popular, apoyó la cultura y el desarrollo de la técnica, inició el ferrocarril y se preocupó por la educación de los indígenas.

El 6 de agosto de 1865, García Moreno murió asesinado, sin culminar su progresista programa de gobierno.

Civilismo Liberal Católico.

El período de la historia ecuatoriana que va de 1876 a 1895, se conoce como “progresista” debido a que en estos casi veinte años se configura, asciende al poder, gobierna y desaparece de la escena política del Ecuador el partido progresista. “Su propugnador teórico fue el doctor Antonio Borrero Cortázar y el grupo de cuencanos opositores de García Moreno; su campeón práctico, el doctor Antonio Flores Jijón, hijo del general Juan José Flores, pero el beneficiario resultó ser el doctor José María Plácido Caamaño, y la víctima de la oposición, el doctor Luis Cordero”.¹⁰

Para ese entonces había en el Ecuador cuatro partidos políticos: el Conservador, erradicado del poder desde 1875, el Progresista representante del poder en toda esta época, el partido Liberal y el partido Radical, liderado por Eloy Alfaro.

Antonio Borrero sucedió a García Moreno, sin embargo, pese a sus capacidades no logró consolidar su gobierno, debido a que tuvo que enfrentar una tremenda oposición tanto de los conservadores, que le retiraron su apoyo, como de los liberales que le exigían derogar la constitución garciana. Antes de cumplir un año de gobierno, Borrero fue derrocado por uno de sus jefes militares, el general Ignacio Veintemilla quien gobernó como dictador, presidente constitucional y nuevamente dictador de 1876 a 1883.

A consecuencia de la bonanza económica del Ecuador facilitada por la guerra de Pacífico, emergió la burguesía comercial costeña como clase dominante, también continuó el dominio de los terratenientes costeños y serranos. La larga administración de Veintemilla pasó sin pena ni gloria, acumulando abusos.

Para derrocar el obsoleto gobierno de Veintemilla se produjo una transitoria unidad entre todos los sectores políticos del país, incluyendo a los conservadores garcianos acaudillados por el general Francisco Xavier Salazar, y los liberales radicales liderados por el general Eloy Alfaro.

El 10 de enero de 1833, Quito cayó en manos de las fuerzas restauradoras encabezadas por el general Salazar que de inmediato organizó el asalto al puerto principal. Hacia allá confluyeron procedentes de El Oro, los guerrilleros liderados por Caamaño, y las fuerzas “regeneradoras” comandadas por Alfaro que se había alzado en armas en Manabí.

Como consecuencia del levantamiento contra Veintemilla, se formaron dentro del Ecuador varios gobiernos locales: en la sierra, el pentavirato conformado por el general Agustín Guerrero, doctor Luis Cordero, Rafael Pérez Pareja, doctor Pablo Herrera y José María Plácido Caamaño; en Guayaquil, Pedro Carbo, tras la fuga de Veintemilla fue proclamado Jefe Supremo; y en Manabí, Eloy Alfaro también hizo lo propio. Tras la toma

¹⁰ Lara (1995), p. 404.

de Guayaquil, los tres gobiernos declinaron sus funciones ante la nueva Asamblea Constituyente presidida por el general Salazar.

Tres presidentes se suceden después de Veintemilla: el doctor José María Plácido Caamaño (1883-1888), cuyo gobierno realizó importantes obras públicas entre ellas la ampliación de la red telegráfica; posteriormente gobernó el doctor Antonio Flores Jijón (1888-1892), quien pacificó al país, fomentó la cultura y proporcionó la más amplia libertad de prensa; y por último gobernó el doctor Luis Cordero Crespo (1892-1895) poeta, botánico, que ante el advenimiento de una nueva guerra civil prefirió renunciar a su cargo.

Militarismo Liberal Radical

Durante el período entre 1895 y 1912, se impuso el monopolio político del partido Liberal Radical acaudillado por Eloy Alfaro, quien tras una sangrienta guerra civil derrotó a los defensores del Partido Conservador y liquidó al Partido Progresista.

La Revolución liberal provocó una ruptura entre la Iglesia y el Estado, consolidó las libertades y garantías ciudadanas. Durante las dos administraciones de Alfaro 1895- 1901 y 1906-1911, su gobierno concluyó la obra del ferrocarril Guayaquil-Quito que dinamizó la integración del país, el comercio, la agricultura y el intercambio de ideas; se manifestó una profunda preocupación por el indio, y se abrieron oportunidades de trabajo para la mujer.

Además de Alfaro en sus dos administraciones, gobernaron este período representando al partido Radical, el general Leónidas Plaza Gutiérrez (1901-1905); Lizardo García, derrocado por Alfaro a los cuatro meses; Carlos Freile Zaldumbide, primer itinerazgo; Emilio Estrada (1911) y Freile Zaldumbide nuevamente en un segundo itinerazgo.

Civilismo Plutocrático Liberal

Del grupo de intelectuales y profesionales de la nueva clase media surgió el liberalismo civilista de Leónidas Plaza Gutiérrez que predominó durante el período que va de 1912 a 1925. En este período dominó como eje financiero la bancocracia, grupo reducido de accionistas, que manejaban los pocos bancos existentes y que dada la crisis en las exportaciones cacaoteras, proveían de fondos a los gobiernos, a cambio de hacer valer su influencia en todas las decisiones del país. El representante más importante de la bancocracia fue Francisco Urbina Jado, hijo del ex presidente y gerente general del Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil.

El período placista que terminó con el gobierno de Córdova, se caracterizó por el dominio de las clases opulentas del país, terratenientes de la sierra, banqueros y comerciantes de la costa, auspiciados por el Partido Liberal Radical. Durante esta etapa se inició la explotación petrolera en la península de Santa Elena a cargo de la empresa extranjera Anglo Ecuadorian Oilfields. Asimismo, la corrupción fue un factor predominante en el período placista durante el cual hubo un desarrollo mayor en el campo de la educación y el progreso, más que en el de las libertades.

En su primer gobierno (1901-1904) el general Plaza realizó una interesante obra educativa, es a él a quien se le debe la aplicación y consolidación efectiva de las grandes reformas liberales preconizadas por el alfarismo, por otra parte, su gobierno trató de conciliar con los sectores conservadores del país. En la cuestión internacional, durante el gobierno de Plaza continuaron los avances peruanos por los afluentes septentrionales del Amazonas.

El segundo gobierno del general Plaza (1912-1914) fue perturbado por el alzamiento guerrillero del coronel Carlos Concha en Esmeraldas, que decía reivindicar el nombre de Alfaro, y por la severa crisis económica motivada por la primera Guerra Mundial.

El doctor Alfredo Baquerizo Moreno, sucedió a Plaza como presidente del Ecuador. Bajo su administración (1916-1920) se ratificó el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez que finiquitó el problema de límites con Colombia, a expensas de una enorme pérdida territorial para el Ecuador. Baquerizo pacificó el país con una amplia amnistía, sin embargo, la situación económica se tornó crítica debido a las plagas que azotaron los sembradíos de cacao (cultivo del cual dependía en buena parte la economía de Ecuador), y a los efectos de la primera Guerra Mundial.

Bajo el sistema de fraude electoral fue elegido para el siguiente período presidencial, el doctor José Luis Tamayo (1920-1924). Este período se caracterizó por el dominio de la plutocracia bancaria, la cual tenía injerencia en todos los asuntos del país. Tamayo enfrentó las primeras reclamaciones obreras motivadas por la angustiante situación económica, que culminaron con la matanza del 15 de noviembre de 1922 en Guayaquil.

El doctor Gonzalo S. Córdova sucedió a Tamayo, sin embargo, Córdova no duró ni un año en el poder debido a la revolución del 9 de julio de 1925, terminando así el período placista.

Decadencia Liberal

La etapa de la revolución juliana de 1925, puso en evidencia el aguerrido poder del pueblo contra las oligarquías que se resistían a abandonar el poder. La etapa de la decadencia del partido Liberal, abarca un período de casi 20 años, de 1925 a 1944, durante el cual Ecuador se ve asolado por una severa crisis económica y por la descomposición política.

En esta etapa el Partido Conservador renueva sus estructuras y pretende reconquistar el poder mediante el sufragio. En 1925 surge el socialismo en la vida política del Ecuador, a través del Partido Socialista Ecuatoriano, impulsado por jóvenes desengañados del liberalismo.

La etapa que va de 1925 a 1944 inicia y termina con gobiernos de mano enérgica (Ayora 1926-1931, y Arroyo del Río 1939-1944). Isidro Ayora Cueva, gobernó como dictador en primera instancia, y después como presidente interino nombrado por la Asamblea Constituyente. Durante su gobierno fueron fundados el Banco Central del Ecuador, el Banco Hipotecario y el Servicio Geográfico Militar. Creó las direcciones del Tesoro y dictó

Leyes de Hacienda y Moneda. Ayora persiguió con dureza a los conservadores, respaldado solamente por las Fuerzas Armadas y restringió la libertad de prensa.

Las manifestaciones de crisis social, económica (derivada de una nueva crisis de la producción del cacao, debido a una plaga) y política, traducidas en la agitación laboral encabezada por los Partidos Socialista y Comunista (fundados como uno solo en 1926), las huelgas estudiantiles y el frustrado golpe de estado encabezado por el general Francisco Gómez de la Torre; fueron todos ellos factores que impulsaron a Ayora, el 29 de octubre de 1930 a presentar al Congreso su renuncia, que en el momento no fue aceptada, sin embargo, once meses más tarde fue obligado a dejar el mando.

Ninguno de los 24 gobiernos que se sucedieron después de manera vertiginosa lograron terminar su mandato. Los cuartelazos fueron frecuentes, el pueblo buscaba un caudillo que lo representara y lo encontró finalmente en el doctor José María Velasco Ibarra, quien también fue desterrado, pero que volvería una década después para inaugurar un nuevo período en la historia del Ecuador.

Las elecciones de 1939, basadas en el fraude, fueron ganadas por el doctor Carlos Alberto Arroyo del Río, quien alcanzó en el congreso absoluta mayoría liberal. Se le otorgaron amplias facultades que lo convirtieron en un verdadero dictador constitucional. Suprimidas las garantías ciudadanas, el régimen aplicó una severa política de represión, así retornó la situación que prevalecía antes de la revolución juliana cuando el Partido Liberal Radical ostentaba el poder.

A partir del 5 de julio de 1941, el Perú inició una agresión armada contra Ecuador. En esta situación se celebró la reunión de Cancilleres de América en Río de Janeiro, reunión convocada para consolidar la unidad continental frente a la agresión japonesa en Pearl Harbor. Así el negociador ecuatoriano, Julio Tobar Donoso, se vio obligado a suscribir el 29 de enero de 1942, el Protocolo de Río de Janeiro que cercenaba gravemente el territorio ecuatoriano.

Posteriormente fueron convocadas elecciones generales. El Partido Liberal-Radical tenía como candidato a Miguel Angel Albornoz. Por su parte, la oposición a través de una conjunción de fuerzas denominada Acción Democrática Ecuatoriana (ADE), en la que confluían desde los conservadores hasta los comunistas, tenía como candidato al Doctor Velasco Ibarra.

Ante la proliferación de manifestaciones contra el gobierno y la deplorable situación económica, y a unos días de celebrarse las elecciones, estalló la revolución en Guayaquil el 28 de mayo de 1944. El buró político de la Alianza Democrática Ecuatoriana partió a Ipiales para traer a Velasco Ibarra, quien recibió de la ADE los poderes supremos de la nación.

Civilismo Populista

Durante el período que va de 1944 a 1962, la figura dominante en la historia del Ecuador fue el Doctor José María Velasco Ibarra, cuyo estandarte fue la libertad de sufragio, la

libertad de enseñanza, la libertad de cultos y la igualdad de derechos para todos los ciudadanos, sin discriminaciones ideológicas.

Durante la segunda administración de Velasco Ibarra (1944-1947), La Asamblea dictó la Constitución de 1945, fuertemente motivada por la república española. Sin embargo, el 30 de marzo de 1946, Velasco Ibarra dejó sin efecto la Carta Fundamental del año anterior y convocó a una nueva Asamblea Constituyente, de la cual emanó la nueva Constitución de 1946 de inspiración derechista, a través de la cual volvió a elegirse como presidente constitucional.

En 1947 Velasco Ibarra fue derrocado por su ministro de defensa, coronel Carlos Mancheno Cajas. Para entonces fueron convocadas elecciones de las que resultó triunfante Galo Plaza Lasso, hijo del ex presidente Leónidas Plaza Gutiérrez.

Galo Plaza, deseoso de tecnificar su administración (1948-1952), recurrió a la asesoría de organismos internacionales como el FMI, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la FAO, la OMS, la UNESCO, la CEPAL, la OEA, etc. Bajo su administración se dio el resurgimiento económico del Ecuador. Plaza Lasso obtuvo un crédito internacional para renovar los cultivos agrícolas como el arroz, el cacao, el café, el algodón y para iniciar los cultivos del banano. De tal suerte que Ecuador logró convertirse en el segundo país exportador de banano, años más tarde con el boom del banano, se convertiría en el primer país exportador de este producto. En consecuencia se duplicaron las exportaciones de 1309 millones a 2565 millones de sucres. Por otra parte, la producción del petróleo en la península de Santa Elena casi alcanzaba tres millones de barriles al año y la exportación del oro alcanzó los 26 millones de sucres.

Al llegar el momento de la sucesión presidencial, Galo Plazo garantizó las elecciones libres donde triunfó arrolladoramente Velasco Ibarra.

Durante su tercera administración (1952-1956) Velasco Ibarra, realizó su obra de mayor envergadura, que consistió en construir carreteras, escuelas, hospitales, etc., gracias a la bonanza económica que se produjo en el país debido a las exportaciones del banano. En esta administración el velasquismo tuvo el apoyo del Partido Conservador y del dirigente derechista Camilo Ponce Enríquez, fundador de un pequeño núcleo político denominado Movimiento Social Cristiano.

De 1956 a 1960 gobernó el doctor Camilo Ponce Enríquez, primer católico militante que llegó al poder después de 61 años de gobiernos liberales. Ponce gobernó de manera enérgica y progresista, se consagró como uno de los más fecundos gobernantes de Ecuador.

Ponce ejerció la primera magistratura dentro de una tendencia centro-derechista, con un gran sentido de equilibrio, comprensión y tolerancia. Logró establecer una política de austeridad en los gastos del país, lo cual le permitió realizar una fructífera obra pública.

En las elecciones de 1960, ganó nuevamente Velasco Ibarra, quien proclamó en ésta época la nulidad del Protocolo de Río de Janeiro y el rechazo abierto al Perú.

Durante el cuarto velasquismo (1960-1961), la situación económica del Ecuador desmejoró considerablemente al presentarse la caída de los precios del banano, así como problemas para mantener la producción del banano libre de plagas y lejos de la competencia que representaban otros productores del banano en Asia, Africa y países de América Latina; ésta competencia internacional originó una serie de pugnas entre las grandes transnacionales por controlar el mercado.

El devenir de una nueva crisis económica en Ecuador originó desequilibrios de presupuestos en la balanza de pagos, además de propiciar la devaluación de la moneda, el descontento popular y la agitación política, lo cual provocó que Velasco Ibarra fuera derrocado por su vicepresidente Julio Arosamena Monroy.

Arosamena Monroy fue confirmado por el Congreso como presidente constitucional para completar el tiempo que le faltaba al período de su antecesor, pero Asimismo, fue derrocado en 1962, por los jefes militares que lo sostuvieron en el poder.

Militarismo Institucionalizado

El período que va de 1963 a 1969, se caracteriza por la reiniciación en el país de las dictaduras militares erradicadas en 1912.

De 1963 a 1966 gobierna la Junta Militar de Gobierno, integrada por un cuadrivirato conformado por: el capitán Ramón Castro Jijón, el comandante Luis Cabrera Sevilla, el coronel Guillermo Freile Posso y el coronel Marcos Gándara. La Junta Militar se caracterizó por ampliar los privilegios castrenses, por reprimir duramente a los opositores de izquierda, por incorporar a su política la llamada Ley de Seguridad Nacional (consistente en la estructuración de un régimen policiaco cuyo valor supremo era la seguridad del Estado), por violar los derechos humanos y las garantías ciudadanas, por suprimir el derecho de huelga y restringir la libertad de asociación sindical, así como la libertad de prensa.

Como factores positivos de la Junta Militar podemos mencionar la Reforma Agraria, que otorgó miles de escrituras de propiedad a ex huasipungueros e incentivó la producción en el campo. También estableció una reforma tributaria, que logró consolidar la tributación de unos cuantos impuestos básicos, eliminando centenares de gravámenes.

La Junta Militar no pudo mantener el control, ni establecer la paz ciudadana. Así la dictadura se desmoronaba ante una serie de paros generalizados en el país apoyados por los diversos partidos políticos.

Posteriormente, vinieron los interinazgos de: Clemente Yerovi Indaburu (marzo a noviembre de 1966), y de Otto Arosamena Gómez (interinazgo constitucional de noviembre de 1966 a agosto de 1968).

El 1° de septiembre de 1968, el doctor Velasco Ibarra volvió a triunfar en las elecciones presidenciales, en esta ocasión pactó con el Partido Liberal-Radical, al que tanto había combatido durante décadas. Velasco Ibarra gobernó como presidente constitucional hasta el

22 de junio de 1970, cuando ante el triunfo de la Izquierda Democrática en las elecciones intermedias, decidió proclamarse dictador, respaldado por el ejército. El 15 de febrero de 1972 el Jefe de las Fuerzas Armadas, Guillermo Rodríguez Lara, derrocó a Velasco Ibarra.

El general Guillermo Rodríguez Lara, asumió el poder en nombre de las fuerzas armadas y a través del mando absoluto y centralizado en su persona. La dictadura de Rodríguez se caracterizó por la dura represión, la proclamación del estado de sitio y la suspensión de todas las garantías constitucionales. Durante la dictadura se inició la explotación y exportación de petróleo en la región amazónica, que se convirtió en la nueva y principal fuente de ingresos para el país. Así, Ecuador ingresó en la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). La dictadura se encargó de salvaguardar la soberanía nacional, al limitar las prerrogativas de las transnacionales Texaco y Gulf, empresas petroleras encargadas de la explotación del petróleo.

El 11 de enero de 1976, los altos jefes militares que habían llevado al poder a Rodríguez Lara, lo relevaron del mando.

Rodríguez Lara fue sustituido a su vez por el Consejo Supremo de Gobierno, triunvirato militar, presidido por el general Alfredo Poveda Burbano, e integrado por el general Guillermo Durán Arcentales y general Luis Leoro Franco. El triunvirato militar entregó el poder el 1° de septiembre de 1979.

Civilismo Multipartidista

A partir de 1979, los partidos tradicionales liberal y conservador, sobretudo el partido liberal, se vieron disminuidos, y el socialismo moderado renació. La Concentración de Fuerzas Populares se fraccionó y se debilitó; el Frente Amplio de Izquierda (FADI), casi desapareció frente al derrumbe de la Unión Soviética; el Movimiento Popular Democrático (MPD), membrete electorero del Partido Comunista Marxista-Leninista del Ecuador, tendió a mermarse y las centrales de trabajadores, vieron reducida su fuerza de convocatoria. Sin embargo, la vinculación de los Partidos Demócrata Popular e Izquierda Democrática con las internacionales democristiana y socialdemócrata, enraizadas poderosamente en la Europa actual, han favorecido el surgimiento de ambos partidos como vigorosas fuerzas electorales de Ecuador.¹¹

Por otra parte, los intereses plutocráticos vinculados al capitalismo internacional, principalmente a los intereses estadounidenses, han permitido la transformación del pequeño Movimiento Social Cristiano, al poderoso Partido Social Cristiano actual.

El 15 de enero de 1978, el Consejo Supremo de Gobierno convocó a un referéndum para que el pueblo decidiera entre dos proyectos de constitución: el primero consistía en actualizar la Carta Política de 1945; y el segundo, era una "nueva constitución". El proyecto triunfador fue la "nueva constitución", la cual promovía el sistema legislativo unicameral y el método electoral de doble vuelta para la designación de presidente de la República. A pesar de que la Constitución también tenía vacíos y ambigüedades, fue sancionada por el

¹¹ Cfr. Lara, (1995), p.542.

Consejo Supremo de Gobierno. Acto seguido se convocaron elecciones resultando triunfante, el 16 de julio de 1978, Jaime Roldós candidato de la CFP en alianza con la Democracia Popular-Unión Demócrata Cristiana.

Gobierno de Jaime Roldós, Populista.

En 1980, Jaime Roldós puso en marcha el Plan Nacional de Desarrollo preparado por el vicepresidente Hurtado Larrea y el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE), básicamente los objetivos de este plan se orientaban: al desarrollo económico, justicia social, consolidación democrática y a crear el banco de Desarrollo auspiciado por los capitales provenientes del petróleo.

El 22 de enero de 1981, ante el conflicto bélico entre Perú y Ecuador, el Presidente Roldós asumió el cargo de comandante supremo de las fuerzas armadas. Este conflicto deterioró gravemente la economía del Ecuador, en sus condiciones financieras, monetarias, presupuestarias y sociales; problemas aunados a las presiones del Fondo Monetario Internacional.

Debido a las alzas de los derivados del petróleo y al incremento en los costos del transporte urbano e interprovincial, se originó un paro nacional de protesta. En estas circunstancias el 24 de mayo de 1981, el Presidente Roldós y su esposa murieron en un accidente aéreo.

Gobierno de Osvaldo Hurtado, Demócrata Cristiano.

De acuerdo con la Carta Política, correspondió al vicepresidente, Osvaldo Hurtado Larrea asumir la jefatura del Estado. A pesar de la fuerte oposición de sus adversarios (principalmente del líder oligárquico guayaquileño, León Febres Cordero) el Presidente Hurtado mantuvo la democracia, la vigencia del orden ciudadano y las garantías constitucionales, sin atentar contra la libertad de expresión.

Hurtado afrontó con habilidad y éxito varias huelgas de trabajadores en todo el país, sin embargo, se desató una severa crisis económica causada por: un grave desequilibrio en las finanzas públicas, aumento en la cotización del dólar (de 29 a 90 sucres, dólar libre), cifras casi nulas en la reserva monetaria, escalada galopante de la inflación (que del 10 % en los años 70, llegó al 63% en 1983), y una creciente deuda externa, que se agravó con la inestabilidad de los precios del petróleo, seguida de una tendencia a la baja, y por los crudísimos inviernos de 1982 y 1983, causados por el fenómeno El Niño, que produjeron serias inundaciones en todo el país, al desbordarse varios ríos que destruyeron el sistema vial y arruinaron las cosechas.

Pese a las dificultades, el presidente logró controlar la crisis al “sucretizar” la deuda privada asumiendo el Estado el diferencial cambiario, bajar la inflación al 23 %, renegociar la deuda externa y recuperar el crecimiento económico.

Durante el gobierno de Hurtado, se inició un proceso de distensión con el Perú con la filosofía de que una relación pacifista entre Ecuador y Perú, permitiría no distraer los

recursos para solucionar graves problemas del subdesarrollo ecuatoriano, en defensa nacional.

Gobierno de León Febres Cordero, Social Cristiano.

Febres Cordero triunfó en las elecciones de 1984 como candidato del Partido Social Cristiano. Su gobierno se caracterizó por un acentuado autoritarismo (represión policiaca contra manifestaciones y sectores de la izquierda), y se optó por el neoliberalismo para el manejo de los problemas económicos, hacendarios y financieros.

Durante el gobierno de Febres Cordero, los precios del petróleo sufrieron una severa caída en el mercado internacional, la cotización del dólar se triplicó al subir a casi 200 sucres y la reserva monetaria disminuyó a cifras nunca antes vistas. De esta manera el Ecuador tuvo que suspender los pagos de la deuda externa, la cual había crecido de manera importante durante el gobierno de Febres Cordero.

En 1985, hubo en el Ecuador un fatal terremoto que destruyó 40 Km del oleoducto ecuatorial-transandino y en consecuencia se suspendió la comercialización del petróleo. Más tarde se reparó y amplió la capacidad del oleoducto transandino y se hizo efectivo el traspaso del oleoducto al Estado ecuatoriano, también se amplió la refinería de Esmeraldas, se construyó otra en el oriente denominada Amazonas y se incrementó la generación hidroeléctrica. Durante la administración de Febres Cordero hubo un importante apoyo a la educación y a los programas técnicos-educativos, además de frecuentes denuncias por casos de corrupción administrativa en donde se vieron implicados varios ministros de Estado.

Gobierno de Rodrigo Borja, Socialdemócrata.

En las elecciones presidenciales de 1988, triunfó el socialdemócrata Rodrigo Borja Cevallos. De origen aristócrata, Borja fue cofundador en 1970 de la Izquierda Democrática, y jefe de este partido afiliado a la Internacional Socialista.

Durante su administración Borja dio un cambio positivo a las relaciones de su país con el Perú, con su propuesta de arbitraje papal y su invitación al presidente Fujimori a visitar Ecuador. Por otra parte, logró recuperar la reserva monetaria, controlar y reducir la inflación y obtuvo un crecimiento importante en diversos rubros de la producción; aunque no logró solucionar el problema de la deuda externa, ni detener el creciente aumento del dólar, ni la disminución del poder adquisitivo del sucre.

Gobierno de Sixto Durán Ballén, Conservador.

En 1992, Sixto Durán Ballén triunfó en las elecciones presidenciales. Su gobierno se caracterizó por preservar la democracia y respetar los derechos humanos, en particular la libertad de prensa.

A Durán Ballén le tocó enfrentar un nuevo conflicto bélico con el Perú en la región amazónica del Alto Cenepa. De manera imprevista Durán reconoció el Protocolo de Río de Janeiro, cuya nulidad había sido proclamada por su país hasta entonces.

Gobierno de Abdalá Bucaram, Populista.

Abdalá Bucaram sucedió a Borja. Desde un principio Bucaram se caracterizó por su ineptitud para gobernar. Las continuas y escandalosas extravagancias que protagonizó originaron la oposición general. Tras multitudinarias manifestaciones de protesta, Bucaram fue destituido de su cargo el 5 de febrero de 1997, a los pocos meses de haber iniciado su administración. En consecuencia, el poder legislativo designó al presidente del Congreso, Fabián Alarcón Rivera, como presidente interino, quien convocó a una Asamblea Constituyente, la cual discutió aprobó y promulgó una nueva Constitución Política.

El mandato de Alarcón se vio asolado por el fenómeno de El Niño, que causó la casi completa destrucción del sistema vial de la costa y ocasionó cuantiosas pérdidas agrícolas.

Poniendo en vigor la nueva Constitución se celebraron elecciones generales resultando triunfador Jamil Mahuad.

Gobierno de Jamil Mahuad, Demócrata Popular.

En los comicios de julio de 1998, resultó vencedor el candidato de la Democracia Popular y Alcalde de Quito Jamil Mahuad, su gobierno tuvo que enfrentar la grave crisis económica política y social en que se encontraba sumido el país. Sus proyectos de reforma económica fueron rechazados por gran parte de la ciudadanía, las fuerzas políticas y sindicales.

El gobierno de Mahuad (1998-2000) tuvo que enfrentar tres huelgas generales y como consecuencia optó por la militarización de buena parte de los sectores económicos del país. Debido a la severa crisis económica que vivía Ecuador, Mahuad propuso al Banco Central de su país adoptar el dólar como moneda oficial. Este acontecimiento provocó un levantamiento en contra del gobierno de Mahuad dirigido por la Confederación de Nacionalidades

Indígenas (CONAIE), al que se unió un grupo de militares en contra del gobierno. Así, Mahuad tuvo que huir del palacio presidencial.

El Presidente Mahuad fue el encargado de negociar con el Perú el Acuerdo de Paz Global y Definitivo entre su país y el Perú en 1998.

1.5 MARCO HISTÓRICO, HISTORIA DEL PERÚ.

Emancipación

Debido a las reformas liberales determinadas por las Cortes de Cádiz en 1812, hubo una modificación en la sociedad colonial, en sentido de que se planteó una nueva estructura de poder tanto en las discusiones y resoluciones de las propias Cortes de Cádiz como en la nueva Constitución por ellas aprobada. Definían a los habitantes de ambos lados del océano como miembros de una sola nación, con igualdad de derechos. Esto reforzó el nacionalismo criollo que trató de redefinir el orden local en juntas de gobierno organizadas a partir de los cabildos. Por otra parte, se suscitaron importantes movimientos indígenas como el de Tupa Amaro.

En 1820, con el desembarco al sur de Lima de José de San Martín se inició el proceso de independencia en el Perú, sin embargo, para entonces ya existían antecedentes de distintas sublevaciones ocurridas en diversos lugares del Perú, como en Tacna y Huánuco.

El 15 de julio de 1821, San Martín proclamó en Lima la independencia del Perú. El hecho fue que Simón Bolívar organizó un ejército que definió finalmente la Independencia del Perú en los campos de Junín y Ayacucho en 1824.

La Primera República

Consideraremos como la primera República desde el Protectorado de San Martín hasta la Creación de la Confederación Perúboliviana, 1836-1839.

Los criterios que debían definir el nuevo Estado se dividieron en dos posiciones políticas: la monárquica y la republicana. Las discusiones más importantes al respecto se originaron en la Sociedad Patriótica, institución creada para organizar las discusiones en torno a la forma de gobierno que adoptaría el naciente Estado.

Después de la proclamación de Independencia de 1821, Bernardo Monteagudo estuvo estrechamente vinculado con los planes monárquicos de San Martín. En la Sociedad Patriótica se defendió un gobierno basado en la monarquía constitucional, entre quienes apoyaron ésta postura podemos mencionar a: José Ignacio Moreno, José Cavero y Salazar, Félix Devoti y José Mariano de Aguirre. Por otro lado, Manuel Pérez de Tudela, Mariano José de Arce, Fernando López Aldana, entre otros, apoyaban un proyecto republicano para el nuevo Estado.

Más tarde San Martín inauguró un gobierno que recibió el nombre de Protectorado, el cual recibió severas críticas, entre otras cosas por postergar la erección de la Constitución definitiva del país.

En 1822, San Martín abandonó el Perú; el Congreso al definir su política tomó en sus propias manos las riendas del Ejecutivo y nombró una Junta de Gobierno presidida por tres diputados: José de la Mar, Manuel Salazar y Baquíjano, y Felipe Antonio Alvarado

El Congreso a través de la Junta de Gobierno terminó con los ideales monárquicos de acceder al poder, e hizo jurar a los simpatizantes de la monarquía las bases de la Constitución de 1823, la cual se suspendió el mismo día que fue promulgada debido a una fuerte oposición.

La Junta de Gobierno que estableció una institucionalidad parlamentaria, sólo controló la costa central del Perú y promovió una serie de expediciones militares a diferentes puntos del país. Una de estas expediciones, encabezada por Andrés de Santa Cruz, solicitó al Congreso destituir la Junta de Gobierno y nombrar a José de la Riva-Agüero como Jefe Supremo. El Congreso aceptó y así se gestó el primer golpe de Estado republicano.

“La oposición inicial entre liberales y conservadores se fue diluyendo en otra: aquella que propiciaba por un lado, el predominio de los caudillos, y por el otro la figura parlamentaria y civil, más cercana al esquema liberal. Tal oposición ha signado hasta el presente la historia del Perú”¹²

Durante el breve gobierno de José de la Riva-Agüero, se organizaron nuevas expediciones militares, sin embargo en mayo de 1823, la situación se tornó difícil ante el arribo a Lima del general Antonio José de Sucre, enviado de Bolívar, quien tomó el mando de las tropas colombianas y llamó a Bolívar para culminar el proceso de Independencia.

Riva-Agüero una vez depuesto por el Congreso, estableció un gobierno paralelo en Trujillo. Así el propio Congreso se dividió, el Congreso de Lima designó presidente a José Bernardo de Tagle, marqués de Torre Tagle. En medio de esta crisis, Bolívar abandonó el Perú en 1827, una vez libradas las batallas de Junín y Ayacucho de 1824, las cuales le dieron al Perú su Independencia definitiva.

Confederación Peruboliviana.

A partir de que Bolívar salió del Perú y del nombramiento de La Mar como Presidente, la República pasó por largos períodos de anarquía, salvo el período que duró la Confederación Peruboliviana y durante los gobiernos de Ramón Castilla.

Uno de los primeros problemas que surgieron con la república fue el problema fronterizo con Colombia y con Ecuador, éste último reclamaba principalmente los territorios de Tumbes, Jaén y Mainas, “Al dar comienzo la vida republicana, se aceptó el principio de *uti possidetis* para delimitar los territorios de las antiguas colonias españolas. Se aceptó como definitorio el año de 1810, que fue en el que comenzaron los movimientos separatistas de España”¹³

Entre los primeros gobernantes de la República peruana podemos mencionar a Andrés de Santa Cruz, quien se encargó del Poder Ejecutivo los primeros días republicanos y después fue presidente de Bolivia (oriundo de éste país) en 1829.

En enero de 1821, Santa Cruz siendo preso de los patriotas se puso a las órdenes de San Martín. Más tarde fue llamado por el Presidente de la República de Perú, el general Luis José de Orbegoso, para combatir la sublevación del joven general Felipe Santiago Salaverry. Después de vencer a Gamarra, que se opuso a su ingreso al Perú, Santa Cruz derroto a Salaverry, quien fue fusilado en Arequipa. Posteriormente estableció la Confederación Peruboliviana.

En 1836 nació la Confederación Peruboliviana, dividida en tres estados confederados: Nor-Peruano, Sur-Peruano y Bolivia. Cada uno de los tres estados tenía una asamblea cuyos miembros disponían la respectiva organización legal dentro del todo confederado. Así se buscó reconstruir la institucionalidad del Estado. La Confederación estableció nuevos códigos civil, penal y de procedimientos penales.

¹² Pease, (1995), p. 83.

¹³ Pease, (1995), p. 86.

Chile hizo dos guerras en contra de la Confederación, la primera, fue ganada por ésta y la segunda, significó la derrota de Santa Cruz y el fin de la Confederación Peruboliviana. En consecuencia Agustín Gamarra volvió a la presidencia del Perú. Posteriormente, asumió la presidencia de la República el general Ramón Castilla.

Gobierno de Ramón Castilla

El general Ramón Castilla, exiliado en Chile durante la Confederación, participó en las dos expediciones militares chilenas en contra del gobierno de Santa Cruz.

Ramón Castilla, quien asumió el poder en 1845, fue un personaje clave en la estabilidad de la vida política peruana durante el siglo XIX, ya que ordenó el país en el momento que la exportación del guano empezaba a fructificar.

Castilla gobernó en dos ocasiones. Su primera administración se caracterizó por el ordenamiento administrativo. Castilla enfrentó una lucha contra los consignatarios del guano, la cual finalizó con la expropiación de dicho producto y su explotación, convirtiéndolo en un monopolio estatal, y como consecuencia en fuente de corrupción.

Con los recursos provenientes del guano, Castilla ordenó las finanzas, reformó el ejército, profesionalizándolo, se adquirieron buques de vapor, se creó la primera línea telegráfica y se construyeron importantes obras públicas. En 1852 se promulgó el Código Civil.

Durante el gobierno de Castilla renació la discusión ideológica entre los nuevos liberales y conservadores. Si bien no hubo entonces un partido conservador, en 1856 se formó un partido liberal. De hecho el segundo gobierno de Ramón Castilla empezó como liberal y finalizó como conservador.

Economía

A principios del siglo XIX la minería era la principal fuente económica del Perú. La plata alcanzó su máximo nivel en 1804. A raíz de la inundación de las minas de Pasco, durante la guerra de Independencia, se vino el declive de la plata alcanzando su nivel más bajo en 1823. A principios de la década de 1830, la producción de la plata tomó un ritmo creciente, llegando a 1842 a un nuevo estancamiento.

El auge del guano inició en la década de 1840 y proporcionó riqueza al Perú durante el siglo XIX. Se calcula que alrededor de 1860, época de auge del guano, llegaron a exportarse 400, 000 toneladas en un año. Gracias a los ingresos que originó el guano fue posible cancelar la deuda interna, durante el gobierno del general José Rufino Echenique (1851-1855). También los recursos originados por la explotación del guano financiaron el gasto ocasionado por la manumisión de los esclavos en la década de 1850, y propiciaron la inversión agraria, iniciándose un período de agricultura industrial basado principalmente en el cultivo de caña de azúcar, que funcionó hasta la guerra con Chile en 1879.

Sin embargo, las dificultades comenzaron cuando se descubrió que el Estado no podía cumplir sus compromisos comerciales, y el mercado interno se saturó con las importaciones. A mediados de la década de 1840, se intensificó el proteccionismo de la economía peruana, debido a que algunos comerciantes habían creado monopolios y evitaban la competencia; en contraparte se formó un grupo de presión cuyo objetivo era generar industrias locales.

Entre 1850 y 1870, se conformó un sector urbano cuyo poder económico provenía de la exportación del guano. En 1860 surgió una plutocracia urbana, predominantemente costeña.

La Guerra con España

Hasta 1853, España reconoció la independencia de Perú. Para la década de 1860 una expedición española ocupó las islas peruanas de Chincha, principales productoras de guano. El gobierno del Perú firmó un tratado con el almirante español, Juan Manuel Pareja, en contra de este acto el coronel Mariano Ignacio Prado se sublevó en Arequipa invocando el rechazo al tratado con España, la sublevación triunfó. Por su parte, la escuadra española bloqueó la costa peruana, ocupó puertos y dificultó el comercio exterior. Entonces se consolidó una alianza entre Chile y Perú, a la que más tarde se unieron Ecuador y Bolivia; la escuadra española fue obligada a retirarse el 7 de febrero de 1866.

Las consecuencias económicas de la guerra con España, se tradujeron en la instauración de un empréstito británico en 1865, lo cual afectó seriamente las rentas guaneras, de tal forma que se realizaron adelantos sobre pagos futuros teniendo como base el capital proveniente de la explotación del guano. La deuda interna creció al mismo tiempo que la deuda externa. En 1869 con la firma del contrato Dreyfus, se modificaron radicalmente las condiciones de trabajo y exportación del guano, apareciendo nuevos consignatarios.

Gobierno de Mariano Ignacio Prado

En los días de la guerra con España, se instauró la dictadura de Mariano Ignacio Prado en 1865. Prado intentó sanear la economía fiscal a través de un plan integral para organizar los ingresos y los gastos fiscales; procuró regularizar las relaciones con los consignatarios del guano; planeó imponer impuestos sobre la propiedad, la industria, los productos del trabajo, las operaciones financieras y comerciales; y apoyó la naciente actividad bancaria. La mayor parte de estas reformas fue revocada por el Congreso Constituyente de 1867.

En 1868, el gobierno de Prado terminó a consecuencia de un golpe de estado de origen conservador y se volvió a la antigua mecánica de pedir préstamos a los consignatarios extranjeros del guano.

Gobierno de José Balta

Al iniciar la administración del presidente José Balta, se hizo patente la bancarrota estatal a consecuencia del sistema de las consignaciones del guano. Para reformular la política económica y saldar el déficit fiscal se aceptó la propuesta que presentó la Casa Dreyfus, la cual se tradujo en el Contrato Dreyfus firmado con el gobierno peruano en 1869. Dicho

contrato finalizó las consignaciones e inauguró un régimen que monopolizó la exportación del guano. Para este cometido la Casa Dreyfus reunió capitales europeos y también peruanos.

De esta manera, Dreyfus adquiría el derecho a la exportación de dos millones de toneladas de guano del Perú. A la par se comprometió con el gobierno a adelantar sumas a cuenta de los derechos sobre el producto, tomaba a su cargo el pago de la deuda externa (5 000 000 de pesos anuales), y la amortización de las deudas pendientes con los consignatarios.

La incapacidad del estado para generar otras rentas públicas, contribuyó al fracaso del programa económico basado en el Contrato Dreyfus, y el Estado requirió nuevamente de adelantos de las rentas del guano. Así, el crecimiento económico del país fue lento e insatisfactorio.

Gobierno de Manuel Pardo

En 1872 asumió la presidencia Manuel Pardo, candidato del Partido Civil, el cual fue la organización política más importante de la República los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX. El Partido Civil surgió en contra de militarismo que había impedido la organización de un régimen político estable en el país.

El gobierno de Pardo reorganizó el presupuesto y las aduanas, disminuyó los gastos superfluos y trató de eliminar la dependencia del guano y de la Casa Dreyfus, además de organizar el uso fiscal del salitre. Sus reformas afectaron a propietarios, agricultores y comerciantes, a quienes se les impusieron contribuciones nuevas, lo cual provocó una violenta oposición a su gobierno.

Para entonces, las rentas que generaba el guano eran destinadas íntegramente al pago de la deuda externa; el déficit presupuestal era muy grande y había muchos créditos pendientes contra el tesoro público, evidenciándose la crisis de la economía del guano.

Para 1874 un convenio final liberó a Dreyfus de la obligación de pagar la deuda externa y el gobierno peruano estuvo en libertad de vender el guano directamente. Desafortunadamente, el Estado se entrampó en el manejo directo de la explotación del guano, y en 1873 se inició una etapa recesiva que afectó la economía nacional, produciéndose importantes quiebras y una crisis monetaria. En medio de esta crisis, el Perú entró a la guerra de 1879.

En 1873 Perú firmó un tratado de defensa mutua con Bolivia. Este último país al ver su territorio invadido por Chile reclamó la alianza con Perú. Chile declaró la guerra a Perú el 5 de mayo de 1879. El gobierno peruano contaba entonces, con un ejército mal armado y desorganizado.

Para el infortunio peruano, la oportunidad que podía haber generado el salitre como recurso nuevo en la economía peruana, fue anulada debido a que la guerra se desencadenó justamente en la zonas productoras de salitre.

El presidente Prado viajó a comprar armas y mientras tanto, Nicolás de Piérola se hizo cargo del gobierno a través de un golpe de estado. Piérola implementó nuevas medidas económicas, entre ellas emitió una nueva moneda, y fomentó un arreglo con la Casa Dreyfus.

Una vez ocupada la capital peruana y desmembrado el ejército que la resguardaba, el Estado capituló y Nicolás de Piérola se estableció en Ayacucho, donde su gobierno languideció.

Gobierno de Miguel Iglesias

Un nuevo gobierno fue organizado en 1883 por el coronel Miguel Iglesias, quien había peleado en la defensa de Lima. Este gobierno firmó con Chile el Tratado de Ancón en octubre de ese mismo año. A través de éste Tratado Perú perdió Tarapacá y las provincias de Tacna y Arica quedaron en poder de Chile por diez años, luego de los cuales debía efectuarse un referéndum para que la población determinara a que país deseaba pertenecer. Al mismo tiempo se acordó una indemnización de guerra.

Tanto la industria azucarera que había florecido en la costa norte peruana, así como otras actividades agropecuarias fueron destruidas por la guerra en su mayor parte. Cuando el ejército chileno desocupó Perú dejó un país arrasado por el vandalismo y sumido en la crisis más grave de su historia.

A finales del siglo XIX se inició con éxito la explotación del caucho en la región amazónica. El caucho tuvo su época de mayor exportación entre 1882 y 1912.

Una vez concluida la guerra con Chile, se firmó en 1889 el Contrato Grace, a través del cual se procuró ordenar la catastrófica situación financiera de Perú y sanear el crédito externo. Para administrar el servicio de la deuda externa se conformó la Peruvian Corporation.

La Llamada República Aristocrática

El período de la vida política peruana en que predominó el Partido Civil abarcó hasta 1919 (inicio del segundo gobierno de Augusto B. Leguía), y se ha denominado República Aristocrática debido a que dicho partido representaba una aristocracia provinciana y conservadora cuyo gobierno tenía matices populistas.

La llamada república aristocrática, tuvo el éxito de reconstruir la economía de Perú después de la guerra con Chile.

En 1895 las elecciones llevaron al triunfo presidencial al candidato del Partido Demócrata Nicolás de Piérola, sin embargo, más tarde dicho partido languideció debido al predominio civilista de la administración de Piérola.

El gobierno de Nicolás de Piérola marcó el inicio de la constitución del Estado moderno en el Perú, hasta que Augusto B. Leguía ya como presidente decidió separarse del Partido

Civil y soñó con una “Patria Nueva”, caracterizada por su caudillismo, la corrupción y el servilismo frente al poder.

El gobierno de Piérola (1895-1900) revitalizó la vida económica, estableció el patrón oro y reformó la legislación electoral, basada en el sufragio libre. La institucionalidad republicana del Perú parecía restaurada después de su gobierno. Piérola inició la serie de gobiernos de siete presidentes civiles, (fenómeno que no se volvió a dar durante el siglo XX) que llegaron al poder por elecciones, los presidentes civiles fueron: Eduardo López de Romaña, Manuel Candamo (sustituído a su muerte por Serapio Calderón), José Pardo, Augusto B. Leguía (primer período) y Guillermo Billinghurst.

Durante los 15 primeros años del siglo XX, en Perú reaparecieron los problemas fronterizos con Colombia, Ecuador, Brasil, Bolivia y Chile.

Augusto B. Leguía fue el personaje más relevante de la política peruana durante la primera mitad del siglo XX. Fue precisamente durante su primer gobierno (1908-1912) cuando empezó a distanciarse del Partido Civil, el cual lo había llevado a la presidencia.

Después del primer gobierno de Leguía, sus seguidores permanecieron en el Congreso y apoyaron la candidatura de Guillermo Billinghurst, miembro del Partido Demócrata, quien llegó a la presidencia de la república en 1912. La administración de Billinghurst combinó el populismo de corte pierolista con una aguda percepción social; intentó disolver el Congreso en 1914 argumentando que era necesario renovarlo completamente. Este gobierno demócrata tuvo que enfrentar atentados, alborotos populares y reclamaciones obreras, debido a que se establecieron ocho horas de jornada laboral.

El 4 de febrero de 1914, la guarnición en Lima al mando del coronel Oscar R. Benavides se sublevó en contra del gobierno de Billinghurst, quien fue obligado a renunciar y después, mandado al exilio. Benavides fue apoyado por el ex presidente Leguía y por un amplio sector de la clase política. De hecho el gobierno de Benavides (1914-1915) representa un parte aguas en la injerencia del Partido Civil en la política peruana.

Para entonces, la Primera Guerra Mundial trajo severas consecuencias en la economía peruana, principalmente hubo una retirada de depósitos bancarios proveniente del Banco Alemán, se suspendieron las operaciones crediticias, la moneda metálica fue remplazada por el papel moneda y bajaron los precios de las exportaciones del país. De esta manera, los gobiernos de Benavides y Pardo tuvieron serias dificultades económicas.

En 1915 el orden constitucional volvió al gobierno peruano encarnado en la figura de José Pardo, quien emprendía su segundo período. El nuevo gobierno, a falta de la vigencia de otras organizaciones políticas en el país, tuvo que enfrentar la fuerte rivalidad al interior de su propio partido, el Partido Civil.

Este segundo gobierno de Pardo se caracterizó por el desorden, la inseguridad, la clausura de periódicos, la disolución de partidos políticos y el paro general.

El Siglo de Leguía

Augusto B. Leguía inició su segundo gobierno en medio de una asonada golpista, justificando el golpe de Estado por un supuesto fraude perpetrado por el gobierno para arrebatarse el triunfo de las elecciones de 1919.

En ese momento hubo una crisis de partidos políticos: el Partido Civil tuvo una crisis definitiva, al participar por última vez en la vida política peruana en las elecciones de 1919; el Partido Demócrata había languidecido por la decisión de Piérola de no participar en el sufragio. Finalmente, en dichas elecciones resultó triunfador el ex presidente Augusto B. Leguía, quien venció a su rival del Partido Civil.

Durante los once años de su gobierno autoritario, Leguía cambió a su gusto la carta fundamental y las leyes, se reeligió en contra de su propia Constitución, predominó la corrupción, infiltró los ascensos políticos en las fuerzas armadas, es decir cimentó las bases para el tercer militarismo, tiempo en que los golpes militares serían alternados por gobiernos civiles, característica de la historia peruana a finales del siglo XX.

A pesar de esto, en el gobierno de Augusto B. Leguía hubo desarrollo y se produjo riqueza gracias al asalto de los fondos fiscales, también se dio el ascenso de la clase media urbana. Asimismo, durante su administración se generó una agresiva política de inversión basada en préstamos internacionales, lo que provocó el incremento de la deuda externa y la posterior cesación de pagos en 1931. Su gobierno fue denominado en el siglo XX: “el siglo de Leguía”.

Durante los once años de gobierno de Leguía, surgieron otros partidos políticos, producto de la creciente influencia del marxismo: el Partido Socialista, creado por José Carlos Mariátegui (que posteriormente se convertiría en el Partido Comunista), y la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA), la cual terminó el gobierno de Leguía originaria la más importante subversión política de aquellos tiempos: la sublevación de Trujillo, en la costa norte peruana. Desde 1920 el gobierno de Leguía inició la represión de los opositores.

En 1921 se desencadenaron una serie de sublevaciones militares contra el régimen. La llamada “Patria Nueva” de Leguía cayó en crisis a consecuencia del factor externo que representó el crac de 1929, pero sobre todo, la caída de su gobierno se debió a los múltiples préstamos generados por su propio gobierno, los cuales agotaron los recursos del Estado, que no aumentaba sus ingresos.

En agosto de 1930, el teniente coronel Luis M. Sánchez Cerro, se levantó en armas en Arequipa en contra del gobierno de Leguía, éste trató de conformar un gobierno con ministros militares, el proyecto fracasó y Leguía se embarcó para el exilio.

Barbarie Política

El desenlace de la dictadura de Leguía provocó una barbarie política que duró años propiciando toda clase de excesos.

En la década de 1930 surgieron nuevos partidos políticos como: el APRA y la Unión Revolucionaria, el primero se mostraba como de izquierda y abanderado de las clases populares, y el otro, como profacista. Se intentó organizar un grupo "centrista" formado por un grupo intelectual llamado Acción Republicana.

El coronel Luis M. Sánchez Cerro dejó el gobierno provisional que había surgido de la revolución de Arequipa, para postularse como candidato caudillista a la presidencia de la República en las elecciones de 1931, las cuales ganó a pesar de la fuerte oposición política que representaban los nuevos partidos políticos. Bajo la sombra de Sánchez Cerro surgió la Unión Revolucionaria, una vez asesinado éste, su jefe fue Luis A. Flores.

El APRA tuvo como fundador y jefe vitalicio a Víctor Raúl Haya de la Torre. La primera etapa del APRA fue marxista, para Haya de la Torre la doctrina aprista era la adaptación del marxismo a la América de habla española, y proponía que el Estado aprista debía sentar las bases de un capitalismo de Estado, promulgaba su respaldo a la lucha de clases y la necesidad de una revolución. El APRA se ofreció como frente único de trabajadores manuales e intelectuales de las clases medias y del pueblo, atacó severamente al civilismo, (al cual hacía responsable del fracaso de la historia peruana) y denunció los monopolios y las presiones del imperialismo. Este discurso provocó una represión contra los dirigentes del APRA, que puso en prisión o en el exilio a sus dirigentes.

Desde sus inicios, el APRA buscó rodearse de un prestigio intelectual y para ello se valió de la figura de Manuel González Prada y de un grupo de jóvenes intelectuales denominado "el Grupo del Norte". Más tarde, Haya de la Torre fue apresado y enjuiciado.

José Carlos Mariátegui fundó el Partido Socialista, el que varió de nombre hacia el Partido Comunista, una vez muerto Mariátegui su dirigente fue Eudocio Ravines, respaldado por la Internacional Comunista. Empero, la influencia del Partido Comunista fue mínima hasta la década de 1950 en la que comenzó a crecer alcanzando su mayor nivel durante la dictadura del general Juan Velasco Alvarado, iniciada en 1968.

El 7 de julio de 1932 se dio la revolución de Trujillo encabezada por el APRA como una expresión de la lucha de clases y en contra del gobierno de Sánchez Cerro. En 1933 un aprista asesinó a Sánchez Cerro. Así, nuevamente reinó la anarquía que se mantuvo en el Perú por un largo tiempo.

El Nuevo Militarismo

Cabe resaltar que durante la década de 1930, en el orden económico surgieron una serie de modificaciones en la economía peruana, entre ellas podemos mencionar: la desaparición de la libra peruana y la creación del sol de oro como moneda del país, continua devaluación de la moneda relacionada con la disminución de las exportaciones, reducción de las cuotas por parte de los importadores de azúcar peruano en los mercados inglés y estadounidense, lenta y difícil modernización de equipos para la agricultura, parte de las inversiones del azúcar se utilizaron para el cultivo de algodón. En este año también comenzó a desarrollarse la pesquería, el costo de la vida se incrementó, se dio una pérdida importante de las reservas

monetarias y bajó el presupuesto del Estado, el cual se encontraba en una serie crisis económica.

En medio de ésta falta de orden, El Congreso peruano violando la Constitución, designó presidente al general Oscar R. Benavides para finalizar el período de gobierno de Sánchez Cerro, es decir hasta 1936. Con el gobierno de Sánchez Cerro y el nombramiento de Benavides hecho por el Congreso, se inició una nueva etapa militarista en la historia peruana.

Finalizado el gobierno de Sánchez Cerro, se convocaron elecciones resultando triunfador Antonio Eguiguren, apoyado por el APRA. Dichas elecciones fueron anuladas por el Congreso, el cual renovó por tres años la presidencia del general Oscar R. Benavides.

Durante su gobierno (1933-1939), Benavides fue respaldado con grupos económicos poderosos, en un inicio el respaldo provino de hacendados y más tarde el apoyo se originó en diversos sectores de la economía peruana. A pesar del apoyo que obtuvo el general Benavides, de los mencionados grupos económicos, el presidente de la república no aprovechó esta oportunidad para modernizar las estructuras del Estado, ni para agilizar la economía del país.

Incipiente Democracia

En las elecciones de 1939 fue electo Manuel Prado como presidente de la República, quien gobernó de 1939 a 1945.

Prado legalizó nuevamente al partido aprista. Durante esos años ocurrió la firma del Protocolo de Río de Janeiro de 1942, entre Perú y Ecuador.

Manuel Prado gobernó bajo el amparo de instituciones democráticas, al finalizar su gobierno, se hizo visible un Frente Democrático Nacional, en el cual se incluía el APRA, y el Partido Comunista (bajo el nombre de Vanguardia Socialista del Perú). Este grupo promovió la candidatura del doctor José Luis Bustamante y Rivero. Bustamante no aceptó esta designación pero si la candidatura de unidad nacional del Frente Democrático apoyado por el APRA.

Para 1945, el Frente Democrático ganó las elecciones presidenciales teniendo como candidato a José Luis Bustamante y Rivero, sin embargo, el APRA adquirió un número importante de curules que controlaron el Congreso.

En el APRA empezaron a manifestarse dos tendencias contrarias: una que proponía medidas de control económico cuyas actividades fueron paralelas a una activa movilización sindical, y otra, que debía buscar la conciliación y la coexistencia con otros sectores políticos. Más tarde, el APRA se volvió opositor de Bustamante.

De esta manera el país se dividió en dos bandos: de una parte el APRA y del otro, el resto de las agrupaciones políticas, incluyendo al Partido Comunista. Fue precisamente el APRA quien organizó una rebelión en contra del presidente Bustamante, al cual se unieron

otros sectores inconformados, tal es el caso de los productores de azúcar. La ruptura del orden constitucional se produjo el 27 de octubre de 1948, y se constituyó una Junta Militar de gobierno bajo la presidencia del general Manuel A Odría.

Gobierno de Manuel A. Odría

Manuel A. Odría (1948-1956) gobernó ocho años, los dos primeros como presidente de la Junta Militar y luego de unas elecciones fraudulentas gobernó seis años más de un período constitucional. Durante su administración se dio una activa represión contra el APRA y contra el partido Comunista, y se estableció de inmediato una "Ley de Seguridad Interior".

Durante el gobierno de Odría hubo una recuperación económica que se tradujo en la apertura a la inversión extranjera en la minería, en el incremento de la producción agrícola destinada a la exportación (azúcar y algodón) y en la liberación de la tasa de cambio de la moneda extranjera.

La administración de Odría fue marcada por una gran migración de las regiones andinas hacia las ciudades. Por otro lado, la actividad de los sectores de oposición estaba severamente restringida.

Para 1955, se conformó la Coalición Nacional en contra del gobierno de Odría, sus dirigentes fueron Pedro Roselló Truel, Manuel Mújica Gallo y Pedro Beltrán. Este movimiento comenzó a extenderse desde Lima hacia las ciudades más importantes del país.

En el Perú de aquellos tiempos se gestó Acción Popular conformada por el catedrático universitario y diplomático Fernando Belaúnde Terry y sus alumnos. Belaúnde formó un Frente Nacional de Juventudes Democráticas. En 1955 surgió un pequeño grupo político llamado Democracia Cristiana. Otro grupo político que tuvo una participación activa en este momento fue el Movimiento Social Progresista. Por su parte, el gobierno tuvo como candidato de las elecciones presidenciales de 1956 al ex presidente Manuel Prado, quien fue respaldado por el Movimiento Democrático Peruano.

En las elecciones de 1956 triunfó Manuel Prado, durante su segundo gobierno Prado contó con el apoyo de APRA, aliado con sus antiguos enemigos los odríistas. La oposición fue representada por los parlamentos de Acción Popular, de la Democracia Cristiana y del Movimiento Social Progresista.

Los principales problemas que agobiaron al gobierno de Prado fueron: el problema del petróleo relacionado con la propiedad del subsuelo, los derechos del Estado y los impuestos que debían aplicarse, todo ello vinculado a la International Petroleum Company; la agitación agraria en las zonas andinas y una severa devaluación monetaria.

Diez días antes de finalizar su mandato, el 18 de julio de 1962, Prado fue sorprendido por un golpe de estado de las fuerzas armadas. Los militares inmediatamente convocaron a elecciones para un año después. Las fuerzas armadas gobernaron ese año. La Junta Militar que gobernó de 1962 a 1963 creó la Oficina Nacional de Reforma y Promoción Agraria.

En las elecciones de 1963 triunfó Fernando Belaúnde Terry.

Gobierno de Fernando Belaúnde Terry

Durante la década de 1960 aparecieron nuevos grupos en la vida política peruana, el APRA “rebelde” se distanció de su partido original inclinándose hacia la izquierda y más adelante constituyó el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), y desde el Partido Comunista se conformó el Frente de Liberación Nacional.

El gobierno de Belaúnde Terry dio importancia a la reforma agraria, diseñó grandes obras públicas y buscó en el mercado internacional los recursos financieros para apoyar los programas de inversión del Estado, sin embargo, esto último trajo como consecuencia el crecimiento de la deuda exterior, desequilibrio en las balanzas comercial y de pagos, y el mantenimiento del valor de la moneda en detrimento de las reservas nacionales.

La harina de pescado se convirtió en un extraordinario rubro de exportación del país. La minería creció menos que la industria. En 1967 se declararon los yacimientos de petróleo como reserva nacional. La crisis económica y la devaluación de la moneda, entre otras cosas, llevaron a un nuevo golpe de estado en 1968

Militarismo Republicano

El golpe de estado a Belaúnde Terry fue orquestado por un militar llamado Juan Velasco Alvarado, este militar pertenecía a la CAEM (Centro de Altos Estudios Militares) cuya finalidad era preparar oficiales para administrar el país, como entes políticos que debían colaborar en el desarrollo de la nación.

El gobierno militar de Juan Velasco (1968-1975), al día siguiente del golpe de estado declaró nulo el convenio firmado con la International Petroleum Company (el Acta de Talara), y el 9 de octubre anunció públicamente la toma de las instalaciones petroleras de esa compañía, con el afán de recuperar la dignidad nacional.

El gobierno militar emprendió varias reformas además de la expropiación de las instalaciones petroleras: en 1969 se destituyó a los miembros de la Corte Suprema y se expidió la Ley de Reforma Agraria, y en 1973 se confiscaron las empresas de Cerro de Pasco Corporation.

Los primeros años del gobierno militar coincidieron con auge de la exportación petrolera estatal en la selva y se construyó un oleoducto en la zona norte del Perú. Sin embargo, también empezó a crecer la deuda externa, ya que la economía comenzó a deteriorarse debido a que las exportaciones programadas no iban de acuerdo con las exportaciones efectivas.

En el ámbito político, durante el gobierno militar los sectores de la izquierda marxista y algunos miembros del Partido Demócrata Cristiano se acercaron al régimen castrense, ocupando algunos cargos en el gobierno. El gobierno creó la SINAMOS (Sistema Nacional

de Apoyo a la Movilización Social), para fomentar la participación popular favorable al gobierno. En él se reagruparon muchos intelectuales de izquierda.

El desenlace del gobierno militar sobrevino ante el engañoso crecimiento económico, seguido del fulminante colapso del modelo de la primera fase del gobierno militar. La segunda fase del gobierno militar (19678-1980) presidida por el general Francisco Bermúdez trató de buscar, sin éxito, el respaldo popular para impedir el desmantelamiento de las reformas del gobierno militar. Era evidente la crisis del gobierno militar que inició una política de ajuste fiscal la cual trajo consigo un alto costo social. Durante el gobierno militar no se renovó la clase política.

Finalmente se convocó a una Asamblea Constituyente y a las elecciones políticas que devolvieron el poder a la civilidad en 1980 .

Segundo Gobierno de Fernando Belaúnde Terry

Las elecciones de 1980 dieron el triunfo a Fernando Belaúnde Terry. Durante este gobierno la organización Sendero Luminoso inició su actividad Terrorista en Ayacucho.

Durante los cinco años del gobierno de Belaúnde (1980- 1985), se hizo evidente el costo de las políticas tomadas durante el gobierno militar reflejadas en la disminución de las exportaciones, la pérdida de la capacidad para generar divisas, el incremento de la deuda externa y una gran inflación que azotaba al país.

El Apra en el Gobierno Peruano

En 1985, el Partido Aprista peruano llegó a la presidencia de la república a través de Alán García. El gobierno decidió dejar de pagar la deuda externa y con esto sobrevino el distanciamiento entre Perú y el sistema financiero internacional.

Al tiempo empezaron los rumores de enriquecimiento ilícito de varios personajes del gobierno y más tarde el propio presidente de la república se vio envuelto en éstas sospechas.

En medio de una desmedida inflación el gobierno Alán García terminó en 1990.

Gobierno de Alberto Fujimori

Las elecciones de 1990 llevaron a la presidencia de la República a Alberto Fujimori, quien encabezaba un pequeño movimiento político no tradicional. El gobierno puso en vigor un programa que en sus inicios tuvo éxito al ordenar la política fiscal, reduciendo significativamente la inflación, estabilizó la moneda y reinsertó al país en el sistema financiero internacional.

En 1992 ante la protesta de la opinión pública, Fujimori mediante un “autogolpe” de estado, suspendió algunos artículos de la Constitución y tomó pleno control del gobierno

argumentando que el Congreso y el poder judicial bloqueaban sus esfuerzos para luchar contra el narcotráfico y el terrorismo.

Durante el gobierno de Fujimori dos grupos subversivos se hicieron presentes: el primero Sendero Luminoso y el segundo, el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), el cual se originó durante el gobierno militar. El gobierno comenzó a crear zonas de emergencia y autorizó a las fuerzas armadas a reprimir la subversión. Esta etapa en la historia del Perú estuvo marcada por el terrorismo sanguinario y la crisis económica estimulada por la corrupción, aunada a la crisis de los partidos políticos y por una modificación en la política económica que rompió con la estructura proteccionista mantenida durante mucho tiempo.

En 1993 en Perú se aprobó una nueva Constitución que otorgaba mayores poderes a Fujimori, reformaba el poder legislativo y permitía al presidente presentarse nuevamente en las elecciones de 1995, las cuales ganó abrumadoramente con el amplio apoyo de las fuerzas armadas.

El gobierno de Fujimori manejó una política de privatizaciones y liberalizaciones de las empresas peruanas (compañías financieras e industriales y de los yacimientos petroleros), Asimismo provocó un ajuste financiero de acuerdo al Fondo Monetario Internacional, con el fin de detener el crecimiento de la deuda externa. En la cuestión social, la privatización de los servicios públicos ocasionó el descontento popular.

Durante 1997 y 1999 se dieron una serie de protestas sociales ante el deterioro de la situación económica en Perú. Mientras tanto, Fujimori trataba de reestablecer la estabilidad política tras su enfrentamiento con el jefe de las Fuerzas Armadas, Nicolás de Bari Hermoza, a quien destituyó en agosto de 1998.

Fujimori presentó su candidatura para el año 2000, lo que ocasionó protestas en la oposición. Tras un fraude electoral, Fujimori ganó las elecciones del 2000 apoyado por su partido Cambio 90-Nueva Mayoría.

Una grabación difundida en Perú donde Fujimori aparecía sobornando a un parlamento opositor, provocó que el 16 de septiembre del 2000 el presidente peruano anunciara su retirada del poder, la convocatoria de elecciones y su decisión de desactivar el Sistema de Inteligencia Nacional (SIN) dirigido por Vladimiro Montesinos.

1.6 DESPOJOS LIMÍTROFES DE COLOMBIA Y BRASIL AL ECUADOR.

El 25 de junio de 1824 la Gran Colombia dictó una Ley de División Territorial que segregaba territorios que correspondían a la Audiencia de Quito, para asignárselos a Nueva Granada. Dicha Ley fue sancionada por el colombiano José Manuel Restrepo

La Ley de División Territorial segregaba al Ecuador el territorio comprendido entre Buenaventura y la Boca de Ancón, en la desembocadura del río Mira, y la parte correspondiente al norte del Carchi, con que contaba la Audiencia de Quito. Sin embargo, en lo que

respecta a la región oriental declaró que Quijos pertenecía al Departamento de Ecuador y Mainas al del Azuay

En 1830, una vez constituido el Ecuador como Estado independiente, derogó la Ley Territorial de 1824, promulgada por la Gran Colombia.

Promulgada la Constitución del Ecuador en 1830, y agregadas las provincias de Buenaventura, Popayán y Pasto, la legislatura de 1831 declaró la incorporación del departamento del Cauca al Ecuador, lo que originó el inicio del problema de límites con Colombia.

El diferendo limítrofe entre Colombia y Ecuador se planteó ante el reclamo del Ecuador a su vecina, por el respeto de los límites de la Real Audiencia de Quito, por su parte Colombia, reclamaba lo que por la Ley de División Territorial separaba los Departamentos del Cauca y Cundinamarca de los del Ecuador y el Azuay, respectivamente, es decir la línea trazada por José Manuel Restrepo.

Ante esta situación Colombia declaró la guerra al Ecuador el 12 de septiembre de 1832. Pactado un armisticio entre Colombia y Ecuador, el 8 de diciembre de 1832 se firmó entre ambos países un Tratado de Paz suscrito por Colombia, por el General José María Obando y el Coronel Posada Gutierrez, y por el Ecuador, firmado por el Doctor Pedro José Arteta.

En el Art. 2 del Tratado de 1832 se aceptaban los límites de la Ley de División Territorial de 1824, que separaban las provincias del antiguo departamento del Cauca del Ecuador, quedando por consiguiente incorporadas a la Nueva Granada, las Provincias de Pasto y Buenaventura; y al Ecuador, los pueblos que están al sur del río Carchi, entre las provincias de Pasto e Imbabura.

El 9 de julio de 1856 se celebró en Bogotá un Tratado entre Teodoro Gómez por Ecuador y Lino Pombo por Colombia, en el cual una vez más se reconocían los límites de la Ley de División Territorial de 1824, al mismo tiempo, ambos países se comprometían a prestarse mutua cooperación para conservar la integridad del territorio de la antigua República de Colombia.

El 6 de mayo de 1904 se firmó el Tratado Pardo-Tanco, un tratado secreto de Arbitraje sobre límites entre Colombia y Perú; y un Protocolo adicional, que establecía un modus vivendi en la región amazónica del Caquetá, entre ambos estados. Con esta actitud, Colombia, desconocía los tratados que había firmado con el Ecuador. Finalmente el gobierno colombiano se abstuvo de aprobar este tratado.

Posteriormente, existieron dos tratados entre Colombia y Ecuador, Tratados Andrade-Betancourt de 1904 y 1908, donde se establecían arreglos directos para la solución total o parcial del litigio limítrofe, sin embargo, estos tratados no fueron aprobados.

El 13 de mayo de 1910, mediante un tratado de Alianza, Tratado Peralta-Uribe, Colombia y Ecuador se declararon unidos a perpetuidad con el fin de conservar y hacer efectivo el derecho de dominio que respectivamente les correspondía emanado de la Gran Colombia.;

tomando en cuenta este acontecimiento, procederían a arreglar y a fijar sus fronteras como naciones aliadas y hermanas.

En virtud del Tratado Muñoz Vernaza-Suárez, del 15 de julio de 1916, tratado definitivo de límites entre Ecuador y Colombia, se declaró que los territorios situados en el margen septentrional del Amazonas y comprendidos entre esta línea de frontera y el límite con el Brasil, pertenecían a Colombia. Ecuador renunciaba a los territorios comprendidos entre el Caquetá y el divortium aquarum entre el Putumayo y el Napo y, por lo tanto ya no tendría límites con el Brasil. Colombia se convertía en condómina del Amazonas desde Pebas hasta Tabatinga. Por lo tanto, desapareció la alianza para conservar la integridad del territorio de la antigua República de Colombia. El Ecuador al suscribir este Tratado sacrificó su patrimonio territorial amazónico, en una extensa zona que comprendía 175, 800 Km².

Finalmente, Colombia terminó cediéndole al Perú 77, 000 Km del territorio oriental del cual había despojado al Ecuador, a través del Pacto secreto Salomón-Lozano entre Perú y Colombia signado entre las partes el 24 de marzo de 1922. Por medio de este pacto Colombia declaró que pertenecían al Perú los territorios comprendidos entre la margen derecha del río Putumayo, hacia el oriente y la Boca del Cuhimbé y la línea establecida y amojonada como frontera entre Colombia y Ecuador, entre las hoyas del Putumayo y el Napo.

Los Problemas Territoriales del Ecuador con el Brasil.

Como es sabido Ecuador fue vecino de Brasil. En 1904, ambos países firmaron el Tratado limítrofe Tobar-Río Branco, mediante el cual se definió la frontera con el Brasil al señalar la frontera como la línea geodésica que va de la boca del riachuelo San Antonio en la margen izquierda del Amazonas, entre Tabatinga y Leticia, y termina en la confluencia del Apaporis con el Yapurá o Caquetá, menos en la sección del río Iza o Putumayo, cortada por la misma línea, donde al alveo del río, entre los puntos de intersección, formará la división. A través de dicho tratado Brasil consiguió que Ecuador le cediera 73, 000 Km².

CAPÍTULO II

EMANCIPACIÓN

2.1 EL PRIMER GRITO DE EMANCIPACIÓN AMERICANA.

Dentro del sistema social y económico implantado por España en América desde el siglo XVII, la nobleza criolla desempeñó el papel de administradora e intermediaria de la Corona. Este grupo social, aprovechó el momento coyuntural por el que pasaba la metrópoli, y asumió por sí misma, la explotación colonial sin alterar la organización socio-económica que prevalecía en ese entonces.

A finales del siglo XVII, la nobleza criolla había adquirido un considerable poder económico a través del control de la estructura productiva (latifundios, obrajes y otros mecanismos de explotación indígena) colonial. Mientras tanto la metrópoli asumía la tarea impositiva y tributaria, así como el manejo político y administrativo.

La invasión napoleónica a España (1808), la abdicación de Fernando VII (1810), y por ende la pérdida del control de los territorios coloniales; así como la ampliación de los mercados británicos para sus productos, por encima de las barreras coloniales impuestas por otras potencias; dificultaron aún más la administración española de sus posesiones territoriales en América. Este hecho favoreció al surgimiento de movimientos insurrectos inspirados en las ideas revolucionarias francesas, adoptadas y divulgadas por los criollos intelectuales que anhelaban poder económico y político.

En estas circunstancias, la Presidencia de Quito proclamó el “primer grito de emancipación americana” el 10 de agosto de 1809 y formó la Junta Soberana de Quito.¹

Esa entidad representativa del nuevo gobierno, asumido por los aristócratas quiteños, tuvo una corta vida, hasta el 24 de octubre de ese mismo año, debido a las contradicciones internas: falta de respaldo popular de las provincias de la presidencia de Quito, distanciamiento de los rebeldes.

El 2 de agosto de 1810 se produjo la masacre en la que perecieron los mejores hombres de la Audiencia de Quito. Como consecuencia, el Ecuador, durante sus primeros años de vida independiente, careció de dirigentes, que conocieron el lenguaje de las Cédulas Reales y que “habían impedido los afanes expansionistas de Brasil, Colombia y Perú”.²

¹ “Para justificar la insurrección del 10 de agosto de 1809, la Junta Soberana de Quito. Reconoció la majestad de Fernando VII, cuyos legítimos “derechos” habían sido supuestamente conculcados y resolvió gobernar en su nombre”.

² Cfr. Pavón. (1988), t., p. 148.

Afortunadamente, el sacrificio de estos héroes no fue infructuoso, ya que al poco tiempo se formó una Junta Superior de Gobierno que convocó a elecciones para la reunión del Congreso Constituyente, reunido en diciembre de 1811, y el 15 de febrero de 1812 dictó el “Pacto Solemne de la Sociedad y Unión de las Provincias que forman el Estado de Quito”. Dicho pacto representa la prueba más fehaciente de que la nueva nacionalidad, formada durante los tres siglos de vida de la Audiencia, tenía profundas raíces manifestadas a través de la resolución del Congreso Constituyente.³

2.1.1 EL ESTADO DE QUITO COMO PARTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

El Estado de Quito con su ámbito territorial audiencial, formó parte de la República de Colombia, creada por la Ley Fundamental de Angostura del 17 de diciembre de 1819, e integrada por los territorios de la antigua Capitanía General de Venezuela y de la Nueva Granada, y por los departamentos de Venezuela, Quito y Cundinamarca.

2.1.2 LA INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL.

La campaña emancipadora de Bolívar específicamente el triunfo de su ejército en Boyacá que influyó considerablemente en el sur del territorio colombiano, así como la estancia en Guayaquil, de tres oficiales venezolanos realistas (Mayor Latamendi, los capitanes León Febres Cordero y Luis Urdaneta); propiciaron la insurrección que llevó a los patriotas a proclamar la independencia de Guayaquil el 9 de octubre de 1820 y a constituir la Junta Suprema, integrada por José Joaquín Olmedo, Rafael Jimena y Francisco Roca.

Mas tarde, el Gobierno de Colombia envió al general Antonio José de Sucre a Guayaquil con una doble intención: conseguir el mando de las fuerzas militares de la provincia, y que se aceptara allí la Soberanía de Colombia. El primer objetivo se cumplió. Sin embargo, con respecto a formar un estado soberano, la opinión pública estaba dividida: por una parte, Olmedo y sus partidarios pretendían constituir un estado soberano, sin reparar en su pequeñez, y por otra, Jimena, Roca y sus adeptos se pronunciaban por la unión al Perú, idea incentivada por el Coronel Guido, delegado de San Martín. Empero, el pueblo guayaquileño en general, influenciado por el eco de las victorias colombianas era partidario de incorporarse a Colombia.

Como consecuencia de esta indefinición, Guayaquil aplazó el asunto de la soberanía para cuando la suerte de las armas hubiera decidido la independencia de Colombia y Perú. Posteriormente, el 28 de julio de 1822 se consagró la nacionalidad colombiana de Guayaquil.

³ Tobar Donoso, y Luna Tobar. (1994), p. 47.

2.2 LA GRAN COLOMBIA.

La Constitución grancolombiana promulgada en Cúcuta el 6 de octubre de 1821, confirmó la unión del Estado de Quito a Colombia.⁴ El cual se mantuvo parcialmente sujeto al gobierno español hasta el 24 de mayo de 1822; fecha en que en el ejército del general Sucre conquistó la independencia de la Antigua Real Audiencia de Quito a través de las armas en las faldas del Pichincha. Por consiguiente, reafirmó su voluntad de pertenecer a la Gran Colombia a la que aportó su territorio propio. Es así como el 25 de junio de 1824, a través de la división territorial colombiana se le denominó Distrito Sur conformado por los departamentos de: Ecuador; con las provincias de Pichincha, Imbabura y Chimborazo; Azuay con las Provincias de Cuenca, Loja, Mainas y Jaén, y Guayaquil; con las provincias de Guayaquil y Manabí. Esta Ley disminuyó la integridad territorial ecuatoriana al perder Buenaventura, Pasto, Cali y Popayán, territorios que fueron transferidos a Colombia.

2.2.1 EL *UTI POSSIDETIS JURIS*

A fin de definir las fronteras de los países liberados, la base de la nacionalidad y la estructura territorial de los países hispanoamericanos se sustentó el principio de *Uti possidetis juris*.⁵ Mediante éste, las naciones que surgieron a la vida independiente acordaron respetar los límites contenidos en los títulos vigentes emanados de España teniendo como fecha referencial en año de 1810 por ser el año de inicio de las luchas emancipadoras de América.

Dicha fórmula pareció adecuada para evitar potenciales conflictos territoriales. Sin embargo, se suscitaron diversas interpretaciones. Tal es el caso que atañe la controversia peruano-ecuatoriana, dentro de la cual uno de sus puntos de discusión se vuelca en torno a la imprecisión de la fecha del *uti possidetis juris*. Ecuador señala como fecha referencial el año de 1810, y Perú reclama el año de 1821, consumación de su independencia, como el momento que surgió dicho principio.⁶

Empero, la regla del *uti possidetis* surgió precisamente para presidir y regular la constitución de los Estados emanados de España: “Y de la categoría de simple fórmula de derecho consuetudinario pasa a ser muy luego de derecho constitucional y convencional.”⁷

⁴ “En su totalidad la Presidencia de Quito estuvo anexada a la República de Colombia del 29 de mayo de 1822 al 13 de mayo de 1830”. Cfr. Reyes. (1974), p. 284.

⁵ Cfr. Lecaro (1988), p. 30. El principio de *uti possidetis juris* significa en esencia “como poseéis seguiréis poseyendo.” Dicho principio también significa “lo poseído por ley”, es decir lo que en el momento de proclamar la independencia se poseía de facto y de ley, base del Derecho Territorial Americano el cual toma como de referencia el año de 1810.

⁶ “Si se toma como fecha de referencia del *uti possidetis juris*, el año de 1810 Perú perdería Jaén. En cambio si se toma en cuenta 1821, Perú se queda con la posesión de dicha provincia, ya que ésta se había adherido espontáneamente al Perú al proclamar su independencia.”

Cfr. Andrade (1983), p. 81.

⁷ Cfr. Andrade (1983), p. 81.

De esta manera antes de que surgiera efectivamente un estado, ya existía jurídicamente en virtud del *utis possidetis juris*, como título de posesión de la integridad del territorio colonial respectivo.

2.2.2 EL TRATADO DE UNIÓN, LIGA Y CONFEDERACIÓN PERPETUA (1822).

Perú nació a la vida independiente el 28 de julio de 1821. En octubre del mismo año, Simón Bolívar nombró Ministro plenipotenciario a Joaquín Mosquera y le encargó que negociara con varios países americanos, principalmente con el Perú tratados de paz y federación para la defensa común. De esta manera, el Libertador mostraba su interés por llegar a un acuerdo definitivo de delimitación fronteriza con su vecino del sur, basado en el principio de *uti possidetis juris*.

Lo anteriormente señalado, y la reunión en Guayaquil entre Bolívar y el Protector del Perú, San Martín, propiciaron que de común acuerdo en julio de 1822, los plenipotenciarios Joaquín Mosquera y Bernardo Monteagudo suscribieran un “Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua” entre Colombia y Perú. Por medio de éste se postergaba la situación limítrofe hasta que fuera superada la crisis política por la que atravesaba el Perú, y se reconocía la mutua existencia de las dos repúblicas como Estados soberanos.

2.3 RECLAMOS TERRITORIALES DE COLOMBIA A PERÚ

En abril de 1822, Perú convocó a los habitantes de las provincias quiteñas de Quijos y Mainas a participar en las elecciones peruanas. Ante esta situación, el 20 de junio, surgieron los reclamos territoriales de Colombia⁸ (de cuyo territorio formaba parte el Estado de Quito) al Perú. Colombia deseosa de definir los linderos de las dos repúblicas, exigió el reconocimiento peruano de la provincia quiteña de Quijos y la devolución de Jaén y parte de la provincia de Mainas, que Perú retenía contra el principio de *utis possidetis juris*.

Posteriormente, vinieron las pretensiones peruanas sobre Tumbes. Al respecto Perú sostiene la tesis de “autodeterminación” de Jaén y Mainas. Esta última proclamó su independencia conjuntamente con Quito y la obtuvo antes que el Perú. Por otra parte, Jaén se proclamó independiente en junio de 1821 poniéndose bajo la protección militar del General San Martín. Jaén decidió espontáneamente formar parte del Perú.

En 1823, Mosquera regresó a Lima con el objetivo de determinar definitivamente los límites entre la Gran Colombia y el Perú, y hacer frente al inicio de las dificultades territoriales entre los dos países. A solicitud del Libertador, el 18 de diciembre, se suscribió la Convención Mosquera-Galeano, cuyo artículo I señala que ambas partes reconocen por límites los mismos que tenían en 1809 y los virreinos a los que pertenecieron. Para Perú solamente faltaba establecer la línea divisora, la cual presentó el Congreso Colombiano, pero éste la rechazó debido a que “no le pareció lo suficientemente clara y terminante”.

⁸ Cfr. Gómez. Et. Al. (1991), (San Pedro), p. 45.

En 1826 Colombia proclamó nuevamente como suyas, sin éxito, las provincias de Jaén y Mainas meridional.

2.3.1 INSURRECCIÓN DE LA TERCERA DIVISIÓN COLOMBIANA EN LIMA.

A principios del año de 1827, en los cuarteles de la tercera división colombiana, que se encontraba en Lima, tuvo lugar un alzamiento militar suscitado por elementos peruanos que pretendían despojarse de la tutela colombiana y ocasionar un estado de emergencia en el Sur de Colombia, con fines expansionistas. La insurrección fue encabezada por el jefe del Estado Mayor de la División, el coronel colombiano José Bustamante.

En Lima, libre de la custodia grancolombiana, se dio lugar a una revuelta liderada por Santa Cruz la cual derribó las instituciones bolivianas como la presidencia del Libertador. A pesar de que Bustamante juró ante el representante de Colombia en Lima, Cristóbal Armero, lealtad al gobierno constitucional, pidió al gobierno del Perú apoyo económico y militar para avanzar hacia Guayaquil. Al respecto, Quintero (1971) comenta que el mismo San Martín había dicho que el Perú no había desistido incorporar a su territorio los departamentos al sur de Colombia, ya que la desorganización existente en estos, (debido a la misión de Antonio Leocadio Guzmán, enviado por Paéz a Colombia en una misión especial con el fin de hacer los preparativos necesarios que condujeran a la caída de las instituciones colombianas y, al parecer, el derrocamiento del Libertador), presentaba una oportunidad tentadora.

2.3.2 EL ULTIMÁTUM DE BOLIVAR AL PERÚ.

Como puede notarse la máxima aspiración peruana era llegar a la ribera del Marañón quiteño. Mainas y Jaén fueron ocupadas por el Perú, lo cual obligó a Bolívar, en 1828, a mandar a Perú un ultimátum para que entregara a Colombia dichas provincias.

2.3.3 EL FALSO RESTABLECIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA.

Así las cosas, el Congreso peruano declaró la guerra a Colombia, y se dispuso que la tercera división peruana avanzara hacia Guayaquil. Ésta, fraccionada en dos columnas: la primera, bajo las órdenes de Bustamante (que desembarcó en Paita avanzando hacia el norte, lo que le permitió entrar al sur de Colombia y emprender la marcha hacia Loja); y la segunda, comandada por el coronel Juan Francisco Elizalde (que desembarcó en el puerto de Malta y abrió operaciones sobre Guayaquil), llevaba como falso estandarte, la idea de que iba a restablecer la constitución colombiana.

Esta expedición se preparó con mucho cuidado y con la complicidad de las autoridades peruanas del Callao, que cerraron el puerto, impidiendo cualquier aviso previo a Colombia.

La inesperada intervención peruana en Guayaquil, demostró que el sur colombiano estaba desarmado y que ni en Guayaquil, ni en Azuay había efectivos suficientes para repeler la invasión. Dicho departamento fue declarado en asamblea, y trató de persuadir a

Francisco Elizalde para que desistiera de su objetivo, pero todo fue en vano. Su plan siguió adelante coadyuvado por el cuartelazo que el 16 de abril dio su hermano Antonio Elizalde, Jefe del Estado Mayor de Guayaquil, lo que provocó que la plaza quedara en sus manos. Estos, conjuntamente con La Mar, nombraron a su conveniencia a las nuevas autoridades guayaquileñas.

Bustamante fue aprehendido junto con cuarenta de sus oficiales, por las tropas colombianas al mando del Coronel Ignacio Torres. Por el contrario, La Mar fue sorprendido en Guayaquil por el nombramiento de Presidente del Perú. Sin embargo, antes de que La Mar abandonara la ciudad, la junta Municipal decidió asumir su soberanía y dictar sus propias leyes para conservar la unidad grancolombiana. La Mar ofreció que enviaría a sus diputados a una gran convención, siempre que ésta se reuniese en el curso de un año, pasado el cual sin llenarse esta formalidad, Guayaquil recobraría su libertad para reconstituirse como le conviniera.

2.3.4 EL “DESCONOCIMIENTO” COLOMBIANO A LA SEGREGACIÓN GUAYAQUILEÑA.

Estos sucesos ocasionaron un gran asombro en Bogotá. Santander dictó un decreto por el cual desconocía cualquier segregación de territorio o trastorno del orden constitucional. Asimismo, señaló que los generales Pérez y Obando serían los encargados de nombrar un intendente. Estas medidas fueron ocultadas por La Mar y sus aliados. Sin embargo, el General Torres asumió la intendencia, y nombró a Juan José Flores comandante general.

2.3.5 EL CONGRESO DE TUNJA.

Mientras tanto, Santander fue elegido nuevamente vicepresidente, para el segundo período constitucional, por el Congreso Colombiano reunido en Tunja el 2 de mayo. El vicepresidente de Colombia emitió su renuncia ante el congreso, pero esta no fue aceptada, viéndose Santander obligado a proseguir en su cargo.

A la par, sobre la mesa de la Secretaría del Senado estaba la renuncia de Simón Bolívar a la primera magistratura. Ésta no pareció sincera a sus adversarios, quienes pensaron que su renuncia iba a ser utilizada como medio, en el Congreso, para conseguir la dictadura.

En suma, El Congreso en Tunja no aceptó ninguna de las dos renunciaciones sometidas a votación (el Libertador obtuvo 50 votos a favor, 24 en contra, y Santander 70 a favor, 4 en

contra), y expidió una legislación que entre otras cosas planeaba reformar la Constitución de la República, empero el Congreso hizo varias modificaciones y la ley fue sancionada.⁹

⁹ “Entre las leyes que expidió esta legislatura se cuentan: la de un completo olvido de todos los actos que habían alterado el orden y las instituciones, lo que desde luego comprendía el motín militar de Lima; la que decretaba la cesación de las facultades extraordinarias... y la que convocaba una convención nacional para el 2 de marzo en la ciudad de Ocaña, con el fin de reformar o cambiar la constitución de la república, que muchos estimaban necesaria por considerarla como un clamor de gran parte del país que no podía desatenderse”. Quintero. (1971), p. 322.

CAPÍTULO III

LA CRISIS COLOMBIANA

3.1 CRECE LA TENSION ENTRE COLOMBIA Y PERÚ.

Volviendo el ascenso de La Mar como presidente del Perú, cabe señalar que este hecho dificultó, en gran medida, las relaciones entre Colombia y Perú, porque La Mar no abandonó su ideal posesorio sobre los departamentos del sur colombiano, y de igual manera pretendió incorporarse Bolivia. Concentró en Piura y Puno, los Ejércitos del Norte y del Sur, respectivamente, con los cuales amenazaba a sus vecinos y negó el paso a las tropas colombianas que regresaban de Bolivia.

Dentro del conflicto que se estaba gestando entre Colombia y Perú, era evidente la responsabilidad peruana. Sin embargo, Colombia también contribuyó a ahondar las discrepancias al permitir la intromisión en su política exterior de hombres ambiciosos y con sed de guerra; tal fue el caso del general Juan José Flores en cuyas cartas (conocidas en 1880) destinadas al Libertador, dejó ver claramente que desde 1827 su mayor ambición era hacer la guerra a su vecino del sur lo cual significó una provocación para el Perú.¹

3.2 DESAPROBACIÓN DE LOS MÉTODOS GUBERNAMENTALES BOLIVARIANOS

Para el año de 1828, el resultado de las elecciones en la Gran Colombia se mostró desfavorable hacia el partido de gobierno, lo cual llenó de asombro a Simón Bolívar. Esto significaba la desaprobación de sus métodos gubernamentales. Por consiguiente, el Libertador optó por contrarrestar y desacreditar la tendencia liberal.

¹“Guayaquil, 17 de octubre de 1827.-Yo he creído conveniente manejar al prefecto de Trujillo como lo verá V.E. De oficio, para que sepan que es lo que deben esperar de mi resolución, si mandan tropas a la frontera. Voy a decir a V.E, cual es mi política privada, al entrar en competencia con las autoridades del norte del Perú. 1° Disponer las cosas para un rompimiento con las autoridades locales, si el gobierno no quiere hacer la declaración en forma. 2° Justificar la aproximación de nuestras tropas a la frontera, para proteger algún sacudimiento que pueda tener lugar en Lima con la llegada allí del capitán Espinosa, si él cumple las instrucciones que le he dado verbalmente; y 3° Secundar alguna operación o movimiento que haga el general Sucre sobre los departamentos de Cuzco, Puno, Arequipa, pues ya se difunden rumores de que lo ha hecho...He dispuesto que mis amigos hablen en El Imperial del Ecuador y en los periódicos de esta ciudad, sobre la necesidad que tiene Colombia de hacer la guerra al Perú...” Quintero. (1971), p.354.

El 9 de abril se instaló la Convención de Ocaña donde según Bolívar se iban a superar todos los males de Colombia.²

El 28 de agosto el Libertador expidió el decreto orgánico de la dictadura.³

3.3 ESPÍRITU CONCILIADOR PERUANO VS LAS INTRIGAS FLOREANAS

A mediados de febrero de ese mismo año, el gobierno peruano demostró su espíritu conciliador, al enviar a Bogotá al plenipotenciario José Villa para que replicara los agravios que Colombia consideraba que Perú le había hecho.

Simón Bolívar cometió el error de no recibir personalmente al plenipotenciario peruano, ya que no consideró sincera su visita. De esta manera dispuso que el Ministro Revenga se entendiera con el señor Villa.

El Ministro Villa invocó la posesión peruana de las provincias reclamadas por Colombia (Jaén y Mainas) y afirmó que no estaba autorizado para devolver estos territorios.⁴ Asimismo, el gobierno peruano aseveró que no era justa la devolución de estas provincias, sin haber de por medio un tratado de límites. Ya para septiembre, Perú había decidido bloquear los puertos colombianos.

Entre tanto, el general Flores comenzó nuevamente con sus intrigas al amenazar a Perú con invadirlo. Este acontecimiento aunado al sojuzgamiento de Bolivia, consecuencia del tratado de Píquiza; ocasionó que el 3 de julio, Bolívar realizara una violenta proclama contra el gobierno del Perú.⁵ Más tarde, tras la relación de los agravios peruanos hacia Colombia y Bolivia, el Libertador declaró la guerra al Perú. La respuesta bélica del presidente peruano La Mar, fue inmediata.

²La Convención de Ocaña declaró por unanimidad que era menester: reformar la constitución de 1821; y discutir la forma federal del gobierno colombiano. Acordó un estatuto constitucional que contemplaba el establecimiento de asambleas departamentales cuyas facultades definirían la misma constitución y las leyes.

³El decreto orgánico de la dictadura estaba integrado por los siguientes preceptos:

- a) Supresión de la Vicepresidencia (Santander).
- b) La reunión en la persona de Bolívar de los poderes ejecutivo y legislativo.
- c) Creación del Consejo de Estado, que a su vez sería integrado por el Consejo de Ministros y por un consejero por cada departamento.
- d) Las funciones del Consejo de Estado serían de índole consultiva y asesora del gobierno.
- e) Los departamentos serían llamados de ahora en adelante prefecturas.

Se conservarían las garantías individuales (más o menos como se habían acordado en la Constitución de 1821.

⁴ El Ministro Villa no encontró ninguna razón para explicar o defender la retención de Mainas.

⁵ Mediante el Tratado de Píquiza, el peruano Gamarra ocupó casi todo el Alto Perú.

3.4 EL TRATADO DE 1829.

En vísperas de la confrontación bélica, el Mariscal Antonio José de Sucre, comandante de las fuerzas colombianas, propuso a La Mar que dirigía personalmente su ejército, las "Bases de Oña", propuesta transaccional para evitar la guerra.⁶

A la victoria colombiana de Tarqui, siguió la Capitulación de Girón, que en esencia contenían los mismos lineamientos que las Bases de Oña y el compromiso de negociar un acuerdo limítrofe definitivo en Guayaquil. Consiguientemente, Bolívar ordenó al General Flores ocupar Jaén y Mainas; sin embargo, esta medida no se cumplió debido a que los caminos hacia estas regiones quedaron intransitables.

El desconocimiento peruano de la Capitulación de Girón, cuando se llevaba a cabo la desmovilización del ejército colombiano, provocó que se reanudaran las hostilidades. Sorpresivamente, la situación fue solucionada por los brotes revolucionarios suscitados en Lima, el 5 y el 7 de julio, en el cuartel del general La Mar. Este último movimiento estuvo encabezado por los generales Gutiérrez de la Fuente y Gamarra, quienes señalaron que el jefe del Gobierno peruano, no tenía ningún derecho a serlo, debido a que la Constitución establecía que la Primera Magistratura debía ser ocupada por un peruano de nacimiento. A su vez, le enfatizaron la inconformidad del país ante sus actos gubernamentales y bélico-provocativos. Así, el Mariscal La Mar, se encaminó hacia Centroamérica, rumbo al destierro. El General Gutiérrez de la Fuente, tras la reunión del Congreso peruano, asumió el nombramiento de Jefe Supremo del Perú.

Incentivados por su espíritu pacifista, Colombia y Perú designaron a los plenipotenciarios Pedro Gual y José de Larrea como negociadores de un nuevo tratado. Es así, como el 22 de septiembre de 1829, se suscribió el Tratado de Paz de Guayaquil.

Entre otras cosas, el tratado de Guayaquil⁷ (con el objeto de facilitar la tarea de la comisión demarcadora), estableció como línea natural limítrofe el curso del río Marañón.

⁶ Las Bases de Oña sugerían:

1° El compromiso de nombrar una Comisión para que arreglara los límites;

2° La fijación de una base, que era la misma señalada en el Convenio Mosquera-Galeano, o sea la división política y civil de los Virreinos de Nueva Granada y el Perú en el año de 1809. La leve diferencia que se advertía entre dicho tratado y la proposición actual tendía, a no dudarlo, a evitar alegaciones fundadas en la división eclesiástica y militar.

3° La obligación de cederse recíprocamente aquellas partes de territorio que por los defectos de demarcación perjudicasen a los habitantes. La Mar rechazó la propuesta por considerar las "Bases" inútiles e injustas. La guerra comenzó su curso y se resolvió a favor de Colombia el 27 de febrero de 1829.

⁷ Dicho tratado comprendió los siguientes puntos:

1. Las partes reconocen por límites de sus respectivos territorios los mismos que tenían antes de su independencia los antiguos Virreinos de Nueva Granada y el Perú y aceptan hacerse recíprocamente aquellas concesiones de pequeños territorios que contribuyan a fijar la línea divisora de una manera más natural y en lo posible exacta. (Art. V)
2. Para la realización de este objetivo, convienen las partes en nombrar una comisión para que recorra, rectifique y fije la línea divisora definitiva conforme a lo expresado en el párrafo anterior, comenzando desde el Río Tumbes en el Océano Pacífico. (Art. VI)

En el caso de la comisión referida no logre un acuerdo y en cuanto que uno de los artículos del Tratado deba ser interpretado, se recurrirá a un país amigo para que resuelva el particular. (Art. XIX)

De esta manera quedaba el Perú con gran parte de Jaén y Mainas, al establecer como línea limítrofe el curso del río Marañón desde su ingreso en Jaén hasta su confluencia con aguas del Brasil, iniciándose la línea en el Mar Pacífico, por la desembocadura del río Tumbes aguas arriba hasta el Macará. En suma, se reconocía el dominio de Colombia de todo el territorio de la ribera izquierda del Marañón o Amazonas, y del Perú, a la ribera derecha del mencionado río.

El Tratado de 1829 se firmó como una objeción: Colombia insistió en que la línea demarcatoria que comenzaba en el río Tumbes pasando por el Macará hacia el Marañón, pasara por el río Huancabamba y no por el río Chinchipe; debido a que si la línea pasaba por éste último, Colombia perdería una gran parte del territorio de Jaén, éste fue uno de los elementos que contribuyó para que no se finiquitara el problema limítrofe en esta ocasión.

El 16 de octubre, el Congreso y el Poder Ejecutivo peruanos, confirmaron y ratificaron el Tratado de Guayaquil; el 27, Simón Bolívar conjuntamente con el Congreso de Estado hizo lo propio.

La comisión de límites, instituida mediante el Tratado de 1829, no llegó a reunirse. Según la versión ecuatoriana, porque el gobierno peruano no envió a sus Comisionados para comenzar las actividades demarcatorias.

El Plenipotenciario de Colombia en Lima, General Tomás Cipriano Mosquera y los Cancilleres peruanos José María Pando y Carlos Pedemonte, llevaron a cabo la ejecución del Tratado de Guayaquil, a través de la firma, el 11 de agosto de 1830, del Protocolo de ejecución del Tratado de 1829, llamado Protocolo Mosquera-Pedemonte, quedando pendiente únicamente la sección entre los ríos Chinchipe y Huancabamba.⁸ Este Protocolo definía la línea limítrofe de la siguiente manera:

“Desde la desembocadura del río Tumbes en el Océano Pacífico aguas arriba hasta la Quebrada de Cazaderos, de allí una línea hasta la Quebrada de Pilares o de las Cuevas, aguas abajo hasta el río Alamor, por éste hasta su desembocadura en el río Chira, luego aguas arriba hasta sus orígenes; de ahí por las Quebradas Calvas y Espíndola, la Quebrada de Quiroz, desde ahí una línea hasta el origen del río Huancabamba, por éste aguas abajo hasta los límites con el Brasil.”⁹

Dada la trascendencia del Tratado de 1829 y de su Protocolo de ejecución, Mosquera-Pedemonte, el Perú ha tratado de desvanecer su fuerza jurídica con varios argumentos tales como: falsedad, caducidad de ambos instrumentos, invalidez e inaplicabilidad de los mismos, por haber sido celebrados antes de que naciera el Ecuador como Estado independiente.

El gobierno peruano tiene su visión muy particular sobre el Tratado de Guayaquil y su Protocolo de ejecución, se ha valido del argumento de que dicho Tratado fue firmado entre Colombia y Perú cuando Ecuador aún no existía, y por lo tanto no le concede validez:

⁸ Cfr. Andrade (1983), pp. 88-89.

⁹ Pavón (1988), p. 288.

“Antes del Protocolo de 1942, los pretendidos derechos ecuatorianos a los que son hoy los departamentos peruanos de Loreto y Amazonas se basaron en el Tratado de Guayaquil de 1829, que firmó entre Colombia y Perú, pues Ecuador aún no existía, y en un apócrifo Protocolo de 1830, llamado Pedemonte-Mosquera, del cual nunca se ha probado su existencia y que no tiene valor jurídico internacional alguno”.¹⁰

Sin embargo, con posterioridad a 1830, el Perú convencido de que los acontecimientos en el Distrito Sur de Colombia (Ecuador) se encaminaban hacia la transformación del régimen centralista al federal, continuó sus relaciones con el General Mosquera para darle seguimiento al trámite de ejecución del Tratado de 1829 y a su Protocolo de ejecución. Por lo tanto, las fuentes ecuatorianas consideran que el hecho de que el gobierno peruano haya continuado con el trámite de ejecución del Tratado de 1829, en pleno conocimiento de la independencia del Estado Sur, representa un indicador del reconocimiento de la independencia del Ecuador por parte del Perú.

El Protocolo Mosquera-Pedemonte no fue aprobado legislativamente, ya que Colombia y Perú no lograron ponerse de acuerdo para definir por donde pasaría la línea de frontera entre la sección de los ríos Chinchipe y Huancabamba. Así culminó un intento más por finiquitar el diferendo limítrofe entre Ecuador y Perú.. (Ver Mapa 7, Protocolo Pedemonte-Mosquera, p. 149).

3.5 DESCOMPOSICIÓN POLÍTICA DE LA GRAN COLOMBIA.

A la sazón, la descomposición política de la Gran Colombia, se evidenciaba ante la reacción de sus departamentos contra la Constitución de un solo Estado. (Ver Mapa 6, La Gran Colombia, p. 147).

Los tres departamentos colombianos, que tenían grandes diferencias entre sí, tanto en el aspecto social como en el económico, se desarrollaron aisladamente, lo cual favoreció la formación de un regionalismo muy acentuado, que más tarde se convertiría en conciencia nacional. A este hecho se añadió la tendencia separatista que favorecía los intereses de los caudillos y gamonales locales.

Debido a la enorme extensión de la Gran Colombia, el Poder Central no podía controlar toda su jurisdicción. Su accidentada orografía hizo difícil el tránsito y las comunicaciones, lo que propició que cada autoridad regional se convirtiera por lo general, en cacique del lugar en donde se hallaba.

Bolívar tuvo que enfrentar las rebeliones de Córdoba en Antioquia, Obando y López en el Cauca, y de Páez en Venezuela, así como las tendencias disgregadoras de Flores en el Distrito Sur, exacerbadas por los proyectos de monarquía que se habían considerado en Santa Fe. La economía nacional de la Gran Colombia que sufría una grave crisis y la extrema pobreza del país contribuyeron a la desorganización general. Todo ello desencadenó la desmembración de Colombia y el surgimiento de estados independientes.

¹⁰Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (1981), p.4.

3.6 INDEPENDENCIA DEL ESTADO SUR.

El 13 de mayo de 1830, la Junta de Notables que se reunió en la Universidad de Quito, tuvo conocimiento de la decisión venezolana de separarse de la Gran Colombia y proclamó la independencia del Distrito Sur. Poco tiempo después, Guayaquil y Cuenca se unieron a la proclama aceptando formar parte del nuevo Estado. Dicha Junta, designó al general Juan José Flores, Jefe Supremo del Ecuador hasta que el 10 de agosto la Asamblea Constituyente lo nombró oficialmente Presidente Constitucional. Así se inició el llamado militarismo extranjero que conduciría al país durante las primeras décadas de su historia.

En el ámbito mundial, en 1830, el sistema mercantil internacional se había ampliado y consolidado bajo el liderazgo de Inglaterra y Holanda, y debido también al impulso de los Estados Unidos. Este acontecimiento se hizo sentir en el proceso de constitución de los Estados Independientes y Ecuador no fue la excepción:

“Una parte desproporcionada de la deuda inglesa, adquirida por Colombia para financiar la campaña libertadora, fue adjudicada al Ecuador. El enorme peso de la deuda externa subordinó la precaria economía Ecuatoriana a los capitales del sistema mercantilista internacional, ocasionando trastorno en la naciente estructura nacional.”¹¹

3.6.1 EL PRIMER INSTRUMENTO INTERNACIONAL DEL ECUADOR.

Una de las principales preocupaciones del Gobierno del General Flores, consistió en obtener el reconocimiento del exterior para el nuevo Estado y acreditar las primeras misiones diplomáticas. Fue así como el 12 de julio de 1832 el enviado ecuatoriano a Lima, Diego Noboa, conjuntamente con el Plenipotenciario peruano, José María Pando, suscribieron el Tratado Pando-Noboa sobre Amistad y Comercio, primer instrumento internacional del Ecuador, cuyo valor radica en el reconocimiento peruano del Ecuador.¹²

A pesar de que este Tratado no entró en vigor, reinició la discusión limítrofe ecuatoriano-peruana, pues consideró que era menester celebrar un “Convenio de Límites entre los dos Estados”, y que mientras tanto, de acuerdo con el Artículo 14 del Tratado de 1829, se reconocerían y respetarían los actuales.

¹¹ Carrión (1989), p. 84

¹² “En cuanto al problema limítrofe del Tratado de 1832, es mas bien el instrumento que ha dado pie a nuestro vecino para consolidar los territorios en su posesión en incumplimiento del Tratado de Guayaquil”. Carrión (1989), p. 90.

CAPÍTULO IV

LAS NEGOCIACIONES ECUATORIANO-PERUANAS DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

4.1 LAS NEGOCIACIONES VALDIVIESO-LEÓN DE 1841, Y DASTE-CHARUM DE 1842.

Durante algún tiempo el Ecuador no hizo gran cosa en cuanto a exigir el cumplimiento del Tratado de 1829, hasta que en 1840 declaró su intención de fijar los límites septentrionales y meridionales. Al respecto, las discusiones entre Perú y Ecuador se enardecieron en las negociaciones Valdivieso-León de 1841 y en las negociaciones Daste-Charún de 1842, las cuales concluyeron sin éxito debido al desacuerdo entre las partes.

4.2 EL HALLAZGO DE LA CÉDULA DE 1802 Y EL DESCONOCIMIENTO PERUANO DE LOS TRATADOS ANTERIORES A 1853.

El 10 de marzo de 1853 el Perú fundó en Loreto un gobierno militar dependiente de la prefectura del Amazonas.¹

Poco tiempo después el Congreso del Ecuador sugirió una Ley que permitiera la libre navegación de los ríos Chinchipe, Santiago, Morona, Pastaza, Tigre, Curaray, Naucana, Napo, Putumayo y demás que descienden al Amazonas.

Ante esta situación, el Perú, a través de su representante en Quito, protestó contra la Ley ecuatoriana, al señalar que muchos de los ríos antes mencionados pertenecían a territorio peruano fundándose en el hallazgo de la Cédula de 1802. En 1853 en el Ecuador “había desaparecido el ejército de la independencia, tampoco existían ya los juristas de la época colonial, que conocían el alcance de la legislación antigua, el lenguaje de la Cédulas Reales. Era tiempo de simular el hallazgo de la Cédula de 1802, tantas veces invocada por el propio Perú en asuntos eclesiásticos y en la cual se había abroquelado, vaga y encubiertamente, en las propias discusiones diplomáticas”.²

¹ En 1823, el Perú instituyó el Departamento de Amazonas conformado por Chachapoyas, Pataz y Mainas: “¿En virtud de qué título lo hizo? El escritor colombiano Demetrio Salamanca T., en su obra *La Amazonia Colombiana*, anota que al crear esa nueva circunscripción “tuvo el Perú precaución siniestra de no demarcar su perímetro, COMO PARA PODER IR AVANZANDO INDEFINIDAMENTE EN EL TERRITORIO DE SU VECINO”.

² Pavón (1988), p. 294.

Este acontecimiento propició que el Perú desconociera los tratados anteriores a 1853. Sin embargo, algunos investigadores ecuatorianos han puntualizado una serie de argumentos que demuestran el pleno conocimiento por parte del Perú de la Cédula de 1802.³

4.3 LOS CONVENIOS ESPINEL-MOCATTA E ICAZA-PRITCHETT.

En 1854 se celebró en Quito el Convenio Espinel-Mocatta, el cual acordó pagar los intereses de la deuda externa ecuatoriana al Gobierno británico con terrenos baldíos ubicados en la provincia de Esmeraldas.

Tres años más tarde, se celebró el convenio Icaza-Pritchett; mediante este se señalaron las zonas del país destinadas a cubrir el adeudo. Así se entregaron concesiones que comprendían un millón de cuadras en el Cantón de Canelos a las riberas del Bonanza. En consecuencia, se produjo una reacción violenta tanto entre la oposición ecuatoriana como en el Perú, que sostenía que los territorios entregados le pertenecían.⁴

³ 1. En 1819 apareció en Lima el libro intitulado *El Moralista Filalethico Americano*, Obra del P. Fray Juan José Matraya y Ricci O.F.M. En él se contiene un cedulario sumamente prolijo; y catalogada con el numero 2215 está la expresada Cédula.

2. En 1823 exige Mosquera al Perú la Celebración del tratado de límites; y se le pone como dilatoria la necesidad de TENER A LA VISTA LOS AUTOS EXIGENTES EN EL GOBIERNO OBRADOS A CONSECUENCIA DE LA CEDULA LIBRADA PARA LA ERECCIÓN DEL OBISPADO DE MAINAS. Al fin, el 6 de diciembre, por orden del Presidente de la República remite el Ministro de RR. EE. Al Congreso "el expediente sobre la creación del obispado de Mainas que a costa de muchas diligencias se ha conseguido encontrar". No obstante ella, el Tratado Mosquera-Galdeano reconoció como límites los de los antiguos virreinos.

3. Si en vísperas de la celebración del Tratado de Guayaquil, el 30 de junio de 1829, se Dictó un decreto en el que se redujo la renta.

4. El Protocolo Pedemonte-Mosquera es también prueba de que el Perú conocía la cédula, a la cual expresamente se refieren, tanto el Negociador colombiano como el mismo Ministro peruano de Relaciones Exteriores, Sr. Pedemonte. ¿Ni como había de ignorar éste la existencia de la Cédula si era hombre de iglesia y tan atento a todas las cosas que con ella se relacionaba, que había sido uno de los principales suscriptores del referido libro de Matraya y Ricci?

5. En 1831, el Obispo de Quito nombró al P. Fray Manuel Plaza O.F.M., antiguo misionero de Ocopa, para prefecto de las misiones del Mazrañón. El Gobierno del Perú, cuyo Ministro de Relaciones era el Dr. Matías León, protestó contra tal designación; "para una Diócesis que no solo ha pertenecido siempre en lo temporal al territorio del Perú, sino que ha estado sujeta como sufragánea al Metropolitano de Lima..."

¿Cómo podía el Dr. León, mas tarde Plenipotenciario del Perú en Quito, hacer semejante protesta, sino conocía la Cédula de erección del Obispado de mainas y si no le atribuía otro valor que el simplemente eclesiástico.

Pavón (1988), p. 300.

⁴ En una de las notas de la protesta del ministro peruano, José Celestino Cavero, se menciona que: "La Real Cédula o Ley Española, del 15 de julio de 1802, agregó al virreinato del Perú la doctrina de Canelos; y posteriormente de haber erigido el obispado de Mainas, y obteniendo de su santidad el correspondiente Breve, al dársele pase, y detallar los lugares de que se compone, se enumera la doctrina Canelos en el río Bonanza, confirmandose así la pertenencia al Perú en la Real Cédula posterior del 7 de octubre de 1837". Bákula (1992), T.II. p.32.

4.3.1 EL TRATADO DE MAPASINGUE.

La coyuntura que presentó el pago de la deuda inglesa del Ecuador, provocó una grave crisis con el Perú, que desembocaría en el conflicto de 1858.

Por un lado, el Presidente peruano, Mariscal Ramón Castilla, decretó el 26 octubre de 1858 el bloqueo pacífico de los puertos ecuatorianos, y la ocupación de Guayaquil, ya que, aseguraba, no quería afligir al Ecuador con la guerra.

Por otra parte, cumplido el objetivo peruano, que consistía en privar al General Robles de la administración ecuatoriana, se establecieron en el Ecuador algunos gobiernos locales: el de Quito, el de Guayaquil, el de Azuay y el de Loja.

Esta lamentable circunstancia llegó al colmo cuando los plenipotenciarios Nicolás Estrada y Manuel Morales, del Perú firmaron con el Gobierno del general Guillermo Franco de Guayaquil, el Tratado de Mapasingue del 25 de enero de 1860.

El controvertido Tratado de Mapasingue derogaba los tratados entre Perú y Ecuador, antes y después de la independencia del último, sin la posibilidad de ser revocado en el futuro.⁵

El 26 de enero el general Franco sin la autorización de los gobiernos locales y adjudicándose el nombramiento de Jefe Supremo del Ecuador, ratificó el tratado con el presidente peruano.

Ocho meses más tarde (el 24 de septiembre), se reunió en Quito la Convención Nacional que declaró “nulo sin valor y efecto” el Tratado de Mapasingue; debido a que ningún gobierno local tenía derecho a pactar acuerdos internacionales que obligaran a toda la Nación. A su vez, el Gobierno peruano refutó esta decisión al afirmar que el Ecuador no tenía derecho a desaprobar el Tratado, ya que había aprovechado los beneficios de éste al alejar de su territorio al ejército peruano.

El 24 de agosto de 1861, la Convención Nacional del Ecuador dictó una ley de División Territorial que incluía como parte de la República, los Gobiernos de Jaén, Quijos y Mainas. Por consiguiente, el Perú fundamentó su reclamo en el Tratado de 1860 que “había definido la cuestión de límites” entre ambos países.

Empero, en la época que el mariscal Castilla dejó el cargo de presidente del Perú, el Congreso desaprobó ese tratado, el 17 de enero de 1863.⁶

⁵ Entre otras cosas, el Tratado de Mapasingue declaró:

a) Nulo y sin ningún efecto la entrega de los terrenos que el Ecuador había hecho a los acreedores británicos.
b) Que el Ecuador tenía dos años para comprobar su soberanía sobre los territorios de Quijos y Canelos, y en caso contrario, el Perú ejercería su hegemonía sobre dichos territorios.

⁶ “Considerando pues, que el Tratado de Guayaquil del 25 de enero de 1860 no fue celebrado por parte del Ecuador por un Gobierno suficientemente autorizado para hacerlo, sino por un jefe de partido o facción; que los pactos de esta naturaleza, según el Derecho Internacional, concluyen con la desaparición del partido que los celebró; que dicho Tratado ha sido desaprobado por la Convención y el Gobierno del Ecuador, que debe

4.4 MEDIDAS PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS ESTADOS RIBEREÑOS DEL AMAZONAS.

En 1863, como consecuencia del incidente ocurrido entre las autoridades del Brasil y los barcos de guerra peruanos, el Gobierno del Perú se dirigió al del Ecuador sugiriéndole establecer medidas que en el futuro salvaran los derechos de los Estados ribereños del Amazonas.

En 1864, El Ecuador recibió la invitación peruana para asistir al Congreso Americano, en cuyo programa se contemplaba dictar las medidas necesarias que condujeran a finalizar las cuestiones limítrofes existentes entre los dos Estados americanos. El Gobierno ecuatoriano respondió que este asunto no podía someterse al Congreso, porque estaba dispuesto a llevar a cabo el cumplimiento del Tratado de 1829, el cual arreglaba el modo y forma de la demarcación, y designaba a Chile como árbitro en caso de disenso.

En los años de 1866 y 1874, una comisión peruana exploró el río Morona con "carácter científico", según dijo el Gobierno peruano.

4.5 EL RECURSO ARBITRAL

El fracaso peruano en la guerra del Pacífico (donde se evidenció la neutralidad del Ecuador), causó consecuencias dramáticas para el Gobierno peruano.⁷ Esto influyó para que la diplomacia peruana buscara el camino de la paz y la negociación diplomática, para zanjar el problema territorial con el Ecuador, y concentrarse en recuperar las provincias retenidas por Chile.

En América, la institución del Arbitraje incentivó la labor de las cancillerías de los países nacidos a la vida independiente. Sin embargo, fue hasta la segunda mitad del siglo XIX que esta cobró mayor importancia.

En la mayoría de los casos, las negociaciones en torno a los problemas territoriales se complicaban volviéndose infructuosas. Entonces, se supuso que el sometimiento del proble-

serlo por el Congreso y el Gobierno del Perú, por contener estipulaciones contrarias a su honor, perjudiciales a sus derechos, y otras que podían serlo onerosas y de funestas consecuencias en lo futuro: la Comisión Diplomática somete a vuestra sabiduría, patriotismo y prudencia la siguiente resolución."

"El Congreso de la República peruana.- En ejercicio de las atribuciones 15 y 16 del Art. 59 Título 10 de la Constitución RESUELVE: Art. 1. Se desaprueba el tratado de Paz, Amistad y Alianza celebrado en nombre del Gobierno del Perú, y el Departamento del Guayas, en la ciudad de Guayaquil, a 25 de enero de 1860. Art. 2. El Poder Ejecutivo en ejercicio de la Atribución II. Art. 95, Título segundo de la Constitución, tomará las disposiciones necesarias para restablecer las buenas relaciones entre el Perú y el Ecuador, sobre las bases justas, equitativas y honrosas para los dos países." Pavón (1988), p. 295.

⁷ "Por el Tratado de Ancón (23 de octubre de 1883), Chile impuso al Perú la cesión perpetua e incondicional de la provincia de Tarapacá y la ocupación legal de las provincias del Tacna y Arica por un lapso de diez años, al cabo de las cuales debía realizarse un plebiscito para decidir el definitivo dominio sobre ellos. El plebiscito nunca se efectuó y Chile retuvo ambas provincias hasta 1929, año en que firmo con Perú un Tratado por el que devolvía a éste la provincia de Tacna e incorporaba definitivamente a su territorio la de Arica (La provincia de Tarapacá había sido devuelta ya por Chile en 1925)". Gallardo, et. al. (1995), p.97.

ma a un tercero, neutral, posibilitaría la solución del diferendo. De esta manera, la resolución por vía del arbitraje representaba una alternativa menos costosa (si se toman en cuenta los gastos de guerra y las pérdidas humanas), y con posibilidades de éxito, si su desarrollo era bien conducido y se llegaba a un acuerdo que satisficiera a ambas partes. Lo anteriormente mencionado, influyó en la necesidad de utilizar el arbitraje para finiquitar la controversia limítrofe ecuatoriano-peruana.

En las convenciones de La Haya de 1899 y 1907 se establecieron algunas definiciones con respecto al "arbitraje", que se relacionaban estrechamente con el Derecho Internacional.⁸

En algunas ocasiones se llegó a pensar que el recurso arbitral llegaría a ser la panacea para terminar los conflictos entre los países.

En 1886, el Gobierno peruano celebró un contrato con los tenedores de la deuda externa, mediante el cual le concedía territorios del Departamento de Loreto y Amazonas. Tras las protestas del Ecuador, el Perú declaró tener derechos sobre la ribera izquierda del Marañón.

El 25 de junio del siguiente año, Ecuador decidió suspender el proyecto con los acreedores de la deuda inglesa, que pondría en ejecución el Tratado de 1857, así como las negociaciones de los tenedores de bonos.

Ambos acontecimientos derivaron en una iniciativa trascendental: la negociación de un Tratado de Arbitraje.

4.6 LA CONVENCIÓN ESPINOSA-BONIFAZ, Y EL ARBITRAJE ESPAÑOL.

El 15 de julio de 1887, el Plenipotenciario peruano en Quito, Emilio Bonifaz, instruido por su gobierno, escribió una nota a la Cancillería ecuatoriana donde señaló la necesidad de que el Ecuador, y su país, observando los principios de la más elevada civilización, dirimieran definitivamente sus cuestiones limítrofes, que por sesenta años los habían agobiado. De esta manera el plenipotenciario Bonifaz propuso el recurso Arbitral para finiquitar el diferendo limítrofe con Ecuador,⁹ argumentando que en la Asamblea ecuatoriana de 1884, se promovió someter las cuestiones de límites pendientes al arbitraje de un país amigo.¹⁰

⁸ "En las cuestiones de orden jurídico, o en primer lugar, en las cuestiones de interpretación o de aplicación de las convenciones internacionales, las Potencias contratantes reconocen en el arbitraje el medio más eficaz y al mismo tiempo, el más equitativo de regular los litigios que no hayan sido resueltos por la vía diplomática". Bákula (1992), p. 357.

⁹ Cfr. Altamirano (1991), p. 104.

¹⁰ "El Ministro Bonifaz había logrado lo que se le encomendó en nota del 9 de julio de 1887, o sea que la proposición del arbitraje fuera "iniciada" de preferencia por el Gobierno de Ecuador. El derecho dictado por la Asamblea de 1884 decía así: Art. 1º El poder Ejecutivo entablará negociaciones con los estados vecinos para que se sometan al arbitraje de una potencia amiga las cuestiones de límites pendientes entre el Ecuador y dichos Estados y para que el fallo del árbitro sea definitivo y concluyente. Art. 2º El Poder Ejecutivo podrá igualmente nombrar una Comisión Mixta para el arbitramento, y si esto no fuere posible, para un arreglo directo". Tobar y Luna. (1994), p. 148.

A la par el Ministro peruano propuso que el Gobierno de España llevara a cabo tan delicada misión, y que la negociación se realizara en su capital.

Así el 1º de agosto de 1887, se celebró en Quito el Convenio de arbitraje, que lleva por nombre el del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, José Modesto Espinosa, y del Ministro Plenipotenciario del Perú, Emilio Bonifaz. En la Convención se acordó que los Gobiernos del Ecuador y del Perú someterían la controversia limítrofe al Arbitro de Derecho del Rey de España. Un año después de la aceptación del Augusto Arbitro, los países presentarían a éste o a su representante, los argumentos y pruebas que consolidasen su defensa y su derecho sobre los territorios reclamados, el fallo arbitral quedaría ejecutariado una vez publicado oficialmente por el Rey, debiendo las partes acatar las decisiones emanadas del mismo. Sin embargo, se contempló la posibilidad de arreglar el diferendo (respecto a todos o algunos de los puntos comprendidos en la cuestión de límites) a través de negociaciones directas, dando por terminado el Arbitraje o limitándolo a los puntos no acordados, (Art. VI del acuerdo de la Convención Espinosa-Bonifaz.) Todo ello se sellaría con el canje de las ratificaciones en Quito o en Lima.¹¹ (Ver Anexo, Convenio de Arbitraje Espinosa. Bonifaz, p. 169).

El Convenio fue aprobado por los Congresos ecuatoriano y peruano el 8 de agosto y el 21 de septiembre, respectivamente. El 14 de abril de 1888 se efectuó en Lima el canje de ratificaciones. El diplomático peruano, Juan M. Goyeneche, investido de la representación de ambos países, ya que el Plenipotenciario ecuatoriano, Carlos R. Tobar, designado para este cometido se negó a solicitar la Real venia, pidió el beneplácito de Su Majestad Católica, quien lo confirmó el 14 de diciembre y accedió atender esta petición, antes de concluir un pleito similar entre Colombia y Venezuela.

A los pocos días de la suscripción de la Convención Espinosa-Bonifaz, el Plenipotenciario peruano renunció a su cargo, advirtiendo el peligro de que el Perú pudiera perder Mainas y Jaén, y el Ecuador, territorios que poseía en ese entonces. El Dr. Arturo García sucedió a Jaime Bonifaz como negociador del Tratado de Arbitraje.

4.6.1 LA VAGUEDAD DE LA MATERIA ARBITRAL.

Pasando al análisis del texto de la convención, la mayoría de los autores ecuatorianos señalan que dentro del mismo existe el error de indeterminación de la materia arbitral, al estipular la esencia del compromiso arbitral en la vaguedad de “las cuestiones de límites pendientes”.

El Plenipotenciario, José Bonifaz, en sus Memorias afirmó que al fijar los términos de la Convención, había decidido pasar por alto el *uti possidetis* como punto de partida del litigio por las siguientes razones:

“En este artículo (el 1º) estaba toda la dificultad de la negociación... Dos caminos se presentaban para ello: 1º tomar como punto de partida el *uti possidetis*, establecido en el artículo 5º del tratado de 1829; y

¹¹ Pavón (1988), p. 302

el hecho mismo de haber litigio en cuanto a límites, y la consiguiente resolución de terminar este litigio, en general...

“En todo caso y en último análisis, resulta que la determinación del *uti possidetis* es la materia misma del litigio, y por consiguiente, no puede ser de base para fallarlo.

“Tampoco convenía presentarlo como materia de la decisión arbitral, por la indeterminación de la fecha y por los peligros que podía traer consigo el precisarlo...”¹²

Empero, ante la indefinición de la materia arbitral, y al no señalarse la ley de la controversia limítrofe, ni los principios sobre los cuales debía fallar el juez de derecho, se ponía en peligro la soberanía nacional de Perú y Ecuador. “El arbitraje fue, en consecuencia, irritó con nulidad absoluta.”¹³

4.6.2 LAS NEGOCIACIONES DIRECTAS.

“Las objeciones más comunes formuladas a la Convención, se refiere a su falta de precisión, o sea a su carácter demasiado general para compromisos de esta naturaleza... cuando hay intereses contrapuestos no existe fórmula perfecta... En estas condiciones la bondad de la convención no radicó en el acierto o en la precisión de sus cláusulas, sino en la actitud de los gobiernos en cuanto a su aplicación”.¹⁴

El 1º de octubre de 1888, una vez en Quito, el Dr. Arturo García fue oficialmente convocado por el Ecuador para arreglar el diferendo limítrofe, a través de las “negociaciones directas”¹⁵ y del cumplimiento de lo establecido en los artículos 5º y 6º del Tratado de 1829 (nombramiento de comisiones que trazarían la línea divisora). Ecuador propuso también, que se invitará a Colombia a la Convención de Arbitraje, ya que disputaba a los países en cuestión terrenos comprendidos en el convenio de 1887.

El 24 de noviembre, el ministro peruano señaló que la propuesta ecuatoriana era conveniente, porque la comisión encargada de trazar la línea demarcatoria debía de ser la consecuencia de los arreglos directos y no al revés.

La invitación para establecer las negociaciones directas fue reiterada por el Gobierno ecuatoriano el 6 de febrero del siguiente año, siendo aceptada por el diplomático peruano después de recibir instrucciones del Presidente Andrés A. Cáceres, derivadas del estudio de sus consultores de Gobierno y de la Cancillería.¹⁶

¹² Tobar y Luna (1994), p. 151.

¹³ Tobar, y Luna, pp. 151-152.

¹⁴ Bákula (1992), T. II, pp. 373-374

¹⁵ Como es sabido las negociaciones directas implicaban el riesgo de no llegar a ningún acuerdo, o bien, alcanzar un acuerdo parcial. En este último caso, la soberanía del resto del territorio en discusión, sería interpretada por el árbitro.

¹⁶ “Tanto la cancillería peruana, como los consultores de gobierno; tomando en cuenta su invencibilidad posesoria en el oriente, y suponiendo que también fuera así en el occidente, aconsejaron al presidente no ceder territorios en que Perú tenía posesión efectiva, y a cambio compensar al Ecuador con algún territorio oriental, “... y era precisamente tratándose de Jaén y Tumbes, donde se guardaba recelo acerca de los títulos del Perú para conservar el dominio de esas provincias...” Bákula (1992), T II, p. 387.

El 28 de octubre de 1889 se realizó la primera conferencia entre los plenipotenciarios. El Dr. Pablo Herrera fungió como representante del Ecuador.

Las 12 conferencias sostenidas entre los Doctores García y Herrera, tomaron sobre las diversas líneas limítrofes propuestas y sus respectivos desacuerdos. El Perú declaró, que si el Ecuador seguía insistiendo en presentar una línea de estricto derecho, contrapondría la del Antiguo Virreinato de Lima y la Cédula de 1802.

Como es sabido, el Ecuador no organizó su defensa para asistir al arbitraje. La mayoría de sus documentos, estaban dispersos en diferentes lugares, (Bogotá, Lima y archivos españoles), como consecuencia del cambio de virreinos que sufrió la Audiencia de Quito. Una vez independiente, el Ecuador no se preocupó por recopilar las pruebas de su derecho sobre sus territorios. Asimismo, no hizo nada por contener los avances peruanos, ya que no fundó asentamientos humanos que probaran su soberanía, en el curso inferior de los ríos afluentes al Amazonas.

De manera contraria, el Perú, después de la firma de la Convención, nombró dos comisiones para defender su derecho: La especial de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores (para el estudio del criterio que debía manejar el Perú en el alegato), y la Comisión Especial de Límites sobre la Defensa ante el Arbitro.

4.6.3 EL TRATADO HERRERA-GARCÍA

El Ecuador miraba con desagrado tanto los términos “ambiguos” en que se había concretado el Convenio Espinosa-Bonifaz, como las poderosas razones de familia que darían ventaja al plenipotenciario peruano en España, Sr. Felipe de Osma. Asimismo el presidente ecuatoriano, Antonio Flores advirtió que su país no contaba con jurisdicción y soberanía en el oriente; y decidió promover un tratado conciliatorio.

Por su parte, el Perú necesitaba paz en el norte para enfrentarse con su vecino del sur en el plebiscito de 1894, que pondrían en juego las provincias de Tacna y Arica.

En estas circunstancias, el 2 de mayo de 1890 se suscribió el Tratado Herrera-García.¹⁷ (Ver Mapa 8, Tratado Herrera-García, 1890. P. 151).

“En dos palabras, la línea divisoria, en occidente, seguía la frontera de posesión tradicional, pero consagrando la pertenencia de Tumbes; más adelante, al seguir el río Chinchipe hasta su confluencia con el Marañón, se ratificaba la inclusión de Jaén en el Perú. Desde este punto la compensación otorgada al Ecuador dejaba en su poder los ríos Santiago y Morona, siguiendo el río Marañón hasta la desembocadura del Pastaza, cuyo curso ascendía hasta el Pinches; y por medio de líneas imaginarias, hasta el río Curaray; y el río Napo hasta el Payaguas, desde allí el río Putumayo”.¹⁸

¹⁷ “Los Arts. I al XI establecieron la línea transaccional: Boca de Capones-Zarumilla-Alamor-Chira-Macarácanchis-Chinchipe-San Francisco-Pastaza aguas arriba hasta el Pinches-Pinches aguas arriba hasta tres leguas de su boca recta imaginaria hasta la Cordillera al sur del río Curaray orígenes del manta-Curaray grande Napo, descenso al Payaguas-el Payaguas hasta su vertiente más septentrional –esta vertiente hasta la cima de la cordillera del Payaguas o Putumayo- el Cobuya-Putumayo y este río hasta el primer poste de límites entre las Repúblicas del Perú y el Brasil. Bákula (1992), p.387.

¹⁸ Bákula (1992), T. II, p. 387.

Dicho Tratado ha sido muy cuestionado por los historiadores ecuatorianos, debido a que se ha considerado que la falta de internacionalistas que conocieran a fondo el problema limítrofe —a través de documentos— así como la debilidad de la diplomacia ecuatoriana, hicieron que el Ecuador cediera ante el Perú posesiones territoriales importantes:

En el “Tratado Herrera-García... no solo reconocimos al Perú el dominio de lo que ya poseía ilegítimamente, Jaén, Iquitos, Tumbes, etc., sino que le cedimos gran parte de lo que estaba bajo nuestra tenencia... A causa de nuestra debilidad y porque el Presidente Antonio Flores pensaba (y lo sabía el Perú) que, descubierta la prueba de que la cédula de 1802 había sido cumplida, nuestra defensa experimentaba grave desmedro”.¹⁹ (Ver p. 13, Cédula de 1802).

El diputado al Congreso ecuatoriano de 1890, Manuel María Pólit asintió que era muy doloroso para las Cámaras del Congreso aprobar el Tratado Herrera-García, que si en verdad aseguraba la paz entre las dos naciones, también obligaba al Ecuador a sacrificar la región oriental perdiendo el Amazonas:

“Honda impresión ha de causar, sin duda, la publicación del tratado en nuestro pueblo, y nosotros vamos a cargar con una terrible responsabilidad... desde ahora, considerando el Tratado como el Corolario forzoso del descuido de las administraciones pasadas, a ellas hago responsable de los perjuicios que va a ocasionarnos; sobre todo a la última administración que tan ligeramente y sin saber lo que hacía, provocó y firmo el convenio que nos sujeta al arbitramento del Rey de España”.²⁰

Por su parte, el Perú arguyó como estandarte de su derecho, el que el doctor Herrera haya aseverado que la cuestión limítrofe estaba perdida para el Ecuador en el terreno de su derecho.²¹

El Ecuador aprobó de inmediato el Tratado Herrera-García. A la sazón, el Congreso peruano estudiaba el Tratado, su Comisión Diplomática emitió veredicto favorable, pero postergó su aprobación. En consecuencia, el 20 de febrero de 1891, ambas Cancillerías

¹⁹ Tobar (1982), p. 33.

²⁰ Tobar (1982), pp. 34-35.

²¹ “En su Memoria Reservada presentada al Congreso de 1905 (y muy pronto conocida por el Perú), escribió con su acostumbrada prudencia el Señor Miguel Valverde, a la sazón Ministro de Relaciones Exteriores: En cuanto al Tratado Herrera-García como testigo que fue, en mi carácter de Diputado del congreso de 1890 y presidente de la Comisión Diplomática que informó en la misma Cámara a favor del tratado, quiero dejar constancia de algunos hechos que no deben ser olvidados.”

“No solo la mayoría, sino quizá la totalidad de los miembros del Cuerpo legislativo de aquel año... conocía muy imperfectamente la cuestión de límites y no estaba en actitud de juzgar acerca de ella. Fue pues, necesario acudir al auxilio de asesores, y fueron consultados... los Señores Doctores don Pablo Herrera, don Federico González Suárez y otros distinguidos y doctos personajes... “La cuestión de límites, afirmó el Doctor Herrera, está perdida para el Ecuador, en el terreno del derecho. No tenemos ni un solo documento que oponer a los muchos que el Perú posee para demostrar que la Real Cédula de 1802 fue acatada y cumplida”.

“...Años después escribió a este respecto el Plenipotenciario chileno don Galo Irarrázabal a su Gobierno: Solo se explicaría este protocolo por la impaciencia de este Gobierno de terminar de cualquier modo el litigio del sur...”

“...González Suárez... siempre estuvo persuadido del derecho plenísimo de la Presidencia de Quito sobre Jaén y Mainas. Lo del cumplimiento de la cédula de 1802 en nada había influido para formar su parecer”. Tobar (1982), p. 45.

concertaron pedir conjuntamente al Rey de España que suspendiese la expedición del laudo arbitral.

El 25 de octubre el Congreso peruano aprobó con “modificaciones” el Tratado en sí y ordenó que se negociaran los siguientes cambios a la línea limítrofe:

Que en lugar de reconocer al Ecuador el curso inferior del Morona y del Pastaza, se tirase desde el pongo de Manseriche una línea imaginaria hasta el Pinches; y

Que en vez de la línea Curaray-Napo-Payaguas-Cobuya, se trazase una recta desde la confluencia del Curaray en el Napo hasta la vertiente septentrional del Cobuya.²²

Y dispuso que si el Ecuador no aceptaba estas modificaciones, le pediría al Monarca español que resolviera este asunto, y que si ello no daba resultado, se entrase de lleno al arbitraje general en Madrid.

La justificación peruana en torno a los cambios propuestos, se fundamentó principalmente en lo siguiente:

Ambas modificaciones eran importantes, una, eliminaba al Ecuador del río Marañón, salvo en el pequeño tramo que incluía la desembocadura del Santiago, el curso de este río hasta el Pongo de Manseriche, cuya navegación resultaba en extremo dificultada por las características del río y, otra, que en el Napo, alejaba la presencia ecuatoriana de la desembocadura de este río en el Amazonas. Hay que subrayar una realidad: Salvo Andoas – que para entonces era una localidad inhabitada o sea desaparecida- no existía en las proximidades de las líneas proyectada, punto alguno de población ecuatoriana.²³

Tras gestionar el retiro de las modificaciones peruanas, el Congreso ecuatoriano deshizo la aprobación ligera que había hecho del Tratado Herrera-García, el 25 de julio de 1894.

4.6.4 COLOMBIA PIDE SU INCLUSIÓN EN LA CONCILIACIÓN LIMÍTROFE

Por otro lado, el gobierno colombiano supuso que era el momento oportuno de iniciar gestiones para unirse a la Convención de Arbitraje ecuatoriano-peruana. De esta manera, el 13 de agosto de 1894, la Plenipotencia especial de Límites, constituida por Colombia en Lima, se dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de Perú para que se admitiera a su país en la conciliación limítrofe.

El Gobierno peruano comunicó al del Ecuador la propuesta colombiana, para que expusiese lo que más le conviniera. Al respecto, Ecuador autorizó a su plenipotenciario en Lima hacer partícipe a Colombia de las conferencias e insinuó que debería modificarse el Convenio Espinosa-Bonifaz en el sentido de dar al árbitro facultades de amigable componedor.

²² Altamirano (1991), p. 106.

²³ Bákula (1992), T. II, p. 388.

El 11 de octubre de dicho año, se iniciaron las conferencias, y al día siguiente las partes acordaron que Colombia debía presentar la Memoria que justifique sus derechos.²⁴

En ella Colombia amplió sus pretensiones, por lo que el diplomático ecuatoriano Julio Castro en su contestación a la petición colombiana, expresó que poco faltaba para que Colombia y Perú, tomando en cuenta el hecho de que la Audiencia de Quito perteneció a ambos virreinos, decidieran “a cual de los dos virreinos debe pertenecer la Audiencia” o para hacer una partición pacífica y equitativa de todo.

4.6.4.1 EL CONVENIO TRIPARTITO

El resultado de las conferencias en Lima fue la suscripción, el 15 de diciembre de 1894, de la Convención Adicional de Arbitraje, por la cual Colombia se adhirió a la del 1º de agosto de 1887. De la Convención Adicional se derivó el Convenio Tripartito cuya aprobación fue postergada por el Ecuador, y después de algunos años, el Perú retiró su aprobación. Así se anuló la participación Colombiana en el litigio ecuatoriano-peruano, y el arbitraje español continuó interrumpido.

Hasta 1895, la soberanía ecuatoriana en la región oriental fue mantenida por misioneros, principalmente jesuitas. Una vez desalojados de esas tierras, en 1900 el Perú comenzó su ascenso por los ríos que el Ecuador consideraba suyos, dejando signos de posesión.²⁵

Sin embargo, las fuentes peruanas refutan este argumento al aseverar que el Napo más abajo que la desembocadura del Curaray era tierra desconocida, y afirman que desde 1887 la presencia peruana, explotadora de caucho, se encontraba entre los ríos Caquetá, Putumayo y Napo, y que los comerciantes peruanos de Iquique controlaban el mercado de la goma elástica. “El Napo más debajo de la desembocadura del Curaray, era un tierra incógnita, en que la máxima avanzada del Ecuador, llegó ya en este siglo al Aguarico;

²⁴ La Memoria contiene los siguientes puntos:

- a) Disentimiento de las alegaciones con que el Ecuador repudia la eficacia y validez de la cédula de 1802;
- b) Reconocimiento que este papel no tiene el alcance jurídico que le atribuyen los publicistas peruanos;
- c) Declaración de que el “uti possidetis” tiene que modificarse por pactos de rectificación y recíprocas concesiones en caso de que una parte de la frontera fuera incompatible con el ejercicio de la vida autónoma de los nuevos Estados;
- d) Anuncio, de que Colombia no consentirá en línea alegada por el Perú en la demanda contra el Ecuador y en que con ella se le excluya de la parte que le corresponde en la región amazónica;
- e) Negación de que la Presidencia de Quito fuese entidad independiente. Por carecer de esta calidad –dijo con olvido absoluto de la cronología– no se le menciona en los actos constitucionales de Angostura y Cúcuta; y
- f) Aseveración de que el derecho público de la nacionalidad ecuatoriana se basa, no en el “uti possidetis” de 1810, sino en el derecho de reconocimiento del Estado ecuatoriano por Nueva Granada y en la ley de división territorial de 1824.

²⁵ “Perú inicia en 1900 la conquista acelerada del Oriente... en todos los ríos de la margen izquierda del Marañón o Amazonas. En 1901, el Perú ascendía ya por el Napo hasta la Boca del Aguarico, cuando pocos años antes las autoridades ecuatorianas y los misioneros jesuitas llevaban la bandera ecuatoriana hasta Destacamento, más abajo del Mazán. En 1902, el Perú afirmaba poseer ya San Pedro en el Napo, al Este de la Boca del Aguarico. Al año siguiente pretendía la Boca del Curaray. El Perú emplea la fuerza para desalojar las guarniciones ecuatorianas, como lo prueban los combates de Angoteros (26 de junio de 1903) y de Torres Causana (28 de junio de 1904).”García (1981), p.250.

mientras que en el Putumayo, las misiones de Sucumbios, dependientes de Bogotá, no dejaban duda de que los colonizadores ecuatorianos nunca habían intentado llegar. Del Caquetá o Yapurá, no vale la pena hablar. A esta realidad los autores ecuatorianos la llamaron "la conquista sistemática del Oriente" por los peruanos; y para oponerse a ella los políticos favorecieron la opción armada."²⁶

El 26 de marzo de 1903, el Canciller ecuatoriano, Miguel Valverde, propuso al Perú la celebración de un Modus Vivendi, el cual contempló el señalamiento de una línea demarcatoria, que podría ser la de 1829, a lo que el Perú se negó. Este último pretendía un Modus Vivendi cimentado en la posesión efectiva, y sin discutir derechos o títulos que estaban reservados para la decisión arbitral. Evidentemente el acuerdo fue imposible.

²⁶ Bákula. (1992), T. II, p. 20.

CAPÍTULO V

EL RETORNO AL ARBITRAJE

5.1 PERÚ RETOMA LA TESIS DEL ARBITRAJE ESPAÑOL.

Debido a que tanto el Tratado de Herrera-García, como el Tratado Tripartito no habían entrado en vigor, Perú retomó la tesis del arbitraje total del Rey de España a través de su ministro Plenipotenciario, el Dr. Mariano H. Cornejo, que llegó a Quito en febrero de 1904 y señaló que:

“En esta cuestión de límites y sin averiguar quién posee mejor derecho, el Perú tiene adquiridos intereses muy valiosos, que no desea perder... Estos grandes intereses peruanos están representados esencialmente en estas tres poblaciones peruanas: Tumbes, Jaén e Iquitos”.

“Y como Perú admite la posibilidad de perder esas poblaciones en virtud de un fallo arbitral que le fuere desfavorable, y es mucho lo que arriesga, aún cuando se supiera que el Real Arbitro adjudicara Jaén al Ecuador y Mainas al Perú, mi Gobierno propone al del Ecuador la adopción de una línea que salve esos tres puntos importantes, dándoles al Perú lo que podía efectuarse fácilmente con la intervención de un Comisario del Rey de España, nombrado a petición de las partes, para llevar al Arbitro este convenio reservado de buena composición que aparecería enseguida como fallo público, inapelable y definitivo.”¹

Las fuentes ecuatorianas señalan que como efecto inmediato del retorno al arbitraje español, propiciado por el Perú, se dio la suspensión de un entendimiento entre los Gobiernos de Ecuador y Colombia (el general Julio Andrade, representante del Ecuador en Colombia en la carta del 1º de junio de 1904 acusó a Valverde de haber hecho imposible la celebración de un tratado de unión y amistad con su vecino del norte, que contenía cláusulas por las cuales se preveía un acuerdo entre Colombia y Perú), y entre Ecuador y Brasil, donde se encontraba el Diplomático, Dr. Carlos R. Tobar, quien pactó con éste país no solamente un tratado condicional de límites, sino que trataba de lograr una alianza.

Al respecto Carlos Tobar escribió:

“...quizá el más decisivo de los triunfos del Perú, fue lograr la prosecución del arbitraje en España, en ocasión en que las circunstancias nos habían puesto muy por encima de nuestro adversario, malquistado entonces con Brasil –nuestro amigo íntimo– por incidentes de fronteras con Chile, por las antiguas diferencias con Bolivia, por los arreglos del Acre con Colombia, por la prisa en el reconocimiento de la secesión de Panamá; hasta con la Argentina, por los desabridos artículos de prensa peruana disgustada del término de la cuestión frontera argentino-chilena”.²

¹ Tobar y Luna (1994), pp. 163-164

² Tobar (1982), p.56.

5.2 EL PROTOCOLO VALVERDE-CORNEJO

El Ecuador, confiado en los argumentos del Plenipotenciario peruano, que se negó a ratificar su propuesta por escrito, firmó el 19 de febrero de 1904 el Protocolo Valverde-Cornejo, mediante el cual se formalizó el retorno al arbitraje español.

De acuerdo con dicho protocolo el Comisario Regio tenía que estudiar los documentos referentes al caso, en los archivos de Lima y Quito, y recopilar toda la información precisa para apreciar todos los intereses en juego.

El Dr. Honorato Vázquez fue nombrado por el Gobierno ecuatoriano para tratar con el Comisario Regio. En el Ecuador la opinión pública, se manifestó en contra de la reanudación del arbitraje. El Canciller Valverde dijo ante el Congreso, que su país no debía temer a la continuación del proceso arbitral, debido a que el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador en Perú, Augusto Aguirre Aparicio, tenía conocimiento de la existencia del protocolo Pedemonte-Mosquera de 1830; y agregó que poseía un ejemplar de la Memoria Secreta del Dr. Alberto Elmore, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, donde se encontraba la transcripción de este documento.

5.2.1 LA EMPRESA DEL COMISARIO REGIO.

El filósofo Ramón Menéndez Pidal, que llegó a Quito el 19 de enero de 1905, fue designado por el Rey de España, Comisario Regio.

Como consecuencia de los enfrentamientos bélicos de julio entre Ecuador y Perú, una de las primeras disposiciones del Comisario Regio, fue suscribir el 29 de enero de 1905, conjuntamente con los señores Valverde y Cornejo un protocolo que comprometía a ambos gobiernos a retirar sus tropas del Napo, a Quito e Iquitos, respectivamente.³

Más tarde, Menéndez Pidal se dio cuenta de que el Ecuador carecía de documentos que coadyuvaran a realizar su misión. Por el contrario, en Lima encontró un Archivo Especial de Límites.

En las "Memorias" del Comisario Regio, aún inéditas, aparece el relato de la confrontación que en su presencia sostuvieron Valverde y Cornejo, y donde éste último se negó a convenir la fórmula del arreglo limítrofe propuesta por él mismo en 1904, expresando que bastaba con que Perú reconociera al Ecuador como país amazónico.

Como efecto de esta reunión Ecuador y Perú acordaron mediante acta de 6 de febrero de 1905, pedir al Monarca español que continuara el arbitraje y así cada una de las partes se comprometió a presentarle una Memoria con los documentos y razones que avalaran su

³ "Este convenio carecía de equidad, porque las tropas peruanas se retiraron a un sitio comprendido de los territorios en disputa, y por lo mismo, no podían considerarse equidistantes Quito e Iquitos. Las fuerzas militares peruanas cumplieron por corto tiempo este compromiso. El Ecuador lo acató en demasía, por más de treinta años ominosos". Pavón. (1988), p. 313.

derecho limítrofe. Establecieron también que dentro del derecho declarado previamente, el árbitro podía hacer las compensaciones necesarias para la mejor ejecución del laudo.

5.3 LAS NEGOCIACIONES EN ESPAÑA.

En marzo de 1905, los Doctores Vázquez y Cornejo y el Comisario Regio, salieron de Quito rumbo a España. Ahí ambas partes presentaron su memoria ante el Arbitro, con el fin de lograr un acuerdo a través de alegatos que promovían su defensa.

5.3.1 PRIMER ALEGATO ECUATORIANO.

Para el primer alegato ecuatoriano, el Dr. Honorato Vázquez fue instruido por el señor Valverdè, que se encontraba muy entusiasmado por la entrega, hecha por Colombia, de la copia del Protocolo Pedemonte-Mosquera, haciéndolo parecer como el eje del derecho ecuatoriano.

Este alegato se caracterizó por la demanda reivindicatoria de los territorios considerados ecuatorianos, avalados por el Tratado de 1829 y su protocolo de ejecución.

5.3.2 PRIMER ALEGATO PERUANO

El primer alegato peruano fue presentado por el señor José Pardo Barreda, encargado de negocios del Perú en Madrid, quien llevó sus demandas al extremo al precisar los límites que le correspondían al Perú, fundamentados en el principio del *uti possidetis* procedentes de la Cédula de 1802.⁴

⁴ "...como reconoce que el Gobierno de Jaén pertenecía al Virreinato de Nueva Granada, propone que se compense por el Gobierno de Guayaquil; y que en la zona oriental, "como el Perú no posee todos los territorios a que tiene derecho, el Ecuador está obligado a devolver los que indebidamente retiene en su poder". En virtud de todo ello, la línea del alegato Pardo propone en la zona oriental, una línea que desde el Chinchipe, pasa por el pueblo de Paute, el Salto de Agoyán (en el río Pastaza), la cadena oriental de los Andes... hasta el río Yapurá (Coquetá). Esta línea representa la expresión máxima de cualquier interpretación de la Cédula de 1802 y constituye un *plus petit*, aceptable, quizá, como táctica en la negociación para abrir paso a futuras reducciones, en reciprocidad a las excesivas pretensiones ecuatorianas, que, como era de presumir, extenderían su demanda por el río Huancabamba, para seguir bastante al sur del río Marañón y del río Amazonas, hasta el límite con el Brasil, en forma que los actuales departamentos de Cajamarca, San Martín y Amazonas, así como Loreto, figuran dentro del territorio ecuatoriano".

El joven Pardo fue escalando rápidamente en la historia diplomática peruana hasta llegar a ser Presidente de la República (1904-1908 y 1915-1919.) Durante sus treinta años de participación en la política exterior peruana, mantuvo vigente su demanda ante el Ecuador. Esta, fue representada en todos los mapas peruanos de la época impactando al pueblo con una visión "legal" de su territorio que no concordaba con la extensión y ocupación real peruana. Bákula, T.III, p. 26.

5.3.3 SEGUNDO ALEGATO PERUANO

La línea Pardo fue reiterada el 1º de junio de 1906 en el segundo alegato peruano, por los señores Mariano Cornejo y Felipe Osma, a pesar de que fuera cuestionada en su momento por el propio Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Alberto Elmore.⁵

Esta segunda memoria peruana rechazó la idea del Ecuador de reconstruir Audiencias y Virreinos para establecer la delimitación territorial.

Los Plenipotenciarios pidieron al árbitro que no admitiera la demanda reivindicatoria del Ecuador calificándola de absurda. Dicha consideración se basaba en que las facultades del árbitro no podían cambiar la nacionalidad que exigieron libremente Guayaquil, Jaén, Tumbes y Loreto.

La versión Ecuatoriana sostiene que a partir de ese momento se trasmutó la verdadera esencia del litigio: el juicio reivindicatorio que consistió desde un principio en reconocer a qué soberanía correspondían Tumbes, Jaén y Mainas.

Asimismo, los señores Cornejo y Osma formularon que: “Si peruanos ocupan todo el Oriente, estas tierras son y serán peruanas, CONTRA TODAS LAS DECLARACIONES DEL MUNDO. Un fallo que no reconozca la realidad de las cosas ni la corriente de los sucesos, superior a las veleidades humanas, no cambiará la situación efectiva y solo daría origen a complicaciones internacionales...”⁶

En suma, los señores Cornejo y Osma desnaturalizaron el principio del *uti possidetis juris*⁷ que había sido tomado en cuenta en el primer alegato peruano, y desconocieron la Cédula de 1740 y el protocolo de ejecución del Tratado de 1829, en el cual Ecuador había cifrado sus esperanzas para recuperar territorio.

Según la versión ecuatoriana, el Perú se ha valido de una serie de artimañas para desconocer el tratado de 1829:

1. Postergar la fecha del *uti possidetis juris* de 1810 a 1824. Así procuraba cohonestar la retención de Jaén, incorporado al Perú, mediante la fuerza, con posteridad a aquel año;
2. Sostener que el principio tiene excepciones, originadas por la libre expresión de la voluntad de los pueblos;

⁵ En su momento, el Canciller del Perú expresó lo siguiente “Ante todo, debe advertirse que el Alegato del Perú, que está impreso, no se formuló conforme a la opinión del Gobierno, ni de la Comisión Consultiva Especial, respecto al alcance de nuestra demanda; pues, por celo patriótico, el joven secretario, encargado provisionalmente de la Legación en España, se excedió en sus instrucciones, y presentó un alegato exagerado y por lo mismo contraproducente ante toda persona imparcial...” Bákula. (1992), pp. 26-27.

⁶ Pavón. (1988), p. 318.

⁷ Bákula. (1992), T.III, pp. 29-30.

3. Reducir la significación misma del principio... a través de la libre determinación popular.
4. Coordinarlo con el hecho posesorio.⁸

5.3.3 SEGUNDO ALEGATO ECUATORIANO

El 18 de noviembre de 1906, Honorato Vázquez presentó la Memoria del Ecuador, que contempló la reducción de la demanda ecuatoriana, conforme al Protocolo Pedemonte-Mosquera, limitándola a la línea Tumbes-Marañón, así únicamente quedaba pendiente el tramo Huacabamba-Chinchipec, debido a que la parte principal de la línea había sido establecida por el Protocolo Pedemonte-Mosquera.

Tanto éste protocolo como la Cédula de 1740, fueron calificados por el Perú sin valor alguno. Según Lohman Villena, dicha cédula no aparece en el "expediente sobre el restablecimiento del Virreinato del Nuevo Reino de Granada, y provincias que se le agregaron", ni en los Cedularios. Es así, como el Perú afirma que la existencia de la Cédula de 1740, que argumenta el Ecuador, se remonta a la nota que el 29 de julio de 1886, dirigió Manuel de Jesús Quijano, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, al Coronel Manuel Freyre, Ministro peruano en Bogotá, para hacer constar la propuesta de Colombia por los trabajos de demarcación fronteriza entre Perú y Brasil.⁹

Conjuntamente con la Memoria ecuatoriana se entregó al Rey Alfonso XIII un ejemplar de la Memoria Reservada del canciller peruano Alberto Elmore, que había sido presentada al Congreso de su país (en 1892, según fuentes peruanas o en 1891, según el Ecuador), y que contenía la trascipción del controvertido Protocolo.

5.3.5 CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS Y EL DESEMPEÑO DEL CONSEJO DE ESTADO ESPAÑOL.

En 1905, el Rey de España creó una Comisión de Estudios para analizar y evaluar los documentos correspondientes al litigio fronterizo entre Perú y Ecuador. Dos años más tarde, una vez recibidos los alegatos de las partes, la Comisión fue reorganizada.

El 22 de enero de 1908, Ramón Menéndez Pidal, quien no formó parte de la Comisión de Estudios, sometió a consideración del Rey Español su "Memoria Reservada". A través de ella presentó el informe de su labor como Comisario Regio, y un proyecto de laudo que proponía una línea fronteriza con carácter transaccional.¹⁰

⁸ Tobar (1992), p. 59.

⁹ "La simple comparación de los textos utilizados por los tratadistas ecuatorianos y el párrafo de la nota de Quijano, permite afirmar que es de la nota en cuestión de donde se ha tomado, al pie de la letra el supuesto texto de la cédula". Bákula (1992), T. III, pp. 35-36.

¹⁰ La línea fronteriza propuesta por Menéndez Pidal se establecía en los términos siguientes:

"Boca de capones en el Golfo Río Zarumilla. Una línea a la quebrada de pilares es hasta su confluencia con el Macará.

"Río Macará hasta su origen más meridional. Línea de la quebrada de Espíndola.- Línea a los orígenes del río Camchis, y el curso de ésta hasta su confluencia con el Chinchipec."

El Rey Alfonso XIII consideró pertinente enviar el proceso arbitral al Consejo de Estado, como organismo de asesoría.

El Consejo de Estado Español para establecer su línea tomó en cuenta una serie de pautas, y recomendó al Monarca, el 14 de junio del mismo año, que señalara como línea fronteriza la misma sugerida por la Comisión de Estudio, con la salvedad que la primera daba al Ecuador el condominio con el Morona y la segunda con el Pastaza.

Estas pautas se implementaron en la siguiente forma:

1. Que las únicas modificaciones que las partes se obligaron a hacer en la línea de los Virreinos, conforme a los Arts. V y VIII del Tratado de Guayaquil, eran las cesiones de pequeños territorios,
2. Que antes del 11 de agosto de 1830, fecha de la suscripción del Protocolo Pedemonte-Mosquera se hallaba disuelto el Estado unitario de Colombia;
3. Que el distrito del sur no puede reclamar para sí los derechos y obligaciones que con la República del Perú pactó posteriormente a dicha fecha el Plenipotenciario de Colombia; y que, por lo mismo, el único convenio vigente entre las partes es el de 1887;
4. Que en virtud del Tratado de 1832, el Estado del Ecuador carece Asimismo de derecho para invocar contra el Perú los pactos celebrados por éste con Colombia.
5. Que la posesión material en regiones que ostentan la condición jurídica de nullius es perfectamente legítima.
6. Que las partes han reconocido el *utis possidetis* de 1810, o sea que los límites que antes de la independencia separaban los territorios del Virreinato del Perú de los de la Audiencia de Quito.
7. Que en consecuencia, parte del río Tumbes era linde de los dos Virreinos; y que la provincia de Jaén pertenecía a la Presidencia;
8. Que la segregación hecha por la cédula de 1802 fue territorial y no meramente administrativa; y, por tanto, la frontera de la zona oriental debe cortar los afluentes del Marañón en Mainas y Quijos por aquella parte en que los saltos y raudales inaccesibles

“De ahí una línea al Marañón hasta la confluencia del santiago con el Amazonas.”

“Curso del Amazonas hasta su confluencia con el Pastaza.- Curso de éste hasta con el desagüe en el de la laguna del Supay. De la laguna una línea hasta los orígenes del Cariyacu. El curso del Napo hasta su desembocadura con el Amazonas.- El curso de ésta hasta cinco kilómetros más debajo de la desembocadura del Napo.”

“De ahí (del término de esos cinco kilómetros) una línea hasta encontrar los orígenes del Yaguar o Payaguas. El curso de este hasta su confluencia con el Putumayo.

El curso del Putumayo hasta las posesiones del Brasil”. Altamirano. (1991), pp. 134-135.

interrumpen la navegación, para lo cual hay que atender a los conocimientos que se tenían entonces acerca de la navegabilidad de los ríos;

9. Que la aplicación estricta y rigurosa del Derecho Colonial, sin tener en cuenta el derecho secundario que puede derivar de actos realizados de buena fe, obligaría a fallar mandando que el Perú entregase todo el Jaén al Ecuador y éste todo Quijos al Perú; pero que este fallo tendría todos los inconvenientes de las resoluciones que van contra los hechos consumados; y que, por lo mismo da lugar a las justas compensaciones necesarias para restablecer, en cuanto quepa, las circunstancias en que debían hallarse el Ecuador y el Perú como Potencias ribereñas del Amazonas, si se hubieran respetados los límites de los antiguos Virreinos antes de la independencia.¹¹

5.4 FERVOR PATRIÓTICO.

El pueblo Ecuatoriano estaba esperanzado en que el Arbitraje español reconocería la integridad territorial de su país. Una vez presentados los tres proyectos de demarcación limítrofe al Rey de España, la opinión pública consideró que éstos desconocían gran parte del derecho ecuatoriano, produciéndose manifestaciones de protesta, que exaltaron el fervor patriótico.

Ante esta situación, el Gobierno ecuatoriano convocó a las reservas militares. El Gobierno peruano movilizó su ejército hasta las provincias del norte y dio un ultimátum al Ecuador para que acatara el laudo que expediera el Rey de España, y para que le diera explicaciones acerca de los actos callejeros desatados en su contra. El Presidente de Ecuador, Eloy Alfaro, se aprestó a encabezar la defensa de su país, para lo cual se trasladó a Guayaquil para asumir el comando militar dejando el Poder Ejecutivo en manos del Presidente de la Cámara de Diputados, Abelardo Montalvo. Este hecho detuvo las intenciones de avanzada del Perú.

A la sazón, el Gobierno de Estados Unidos ofreció su mediación e invitó a las partes a discutir su problemática en Washington u otra capital neutral. El Ecuador estuvo de acuerdo, pero el Gobierno peruano se negó a dar paso a esas negociaciones.

5.4.1 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, BRASIL Y ARGENTINA; OFRECEN SU MEDIACIÓN A PERÚ Y ECUADOR.

Debido a la gran tensión entre las partes, el 18 de mayo de 1910, los Gobiernos de Estados Unidos de Norteamérica, Brasil y Argentina ofrecieron su mediación al Perú y al Ecuador demandando la suspensión de las escaramuzas bélicas, y el retiro de las respectivas fuerzas de la frontera. A su vez, ofrecieron su intervención en los siguientes casos: que el fallo arbitral no llegara a expedirse o que se desencadenaran dificultades por causa de su expedición.

¹¹ Tobar y Luna. (1994), p. 175.

El Gobierno ecuatoriano aceptó la idea y propuso el arreglo directo conforme el Art. VI de la Convención Espinosa-Bonifaz, y bajo los auspicios de la mediación tripartita. En cambio, Perú consideró que esta era una forma de evadir el arbitraje español y que el arreglo directo era imposible debido que el citado artículo tenía carácter transitorio.

5.5 LA INHIBICIÓN DEL ARBITRO REAL EN LA CUESTIÓN LÍMITROFE ECUATORIANO-PERUANA.

En la misma fecha en que los gobiernos neutrales ofrecieron su mediación, el Ministro de Estado español comunicó a las delegaciones del Ecuador y Perú que el Gobierno de su País había aconsejado al Arbitro el aplazamiento del fallo por las siguientes razones:

“Sobre datos incompletos e inexactos y que exclusivamente podían referirse los dictámenes de las entidades cuyo parecer a deseado conocer S.M. con el objeto de dictar en su día el fallo en las cuestiones de límites pendientes entre el Ecuador y el Perú, viene, desde hace meses agitando la opinión pública en ambos países.

En la Esperanza de que las buenas disposiciones de uno y de otro litigante la eventual acción conciliadora de terceros conducirán a situación más apropiada para adoptar las determinaciones que pudieran proceder, el Gobierno español se ha abstenido, hasta ahora, de proponer al Augusto Arbitro, o de tomar en nombre de S.M. y de la Nación española, iniciativa alguna, salvo la de expresar a los representantes diplomáticos de las dos Repúblicas en Madrid su deseo que alcanzase una fórmula satisfactoria respecto a las consecuencias de los índices de los primeros días de abril, los cuales hubieron de complicar la situación”¹²

Según fuente peruana, la noticia provocó dos reacciones opuestas. Por un lado, el Perú manifestó su deseo de restablecer en cualquier momento el Arbitraje, y por el otro, el Ecuador por medio de su Presidente Alfaro, y de su Canciller Peralta, canceló unilateralmente, mediante nota del 20 de mayo, el procedimiento arbitral. Al respecto Ecuador se manifestó en contra de ese argumento. “...el Ecuador había protestado, no contra el fallo arbitral, sino contra un proyecto elaborado en los centros de consulta a cuyo estudio había enviado el Rey el proceso límite; y con el fin de que se depurase la sentencia de cuanto en el proyecto venía viciándola de nulidad, para que el fallo no fuera ineficaz..”¹³

El 24 de noviembre siguiente, el Gobierno de Madrid comunicó a ambas partes la inhibición del Arbitro Real referente a la cuestión límite ecuatoriana-peruana.

5.6 EL ARBITRAJE RESTRINGIDO, LA FÓRMULA MIXTA.

Debido al fracaso del arbitraje español, y al incidente ocurrido en el río Morona entre Ecuador y Perú a mediados de 1913, este último se quejó ante los gobiernos que anteriormente habían ofrecido su mediación: Estados Unidos, Argentina y Brasil. El Presidente peruano, Guillermo Billinghurst, tomó una actitud conciliadora ante el problema

¹² Bákula. (1992), T. III, p. 157.

¹³ Tobar y Luna. (1994), p. 179.

límitrofe con su vecino del norte, y sugirió al Ministro ecuatoriano, Augusto Aguirre Aparicio la idea de un arbitraje restringido.

El 8 de agosto, el Plenipotenciario peruano, Dr. Francisco Tudela y Varela, esbozó la "fórmula mixta", la cual complementaba arreglos directos entre las partes mediante la presentación de una línea de frontera; el posible reconocimiento de zonas de soberanía, y la aceptación irrevocable del fallo arbitral designado. La fórmula mixta proponía la suscripción de un convenio mediante el cual cada uno de los dos países fijaría en armonía, una línea de frontera, basada en un máximo sacrificio de sus derechos; y se comprometían a respetar el fallo arbitral fuera cual fuera.

El Perú planteaba su fórmula mixta, en el entendido de que el proceso arbitral se encomendaría al Gobierno de los Estados Unidos.

Según la versión ecuatoriana, el fallo arbitral tenía carácter eventual, porque sólo se aplicaría en caso de que las partes no pudieran ponerse de acuerdo; y parcial, porque dado el caso se restringiría a las zonas donde no se conciliaría. Sin embargo, la interpretación peruana señala que los calificativos "eventual" y "parcial" eran inexactos e inaplicables ya que la solución total del conflicto era el objetivo de dicho arbitraje.

La ejecución de la fórmula mixta se inició el 24 de marzo de 1920, cuando el Ministro peruano, Dr. Melitón Porras, presentó su línea máxima de concesión.

El Canciller ecuatoriano, Dr. Nicolás Clemente Ponce, invitó al Perú a iniciar las gestiones limítrofes en Washington para adelantar la ejecución de la fórmula mixta. El Gobierno peruano prefirió llevar a cabo estas negociaciones hasta que concluyera el arbitraje peruano-chileno. Argumentó que no era prudente exigir al Presidente de Estados Unidos de Norteamérica que se ocupara de dos arbitrajes a la vez.

El Ecuador consideró que el argumento peruano era un pretexto debido a que la primera fase de las negociaciones correspondía al arreglo directo y no al fallo arbitral. El 22 de Marzo de 1922, el Gobierno Ecuatoriano presentó su línea de máxima concesión. Ese mismo año, el Dr. Alberto Salomón, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, modificó la línea Porras y presentó la suya.

Al año siguiente, se reunieron en Quito los doctores Clemente Ponce y Víctor M. Maurtua, plenipotenciario peruano, para determinar las líneas limítrofes (de máxima y mínima concesión) que se presentarían mutuamente y sin compromiso para estudio. La reunión concluyó sin éxito. Estas conversaciones de carácter informal no quedaron protocolizadas.

5.6.1 EL PROTOCOLO PONCE-CASTRO.

Para consagrar la fórmula mixta, los plenipotenciarios Clemente Ponce y Enrique Castro Oyanguren suscribieron el 21 de junio de 1924, el Protocolo que lleva su nombre. Este Protocolo planteaba el mecanismo para el cumplimiento de la fórmula mixta, y para el arreglo definitivo de la cuestión limítrofe entre Perú y Ecuador.

Entre otras cosas, el Protocolo Ponce-Castro promovía la reunión en Washington de las delegaciones enviadas por los gobiernos de Ecuador y Perú para tratar allí amistosamente el litigio limítrofe entre ambos países, a fin de que si no se lograra establecer una línea limítrofe definitiva, se definiera y se reconociera de común acuerdo las zonas que se someterían al arbitraje del Presidente de los Estados Unidos de América.

De 1925 a 1928, no se hizo nada por ejecutar el Protocolo Ponce-Castro, debido a que el Perú no reconoció al nuevo Gobierno ecuatoriano de Isidro Ayora resultado de la revolución Juliana.

Haciendo referencia al artículo 4º del protocolo, el Gobierno del Ecuador convino con el Perú que mientras se celebraban las negociaciones en Washington, ambos países adelantarían la solución del litigio. Por consiguiente, en 1930 se inició una primera ronda de conversaciones directas en Lima. Empero, estas no alcanzaron el éxito deseado. La revolución de Arequipa, que derrocó a Augusto B. Leguía, contribuyó al término de las conversaciones.

5.7 ACTA DE LIMA.

Posteriormente, el Gobierno ecuatoriano propuso al del Perú –el 26 de diciembre de 1935-, que las negociaciones estancadas en Lima se trasladaran a Washington. El Gobierno peruano, el 25 de marzo del año siguiente, rechazó la propuesta ecuatoriana, sin embargo, este compromiso, así como el de trasladar las negociaciones a Washington, fue estipulado en el Acta de Lima del 6 de julio de 1936, firmada entre los Plenipotenciarios Homero Viteri Lafronte, de Ecuador, y Alberto Ulloa Sotomayor, de Perú.

5.7.1 LAS NEGOCIACIONES EN WASHINGTON.

El 30 de septiembre de 1936, se inauguraron las conferencias limítrofes en Washington. La delegación ecuatoriana estuvo conformada por Homero Viteri Lafronte, Alejandro Ponce Borja y José Vicente Trujillo. Por su parte, la delegación del Perú estuvo integrada por Francisco Tudela, Arturo García Salazar y Andrés Belaúnde.

En esta fecha, aún no se encontraba en Washington el Presidente de la Delegación peruana, Tudela. El Embajador del Perú en los Estados Unidos de América Dr. Manuel Freyre Santander, representó a su país en la inauguración afirmando que el problema limítrofe con su vecino del norte, no era una cuestión de nacionalidad o de soberanía, simplemente era una cuestión de fronteras; y que debía respetarse lo que ha creado y consolidado la vida.

Este argumento fue duramente refutado por la Delegación ecuatoriana, que lo consideró como justificación de la invasión clandestina y la detentación arbitraria peruana. De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Cancillería ecuatoriana, su delegación en Washington tenía que velar por el fiel cumplimiento del Protocolo de 1924.

El Ecuador pidió al Perú, que presentara una línea de negociación, pero éste último argumentó que no podía hacerlo sin basarse en la adopción de un principio común que la sustentara. "...y proclamaba que tal principio debería ser el de la constitución de las nacionalidades, principio que no se definió con precisión haciéndolo tan sólo en forma incierta y vaga. Tal principio, que ya fuera impugnado por el Perú en 1906, ahora invocado por él, con evidente empeño de darle una interpretación unilateral..."¹⁴

La Delegación ecuatoriana rechazó la objeción de su contendiente, al considerar que el mismo instrumento de la negociación determinaba claramente el principio de concordia y equidad que debía seguir la controversia. Así, este hecho fue tomado como una nueva dilación.

De 1936 a 1938, durante las negociaciones en Washington, se desarrollaron vastas argumentaciones expositivas del derecho de cada una de las partes, en sesiones de trabajo formales e informales.

El Perú se opuso a que se protocolizaran las conversaciones entre las partes, y sugirió al Ecuador que propusiera un ensayo de línea, que fue presentado el 6 de febrero de 1937; y rechazado por el Perú, por tener un carácter reivindicatorio y no de delimitación. Acto seguido, se dio una negociación mutua entre las delegaciones.

Estas circunstancias, llevaron a proponer a la Delegación ecuatoriana, el 16 de abril, la intervención de un observador neutral en la disputa limítrofe. Sugirió formalmente la intervención del internacionalista brasileño Afranio Mello Franco, cuya intervención en las negociaciones de Leticia -entre Colombia y Perú- habían sido exitosas. Sin embargo, esta proposición recibió la negativa peruana. "Alegaba el Perú en nota del 8 de mayo, que la proposición ecuatoriana... pretendía... con la presencia del observador neutral... transformar el arbitraje jurídico ya como tal calificado en el Acta en Lima... en procedimiento de conciliación y equidad, con el objeto de eludir, decía, las consecuencias del principio de las nacionalidades proclamado por el Perú y por el interpretado de un modo unilateral y exclusivo."¹⁵

El 30 de junio de 1937, el Perú sugirió que se trazara la línea de frontera alrededor de las zonas de contacto de la "jurisdicciones actuales" de los países; o que el asunto con carácter jurídico, referente al alcance de los actos de soberanía que determinaron la organización inicial de ambos Estados, se sometiera a decisión de la Corte Permanente de Justicia, con sede en la Haya, en términos acordados por las partes. El Ecuador no aceptó la sugerencia, por considerar que acceder a esta alternativa significaba reconocer el valor jurídico de sus territorios.

¹⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. Las negociaciones. (1937), pp. XII-XIV.

¹⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. Las negociaciones. (1937), N. 106, p. XX.

Al año siguiente el Perú sugirió una fórmula de “arbitraje previo” para determinar la naturaleza y la extensión de la controversia, la cual fue rechazada por el Ecuador, por defectuosa y por estar fuera de derecho.

El 28 de septiembre de 1938, el Presidente de la Delegación peruana dijo que “habiéndose imposibilitado las negociaciones en Washington para la ejecución del Protocolo de 1924... por haber insistido el Ecuador en bases que están fuera de espíritu... el gobierno del Perú ha decidido suspender esta conferencia.”¹⁶ Aseveró también, que como el Gobierno del Ecuador había manifestado al Perú su deseo de trasladar la controversia a Lima, los delegados peruanos, habían tomado la decisión de ausentarse de la sede de las negociaciones.

El Ecuador denegó estas conclusiones, y agregó que esa medida únicamente debía tomarse cuando las delegaciones resolvieran de común acuerdo que las negociaciones no podrían prosperar en los Estados Unidos de Norteamérica. Sin embargo, éste no era el caso. Así quedaron interrumpidas nuevamente las negociaciones entre Perú y Ecuador.

¹⁶ Pavón (1988), p. 354.

CAPÍTULO VI

EL CONFLICTO DE 1941

6.1 ANTECEDENTES

6.1.1 ECUADOR: INCONGRUENCIA ENTRE LAS ACCIONES DEL COMANDO DE LA FRONTERA Y SU CANCELLERÍA.

En julio de 1939, el Jefe del Comando Ecuatoriano de la frontera occidental, Comandante Ortiz, estableció sin autorización de la Cancillería de su país, un destacamento militar en lo que Perú denominó erróneamente “Isla Noblecilla”. Tal hecho fue notificado a la Cancillería ecuatoriana por medio de las protestas del Representante del Perú en Quito.

Ante la llamada de atención peruana, el Departamento de Defensa del Ecuador procedió a realizar las investigaciones correspondientes con respecto al lugar en que estaba situado el nuevo destacamento en la frontera occidental. Así descubrió, que el nuevo destacamento ocupaba el sitio denominado Alto Matapalo (ubicado entre las quebradas de Faical y Balsamal), dicho lugar había estado en posesión del Ecuador, ya que la quebrada de Faical era el lindero de facto entre los dos países. Con estos argumentos se dio respuesta al reclamo peruano, pero el Perú no quedó conforme.

Consecuentemente, el Canciller del Ecuador, Julio Tobar Donoso, instruyó a su Ministro en Lima para que propusiese al Perú la formación de una comisión mixta que determinara con precisión el lindero de facto para evitar futuras pugnas. Empero, la Cancillería peruana no aceptó esta propuesta.

El 9 de mayo del año siguiente, el Comando de la frontera occidental ecuatoriana, una vez más y de manera arbitraria, creó el puesto militar “Casitas”. Esta acción fue desaprobada por la cancillería, ya que removía el problema del establecimiento del Alto Matapalo. Sin embargo, la autoridad fronteriza manifestó a sus superiores: que se debía mantener la ocupación, pese a los temores de la cancillería para fortalecer el sentimiento de nacionalidad y el espíritu del soldado como fuerza militar.

Posiblemente, esta era una de las primeras muestras de indisciplina del ejército ecuatoriano frente a la Cancillería de su país, la cual, más tarde se lamentaría de las maniobras del ejército hechas a sus espaldas, y adjudicaría al ejército la responsabilidad de la ocupación peruana en la frontera occidental del Ecuador en sitios estratégicos frente a las guarniciones ecuatorianas.

6.1.2 FORMACIÓN DE GUARNICIONES MILITARES PERUANAS Y ECUATORIANAS EN LA FRONTERA DE FACTO.

A lo largo de la frontera occidental de facto, se conformó una línea de guarniciones militares peruanas y ecuatorianas.

El Gobierno del Ecuador, a fines de 1940, destinó 300,000.00 sucres para dotar sus guarniciones de albergues adecuados, y para abrir caminos que facilitasen su comunicación y defensa mutua.

El cordón de guarniciones de ambas naciones, creó un ambiente sumamente tenso entre los gobiernos del Ecuador y Perú, debido a los pequeños, pero frecuentes, conflictos entre los destacamentos de ambos países. Su cercanía hacía difícil la convivencia pacífica.

En cuanto se refiere a la sección Oriental ecuatoriana, ocasionalmente se originaban conflictos locales, dada la gran distancia que había entre los ríos ocupados por el Ecuador y el Perú.

6.1.2.1 DESIGUALDAD ENTRE LAS FUERZAS MILITARES ECUATORIANAS Y PERUANAS.

Cabe resaltar que para 1940, había una enorme disparidad entre las fuerzas militares ecuatorianas y peruanas. El Ecuador había reducido de manera extrema el ejército permanente y estaba desprovisto de armas de largo alcance, de barcos y aviones de guerra, etc. En contraparte, el Perú había crecido militarmente de manera extraordinaria en los últimos años.

Debido a la desigualdad de fuerzas, la Cancillería ecuatoriana se vió en la necesidad de adoptar una política cautelosa y discreta con su vecino del sur, mientras se preparaba al país para la guerra: "Teníamos que mirar sistemáticamente el problema global de la defensa del país: por crear un puesto más y poner en él diez o veinte hombres, insuficientes aún para la defensa local, poníamos en peligro la existencia misma de la nación".¹

6.1.2.2 EMPRÉSTITO PARA LA DEFENSA NACIONAL.

Ecuador tenía un gran interés porque se respetara el statu quo de 1936. La misma Cancillería vio la necesidad de conservar en la región occidental signos de soberanía, como por ejemplo, colonias agrícolas cuyo empleo en la isla Matapalo había dado magnífico resultado.

Otro acontecimiento importante que se agrega a la serie de elementos que contribuyeron a tensar las relaciones entre Ecuador y Perú, fue la construcción en 1940 de la carretera Cuenca-Loja, "en virtud del contrato con la Compañía Ambursen y con fondos provenientes del empréstito conferido por el Eximbank. Esta construcción favoreció el envío ecuatoriano de armamento bélico a las guarniciones occidentales.

¹ Tobar (1982), pp. 112-113.

Así la construcción de la carretera Cuenca-Loja, permitiría movilizar refuerzos hacia la frontera sur del Ecuador. Para reforzar este proyecto, el Congreso autorizó un empréstito de 30 millones de dólares para la defensa nacional. Estas medidas, publicitadas inadecuadamente, aceleraron la agresión peruana al Ecuador, antes de que éste mejorara su capacidad defensiva.²

6.1.3 MEDIDAS PARA PACIFICAR LA ZONA OCCIDENTAL DE LA FRONTERA ECUATORIANO-PERUANA.

6.1.3.1 CONFORMACION DE UNA COMISIÓN MIXTA.

Como consecuencia de la creación ecuatoriana del puesto de "Casitas" (que Perú consideró que estaba en su territorio, al oeste del río Zarumilla, y el Ecuador opinó lo contrario); el Perú creó en esa zona los puestos de Corral y Casitas.

Para finiquitar este problema, el Ministro del Ecuador en Lima, Antonio Quevedo, ejecutó las instrucciones de su Cancillería, las cuales tenían como cometido proponer a su homóloga peruana la conformación de una Comisión Mixta, que determinara en el terreno, cuál era la frontera de facto. La propuesta fue aceptada. Las comisiones ya estaban formadas, cuando la cancillería peruana expresó su serio desacuerdo por la implantación inesperada, el 19 de septiembre de 1940, de un nuevo destacamento ecuatoriano: Meseta del Caucho, el cual fue fundamentado una vez más sin autorización de la Cancillería. Comprensiblemente, el Perú objetó este hecho.

Acto continuo el Presidente del Ecuador, Arroyo del Río, convocó a conferencia a los Ministros de Defensa y Relaciones Exteriores, al Comandante Superior interno del ejército, Coronel Espinosa, al Director de límites de la Cancillería, doctor Navarro y al Coronel Jefe de Zona de Guayaquil. Los asistentes a la conferencia acordaron el retiro del Ecuador de la Mesta del Caucho, siempre y cuando el Perú aceptara algunas condiciones:

1. El Ecuador podría establecer su destacamento militar en la Meseta del Caucho, si así lo deseaba, y en el caso que la Comisión Mixta resolviera que éste se encontraba dentro de territorio ecuatoriano.
2. El compromiso de ambos Gobiernos de ordenar a sus autoridades en la zona occidental: evitar dificultades y que, para resolver cualquier problema, se comunicaran entre sí hasta la llegada de la Comisión.

6.1.3.2 LA DESOCUPACIÓN DE LA MESETA DEL CAUCHO.

La Cancillería peruana ordenó la desocupación de la Meseta del Caucho. Por otra parte, la Cancillería de Ecuador decidió que era mejor sacrificar un puesto de dudosa importancia y obtener la demarcación definitiva de la línea de facto, para evitar un posible enfrentamiento bélico.

² Núñez (1980), p. 56.

Mientras tanto, en la provincia ecuatoriana de el Oro, se suscitaron manifestaciones de protesta en contra de la decisión de la cancillería, estas fueron promovidas por el propio Comandante de la Frontera, Ureta. Consecuentemente, el Gobierno procedió a desocupar la Meseta iniciando por destituir al Jefe de la Frontera, origen de las contrariedades, y en su lugar envió al Comandante Bolívar.

Asimismo, el Gobierno ecuatoriano dispuso que únicamente permanecieran en la zona trabajadores civiles, como signo de soberanía, y que una patrulla se limitase a cuidar el camino ecuatoriano. Sin embargo, Perú señaló que mientras, de cualquier forma, persistiera la ocupación de la Meseta, no daría paso a la Comisión de Estudios de la línea de facto.

Con la intención de dar inicio a las labores de la Comisión Mixta, el Ecuador tuvo que retirar de la Meseta, tanto los trabajadores civiles como a la patrulla. Una vez salvada esta dificultad, surgió una nueva: el invierno, que dificultaba el recorrido de la línea y la presentación de pruebas contundentes para determinar con exactitud la línea limítrofe.

En diciembre de 1940, el Comandante superior del ejército ordenó: que no se establecieran nuevos puestos militares, sin autorización del mismo comando, y de los Ministerios de Defensa y Relaciones Exteriores.

Según la versión ecuatoriana, en esta época el Perú no dejó de incrementar su poder militar, ya que había presentado a las Cámaras un proyecto, que fue aprobado, el cual asignaba 600 millones de soles para la defensa peruana.

6.1.4 LA CANCELLERÍA ECUATORIANA LUCHA CONTRA TRES ADVERSARIOS: EL PERÚ, EL EJÉRCITO Y LA PRENSA ECUATORIANA.

A partir de julio de 1940, el Ecuador tuvo noticias del avance peruano en el que consideraba su territorio oriental, para ser más concretos en la zona Zamora-Nangariza.

Para los primeros días de octubre, la Cancillería ecuatoriana se enteró de que la guarnición peruana de Chávez Valdivia había ocupado la desembocadura del Miase en el Nangariza.

Ante esta situación, cada vez se fue haciendo más notorio el hecho de que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, además de tener que hacer frente a los conflictos externos con su vecino del sur, también tenía que lidiar con el ejército ecuatoriano (que se oponía a secundar la política de la cancillería), y con la prensa de su país, que se encargó de diseminar entre la opinión pública una ola de mala propaganda en contra de la cancillería.

Esta era una clara muestra de la incompatibilidad entre las decisiones del ejército y del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, con respecto a las decisiones tomadas sobre la permanencia de puestos militares en las regiones fronterizas. Al unísono la diplomacia ecuatoriana era atacada por la prensa debido, en un principio, a la propaganda negativa hacia el Ministerio de Relaciones Exteriores hecha por algunos elementos del ejército. Así lo demuestra el sentir del Dr. Julio Tobar Donoso, Canciller del Ecuador:

“...acudí al señor Presidente de la república para preguntarle quién mandaba en la Cancillería: si el ejército o yo. Con esta coyuntura le pedí nuevamente que me relevara de mi arduo cargo... el señor Presidente no aceptó la renuncia... tuve que resignarme a continuar el calvario.”³

6.1.4.1 UNA RAZÓN HISTÓRICA PARA EXPLICAR EL COMPORTAMIENTO ARBITRARIO DEL EJÉRCITO ECUATORIANO.

La desesperación del Canciller ecuatoriano era comprensible. Sin embargo, había una razón histórica que en parte explicaba el comportamiento arbitrario del ejército de su país.

Hasta 1985, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador fue un apéndice del Ministerio de Gobierno, el Ecuador no tuvo una Cancillería independiente. Por eso, para el desenvolvimiento del país en el exterior se contaba con dos Misiones Diplomáticas. Una, acreditada en Lima, concurrente ante Chile y otra, ante los gobiernos europeos y de Estados Unidos de Norteamérica. Es necesario destacar que durante ese lapso no hubo una dirección diplomática, por lo tanto, el ejército no tuvo a quien respaldar. Así la milicia, fue el árbitro de las disputas y rencillas internas. Y se dedicó a quitar y a poner gobiernos. Entre 1925 y 1944, en el Ecuador hubo 19 gobiernos, uno por año. Por estas mismas razones, se descuidó la seguridad del país, y fue entonces cuando sobrevino la invasión peruana, preparada desde 1938 en su Academia de Guerra.⁴

6.1.5 INCURSIONES PERUANAS EN LA REGIÓN ORIENTAL.

El 2 de noviembre de 1940, la Cancillería del Perú aseguró que no era cierta la ocupación peruana del río, Mianza o Miase, y tampoco que la guarnición Chávez Valdivia había sido adelantada. Sin embargo, al poco tiempo, en el Ecuador se recibieron noticias de que habían sido apresados, en aquella región, 13 ecuatorianos (antiguos lavadores de oro) por el ejército peruano, y que soldados de esta misma institución ocupaban la confluencia del Nangariza en el Zamora.

El reclamo peruano no se hizo esperar. El 17 de diciembre, el Sr. Solf y Muro, Canciller del Perú, manifestó que se había puesto en libertad a los lavadores de oro ecuatorianos y que la incursión en el Nangariza se había llevado a cabo sin conocimiento y sin autorización del Gobierno, y que se procedería a la desocupación de la zona. ¿También el ejército peruano contravenía la autoridad de la Cancillería Peruana?

Según la Cancillería ecuatoriana, ésta carecía de medios propios para ratificar la desocupación peruana. Por eso, envió a los Padres Salesianos para confirmar. Así, el Rdo. P. Carlos Simonetti fue enviado a la región oriental para ver si era efectiva o no la desocupación peruana. El P. Simonetti sólo encontró en el río Nangariza una colonia agrícola de peruanos. De esta manera, el Ecuador consideró salvada la región Zamora.

³ Tobar (1982), p. 124.

⁴ Alemán (1995), pp. 33-34.

6.1.5.1. PROYECTO DE EMPRÉSTITO NORTEAMERICANO.

El 18 de diciembre, en la sesión de la Junta Consultiva ecuatoriana, el canciller del Ecuador advirtió el peligro de guerra, que había entre su país y el Perú. Hizo referencia también a las grandes concentraciones bélicas peruanas en la frontera, así como a el agrupamiento de fuerzas aéreas en Talara, so pretexto de temor a un ataque a los depósitos petroleros.

Esta coyuntura, propició la reflexión del Canciller ecuatoriano acerca de recurrir a soluciones pacíficas para tratar las cuestiones territoriales pendientes con su vecino país del sur. Así advirtió que lamentablemente el derecho del Ecuador no tenía el respaldo de las armas, y que por eso la Cancillería no podía ser lo suficientemente eficaz, manifestó que por tal motivo era necesario que el Congreso aprobara el proyecto de empréstito de los Estados Unidos, para que el país se armara, solo así, la palabra de la cancillería tendría el respaldo de la fuerza.

6.1.6 APELACIÓN DEL CANCELLER ECUATORIANO A LAS FUERZAS INTERNACIONALES DE AMÉRICA.

Ante el peligro de guerra con el Perú, y la constante exaltación de la prensa hacia las masas ecuatorianas, en contra del Perú, y contra su propia cancillería, Tobar Donoso decidió apelar a las fuerzas internacionales de América con el objeto de alcanzar una solución pacífica para el conflicto limítrofe. De esta manera, envió una carta a varios países americanos e instruyó a sus representantes diplomáticos para conferenciar con el jefe de cada Estado, donde aquellos se encontraran, para difundir el derecho ecuatoriano en la región Zamora, y la actitud peruana, contraria a los intereses continentales.

Desde principios del año de 1941, la situación entre Perú y Ecuador era tensa, y poco a poco se fue deteriorando cada vez más.

Entre la diplomacia ecuatoriana comenzó a correr un rumor acerca de los planes peruanos de atacar Ecuador. El rumor fue desmentido por el Perú. Empero, el Consulado de Paita (región fronteriza) comunicó al Gobierno de su país la intempestiva preparación bélica del Perú en la frontera, traducida en la llegada de tropas a los lugares vecinos de la región fronteriza.

En nota del 18 de enero de 1941, el Jefe del Departamento de la Cancillería del Perú, Dr. Javier Correa Elías, comunicó al representante del Ecuador en Lima, que él tenía una fórmula para pacificar la frontera, la cual consistía en retirar los puestos militares de ambos lados de la misma. Acto seguido, el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador convocó a una Junta Consultiva, cuyo dictámen fue favorable a la propuesta peruana. Dicho dictámen fue consultado al Presidente de la República, quien pidió al Comandante Superior del Ejército y al Jefe de Servicio Geográfico del Ecuador, que formularan un proyecto definitivo de instrucciones de delimitación fronteriza, para ser enviado a Lima. Atendiendo la orden presidencial, la Dirección de Límites redactó la nota del 11 de febrero, la cual estipulaba que tan pronto terminara el invierno una Comisión de geógrafos de ambos países, acordaría un plano topográfico en donde se señalaría la línea propuesta por el

Ecuador: Casitas, Río Tumbes y Cerro Guanábano en el nudo de los lazos. Esta nota también proponía que una Comisión Militar Mixta, presidida por un alto oficial de los Estados Unidos, examinara los sitios a los cuales deberían retirarse las guarniciones de ambos países.

El Sr. Antonio Quevedo, que por aquellos días insistía en la renuncia a su cargo, como representante de Ecuador en Lima, y quien más tarde fue suplido por el Sr. Carlos M. Larrea, opinó que el proyecto de su país no sería aceptado por el Perú. Por su parte, el Sr. Larrea tuvo por cometido negociar con su antagonista la iniciativa de su país. Sin embargo, a la llegada de éste al Perú el ambiente era tan tenso que ya no llevó a cabo dicho plan.

Para el 2 de abril habían salido de Lima con dirección a la frontera contingentes militares que incrementaban a 10,000 hombres el número de fuerzas peruanas en relación con 1,000 hombres enviados por Ecuador, esparcidos entre los diversos destacamentos fronterizos.

Por estas mismas razones, se reunió la Junta Consultiva ecuatoriana, en la cual el Presidente de la República, Arroyo del Río, pidió al Coronel Urrutia, Jefe del ejército, que expresara su opinión acerca de la posición militar de su país. Nuevamente se hizo presente la ingenuidad militar al aseverar que el Ecuador era superior al Perú en muchos aspectos:

“El Ecuador está en superioridad al Perú por el elemento raza; los ecuatorianos son de índole guerrera mientras que los peruanos son pacifistas. Los oficiales peruanos son buenos a causa de los regulares contingentes de jóvenes que van a estudiar a las escuelas de guerra del exterior; por consiguiente, el Estado Mayor peruano es eficiente y preparado, pero la tropa es inferior en todo a la ecuatoriana.”⁵

6.1.6.1 ARGENTINA, BRASIL Y ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA OFRECEN SUS AMISTOSOS SERVICIOS.

Con gran sorpresa, el 8 de mayo de 1941, el Ecuador recibió gratamente el cable de los Ministros de Relaciones Exteriores de Argentina, Brasil y Estados Unidos, que ofrecían al Perú y al Ecuador sus amistosos servicios para promover la “pronta, equitativa y final solución de la controversia limítrofe” entre ambos países. El cable decía así:

“Los Gobiernos de la República Argentina, Brasil y Estados Unidos de América están hondamente preocupados, especialmente en momentos en que la solidaridad continental es vital, por la continuación de las dificultades que durante más de un siglo han perturbado las relaciones entre el Ecuador y Perú. Los gobiernos de los países en cuestión han dado muchas pruebas de su ferviente deseo de eliminar esta causa de fricción entre ellos. Han estado en casi constante conversación y negociación por espacio de años en un esfuerzo para convenir una frontera común. Sin embargo, a pesar del hecho de haberse realizado cierto progreso y de haber acordado ambas partes someter la cuestión a arbitraje, debe reconocerse que actualmente la controversia presenta serias posibilidades de peligrosos desenvolvimientos.

Otros Continentes están inflamados por el odio y la violencia. El teatro de la guerra se extiende cada día a más anchos horizontes. Enfrentadas a una crisis de relaciones mundiales de una magnitud hasta ahora totalmente desconocida, las Repúblicas Americanas han declarado frecuentemente, reiterándolo en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en La Habana en el mes de julio de 1940, su irrevocable determinación de no omitir esfuerzo alguno para evitar cualquier controversia que pueda

⁵ Tobar (1982), pp. 165-166.

afectar su solidaridad. La persistencia de cualquier situación que pueda lesionar las relaciones amistosas entre dos de las Repúblicas Americanas disminuye y socava la fuerza de esa solidaridad.

Conscientes del deseo de los Gobiernos del Ecuador y Perú de resolver el antiguo diferendo de límites, reiteradamente evidenciado por ambos países y movidos por la necesidad, en esta hora crítica de un mayor acercamiento entre las Repúblicas Americanas en una determinación inquebrantable de mantener incólume la paz, la integridad territorial y la seguridad, los Gobiernos de la República Argentina, Brasil y Estados Unidos de América, ofrecen a los Gobiernos de Ecuador y Perú sus amistosos servicios para promover la pronta solución equitativa y final del diferendo, juntamente con los de aquellos otros Gobiernos que ambos desearan invitar en la forma que juzguen adecuada y ventajosa. Los Gobiernos de Argentina, Brasil y Estados Unidos confían sincera y fervientemente que los Gobiernos del Ecuador y Perú apreciando los elevados motivos que han inspirado su acción, considerarán esta proposición de la manera más atenta y urgente.

Presento a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideración. (f.) Guillermo Roche.⁶

6.1.6.2 INICIA LA MEDIACIÓN.

La Junta Consultiva de Ecuador respondió favorablemente al ofrecimiento de los países oferentes. Empero, el Perú manifestó tardíamente que no permitiría que se pusiera en tela de juicio su pretendido derecho soberano sobre las provincias de Jaén, Mainas y Tumbes. En consecuencia, aceptaba los amistosos servicios únicamente con respecto al establecimiento de un “ambiente de cordialidad y sincera comprensión entre los dos países”.

Según la versión ecuatoriana, la irritación peruana por los nuevos acontecimientos era tal, que los Gobiernos oferentes se vieron en la necesidad de publicar declaraciones que hicieran hincapié en su amistosa imparcialidad y en su desinterés por obtener provecho alguno. A la sazón, el Sr. Cordell Hull, Secretario de Estado Norteamericano, para disuadir a quienes sostenían que su país intervendría en la controversia limítrofe ecuatoriano-peruana, con el objetivo de lograr bases en el Archipiélago de Colón, consideró que era menester aclarar que los Estados Unidos de América, nunca consideraron con el Ecuador la referida cuestión.

Como es sabido, el 20 de mayo, nuevos mensajes de los Gobiernos amigos llegaron a las cancillerías peruana y ecuatoriana, para exponer su regocijo por las respuestas favorables a los amistosos servicios por parte de ambos países. Paralelamente, anunciaron su sugerencia para adoptar un método que permitiera la realización de una conferencia entre representantes de las partes en conflicto, y entre los Gobiernos afables. La Cancillería ecuatoriana dictaminó a favor. Su homóloga peruana anunció que la última sugerencia de los gobiernos amigos no estaba completada dentro de la índole de los buenos oficios convenidos, Asimismo consideró que una discusión inmediata tensaría más las relaciones entre los dos países produciendo un efecto contrario al deseado.

⁶ Alemán (1995), p. 47.

6.1.6.3 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS AMISTOSOS SERVICIOS.

Al parecer, hubo una crisis interna dentro de la acción cooperadora de los Gobiernos oferentes, ya que el 20 de mayo al 9 de julio de 1941, no se tuvieron noticias de la Mediación.

En virtud de la suspensión temporal de los amistosos servicios, el Ecuador temió la agresión de su vecino del sur. Por eso, el Canciller ecuatoriano, Julio Tobar Donoso, giró instrucciones a su Ministro en Río de Janeiro para que advirtiera al Gobierno brasileño, el peligro en que se encontraba el Ecuador ante la suspensión de la Mediación. Asimismo, enteró de la situación a los Estados Unidos de Norteamérica y a Argentina.

Según la versión ecuatoriana, el 5 de julio siguiente, empezó la confrontación bélica tan temida por la Cancillería ecuatoriana cuando cultivadores peruanos, con el aparente fin de trabajar, protegidos por guardias civiles se internaron en territorio ecuatoriano vecino al río Zarumilla (entre Huaquillas y Chacras). Cuando la patrulla ecuatoriana llegó al referido lugar, fue recibida con disparos y comenzó el combate extendiéndose a varias guarniciones fronterizas.

La Cancillería ecuatoriana denunció el atropello, por ser contrario al espíritu de solidaridad continental, necesitado en un momento tan serio por el que atravesaba América ante la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial.

Con la seguridad de que el Ecuador no había propiciado esta primera agresión, el Canciller ecuatoriano protestó ante el Ministro del Perú en Quito, sin embargo, éste rechazó la protesta. Entonces, el Sr. Tobar Donoso se vio obligado a mandar un oficio al Ministro peruano donde manifestaba su inconformidad por tal hecho.⁷

6.1.7 LOS GOBIERNOS OFERENTES PROPONEN MEDIDAS DE PACIFICACIÓN.

Los acontecimientos de los días 5, 6 y 7 de julio inquietaron a los Gobiernos Oferentes, sus representantes en Quito y en Lima conferenciaron con las respectivas Cancillerías y a través del memorando del 9 de julio propusieron a ambos gobiernos una serie de medidas

⁷ "No pudo ni puede ser agresor de un país como el nuestro que, poseído de íntima convicción, contrajo con los Gobiernos de Argentina, Brasil y Estados Unidos, el compromiso formal de no dar paso alguno que perjudicara las relaciones existentes entre ambos países. Fueron tropas del Perú las que agredieron el día 5 a las ecuatorianas, en sitio de indiscutible posesión y dominio nacionales; y fueron también aquellas las que el día 6 y la mañana del 7 recurrieron a un medio inusitado en los conflictos fronterizos: el uso de aviones y artillería, que requería orden de autoridades superiores. La misma desproporción que existe entre las fuerzas fronterizas del uno y otro país hacía imposible que el Ecuador asumiese la posición de provocador o agresor. El agravio contra el cual renuevo mi protesta, ha venido preparándose, como lo indica el hecho inamistoso de haberse clausurado la frontera algunos días antes." Tobar (1982), p. 175.

de pacificación⁸ para evitar el recrudecimiento de las hostilidades y para propiciar las negociaciones por medio de conferencias.

6.1.7.1 ECUADOR Y PERÚ ACEPTAN LA PROPUESTA DE MEDIACIÓN.

La Junta Consultiva ecuatoriana dio respuesta favorable a la propuesta de los mediadores, con el fin de salvar al país por medio de una tregua. Cabe destacar, en este sentido, la opinión de las fuerzas armadas ecuatorianas como protagonista importante en el desarrollo de los acontecimientos en torno al conflicto limítrofe. Al respecto, el sentir castrense se manifestó a favor de que los mediadores debían interesarse por reunir al Ecuador y al Perú en una conferencia, donde la delegación ecuatoriana debería hacer lo posible para llevar al Perú al arreglo total, ya que el elemento peruano era “débil”.

6.1.8 MANIFESTACIONES PATRIÓTICAS.

A partir del 10 de julio, en el Ecuador se organizaron grandes manifestaciones patrióticas, Asimismo, el Gobierno creó una Junta Patriótica de cooperación para la defensa nacional, que por cierto no contaba con muchos recursos económicos para apoyar bélicamente al país. En estos mismos días, el Coronel Procter, adjunto Militar de los Estados Unidos, informó al gobierno ecuatoriano que de los elementos bélicos solicitados a su país, con anterioridad, sólo se concedería la mitad (16 millones de Dólares) en 1942. Es decir, el apoyo bélico norteamericano se aplazaba, lo cual ponía en tensión al Gobierno ecuatoriano.

Paralelamente a la creación de la Junta Patriótica, la cancillería ecuatoriana envió a Washington un comisionado, Dr. Homero Viteri Lafonte, para que transmitiera a la opinión americana los puntos de vista del Gobierno ecuatoriano, y de esta manera contribuir a la acción cooperadora de los países amigos.

6.1.9 EL GOBIERNO PERUANO DECLARA FINIQUITADA LA MEDIACIÓN.

Mientras la Cancillería ecuatoriana procuraba que los Gobiernos Mediadores convocaran, lo más pronto posible, a una reunión donde se ventilara la problemática limítrofe ecuatoriano-peruana; el Gobierno peruano declaraba terminada la Mediación. Dicho juicio se fundó en la consideración de que los Gobiernos oferentes sólo se habían limitado, en la propuesta del 9 de enero, a recomendar medidas conciliatorias sin que éstas se llevaran a la práctica.

⁸ “...el único medio seguro de evitar que se agraven las actuales hostilidades y para que no se repitan estos incidentes, sería el de que cada Gobierno retirase sus fuerzas armadas a una distancia de 15 kilómetros de la línea del llamado statu quo, tácticamente reconocido como antes, por ambos Gobiernos. Si estas sugerencias son consideradas aceptables por los dos Gobiernos, se recomienda con ahínco que los Gobiernos del Ecuador y del Perú firmen de inmediato una declaración de amistad y se comprometan a mantener sus fuerzas militares detrás de la línea.” Tobar (1982), p. 179.

Ante la mirada ecuatoriana el razonamiento peruano ponía de manifiesto, ante América, que el Perú era el árbitro de la situación y que contaba con la libertad necesaria para el desarrollo de sus planes, que más tarde se convertirían en agresión armada contra el Ecuador.

6.2 EL CONFLICTO ARMADO.

El día 23 de julio comenzaron a llegar a la Cancillería ecuatoriana, las primeras noticias del ataque peruano a los destacamentos ecuatorianos situados en la sección Zarumilla-Cazaderos. Este acontecimiento significó para el Ecuador la violación de su soberanía nacional. Por lo tanto, el Canciller ecuatoriano, protestó ante la delegación del Perú por la agresión injustificada. Empero, el Perú achacó al Ecuador la responsabilidad de dicho acontecimiento, lo cual resultó absurdo a la Cancillería ecuatoriana, teniendo conocimiento de la desigualdad bélica entre Perú y Ecuador.

El 23 de julio el Perú inició la invasión a territorio ecuatoriano, 13 mil soldados peruanos de la "Agrupación Norte" invadieron el Ecuador, apoyados por abundante y moderno equipo de artillería, blindados y aviación.⁹

Inmediatamente se evidenció la superioridad del ejército peruano, que contaba con toda clase de recursos militares, dando lugar ese mismo día al repliegue de algunos destacamentos ecuatorianos. A la caída del día, el Ecuador había perdido desde la Quebrada Seca hasta Alto Matapalo. El día 24 de julio se advertían ya los primeros síntomas de debilitación extrema de las mejores tropas ecuatorianas.

Un día después, la desorganización militar ecuatoriana llegaba al extremo, aproximadamente sólo 350 hombres quedaban sujetos a la disciplina militar, ya que los batallones del Carchi y Tulcán se sublevaron en la línea misma del fuego. Ese mismo día el Perú atacó Macará provocando el repliegue del pequeño ejército que guarecía la provincia de El Oro, una de las provincias más importantes del Ecuador por su riqueza natural.

Por otra parte, la Cancillería ecuatoriana, no dejaba de poner al tanto de la situación a los Gobiernos oferentes para que ellos procurasen una tregua entre los países en conflicto y el envío de adjuntos militares a la zona fronteriza.

Debido a las gestiones hechas en Washington por el plenipotenciario ecuatoriano, Dr. Homero Viteri Lafonte, y por el Embajador de Ecuador en E.U. Alfaro, el día 26 de julio, la Cancillería ecuatoriana recibió cablegrama enviado por dicho diplomático que decía:

"Cablegrama de Washington.- Julio 26 No. 140.- Los mediadores avisan que el Perú ha convenido suspender los fuegos el día y hora que señalen los mismos Mediadores. Estos están gestionando de modo urgente que dicha hora sea hoy a las seis de la tarde. Aceptamos dicha hora a nombre de Ecuador. Enseguida de cesación de hostilidades, se tomaran medidas para el retiro de las tropas. Viteri-Alfaro."¹⁰

⁹ Núñez (1995), p. 107.

¹⁰ Tobar (1982), p. 207.

Sin embargo, el mencionado convenio de facto (o al menos así entendido por el Ecuador) no fue aceptado por el Perú.

El día 28, día de la Independencia Peruana, el Presidente del Perú, Prado, leyó ante el Congreso de su país un mensaje en el que se asentaba que como no se había llegado a un acuerdo final sobre la suspensión de hostilidades, continuarían las operaciones bélicas. Simultáneamente, la Cancillería peruana se excusaba con los Mediadores por las dificultades para comunicarse con el jefe de los ejércitos peruanos del norte, lo que impedía darle órdenes.

Este mismo día, el Canciller ecuatoriano recibió la visita de los representantes de los Gobiernos de Argentina, Sr. Viale Paz; Brasil, Sr. Mello Franco, y E.U., Sr. Long; quienes le comunicaron que el Perú exigía para la suspensión de las hostilidades dos condiciones: la primera, consistía en que el Presidente del Ecuador diese garantías a los ciudadanos peruanos establecidos en el Ecuador; y la segunda, que se revocara el decreto del 24 de julio por el cual se había llamado a cuatro contingentes de jóvenes ecuatorianos con fines de instrucción militar.

El 29, la aviación peruana bombardeó las ciudades de la provincia de El Oro. Paralelamente, las fuerzas armadas peruana llevaron a cabo una campaña de subversión del orden dentro de territorio ecuatoriano, a través de volantes arrojados desde aviones peruanos sobre la ciudad de Guayaquil que incitaban a los ciudadanos a insurreccionarse contra su gobierno. Según fuentes ecuatorianas, con el propósito de hacer más sencilla la invasión del Ecuador. Ante esta situación, el Arzobispo de Quito, Dr. Carlos María de la Torre, dirigió un discurso que hizo reflexionar a los ecuatorianos sobre la obligación moral de ser fieles al Ecuador en tan graves circunstancias.

Más tarde, el 31 de julio el Gobierno del Ecuador accedió a la petición peruana y derogó el decreto del 24 del mismo mes. Como contraste, el Perú aprovechó las últimas horas de la tarde del 31 para extender su ocupación. Así lo demuestra el comunicado del Ejército peruano del 1º de agosto el cual habla sobre el avance victorioso del ejército en la madrugada del 31, sobre 65 kilómetros que comprendían las poblaciones de Arenillas, Santa Rosa, Pto. Bolívar y Machala, capital de la provincia de El Oro.

6.2.1 CRISIS BÉLICA.

Como consecuencia de la crisis bélica ecuatoriano-peruana, la Cancillería del Ecuador recibió serias acusaciones de parte de algunos de los sectores del ejército, por el curso de sus acciones tomadas del 23 al 31 de julio. Dichas acusaciones versaron en torno a que el armisticio pactado por la Cancillería ecuatoriana con el Perú había dado pie a la desorganización de las líneas de combate ecuatorianas. Asimismo, se acusó a la Cancillería de transmitir irresponsablemente al ejército, el mandato de suspensión de hostilidades sin asegurarse de que el Perú había atacado tal señalamiento.

Lo cierto, es que el ejército peruano era superior por mucho al ejército ecuatoriano. De igual manera las fuerzas militares peruanas estaban mejor armadas y organizadas. Según

algunas fuentes, en 1940 la guarnición ecuatoriana en la frontera no era mayor a 1,200 hombres y las fuerzas peruanas alcanzaban 10,000 efectivos.

Al parecer, la milicia peruana actuaba acorde con los designios gubernativos. Esto no sucedió en el caso ecuatoriano, donde se demostró, desde un principio la disparidad de opiniones y de acciones entre el ejército, que muchas veces actuó con libre albedrío, y la Cancillería, que trataba de conciliar diplomáticamente con el Perú, a la vez que trataba de apoyarse en los países oferentes para proyectar su voz en toda América.

Así lo señalan también algunas fuentes ecuatorianas que consideran que la agitada historia del Ecuador, sus virulentas confrontaciones internas y las predilecciones personales de sus líderes y caudillos gestaron el descalabro que más tarde ocurriría en las Conferencias de Río de Janeiro.¹¹

El 1º de agosto el Perú violó el acuerdo de cese al fuego pactado con Ecuador. En definitiva, el Perú amplió sus ambiciones territoriales en la región oriental ecuatoriana, ocupando los destacamentos que tenía el Ecuador en dicha región.

A pesar de esto, el Perú trató de hacer creer a la opinión pública que el Ecuador lo había provocado en la región oriental. Sin embargo, el Gobierno ecuatoriano manifestó que esto era absurdo, tomando en cuenta la enorme y evidente superioridad del ejército peruano, ya que los destacamentos peruanos aumentaban con admirable rapidez, debido a la cercanía de la ciudad peruana de Iquitos, centro de abastecimiento militar. Acto continuo, el Gobierno del Ecuador señaló que sus guarniciones, que se encontraban en la región oriental, no eran manifestación de fuerza militar sino que eran signo de soberanía, que protegían a los trabajadores civiles que laboraban en esa zona.

6.2.2 OCUPACIÓN PERUANA DE DIVERSOS PUNTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL ECUADOR.

Ya para el 11 de agosto de 1941, las fuerzas armadas peruanas habían ocupado varios puntos en la región oriental ecuatoriana. Asimismo, las tropas peruanas comenzaron a surcar por diversos ríos amazónicos como el Yaupi, Namangoza, Huasagua, Corrientes, Pastaza, tigre, Curaray, Nasíño, Napo, Aguarico, Lagartocha, etc., ríos que Ecuador consideraba suyos.

Con respecto a este hecho, tal vez uno de los errores más graves que cometió el Ecuador, fue el de no haber establecido misiones religiosas y colonias agrícolas en la región oriental, que respaldaran a las exiguas guarniciones ecuatorianas. Por el contrario, en varias ocasiones se expulsó a los misioneros para sustituirlos por destacamentos insuficientes. Otro problema que señaló la Cancillería ecuatoriana, fue que la mayoría de los destacamentos ecuatorianos se encontraban mal ubicados, es decir, su ubicación no correspondía a la preestablecida por la Cancillería, lo cual desencadenó una serie de malos entendidos entre las fuerzas militares ecuatorianas y peruanas, y dio lugar al avance peruano.

¹¹ Alemán. (1995), p. 33.

6.2.2.1 IMPORTANCIA DE LAS MISIONES RELIGIOSAS

Un buen ejemplo de la importancia que tenían las Misiones religiosas para la soberanía de cada país, lo podemos encontrar en la acción de El Libertador cuando en 1828, ante la relegación que habían sufrido las comunidades religiosas a manos de los liberales, Simón Bolívar restableció los conventos menores y las comunidades religiosas, en extensas regiones de la Gran Colombia. Esto se debió a la gran importancia que El Libertador concedió a las Misiones Religiosas como signos estratégicos para la ocupación de territorios que más tarde servirían como puntos demarcatorios, y evitarían confrontaciones limítrofes.

6.2.3 PROPUESTA DE LA MEDIACIÓN

El 2 de agosto de 1941, los representantes de los países amigos propusieron a los Gobiernos ecuatoriano y peruano el retiro de las fuerzas de ambos países a 15 kilómetros de las posiciones del statu quo de 1936, y que sus Adjuntos Militares presenciaran el retiro en calidad de testigos imparciales.

Lo anteriormente mencionado, lejos de favorecer la situación acentuó las nuevas dificultades que empezaban a surgir entre Perú y Ecuador. Este último aceptó la propuesta de los gobiernos oferentes, y Perú la negó. Las razones de la negativa peruana se compendieron en el Informe de los Observadores Militares de los gobiernos mediadores, que en el Perú firmaron el 27 de agosto de 1941.

Según el mencionado informe, el mandato del Gobierno peruano a su ejército de suspender las hostilidades, causaría la frustración de éste ante la idea de conseguir una victoria de gran trascendencia militar y política. Por eso, no estaban dispuestos a aceptar la línea de statu quo de 1936. Por otro lado se manifestó en el informe que la cesación de hostilidades tendría como consecuencia grandes pérdidas económicas derivadas de lo que implicaba prolongar indefinidamente la permanencia de las tropas en la frontera Norte, comandadas por el General Ureta.

La cuestión presentada por el informe de los Militares Neutrales del lado peruano, llevó a la Cancillería ecuatoriana a concluir que al catalogar de "inactual" el statu quo de 1936; el Perú perseguiría un arreglo limítrofe a través de una línea que le favoreciera mucho más que la de 1936.

6.2.2 OCUPACIÓN PERUANA.

A lo largo del mes de agosto, en el medio diplomático ecuatoriano se vivió una gran zozobra debido al eminente peligro de invasión peruana a las provincias de Loja y Guayaquil, principal puerto del Ecuador; lo que representaría un gravísimo problema si se considera que ya había sido invadida la provincia de El Oro, llamada así por su gran riqueza natural, lo cual representaba la mayor fuerza comercial ecuatoriana. La toma de Guayaquil significaría el bloqueo absoluto del Ecuador.

La versión peruana señala que el escenario de las operaciones bélicas de su país durante la guerra de 1941 estuvo constituido por el dominio del mar con el bloqueo u ocupación de Guayaquil y por operaciones terrestres en la región costera, (Tumbes y Piura, del lado peruano; y El Oro y Loja del lado ecuatoriano), donde la frontera tradicional había sido establecida por una demarcación de hecho basada en la propiedad privada de la zona. Las fuerzas peruanas ocuparon una franja de 50 kilómetros de longitud a lo largo de la frontera occidental cuya profundidad varió afectando a diversos poblados como Huanquillas, Puerto Bolívar, Santa Rosa, etc.¹²

El Perú llevaba a cabo una política de peruanización en la provincia de El Oro, que consistió en anunciar que reconstruiría dicha provincia con el fin de atraer población civil al norte peruano. Sin embargo, contradictoriamente, en una ceremonia pública del 16 de agosto, el Presidente peruano Prado declaró: “No pedimos, ni necesitamos una sola pulgada de territorio ecuatoriano...”. Ésto, dice Bákula, “no solo enmarcaba la posición del Gobierno sino que definía ante propios y extraños los alcances de la acción futura y las consecuencias de la campaña militar”¹³

Por otra parte, los Observadores Militares del lado ecuatoriano se mostraban desalentados con respecto a las inconveniencias que oponía Perú para el retiro de sus tropas de territorio ecuatoriano.

El 4 de septiembre siguiente, los representantes de los Gobiernos amigos plantearon a la Cancillería ecuatoriana que como al parecer, se veía muy difícil el retiro de las tropas peruanas, era conveniente procurar el arreglo limítrofe. Ante tamaño exabrupto, la Cancillería manifestó su desacuerdo al señalar que era inaudito iniciar cualquier tipo de arreglo mientras las tropas del agresor ocuparan territorio ecuatoriano.

La Cancillería del Ecuador desesperada por salvar la situación, sugirió a los Gobiernos mediadores que la provincia de El Oro estuviera bajo la autoridad de una Comisión Internacional; que se recurriera a un procedimiento de consulta ante las Cancillerías de los gobiernos oferentes; que se enviara un barco norteamericano que protegiera el Golfo de Guayaquil; y que se procurara que la Mediación tuviera una sola sede para evitar la dispersión de la obra mediadora.

A pesar de que dichas consideraciones fueron estudiadas, no recibieron una respuesta favorable por parte de la Mediación; por eso, la Cancillería ecuatoriana estaba sumamente preocupada por la acción mediadora, consideraba que además de aumentar la cantidad de observadores militares, en los territorios amenazados; la Mediación mantenía un carácter desperdigado debido a la falta de firmeza y a la disparidad de actitudes que tenían frente al Ecuador y el Perú.

¹² Bákula (1992), T. III, p. 280.

¹³ Cfr. Bákula (1992), T. III, p. 279.

6.2.4.1 PERÚ INICIA ATAQUE A LAS PROVINCIAS DE AZUAY Y GUAYAQUIL.

Bajo estas circunstancias, los reconocimientos efectuados por el ejército peruano propiciaron enfrentamientos entre las fuerzas peruanas y ecuatorianas, y dieron lugar a mediados de septiembre de 1941, al bombardeo peruano de varias aldeas (Porotillo, Platanillos, etc.) de la provincia ecuatoriana del Azuay, y de diferentes puntos del golfo de Guayaquil.

6.2.5 INTENTOS DE PACIFICACIÓN.

6.2.5.1 ACUERDO DE TALARA.

Las continuas operaciones de reconocimiento y de patrullaje peruano, propiciaron que los Observadores Militares propusieran a ambos países en conflicto que se delimitara una "zona neutral", entre las fuerzas contendientes.

El 2 de octubre, reunidos en Talara, los Observadores Militares del lado peruano y ecuatoriano; presentaron a los respectivos Delegados la propuesta de los puntos por donde debería pasar la línea neutral.

Sin embargo, el Delegado ecuatoriano, Coronel Cristóbal Toledo Saénz, contrapuso a la línea proyectada por los observadores, una línea propia. Esta, pretendía que el Perú retrocediera 40 Km , en relación con la propuesta de los gobiernos de los amistosos servicios. La exagerada petición, ponía en peligro la negociación de Talara. La manifiesta inconsciencia del ejército ecuatoriano, de su casi nula capacidad combativa frente al Perú; representaba una constante preocupación para la diplomacia ecuatoriana, que trataba de suplir la falta del ejército.

La soberbia del Delegado Ecuatoriano, Coronel Toledo, no le permitía darse cuenta que su planteamiento podía ocasionar la reanudación de las hostilidades, lo cual significaría un grave peligro para el Ecuador. En ese mismo sentido, el embajador Argentino, aconsejó a la diplomacia ecuatoriana que debía evitar el fracaso de la gestión mediadora, y el que Ecuador fuera atacado nuevamente; ya que si esto sucedía el Ecuador quedaría solo a merced del Perú.

Por su parte, el Perú había aceptado la propuesta de los mediadores de la zona desmilitarizada, y había calificado de lógicos los pretendidos cambios ecuatorianos.

Entre tanto, el Canciller del Ecuador mandó al Coronel Toledo un mensaje donde le suplicaba que no fuera tan rígido en su proceder. Antes de que dicho mensaje fuera recibido por su destinatario, éste ya había aceptado la propuesta mediadora con excepción de un punto (Piñas), que consiguió canjear por Buenaventura, argumentando que éste era un punto de suma importancia para la defensa de su país.

En estos términos, el 2 de octubre se suscribió el Acuerdo de Talara que en suma definía la zona desmilitarizada, y hacía hincapié en que este acuerdo no implicaba

reconocimiento, ni título alguno de soberanía con respecto a los derechos de posesión. Asimismo, establecía que la zona desmilitarizada sería administrada por autoridades civiles ecuatorianas bajo régimen controlado por los Observadores Militares. Uno de los elementos trascendentales de este Acuerdo, consistió en señalar las pautas para futuras negociaciones; siempre y cuando los países en conflicto decidieran ampliar el compromiso contraído a través del Acuerdo de Talara. (Ver Anexo, Acta de Talara, 1941, p. 172).

6.2.5.2 MEMORÁNDUM DEL 4 DE OCTUBRE DE 1941.

Consiguientemente al Acuerdo de Talara, la acción mediadora presentó al Perú, el 4 de octubre, un memorándum confidencial. Este entre otras cosas, hacía una crítica al Perú por su actitud beligerante y expansiva; le hacía ver que la Mediación mantenía la esperanza de que el Perú reconsiderara su actitud siguiendo los irrevocables principios por medio de los cuales, las Repúblicas Americanas habían rechazado las conquistas territoriales, basadas en el uso de la fuerza. También, sugerían al Gobierno peruano, el retiro de las tropas de ambos países, 15 kilómetros atrás de la línea de statu quo de 1936, y la reunión en Buenos Aires de los plenipotenciarios designados por los Gobiernos peruano y ecuatoriano, para iniciar una negociación donde se discutirían todas las fases de la disputa limítrofe.

Como es sabido, la Cancillería ecuatoriana tuvo conocimiento de la existencia de dicho memorándum, y lo aplaudió con beneplácito.

Más tarde se supo que el Gobierno peruano deseaba el retiro del memorándum, porque consideraba que después de la victoria, la línea del statu quo del 36, resultaba obsoleta.

Argumentando que la solicitud peruana mermaría el proceso mediador, la Cancillería ecuatoriana señaló que si fuera extremadamente necesario el retiro del memorándum, se procurase mantener los compromisos del Perú contraídos con los Mediadores.

Durante la gestión Mediadora, la Cancillería ecuatoriana se dedicó a librar diversas amenazas que ponían en peligro la situación de su país y que dejaban ver la creciente decisión de los Mediadores por conseguir la solución definitiva del litigio. Tal fue el caso de la propuesta hecha por los Negociadores de la Mediación en Lima, que proponía que el arreglo limítrofe se dividiera en dos partes: en la sección occidental y en la sección oriental. Más tarde el Gobierno ecuatoriano, a través de su plenipotenciario en Lima, consideró que esta valoración sería injusta; y que el arreglo limítrofe debía hacerse paralelamente. Es decir, las concesiones de una sección tenían que compensarse con concesiones de la sección contraria.

Finalmente, el memorándum no fue retirado, pero tampoco fue aceptada por el Perú la reunión en Buenos Aires, lo cual significaba el rechazo peruano a la iniciativa mediadora y una opción frustrada para entablar el diálogo.

6.2.5.3 CHILE SE INCLUYE EN LA MEDIACIÓN.

El 20 de noviembre de 1941, Chile fue incluido en la Mediación. En un principio (septiembre de 1941) cuando Chile se interesó en formar parte de los Gobiernos oferentes,

insinuó que los países americanos, mediante una suscripción colectiva, debían garantizar a Ecuador y Perú la estabilidad de una línea de facto. Esta iniciativa provocó cierta desconfianza entre la Junta Consultiva ecuatoriana, que deliberó postergar la intervención chilena, para no entorpecer el proceso ya iniciado por la Mediación. Sin embargo, más tarde con la aprobación de los Estados Unidos de Norteamérica, Chile fue incluido en la Mediación.

Cabe destacar, que también se promovió la participación de México en el proceso político-diplomático, empero, este país aseveró que seguiría contribuyendo al desarrollo de la Mediación, aún fuera de ésta. Por estas mismas razones, la Cancillería ecuatoriana dejó de trabajar para que se aceptase a México dentro de la Mediación

6.2.6 LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, MARCA NUEVO RUMBO A LA CONTROVERSIA LÍMITROFE ECUATORIANA-PERUANA

Al poco tiempo, se dio un suceso que marcaría el rumbo de la controversia ecuatoriano-peruana. La situación coyuntural que presentaba la historia mundial, traducida en el enfrentamiento entre las Potencias del Eje y las Naciones Aliadas; dio lugar a que el 7 de diciembre de 1942, Japón atacara la base militar estadounidense de Pearl Harbor.

Con motivo de la agresión de Japón a los Estados Unidos, los países latinoamericanos, impulsados por Washington, intentaron lograr la unidad continental, la cual era vital para la potencia norteamericana, no solamente por razones geográficas, sino estratégicas; ya que las naciones latinoamericanas le suministraban materias primas, principalmente petróleo importantísimas para el buen desenvolvimiento de su participación bélica.

Entre los días 13 y 28 de febrero tuvo lugar en Río de Janeiro, la III Reunión Consultiva de Naciones Americanas. Esta reunión fue planeada para tratar la participación de los Estados Unidos de Norteamérica en el conflicto mundial. En ella se acordó unánimemente la ruptura de relaciones diplomáticas y comerciales con las potencias del eje nazi-fascista.

Este fue el resultado del rechazo a la Alemania hitleriana, al genocidio antisemita, y a las atrocidades cometidas por las tropas germanas y japonesas en los países ocupados por sus ejércitos.

La ruptura de las relaciones con las potencias del Eje, fue acatada inmediatamente por Brasil, que en 1944 mandaría tropas nacionales que participarían en la invasión de Italia.

A raíz del ataque de Japón a E.U., en el medio diplomático ecuatoriano, se empezó a temer que la participación estadounidense en la Segunda Guerra Mundial, pondría en riesgo la Mediación. Se pensó también que se precipitaría la solución de la controversia limítrofe entre Ecuador y Perú favoreciendo las pretensiones peruanas. Por eso el Canciller ecuatoriano sugirió al Secretario de Estado Norteamericano, Robert Welles, que se diera un nuevo impulso y mayor rapidez a la Mediación. Seguramente más tarde, la diplomacia y los posteriores Gobiernos del Ecuador se lamentarían, por la rapidez y la ligereza con la que se suscribió el Protocolo de Río de Janeiro.

La repentina convocatoria a la Tercera Reunión Consultiva, desconcertó a la diplomacia ecuatoriana, ya que de pronto se vio ante la envergadura de participar en una reunión continental donde se discutiría el diferendo limítrofe peruano-ecuatoriano; sin la previa desocupación de su territorio, por parte de las fuerzas peruanas.

En primera instancia, el Ecuador decidió abstenerse de participar en la Reunión de Río, y por eso, presentó al Sr. Wells, a través de su embajador en Estados Unidos de Norteamérica sus razones al respecto:

“... la injuria hecha por el Perú a nuestra dignidad... aparte de dañar el ambiente de la Conferencia, causaría seguramente grave detrimento al prestigio de América, pues mostraría que no son ciertos la decantada unidad y el imperio de los métodos pacíficos en la solución de las diferencias, y debilitaría por consiguiente la acción de las Repúblicas americanas. Preferible sería tal vez, en tales circunstancias nuestra abstención.”¹⁴

6.2.6.1 INDEFINICIÓN DE LA CANCELLERÍA ECUATORIANA.

Bajo la sombra de la indefinición, la Cancillería ecuatoriana pidió la opinión de diversas cancillerías americanas, para tomar una decisión con respecto a si el Ecuador debía participar o no, en la Tercera Reunión Consultiva. El resultado, se inclinó a favor de la asistencia del Ecuador. México consideró que la asistencia ecuatoriana a la Reunión robustecería la causa de América. Chile insistió en que de no asistir, el Ecuador se ganaría el resentimiento de E.U. Argentina rechazó la idea ecuatoriana de inasistencia a la reunión. Estados Unidos de América consideró, que la ausencia ecuatoriana serviría a los intereses peruanos. Bolivia y Brasil también se pronunciaron por la participación del Ecuador. El mismo embajador ecuatoriano en Washington, sugirió al Canciller de su país que no era conveniente vacilar en ir a la Reunión Consultiva, porque se daría ventaja al Perú.

Finalmente, la Junta Consultiva del Ecuador, aprobó la asistencia del Canciller Julio Tobar Donoso, a la Tercera Reunión Consultiva de Repúblicas Americanas. El Gobierno peruano, por su parte envió a la reunión a su Canciller y negociador, Alfredo Solf y Muro.

6.2.6.2 DE CAMINO A LA TERCERA REUNIÓN CONSULTIVA

Camino a la Conferencia de Río, el Canciller ecuatoriano Julio Tobar Donoso y el Ministro Eduardo Escudero; pasaron por Washington para tratar de que el Secretario de Estado Norteamericano, propiciara la desocupación de los territorios ecuatorianos.

En Washington, fueron presentados a los plenipotenciarios ecuatorianos dos fórmulas, la Moraes Barros y la del canciller argentino. Ambas fórmulas hacían amplias concesiones al Perú en la región oriental ecuatoriana. Por eso, el Canciller ecuatoriano se quejó ante el Sr. Welles argumentando que las fórmulas presentadas implicaban la consagración de la injusticia arremetida contra el Ecuador. Empero, el Secretario de Estado Norteamericano expresó que era imposible dejar de tener en cuenta la ocupación peruana, y dijo que creía que en la Conferencia de Río se llevaría a la solución final de la controversia.

¹⁴ Cfr. Tobar. (1982), p. 332.

A su arribo a Río de Janeiro, la Delegación diplomática ecuatoriana siguió insistiendo en la posibilidad de no asistir a la Reunión Consultiva, mientras su territorio siguiera ocupado, y se propuso dirigir todos sus esfuerzos a la suscripción de un protocolo que determinara futuras bases de negociación.

6.2.6.3 ENTREVISTAS PRELIMINARES A LA CONFERENCIA DE RÍO

El 13 de enero, algunos miembros de la Delegación ecuatoriana, se entrevistaron con el Canciller brasileño, Dr. Oswaldo Aranha, quien aconsejó a la diplomacia ecuatoriana, que durante la reunión en Río, debían de tratar de llegar a un arreglo definitivo, en cuestión de límites, con el Perú.

Una vez más los plenipotenciarios ecuatorianos replicaron que tenían sus esperanzas puestas en que la Mediación obraría con justicia, y les daría la razón; argumentaron que la suscripción de un protocolo establecería la igualdad jurídica entre Ecuador y Perú, lo cual favorecería futuras negociaciones.

Al respecto, el Canciller Aranha manifestó, que posiblemente la Reunión Consultiva, sería la última oportunidad que tendría el Ecuador para solucionar pacíficamente el litigio limítrofe con el Perú, ya que este podría proseguir la invasión. Por eso, recalcó la necesidad de conseguir un arreglo definitivo y no, un protocolo preliminar.¹⁵

El Canciller brasileño aseveró también que un país no podía vivir sin fronteras; además, era innegable la realidad suscitada a raíz de los acontecimientos de julio y el peligro de prosecución de la invasión peruana estaba latente.

Mientras una parte de la Delegación ecuatoriana, se entrevistaba con el Canciller brasileño, otra, conferenciaba con el Secretario de Estado Norteamericano.

El Sr. Wells, sugirió a los ministros ecuatorianos que debían asistir a la sesión inaugural de la Reunión Consultiva, para evitar que el Gobierno de Brasil se sintiera ofendido, y que después, el Canciller ecuatoriano podría abstenerse de asistir, hasta que se arreglara el conflicto con el Perú.

Sin embargo, la delegación refirió que el Canciller del Ecuador se veía en la necesidad de exponer el caso ecuatoriano en la Reunión Consultiva, y dejó claro que no sería posible el arreglo definitivo mientras su país siguiera invadido. El Sr. Wells consideró que este tema podría tratarse en una de las últimas sesiones plenarias de la Reunión Consultiva.

En la Conferencia de Río de Janeiro, se ejerció una fuerte presión para que el problema limítrofe ecuatoriano-peruano se solucionara a favor de la "unidad continental", tan clamada por los Estados Unidos de Norteamérica en vísperas de participar en la Segunda Guerra Mundial.

¹⁵ Cfr. Tobar y Luna (1994), p. 214.

Durante los días 14 y 15 de enero, la Delegación ecuatoriana en Río se dedicó a conferenciar con los principales personajes de la Reunión para propagar la situación ecuatoriana.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Dr. Rosseti, fue al que más le impactó el caso ecuatoriano, y estuvo de acuerdo con la delegación en buscar un acuerdo preliminar con el Perú, que sustentara las bases de negociaciones futuras.

Este hecho podía haber sido un buen punto de apoyo para el Ecuador. Sin embargo, el Sr. Rosseti, estaba en una situación delicada dentro de la reunión Consultiva, debido a que estaba en desacuerdo con Estados Unidos y Brasil con respecto a la ruptura de relaciones con los países del Eje.

Al parecer, del Canciller ecuatoriano, la falta de armonía dentro de la Mediación perjudicó hondamente el avance de las negociaciones ecuatoriano-peruanas.

6.2.6.3.1 LAS CONFERENCIAS DE LA TERCERA REUNIÓN CONSULTIVA.

La Delegación ecuatoriana decidió asistir a las sesiones inaugural y preliminar de la Reunión Consultiva. En dichas sesiones participaron el Presidente de Brasil, Getulio Vargas; el Secretario de Estado Norteamericano; los Cancilleres de Chile, México, Uruguay y Brasil. Sin embargo, ninguno de ellos hizo mención de la controversia limítrofe peruano-ecuatoriana, ni de la invasión peruana a territorio ecuatoriano. Solamente se trató del ataque de Japón a los Estados Unidos.

A juicio de la Cancillería ecuatoriana, la omisión del conflicto ecuatoriano-peruano en las mencionadas sesiones, se debió a que no se quería menguar la importancia de la reunión con una referencia al litigio limítrofe peruano-ecuatoriano; a pesar de que esto pondría a prueba la efectividad de las instituciones continentales.¹⁶

En definitiva, la Delegación ecuatoriana decidió no asistir a las reuniones, y explicar su decisión al Canciller brasileño, a través de una nota confidencial, en donde la Cancillería ecuatoriana expresó su decisión a abstenerse de concurrir a las sesiones de la Reunión Consultiva y de reservarse el derecho de asistir cuando lo juzgara conveniente. La Cancillería del Ecuador recalcó que la solidaridad que había reunido a los países americanos en esa Asamblea, como resultado de una agresión externa, debía extenderse también a todos los casos que reclamaban su aplicación. El Dr. Tobar Donoso, canciller del Ecuador, recalcó que al asistir a las sesiones preliminar y de inauguración, el Ecuador había cumplido con sus obligaciones continentales; y que la Delegación ecuatoriana a través de la presentación de algunos proyectos contribuiría a los trabajos de la Asamblea.

¹⁶ "Ya en la Asamblea se pronunciaron los asistentes por rechazar la agresión japonesa... pero no hubo una sola palabra de condenación por la manifiesta agresión sucedida en nuestra América. Tal fue aquella indiferencia que ni siquiera en el temario de la Conferencia se había colocado el problema entre Ecuador y Perú." Altamirano (1991), p. 164.

Donoso señaló que a pesar de que su patria padecía del despojo territorial, su Gobierno y su país tenían fe en el Derecho Americano y en la Mediación; y que oportunamente pondría en manos del Canciller de Brasil y de los miembros de la Tercera Reunión Consultiva, opiniones de internacionalistas y hombres de Estado sobre la ocupación ecuatoriana.

En primera instancia, la reacción del Canciller brasileño hacia la nota confidencial enviada por el Ecuador fue de disgusto, así, amenazó con dejar la Mediación y convocar a los demás representantes de la misma para que actuaran de igual forma.

Desconcertado, el Ministro ecuatoriano, Dr. Arroyo Delgado, dijo al Canciller de Brasil que la intención del Ecuador nunca había sido entorpecer las deliberaciones de la Reunión Consultiva, sino salvar su dignidad adoptando una posición que permitiese a los Mediadores encontrar un recurso efectivo que favoreciera a la controversia limítrofe.

En consecuencia, el Dr. Aranha, canciller de Brasil, no tuvo más que comprender, y aseveró que guardaría confidencialmente aquella nota hasta que se entrevistara, al día siguiente, con el Canciller ecuatoriano. Sin embargo, hizo algunas reflexiones en torno a que el Ecuador debía hacer un esfuerzo máximo por solucionar definitivamente la controversia con el Perú, ya que de no ser así, el Ecuador quedaría a merced de su vecino del sur. Paralelamente el Canciller de Brasil añadió que uno de los Mediadores dudaba del Derecho del Ecuador, lo que hacía más onerosa la situación.

Más tarde, los Cancilleres de Brasil y Ecuador se reunieron para conferenciar sobre el asunto limítrofe. El primero, dijo que la nota ecuatoriana constituía una acusación contra los mediadores; manifestó que iba a dar curso a ésta, y anunció el retiro del Brasil de la mediación. En su defensa, el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador subrayó, que la ausencia de su país en la Reunión no era definitiva, y que el Ecuador estaba participando en la Asamblea (con propuesta de 14 proyectos), pero que era imposible presenciar impávidos que no se mencionara nada sobre la agresión de un país americano a otro. El Dr. Aranha presionó a la Delegación ecuatoriana para que su país se integrase a la Reunión Consultiva argumentando, una vez más que la Mediación constituía la única salvación para el Ecuador. Pidió también al Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador que le proporcionara una línea confidencial que le serviría de base para sus gestiones. El Ministro ecuatoriano aceptó regresar a la mediación en parte porque temía perder el apoyo de ésta.

De tal manera que la Cancillería ecuatoriana se veía presionada a presentar una línea limítrofe basada en:

- 1) La línea de *statu quo* de 1936 (nombre que recibieron los estudios de posibilidades de líneas limítrofes hechos entre el Sr. Aranha y el Ecuador).
- 2) El sacrificio del condominio del Morona
- 3) Aceptación de la línea Aranha que proponía que el Ecuador tuviera salida al Marañón o Amazonas por el Changaza a pesar que se consideraba que éste río era

apenas navegable en invierno. De esta manera el Ecuador pretendía asegurar la efectividad de la mediación.¹⁷

Por su parte Perú propuso su línea limítrofe, que comprendía como suyos los territorios invadidos. La línea exigía también la posesión de las islas del Archipiélago de Vambelí, el supuesto cause antiguo del río Zarumilla y la quebrada Balsamal, que de allí se tomase un meridiano hacia la quebrada de Cazaderos. En el Oriente la línea era más o menos, la del Señor Moraes Barros, es decir que se privaba al Ecuador de la boca del Aguarico y se negaba la retrocesión del trapecio de Sucumbios.

Transcurrieron los días 22 y 23 de enero sin que se tocara el tema de la controversia limítrofe ecuatoriano-peruana en las Conferencias de Río, el proyecto de ruptura de relaciones con el Eje era el centro de orientación.

Al mismo tiempo que el Canciller del Ecuador dio su voto favorable a la ruptura con el Eje, puso de manifiesto que su país asistía a Río en condiciones poco favorables que lastimaban su nacionalidad. Una vez más, el Canciller del Brasil manifestó su deseo de ayudar al Ecuador, empero, señaló que la persistencia del Perú de negar a su vecino la salida al Marañón hacía más difícil su labor.

La clausura de la Conferencia de la Reunión Consultiva estaba programada para la mañana del 27 de enero. Sin embargo, la delegación del Ecuador, ante la coyuntura que presentaba la situación con el Perú, decidió que el Canciller de su país expusiera ante la Conferencia su problema limítrofe y que señalara que no habiendo llegado a ningún acuerdo (lo que demostraba que se habían pasado por alto las instituciones americanas), el Ecuador se rehusaría a suscribir el acta final de la Reunión. Enterado de dicha resolución, el Presidente de la Asamblea dispuso que se postergara la sesión de clausura, y que mientras tanto se procuraría el arreglo entre Perú y Ecuador a través de un protocolo que deberían signar ambos países en Río de Janeiro.

Así, los mediadores sostuvieron largas entrevistas con los Ministros de Relaciones Exteriores de Perú y Ecuador.

Ante la eminente clausura de la Reunión Consultiva, la delegación ecuatoriana recibió instrucciones de su Gobierno para procurar un arreglo provisional con el Perú que contemplara: el desalojamiento de los territorios invadidos, regresando al statu quo de 1936, el compromiso de reunirse con el Perú en Buenos Aires para negociar, según la propuesta hecha por los mediadores el 23 de diciembre, un pacto de no agresión por cinco años; y el establecimiento de un Modus Vivendi con la participación de la Mediación.

Mientras la Asamblea esperaba impaciente para comenzar la reunión de clausura; la Delegación del Perú y la del Ecuador, respectivamente deliberaban en salones contiguos las mutuas propuestas que eran traídas y llevadas por el Canciller de Brasil, acerca del protocolo que debían signar los países beligerantes. En estas circunstancias, el Canciller

¹⁷ Cfr. Pavón (1988), p. 392.

Ecuatoriano logró modificar algunos puntos de la frontera occidental previstos en el protocolo presentado por la Mediación, y de conformidad con el Perú.

“Tal es el caso de la Quebrada de Cazaderos, que el Canciller ecuatoriano consiguió que se denominara únicamente como “Cazaderos” para que siguiera perteneciendo a la soberanía ecuatoriana el territorio comprendido entre el occidente de la Quebrada y de la cordillera, donde había haciendas ecuatorianas”.¹⁸

La Mediación no se cansaba de recordar a la Delegación ecuatoriana que el protocolo era la última oportunidad que tenía para salvar a su país.

El Canciller del Ecuador expresó al Sr. Aranha que dicho protocolo no concordaba con las instrucciones que habían recibido de su gobierno, y lo que más le preocupaba era que la aceptación del protocolo provocara el trastorno del orden público en su país.

Según la versión ecuatoriana, existe un cablegrama en el cual los Representantes en Ecuador de Estados Unidos (Sr. De Long), y de Brasil (Sr. De Mello Franco), transmitieron al Secretario de Estado Norteamericano su preocupación en el sentido de que si no se llegara a un acuerdo que habilitara la retirada de tropas peruanas del Ecuador se podría dar en este país una revolución que perturbaría la cooperación americana.¹⁹

La Delegación del Ecuador deliberó sobre la propuesta de la Mediación; posteriormente, se dirigió a Itamaraty para entrevistarse con los mediadores.

El Dr. Alborno, que fungía como asesor dentro de la Delegación ecuatoriana, y quien no tenía la palabra oficial de su gobierno pudo expresar libremente a la Mediación su punto de vista sobre el protocolo propuesto por ésta, como definitivo. El delegado ecuatoriano manifestó su desacuerdo por dicho protocolo por considerarlo duro y avalador de una falsedad manifiesta. Asimismo, previó que la distancia entre punto y punto, señalado para demarcar la frontera, era tan grande, que no se podía afirmar realmente que era una línea, y que debido a esto podían suscitarse futuros conflictos.

El Canciller argentino, Ruiz Guiñazu, estuvo de acuerdo con la consideración del Sr. Alborno, y para salvar la contrariedad presentada por el Ministro ecuatoriano; Ruiz Guiñazu propuso que en el protocolo se utilizaran los siguientes términos: “la línea de frontera será referida a los siguientes puntos...”

Los representantes de los Gobiernos oferentes acogieron la propuesta del Canciller de Argentina; esto permitió a la Delegación ecuatoriana reabrir la discusión sobre los puntos de referencia y exponer la inconveniencia de determinar muchos de ellos.

Este mismo día, los mediadores llamaron al Ministro ecuatoriano, Arroyo Delgado para exponerle los puntos que habían acordado con el Perú en el afán de suscribir un protocolo. Dicha reunión fue precedida, en ausencia del Canciller Aranha que se encontraba en Petrópolis para conferenciar con el Presidente Getulio Vargas, por los Cancilleres de

¹⁸ Cfr. Tobar. (1982), pp. 407-408.

¹⁹ Tobar (1982), p. 410.

Argentina y Chile; el Secretario de Estado Norteamericano y el Secretario General de la Reunión, Embajador de Brasil en Argentina. En la reunión se señaló al delegado ecuatoriano la determinación peruana de firmar un acuerdo de línea definitiva basada en recorrer la línea del statu quo de 1936, la cual alejaba al Ecuador del Marañón, dejando la posibilidad de hacerse concesiones recíprocas durante la demarcación del terreno.

El Sr. Arroyo Delegado manifestó que parecía que los mediadores estaban de acuerdo con la pretensión peruana. Por otra parte señaló el absurdo geográfico que presentaba el Perú al aspirar cortar con una línea los ríos Napo y Aguarico desde la boca del Yasuni a la del Zancudo, lo cual distanciaría la confluencia de estos ríos del supuesto territorio ecuatoriano, y provocaría la ruina de la economía agrícola y ganadera de la zona del Aguarico. Arroyo afirmó que el sacrificio del Marañón, no ofrecía ninguna perspectiva para el Ecuador, ya que el distanciamiento de este río dificultaba el comercio internacional de su país.

Debido a la insistencia del delegado ecuatoriano, la Mediación concluyó que se estableciera a favor del Ecuador la desembocadura del Aguarico en el Napo y la del Güepi en el Putumayo para salvar la zona. Así, el Ministro ecuatoriano acordó comunicar al Canciller del Ecuador la propuesta de los Mediadores y tener respuesta de su delegación a las 4:00 P.M.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, para protestar ante la Reunión Consultiva por el hecho de que no se tomó en cuenta a su Delegación para redactar el Protocolo, se inscribió en la sesión plenaria, que se llevaría a cabo el 28 de enero, una hora antes de la clausura de la Asamblea, convocada en la mañana de ese mismo día. Cual sería la sorpresa del Canciller ecuatoriano cuando inesperadamente se suprimió la sesión plenaria. Esto eliminaba al Ecuador la oportunidad de expresar su problema en la ocasión adecuada. Los reclamos de la Delegación del Ecuador no se hicieron esperar, empero no se consiguió una solución al respecto.

El apremio de las circunstancias llevó al Canciller del Ecuador a solicitar al Canciller de Brasil que propusiera al ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Sr. Alfredo Solf y Muro, el compromiso de suscribir el convenio en los términos alcanzados si al cabo de quince días era aceptado por el Presidente del Ecuador. Sin embargo, el Sr. Aranha aconsejó a la Delegación del Ecuador que no era viable esta posición, porque nada garantizaba que después de quince días el Perú reconociera el acuerdo.

Antes de dar por terminada la entrevista, entre la Mediación y la Delegación ecuatoriana; rumbo a la sesión de la clausura de la Asamblea, los representantes de los Gobiernos oferentes aconsejaron al Canciller ecuatoriano que suscribiera el protocolo. Particularmente, el Canciller de Argentina expresó que el Perú ya había renunciado bastante y que ahora le tocaba al Ecuador poner de su parte.

El Canciller Aranha subrayó que las pretensiones del Perú no tenían límites, y que si no se firmaba el protocolo en 5 días, Ecuador estaría invadido.

El Canciller de Brasil al dirigirse a la sesión de clausura, aconsejó a la Delegación ecuatoriana tomar la decisión que más le conviniera, y presentarse a la sesión para que el Dr. Julio Tobar Donoso, Canciller del Ecuador, comunicara su decisión.

La tarea de tomar esta difícil decisión recayó sobre los hombros del canciller del Ecuador, quien representaba oficialmente al Gobierno ecuatoriano. La enorme responsabilidad que apremiaba al Dr. Julio Tobar Donoso lo hizo reflexionar de la siguiente manera:

“Consciente de la gravedad del instante exigida de mí, me desplomé, abrumado de dolor...

El recuerdo de las gestas gloriosas de la Presidencia de Quito y el nombre de grandes conquistadores y excelsos religiosos que atendieron la fama y jurisdicción de nuestra Audiencia, me clamaban que no consintiera en el detrimento de los intereses tradicionales de la nacionalidad...

Miraba recortarse el mapa solariego, que había alimentado justos anhelos de grandeza y en que se concretaban viejos y poderosos títulos ¿Había de ser yo el instrumento para tanta ruina?

La cruda realidad me presentaba al país invadido y hollado por el agresor... y de que la patria misma se desintegrara y, tal vez, desapareciera.

La razón me decía que el bien de la existencia, la liberación del invasor, la prevención de aquellas amenazas, valían más en ese instante que los sueños legendarios.

...percibí claramente el grito de deber supremo que me llamaba al holocausto.

...Decidí firmar el acuerdo...”²⁰

Finalmente, el 28 de enero de 1942, durante la sesión de clausura de la Asamblea, el Dr. Tobar Donoso comunicó al Canciller Aranha su decisión de firmar el protocolo. Este hecho originó el regocijo público del Canciller de Brasil, que festejó la decisión del Perú y el Ecuador, ya que consideró que éste paso demostraba la unión de América.

De esta manera, los Plenipotenciarios de ambas partes fueron convocados para reunirse a las diez de la noche para darle los últimos toques al protocolo y suscribirlo.

Una vez reunidos los Ministros de Relaciones Exteriores del Ecuador y del Perú para signar el protocolo, se suscitaron nuevas dificultades.

El Perú rehusó a acceder al artículo VI del Protocolo que permitía a su vecino del norte navegar en los ríos orientales, ventaja de la que gozaban Brasil y Colombia. Con indignación el Canciller ecuatoriano expresó: que si se omitía ese artículo, no firmaría el Protocolo. Así el Sr. Welles se vio obligado a intervenir, y recalcó que dicho artículo había constado en el proyecto de Protocolo desde el inicio de la negociación, por ende, no se podía prescindir de él.

Con la imposición del Protocolo de Río se puso fin a la agresión iniciada por el Perú a mediados de 1941, en que sus tropas ocuparon provincias importantes del Ecuador “empleando una maquinaria bélica inmensamente superior y preparada con antelación y

²⁰ Tobar (1982), p. 412.

cuya magnitud contrastó arbitrariamente con nuestras débiles guarniciones, insuficientes e ineficaces aún para el ejercicio de una legítima defensa”.²¹

Con la firma del Protocolo de Río de Janeiro de 1942, Ecuador perdió 200, 000 kilómetros de territorio amazónico “...que por la heredad de la Historia y la tradición pertenecieron a la Audiencia y presidencia de Quito desde su descubrimiento, y luego a la Gran Colombia hasta 1830 en que el territorio de Quito, desmembrándose, inició su vida republicana con el nombre de Ecuador.”²² (Ver Mapa 9, El Protocolo de Río de Janeiro, de 1942, p. 153).

Consumada la suscripción del Protocolo de Río, el Perú emitió la publicación “El Protocolo de Río de Janeiro ante la Historia”, en donde se reconocía que a través de dicho instrumento, el Perú había obtenido grandes territorios amazónicos que no estaban bajo su dominio:

“Si el tratado de Río de Janeiro representa el mayor triunfo diplomático del Perú, ya que es la solución por la que el Perú ha obtenido por primera vez grandes territorios que no obstante su derecho, no estaban bajo su dominio, hay dos hechos más que confirman aún la excepcional victoria de este pacto. Uno es el de los pueblos y ciudades amazónicas que se incorporaron al Perú por obra del Tratado...

El otro hecho saltante es que la línea pactada en 1942 es superior en 30, 000 kilómetros cuadrados a la línea de posesión del Perú en cualquier período de nuestra historia...
EL MAXIMUN DE POSESIÓN DEL PERÚ SE OBTUVO EN 1941.”²³

²¹ Altamirano (1991), p. 166.

²² Sampedro (1985), p. 197.

²³ Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (1942), p. 5.

CAPÍTULO VII

PROTOCOLO DE RÍO DE JANEIRO DE 1942

7 SUSCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO DE RÍO DE JANEIRO

Durante las Conferencias de Río se ejerció presión sobre el Ecuador para que en “aras de la unidad continental”, promovida por los Estados Unidos de Norteamérica, aceptara la suscripción del Protocolo de Paz, Amistad y Límites, con la firma del protocolo, Ecuador entregaba casi la mitad del territorio que había reclamado históricamente.

A las dos de la madrugada del 29 de enero de 1942, se suscribió en Río de Janeiro el Protocolo de Paz, Amistad y Límites Entre el Ecuador y el Perú. (Ver Anexo p.174)

7.1 PROTOCOLO DE RÍO DE JANEIRO ¿SOLUCIÓN?

La “solución” que ofreció el Protocolo de Paz, Amistad y límites fue fundada en el chantaje de la fuerza, que propició la entrega por parte del Ecuador al Perú de casi la mitad del territorio que el primero había reclamado históricamente.

“El resultado, dadas las circunstancias, no podía ser otro, pero los ecuatorianos no olvidarán nunca que el Canciller Tobar Donoso obró con una cobardía y una sumisión evidentes, ni siquiera llegó a pedir la palabra en el pleno de la Conferencia. Aceptó la imposición sin dignidad. Hay que reconocer, eso sí, que la pérdida territorial hasta pudo ser peor”.¹

7.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN.

Mediante decreto del 26 de febrero de 1942, el Congreso de la República de Ecuador aprobó el Protocolo de Río de Janeiro. Dos días más tarde el Presidente del Ecuador, Arroyo del Río, ratificó el Protocolo. El Congreso y el Gobierno peruano, encabezado por Manuel Prado Ugarteche, ratificaron el Protocolo, el 28 de febrero de 1942. El canje de ratificaciones se efectuó en Petrópolis, Brasil, el 31 de marzo de 1942.

Contraviniendo el artículo II del Protocolo, que consistía en el retiro de las tropas peruanas del Ecuador, quince días después de firmado el instrumento, el Perú cumplió parcialmente la disposición del mencionado artículo, ya que desalojó algunos de los puntos ocupados y mantuvo muchos otros que le interesaba retener. Por otra parte continuó su

¹ Gómez. Et. Al.(Ayala), (1991), p. 17.

avance apoderándose de nuevos territorios ecuatorianos (zona de Cazaderos, puente Puyango, Quebrada de Cañas, etc., localidades de la provincia de Loja y el Oro)

Según la versión ecuatoriana, el Perú dictó la Ley 90667, mediante la cual erigió el departamento de Tumbes y creó la provincia de Zarumilla. Estos territorios fueron delimitados arbitrariamente. Sin embargo, las ocupaciones peruanas contaron con la aprobación de los observadores Militares de los países mediadores.

A pesar de estas contrariedades se iniciaron los trabajos de demarcación del Protocolo de Río de Janeiro.

7.3 COMISIONES DEMARCATORIAS.

Una vez canjeadas las ratificaciones, y en vista del artículo noveno del Protocolo de Río de Janeiro; se prestó a establecer, las Comisiones Demarcadoras, conformadas por elementos técnicos en los dos países, que colocarían los hitos que delimitarían la frontera.

7.3.1 DIVISIÓN DE COMISIONES Y ZONAS A DEMARCAR.

Las comisiones demarcadoras del Ecuador y del Perú, se reunieron en puerto Bolívar, y convinieron en dividir la demarcación de la frontera para su trazo en dos sectores: el Occidental (de Capones a la confluencia Chinchipe-San Francisco, que posteriormente fue ampliado hasta el paralelo 4° 3' Sur), y el Oriental (de aquel punto a la boca del Güepí, en el Putumayo). Asimismo, las comisiones se dividieron en dos grupos. El 2 de junio de 1942, se aprobó el acta de Reglamentación de los Trabajos de Demarcación.

En ambas zonas de la frontera, los puntos a demarcar (art.VIII), no constituían una línea en sí, sino que debían ser unidos por líneas imaginarias y de común acuerdo entre las partes, que finalmente fijarían la frontera.

Debido a esto, en el terreno de demarcación, surgieron diversos desacuerdos entre las partes, los cuales fueron dados a conocer a los Garantes; quienes a su vez, delegaron la resolución al Canciller del Brasil, Dr. Oswaldo Aranha, quien designó al Capitán brasileño Braz Días de Aguiar como árbitro del diferendo.

El Capitán Días de Aguiar recorrió la zona occidental en disputa: Boca de Capones-Río Zarumilla-Quebrada de Balsamal o Lajas; Sector del Río Puyango; Zona de Cazaderos y Sector nudo de Sabanillas; y estudió los documentos ecuatorianos y peruanos. Finalmente, entregó su informe al Canciller de Brasil, quien a su vez, expidió la "Fórmula Aranha" (Mayo 1994), que solucionó el diferendo en occidente.

7.4 DEMARCACIÓN OCCIDENTAL.

7.4.1 SECTOR ZARUMILLA.

La fórmula Aranha en el Sector Zarumilla favoreció al Perú con la totalidad de la zona disputada, que comprendía de las Islas de Matapalo, Correa y la zona de Pocitos. La fórmula condicionó al Perú para que desviara parte de las aguas del Zarumilla, en un lapso de tres años, hacia territorio ecuatoriano para que las poblaciones del Ecuador situadas al margen del río no fuesen afectadas. De esta manera, se aseguraba el Ecuador el condominio de aguas con el Perú.

7.4.2 SECTOR PUYANGO.

En los sectores Puyango y Cazaderos, la fórmula Aranha tuvo un carácter transaccional.

En el Sector Puyango se rechazó la pretensión peruana, que consistía en seguir lo lineal del Zarumilla por uno de los brazos formadores de la quebrada de Lajas, hasta llegar al punto de origen de ésta, lo cual representaba una excesiva pérdida para el Ecuador. Sin embargo, el Ecuador padeció una pérdida territorial de 84 kilómetros cuadrados, al resolverse que la línea del río Zarumilla continuaría por la quebrada de Balsamal o Lajas, la quebrada Trapazola y el río Puyango.

7.4.3 ZONA DE CAZADEROS.

En la zona de Cazaderos, la fórmula Aranha no consintió ninguna de las peticiones de las partes. Determinó, más bien, que la línea seguiría por la quebrada de Cazaderos y posteriormente, por el meridiano situado a dos kilómetros de la iglesia de la población ecuatoriana de Mangaurco. Esto significó la pérdida de 290 kilómetros cuadrados para el Ecuador.

7.4.4 SECTOR NUDO DE SABANILLA.

En el Sector nudo de Sabanilla, la Fórmula Aranha concedió la razón al Ecuador: la línea seguiría por el río Blanco, el Canchis y el Chinchipe hasta llegar a la Quebrada de San Francisco.

En suma, las diversas discrepancias entre las partes, en torno a la demarcación de la frontera occidental, fueron resueltas gracias al estudio que realizó el Capitán Braz Días de Aguiar "in loco" de la frontera, y a la consideración de los documentos² que apoyaban el derecho de las partes.

² Como se ha hecho referencia a lo largo de este trabajo, los documentos representantes del derecho del Ecuador eran infimos. Cf. Viteiri (1981), p. 15.

7.5 DEMARCACIÓN ORIENTAL

7.5.1 SECTORES EN ARBITRAJE DE BRAZ DÍAS DE AGUIAR.

La demarcación en el Sector Oriental, que empezó en 1945 presentó dos problemas que fueron sometidos al criterio arbitral de Días de Aguiar: el de Lagartococha y el del sector septentrional de la zona Zamora-Santiago; posteriormente siguieron otras dificultades, que también fueron sometidas al arbitraje: Bellavista y la confluencia Yaupi-Santiago.

Sin embargo, hubo una coyuntura que Días de Aguiar no pudo resolver, es decir, el problema de la zona: Quebrada de San Francisco-desembocadura del Yaupi, donde se deberían unir la frontera occidental y la oriental del Ecuador.

7.5.2 PROBLEMA DE LAGARTOCOCHA

De acuerdo con el artículo VIII, letra b), numeral 6º del Protocolo de Río de Janeiro, la línea demarcatoria iría del río Lagartococha o Zancudo aguas arriba hasta sus orígenes y de allí con una línea recta al Güepí y siguiendo por este hasta el Putamayo demarcando la frontera nororiental entre Ecuador y Perú.

El problema entre la Comisión Mixta Demarcadora surgió cuando se trató de determinar cuáles eran los orígenes del río Lagartococha.

Para dictar el fallo arbitral del Sector Lagartococha-Güepí, el Capitán Días de Aguiar tomó en cuenta las tesis ecuatoriana y peruana, el plano levantado por la Comisión Mixta Demarcadora, el Plano General del Principal Sistema Hidrográfico de los ríos Lagartococha y Güepí y sus minuciosas inspecciones "in loco" en dicho sector.

El fallo, dictado el 14 de julio de 1945, no aceptó ninguna de las dos tesis presentadas a consideración, sino que trazó una línea nueva estableciendo que el origen o nacimiento principal del río Zancudo o Lagartococha, era su brazo principal llamado Zancudo o Quebrada Norte y que de esta nacimiento debía partir la recta que va encontrar al río Güepí.

7.5.3 BELLAVISTA.

El complejo problema de Bellavista se originó en el desacuerdo entre Perú y Ecuador, en la ubicación del sitio denominado con aquel nombre.

La resolución de esta discrepancia favoreció la tesis peruana, que consistió en la ubicación de Bellavista cerca de la boca del río Cononaco en el Curaray.

7.5.4 CONFLUENCIA YAUPI-SANTIAGO.

El desacuerdo en la confluencia Yaupi-Santiago, era de carácter técnico y se refería a la real localización del Thalweg, donde convergían ambos ríos. El árbitro resolvió la disensión aceptando la tesis ecuatoriana. Es decir, que el río Yaupe confluía con el Santiago hacia la boca del Bonanza en el Pastaza a los 03° 00' 05"

7.5.5 QUEBRADA DE SAN FRANCISCO-DESEMBOCADURA DEL YAUPI.

En el caso de la frontera oriental, hubo una desavenencia sumamente importante entre Perú y Ecuador, la de la zona de la Quebrada en San Francisco a la desembocadura del Yaupi, que no pudo superarse a pesar del arbitraje de Braz Días de Aguiar.

En este sentido, la disputa corresponde al Artículo VII, inciso b) numeral 1, del Protocolo de Río de Janeiro.

“De la quebrada de san Francisco, *el divortium aquarum* entre el Río Zamora y el Río Santiago, hasta la confluencia del Río Santiago con el Yaupi”.

Según dicho artículo, la línea limítrofe debía demarcarse de la Quebrada de San Francisco hasta el *divortium aquarum* entre los Ríos Zamora y Santiago. Sin embargo, a diferencia de los demás puntos a demarcar, citados en el artículo VIII del Protocolo de Río de Janeiro de 1942, de la Quebrada de San Francisco hasta el divorcio de aguas anteriormente mencionado, es decir, la zona de la Cordillera del Cóndor, había un espacio aproximadamente de 78 kms.

Obviamente, este hecho provocó una severa dificultad entre las partes, quienes manifestaron sus propias tesis para resolver el problema.

7.5.6 VERSIONES ECUATORIANAS Y PERUANAS.

La tesis peruana hizo referencia a que los puntos que debían seguirse para demarcar la frontera deberían ser: 1 Quebrada de San Francisco, la Cordillera del Cóndor, hasta la confluencia del Paute con el Zamora, donde se origina el Santiago, siguiendo luego el curso de este río hasta encontrar el Yaupi.³

La posición ecuatoriana giró en torno a que la frontera debía trazarse de la Quebrada de San Francisco, directamente a la confluencia Yaupi-Santiago, sin pasar por los ríos Paute y Zamora.

Este sector de divergencia, que de ahora en adelante llamaremos Zamora-Santiago, el cual no abarca la totalidad de la región de la Cordillera del Cóndor, también fue sometido al arbitraje brasileño.

7.6 ECUADOR Y PERÚ PIDEN AYUDA A LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (F.F.A)

El fallo arbitral de Braz Días de Aguiar fue acogido favorablemente por el Ecuador, y con cierta resistencia por el Perú.

³ Denegri (1995) P. 303/ Tobar y Luna (1994), p. 245.

Desde el inicio de la demarcación del sector oriental, las comisiones demarcadoras presenciaron serias dificultades debido a la falta de cartografía adecuada de la región. Por eso los Gobiernos del Perú y Ecuador, solicitaron la ayuda del Gobierno estadounidense, cuya fuerza aérea entre 1943 y 1947 realizó un plano aerofotogramétrico del sector oriental de la frontera.

7.7 PLANO AEROFOTOGAMÉTRICO 1943-1947 (DIMENSIÓN REAL DEL RÍO CENEPA)

En febrero de 1947, concluyó la labor de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos. El plano técnico aerofotogramétrico, cuidadosa y científicamente elaborado, fue entregado a los gobiernos de Perú y Ecuador.

En el Plano aerofotogramétrico se podía apreciar que entre los ríos Zamora y Santiago, se extendía en una longitud de más de 190 km (versión ecuatoriana)⁴ o de 137 km. (según la versión peruana)⁵ un sistema fluvial independiente, el río Cenepa, afluente directo al Marañón, que llega con sus nacientes a las estribaciones septentrionales de la Cordillera del Cóndor. (Ver mapa 10, Zona Zamora-Cenepa- Santiago, p. 155).

El río Cenepa fue una verdadera revelación del mapa aerofotogramétrico, pues hasta entonces solamente se le conocía como una quebrada de poca significación.

Por otra parte, la versión peruana, aseveró que desde 1943, se conocía el Cenepa y sus verdaderas dimensiones, ya que argumentó que en dicho año una brigada peruana-ecuatoriana, conformada por el Capitán peruano Luis F. Moctezuma y el subteniente ecuatoriano Gustavo Proaño, habían recorrido esta zona en busca de la Cordillera del Cóndor para ubicar en ella un punto entre el divisor de Aguas Zamora-Santiago. Fue en esa travesía donde la brigada llegó al río Cenepa.

⁴ Tobar y Luna (1994), p. 267.

⁵ Denegri, (1995), p. 305.

CAPÍTULO VIII

TESIS SUSTENTADAS EN TORNO AL PROTOCOLO DE RÍO DE JANEIRO DE 1942.

8 INTRODUCCIÓN

Para entender con mayor claridad el complejo problema limítrofe ecuatoriano-peruano, es necesario tomar en cuenta las principales tesis que cada país, Ecuador y Perú, ha definido con respecto a la suscripción del Protocolo de Paz, Amistad y Límites de 1942.

Con el conocimiento del plano aerofotogramétrico la visión del Ecuador sobre el problema limítrofe con el Perú se modificó en varias ocasiones. Así, el Ecuador ha adoptado diversas tesis con respecto al Protocolo de Río de Janeiro de 1942: inejecutabilidad (1948), nulidad (1960) y transacción honrosa (1968).

Por su parte, el Perú ha considerado que la controversia limítrofe con el Ecuador quedó saldada con el Protocolo de Río de Janeiro, el cual no es necesario modificar.

La disputa emprendida entre el Ecuador y Perú, por lo territorios amazónicos orientales, representaba el interés económico-hegemónico de ambos países por hacer valer su supremacía en la región. Dichas tierras eran ricas en minerales y nitratos; y auguraban un futuro prominente en el mercado petrolífero. Además de los derechos nacionales, estaba implicada la discusión acerca de quién iba a gozar de los futuros intereses de los grandes consorcios internacionales exploradores de petróleo.

“A partir del inicio de la explotación petrolera en el nororiente del país, la posición ecuatoriana frente al protocolo se complicó aún más. Resulta que una de las zonas donde se extrae el producto vital fue entregada por el Perú al Ecuador en virtud del acuerdo de 1942. ¿Qué sucede si el Protocolo es nulo? ¿Devolvemos ese territorio, o nos quedamos con él?...”¹

8.1 TESIS ECUATORIANAS

8.1.1 INEJECUTABILIDAD.

El fallo de Braz Días de Aguiar sobre la zona meridional Zamora-Santiago, que fuera acogido con beneplácito por el gobierno ecuatoriano, se modificó una vez que se dio a conocer el plano aerofotogramétrico. La resolución arbitral no correspondía a la nueva realidad geográfica.

¹ Gómez, et. Al. A 50 años... (Ayala, p. 19)

conocer el plano aerofotogramétrico. La resolución arbitral no correspondía a la nueva realidad geográfica.

En 1948, el presidente ecuatoriano Galo Plaza, hizo declaraciones acerca de que era inconveniente seguir con los trabajos de demarcación, si la situación geográfica ya no era la que había completado Días de Aguiar para expedir su laudo; además el Protocolo de Río de Janeiro de 1942, había demostrado ser inejecutable en la zona Zamora-Santiago. El gobierno peruano interpretó estas declaraciones de la siguiente manera: el presidente ecuatoriano “suspendió la demarcación de esa zona”²

Claro, el presidente Plaza no lo manifestó así abiertamente, sin embargo, su declaración dio origen a malos entendidos.

Según la visión ecuatoriana, en el Protocolo de Río de Janeiro, artículo VIII, inciso b), numeral I, es clara la inexistencia del accidente geográfico: el *divortium aquarum* de los ríos Zamora y Santiago; lo cual determinó la inexistencia de la línea de frontera en el sector señalado.

“En consecuencia, por un error substancial e inevitable del tratado, este resultó inejecutable en la zona y como no había línea para amojonar, los trabajos de demarcación se interrumpieron”.³

Con el fin de superar dicho problema, el Ecuador propuso al Perú en 1949, la constitución de una Comisión Mixta Especial, que se encargaría de investigar y reconocer la realidad geográfica de la zona Zamora-Santiago, y en particular el curso del Cenepa.

Perú rechazó el planteamiento ecuatoriano, en virtud de la vigencia del laudo arbitral de Braz Días de Aguiar sobre la zona.

El Ecuador puso la divergencia en manos de los países mediadores, quienes el 16 de mayo de 1956, sugirieron a Ecuador y a Perú que el Interamerican Geodetic Survey, efectuara un levantamiento de la zona para buscar una solución a la cuestión de límites. Ecuador aceptó de inmediato y Perú negó la propuesta, argumentando que no había problema que discutir, ya que el caso había sido solucionado por el fallo de Braz Días de Aguiar.

8.1.2 NULIDAD.

El 17 de agosto de 1960, el presidente electo del Ecuador para su cuarta administración, José María Velasco Ibarra, declaró en un discurso pronunciado en Riobamba, la tesis de nulidad del Protocolo de Río de Janeiro de 1942, y exigió que para que hubiera justicia en el continente, el Ecuador debería tener un puerto en el río Amazonas, como base de la nacionalidad futura ecuatoriana.

² Denegri (1995), p. 306.

³ Lecaro (1988), p. 497.

Al asumir el mando presidencial, Velasco reiteró su política territorial. De esta manera, la declaración de nulidad tenía también un carácter transaccional, al solicitar la concesión de un puerto en el río Amazonas.

Ese mismo año, el Canciller del Ecuador, Chiriboga Villagómez se dirigió cablegráficamente a los gobiernos de los países Garantes para darles a conocer el planteamiento hecho por Velasco Ibarra.

Los Garantes mostraron su desacuerdo con tal postura, al señalar que “la voluntad unilateral de una de las partes no basta para invalidar un tratado de límites, ni para liberarla de las obligaciones que él impone”⁴

El Perú, rechazó la tesis ecuatoriana de nulidad e hizo circular entre las Cancillerías americanas, dos memorándum: Aspectos Políticos y Aspectos Técnicos en los que expresaba sus puntos de vista sobre la tesis ecuatorianas de inejecutabilidad y nulidad del protocolo de Río de Janeiro.

8.1.3 TRANSACCIÓN HONROSA.

En septiembre de 1968 al iniciar su quinta administración presidencial, Velasco Ibarra manifestó la necesidad de llegar a una transacción honrosa con el Perú,⁵ reiterando que el Ecuador debería tener por justicia un puerto en el río Amazonas. Sin embargo, dicha petición fue descartada por el Perú, argumentando al respecto que todo estaba resuelto en el Protocolo de Río de Janeiro.

8.2 TESIS PERUANAS

8.2.1 TODO QUEDÓ ARREGLADO EN EL P.R.J. NO HAY MÁS QUE DISCUTIR. ¡NO HAY PROBLEMA LÍMITROFE!

Durante la segunda mitad del siglo XX, la tesis del Perú sobre el conflicto limítrofe ecuatoriano-peruano, ha sido la siguiente: “No hay problema limítrofe, el Protocolo zanjó definitivamente toda referencia”.⁶

En algunas ocasiones el Perú ha buscado cierto arreglo, sin embargo, la sucesión de diversos regímenes militares, ha entorpecido cualquier aveniencia. En los momentos de crisis social, los gobiernos militares reprimieron severamente al pueblo peruano; y simultáneamente, renovaron los actos de agresión al Ecuador para justificar su política interna, y desviar la atención de su pueblo ante la crítica situación económica y social.

⁴ Tobar y Luna. (1994), p. 347.

⁵ Bákula, Tomo III (1982), p. 373.

⁶ Tobar (1982), p. 250.

8.2.2 DESCONOCIMIENTO DEL DERECHO AMAZÓNICO DEL ECUADOR.

Por otra parte, Perú, durante el largo ciclo de negociaciones con su vecino del norte, ha expresado en repetidas ocasiones, su desconocimiento del derecho Amazónico del Ecuador.

En esos mismos años, en el Perú se contribuyó eficientemente a elevar el tono del debate sobre el conflicto limítrofe con Ecuador, no sólo por la reacción verbal “tantas veces incontrolada, como cuando en la Cámara de Diputados de 1965, se exigió al Poder Ejecutivo que procediera a la colocación unilateral de hitos... cerrar las posibilidades al diálogo, tanto en el aspecto diplomático con el retiro de embajadores, como en las medidas de hacer difícil, sino imposible el comercio fronterizo, en la zona costera y en la región oriental, prohibiendo la exportación de algunos productos “estratégicos” –como la gasolina o los acumuladores- o cerrando virtualmente las facilidades para la circulación fluvial”⁷

El desconocimiento peruano del derecho amazónico del Ecuador, también se hizo notar a través del mapa en donde el Perú expresó su máxima demanda fronteriza hacia el Ecuador.

⁷ Bákula, Tomo III, p. 377.

CAPÍTULO IX

RELACIONES PERUANAS ECUATORIANAS: 1968-1995

9.1 1968 A 1971

A partir de 1968, durante los gobiernos de Velasco Ibarra en el Ecuador y de Juan Velasco en el Perú, las relaciones entre ambos países mejoraron, significativamente. Se inició el estudio de los aspectos del proceso de integración regional bilateral.

En 1971 Ecuador y Perú firmaron en Washington, el Proyecto Peruano Puyango-Tumbes y Catamayo-Chira; para el desarrollo equilibrado de las Provincias ecuatorianas de El Oro y Loja, y los Departamentos peruanos Tumbes y Piura. Sin embargo, dicho proyecto nunca se ejecutó.

Se realizó también, el Convenio constitutivo de la Comisión Económica Permanente ecuatoriano-peruana, orientada hacia la planificación del proceso de integración fronteriza y para promover el desarrollo económico de las provincias y departamentos fronterizos.

9.2 1971 A 1975.

A mediados de 1971, en la zona ocupada por el Perú, objeto de controversia con el Ecuador, se descubrieron importantes yacimientos petrolíferos entre los ríos Tigre y Corrientes, que fueron explotados por Petroperú; y entre los ríos Moronona y Pastaza (junto a la línea de 1942) que fueron entregados por contrato a la compañía norteamericana Occidental.

Entre 1972 y 1975, hubo intercambio de representantes de los gobiernos ecuatoriano y peruano. El objetivo de dichos intercambios fue refrendar el clima de positivo entendimiento entre los dos países y la voluntad de fortalecer los vínculos que los unían.

9.3 1977 A 1978

Amistosas gestiones, como la del Presidente estadounidense, James Carter y los valiosos contactos que se establecieron entre representantes de los gobiernos de Ecuador y Perú durante los actos conmemorativos del 25° Aniversario de la Declaración de Santiago, celebrada en Chile; propiciaron la apertura de un diálogo franco entre Ecuador y Perú, en el que se tocó el tema del acceso soberano del Ecuador al Amazonas.

celebrada en Chile; propiciaron la apertura de un diálogo franco entre Ecuador y Perú, en el que se tocó el tema del acceso soberano del Ecuador al Amazonas.

Durante los primeros meses de 1978, la actitud positiva del Perú se desvaneció y las conversaciones entre el Ecuador y Perú se estancaron, a raíz de la visita al Ecuador del presidente peruano Francisco Morales Bermúdez, quien desnaturalizó los fundamentos del diálogo y retomó la política de ignorar el problema fronterizo con el Ecuador.

9.4 CONFLICTO DE 1981.

La irresolución de la controversia limítrofe peruana ecuatoriana hizo crisis en enero de 1981, desatándose un conflicto armado entre ambos países, en la Cordillera del Cóndor, lugar que ha despertado los intereses petroleros de ambos países.¹

Como antecedente del conflicto entre el Ecuador y Perú en la Cordillera del Cóndor, se puede hacer referencia al acuerdo militar que hubo entre los dos países en 1977, mediante el cual los puestos militares de cada país se mantendrían retirados el uno del otro.

Los destacamentos militares del Perú se mantendrían del lado oriental de la Cordillera del Cóndor, y los del Ecuador, del lado occidental de la misma.

Este acuerdo entre militares fue violado por un hecho imprudencial del Ecuador: traspasar el statu quo, al colocar en el lado oriental de la Cordillera tres guarniciones, a las cuales adjudicó el nombre de tres pueblos ecuatorianos: Paquisha, Mayauco y Machinaza.

Así el Perú consideró el establecimiento de las guarniciones ecuatorianas como una violación de su territorio. “ese fue el comienzo de la aventura militar ecuatoriana encaminada a extender sus posiciones territoriales más allá de las altas cumbres de la Cordillera del Cóndor, por donde pasa la línea de la frontera establecida y reconocida de hecho como división territorial entre el Perú y el Ecuador.”²

El 25 de enero, un helicóptero artillado peruano atacó el destacamento militar de Paquisha. A partir de ese momento, las fuerzas armadas peruanas realizaron una operación de “limpieza” de la vertiente oriental de la Cordillera del Cóndor.

Cuando se dio la noticia de que Paquisha³ había sido atacada por el ejército peruano, la gente pensaba que se trataba de la población y no del campo militar. Perú utilizó esta situación para afirmar que ésta, era una maniobra política del Ecuador para confundir a la opinión pública internacional.

Seguramente, la Declaración ecuatoriana del 29 de enero de 1981, con motivo del trigésimo aniversario de la suscripción del Protocolo de Río de Janeiro, en la cual se reiteró

¹ Mena, Claudio (1981), p. 33.

² Cfr. M. RR. EE. P. (1981), p. 16.

³ M. RR. EE. P. (1981), p. 58.

la nulidad del instrumento y la necesidad de encontrar una salida pacífica al diferendo, exacerbó los ánimos entre Ecuador y Perú a las puertas de un peligroso conflicto bélico.

Los países garantes del protocolo de Río de Janeiro se pusieron en contacto con la Cancillerías del Ecuador y Perú para invitarlos a negociar.

El Ecuador expresó a través de su Canciller Alfonso Barrera Valverde, que su país no podía aceptarlos como garantes de un instrumento cuestionable “menos aún respecto de una zona en la que el Protocolo en error geográfico grave... Añade que,... cualquier gestión pacificadora se consideraría como un acto amistoso”.⁴ Por su parte, Perú negó la propuesta.

En febrero de 1981, a petición del Ecuador se reunió de manera urgente y extraordinaria la XIX Asamblea de Ministros de Relaciones Exteriores de la O.E.A. en la Ciudad de Washington, donde se entabló la batalla diplomática.⁵

A pesar de la oposición del gobierno peruano, encabezado por Fernando Belaunde Terry, de llevar el conflicto a la O.E.A. “debido a que tal procedimiento se apartara de lo que el Protocolo de Río de Janeiro señalaba para solucionar ésta clase de controversias”⁶ Las negociaciones entre los cancilleres Alfonso Barrera Valverde, ecuatoriano, y Javier Arias Stella, peruano; dieron lugar a que en la XIX Reunión de Consulta, del 5 de febrero de 1981, se resolviera que una Comisión de observadores militares, compuesta por los países amigos, visitara ambos países en conflicto.

Ecuador se comprometió a mantener a sus efectivos en la vertiente occidental de la Cordillera del Cóndor, y el Perú en la vertiente oriental de la misma, ambos puestos militares fueron identificados con números y coordenadas geográficas.

9.5 LA CRISIS DE 1991.

En 1991, la controversia limítrofe entre el Perú y Ecuador hizo crisis debido a los añejos problemas que impidieron la demarcación de una importante parte de la frontera entre ambos países.

El incidente que exacerbó los ánimos entre el Ecuador y Perú, se desarrolló en el área comprendida entre los hitos 19 y 21: Cuzumaza-Bambuiza y en la confluencia Yaupi-Santiago. Área que los dos países consideraban como propia.

En agosto de 1991, en la zona antes mencionadas se produjeron algunas fricciones entre las patrullas de los puestos teniente Ortiz, del Ecuador y Pachacútec del Perú.

Los países garantes del Protocolo de Río de Janeiro, manifestaron su preocupación ante tal situación.

⁴ Barrera (1982), p. 22.

⁵ Ver Anexo Entrevista con el Dr. Alejandro Suárez (1994), p. 178.

⁶ Denegri (1995), p. 318.

Los mecanismos diplomáticos hicieron posible que los Ministros de Relaciones Exteriores de Perú, Carlos Torres y del Ecuador Diego Cordobés, convinieran en un Acuerdo de distensión, que permitió superar el clima de confrontación entre ambos países.

9.5.1 PROPUESTA DE ARBITRAJE PAPAL, 1991.

El 30 de septiembre de 1991, el Presidente del Ecuador, Rodrigo Borja Cevallos, durante la 46° Asamblea General de las Naciones Unidas hizo un planteamiento muy concreto para zanjar definitivamente el problema territorial con su vecino del sur, al Presidente del Perú, Alberto Fujimori.

El Presidente Borja, propuso al gobierno peruano, el arbitraje del Papa Juan Pablo II, para solucionar pacíficamente el largo problema territorial. En su discurso el Presidente Borja dijo:

“...Invito al Perú desde la más alta y prestigiosa tribuna que tiene la humanidad, a solucionar pacíficamente nuestro largo problema y nuestra larga controversia territorial por medio del arbitraje del Papa Juan Pablo II. El pueblo ecuatoriano y el pueblo peruano, profundamente cristianos, lo acatarán con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros pueblos.”⁷

Esta propuesta fue rechazada por el gobierno peruano, en virtud de que el Protocolo de Río de Janeiro tenía previstos los mecanismos en casos de diferencias entre ambos países, lo que a juicio del gobierno del Perú, impedía acudir a una instancia diferente mientras el régimen de Garantías estaba vigente.

9.5.2 CONTRAPROPUESTA PERUANA.

El 24 de noviembre de 1991, el Presidente Alberto Fujimori envió a su homólogo ecuatoriano una carta que contenía una propuesta de amistad, cooperación e integración, la denominada Contrapropuesta peruana.

Como parte de la Contrapropuesta, el Perú...

“...Brindará la más amplias facilidades portuarias y viajes, para ejercer la libre navegación ecuatoriana en los ríos amazónicos, contemplada ya en el Protocolo de Río. La propuesta consideraba la extensión de la zona de integración fronteriza a toda la frontera común; la suscripción de un acuerdo sobre medidas de fomento de confianza mutua y seguridad entre ambos países; y la ejecución de 37 proyectos de inversión sectorial para la integración fronteriza”.⁸

⁷ Fundación el Comercio (1993), p. 168.

⁸ Denegri (1995), p. 326.

CAPÍTULO X

EL FIN DEL CONFLICTO LIMÍTROFE ENTRE PERÚ Y ECUADOR

10.1 EL CONFLICTO BÉLICO DE 1995, ENTRE PERÚ Y ECUADOR

El 26 de Enero de 1995, se suscitó nuevamente un conflicto en la frontera ecuatoriano-peruana debido a que se había hecho casi imposible demarcar la frontera a causa de que la línea establecida por el laudo del Capitán brasileño Braz Díaz de Aguiar en 1945, derivado de la ejecución del Protocolo de Río de Janeiro de 1942, no correspondía físicamente a los accidentes geográficos en la zona por demarcar.

Es decir, la divisoria de aguas que establecía el laudo de Díaz de Aguiar entre el Zamora y el Santiago, en realidad no existía, más bien dicha divisoria era entre los ríos Zamora y Cenepa, cuyo origen y extensión eran hasta entonces desconocidos.

Esta situación abrió una nueva perspectiva para el Ecuador, que consideró que el Cenepa podía proporcionarle una salida al Amazonas y así recobrar su carácter de país amazónico; además de ofrecerle la oportunidad de tener una vía comercial con Brasil y Europa.

10.2 INTERESES CREADOS

Sin duda el conflicto bélico de 1995 entre Ecuador y Perú obedeció a una serie de intereses:

1. Regionales, por la riqueza mineral del territorio en disputa.
2. Militares, por conservar la hegemonía de los terrenos ocupados por los ejércitos, y por alimentar el fervor patriótico.
3. De Propaganda Política, necesaria tanto para el gobierno de Sixto Durán Ballén, como para el de Alberto Fujimori.

Sixto Durán buscaba la aceptación del pueblo, la cual había perdido a consecuencia de la serie de reformas económicas que puso en práctica, las cuales resultaron adversas y desfavorables al pueblo ecuatoriano.

Fujimori, buscaba legitimizar su autogolpe de estado, apoyado por los militares. Asimismo, requería justificar ante el pueblo la necesidad de mantener un ejército fuerte y poderoso para salvaguardar la soberanía del Perú. Así ambos presidentes salieron fortalecidos del conflicto.

poderoso para salvaguardar la soberanía del Perú. Así ambos presidentes salieron fortalecidos del conflicto.

10.3 DECLARACIÓN DE ITAMARATY

El 31 de Enero de 1995, ante el incipiente triunfo del ejército ecuatoriano, el Ecuador declaró unilateralmente el cese al fuego.

El 17 de febrero de 1995, los Gobiernos de Ecuador y Perú firmaron la Declaración de Paz de Itamaraty (Ver Anexo, p. 184), la cual constituyó el paso inicial en el camino de paz entre los dos países, ya que establecía la creación de una zona desmilitarizada bajo la vigilancia de los Observadores Militares de los Países Garantes.

Posteriormente, el 6 de marzo de 1996, se dio la Declaración de Montevideo (Ver Anexo, p. 185) formulada por los Garantes del Protocolo de Río de Janeiro (Argentina, Brasil, Chile y los Estados Unidos de Norteamérica) y por los Gobiernos peruano y ecuatoriano. Dicha Declaración tuvo como objetivo el intercambio entre Perú y Ecuador de unas listas de "impases subsistentes", con lo cual quedó definida la materia de la controversia que debía ser analizada. El 29 de octubre de ese mismo año a través de el Acuerdo de Santiago (Ver Anexo, p. 190), se definieron los procedimientos para el tratamiento de los impases pendientes.

10.4 LA DECLARACIÓN DE BRASILIA.

En noviembre de 1997, se dio comienzo en la ciudad de Brasilia, a una etapa de conversaciones sustantivas entre Ecuador y Perú. En esta ocasión se hicieron presentes tanto las delegaciones de Perú y Ecuador, así como los representantes de los Países Garantes, el resultado de estas conversaciones fue la suscripción el 26 de noviembre de 1997, de la Declaración de Brasilia (Ver Anexo, p. 191).

Como parte medular de la Declaración de Brasilia, Ecuador y Perú de conformidad con el Protocolo de Río de Janeiro de 1942, y con base en la declaración de Paz de Itamaraty, se comprometieron a examinar las siguientes materias:

- Estudio de un Tratado de Comercio y Navegación previsto por el artículo VI del Protocolo de Río de Janeiro;
- Estudio de un Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza;
- Fijación en el terreno de la Frontera Terrestre común.
- Establecimiento de una Comisión Binacional sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad.

A la par, se acordó que tanto Ecuador y Perú, así como la Comisión de Seguimiento designada por los países Garantes, llevarían a cabo un Cronograma de Trabajo encaminado a ejecutar las propuestas de la Declaración de Brasilia.

10.5 TENSIÓN MILITAR EN EL ALTO CENEPA

A finales de julio de 1998, el Perú concentró sus tropas en el Alto Cenepa argumentando una infiltración de soldados ecuatorianos en el territorio correspondiente a la zona Zamora-Santiago, que consideraba suya. Esta cuestión fue sometida a consideración de los países Garantes, quienes concluyeron que la petición del Perú del retiro de los infiltrados ecuatorianos en la zona Zamora-Santiago, no era válida ya que dicha zona no se encontraba delimitada, por lo tanto no existía violación de territorio alguno, y en consecuencia era necesario promover un acuerdo global entre Ecuador y Perú, de conformidad con los acuerdos vigentes.

Finalmente Ecuador aceptó retirarse de uno de los puestos militares controvertidos en el Alto Cenepa, y esto permitió a los Garantes impulsar la fórmula de separación de fuerzas.

Para concretar la separación de fuerzas entre Ecuador y Perú, el 13 de agosto de 1998, se suscribió en Quito un Acuerdo entre el Coordinador General de la MOMEPE (Misión de Observadores Militares Ecuador-Perú) y los oficiales generales de enlace de Ecuador y Perú, contando con la venia de los países Garantes. El objetivo de este acuerdo era evitar nuevos incidentes militares, a través de un statu quo, evitando todo movimiento o actitud que pudiera provocar una reacción adversa de la otra parte.

El 10 de agosto de 1998 Jamil Mahuad, asumió el cargo como Presidente del Ecuador. Por entonces, reinaba un ambiente de tranquilidad en zona Zamora-Santiago, gracias al apoyo de los países garantes y al acuerdo auspiciado por la MOMEPE.

10.6 DIÁLOGOS PRESIDENCIALES ENTRE ALBERTO FUJIMORI Y JAMIL MAHUAD.

Un nuevo camino a la negociación del diferendo limítrofe ecuatoriano-peruano, fue planteado por el Presidente Peruano Alberto Fujimori a su homólogo ecuatoriano Jamil Mahuad, al proponerle un diálogo directo y personal entre presidentes para resolver definitivamente la controversia limítrofe entre sus naciones. La propuesta del Presidente peruano fue acogida con beneplácito por Jamil Mahuad

Entre el 15 de agosto y el 9 de octubre de 1999, se realizaron 7 encuentros directos entre los Presidentes Fujimori y Mahuad, sin Cancilleres, sin asesores y sin comisiones negociadoras.

Los países Garantes miraban expectantes los diálogos directos entre los presidentes de Ecuador y Perú, conocían la existencia de un espíritu de inconformidad de los mandos militares de ambos países, quienes se sentían desplazados del proceso de paz. Este senti-

miento de oposición al diálogo entre Fujimori y Mahuad, lo tenían también los representantes de la diplomacia peruana y ecuatoriana quienes se consideraban personalidades capaces y concededoras del litigio fronterizo.

A lo largo de las negociaciones directas, el Presidente Jamil Mahuad optó por acoplarse a las peticiones de su homólogo peruano, con respecto a la negociación de la delimitación de la frontera en la zona Zamora-Santiago.

“... era evidente que el Presidente Mahuad no estaba preparado ni capacitado para negociar con el Presidente Fujimori. Este último había tenido varios e importantes encuentros y negociaciones con cinco Presidentes ecuatorianos y conocía, por lo tanto muy bien nuestra posición... Mientras tanto el Presidente Jamil Mahuad, era un improvisado en materias internacionales, no había sido su campo de acción la cuestión territorial, no había adquirido los conocimientos y alternativas que implican toda negociación Internacional en una materia tan delicada.”¹

Los diálogos directos entre los Presidentes del Ecuador y Perú, fueron absolutamente personales, ya que no hubo constancia en actas de los puntos discutidos, de la posición de las partes, de las fórmulas de entendimiento, ni de los logros alcanzados en los encuentros presidenciales.

Inquietos, los países Garantes, sugirieron a los Presidentes Jamil Mahuad y Alberto Fujimori que deberían limitarse a señalar los lineamientos generales para alcanzar la paz y un arreglo satisfactorio, y que los negociadores de las respectivas Cancillerías deberían negociar a fondo el problema, ya que conocían detalladamente los problemas territoriales.

Así las cosas, el Presidente Fujimori sugirió a Mahuad dejar la resolución del problema limítrofe al arbitraje de los países Garantes, esta propuesta fue aceptada por el presidente ecuatoriano. Como consecuencia, ambos presidentes dirigieron una carta a los países Garantes haciendo patente su decisión de que fueran los países oferentes los encargados de arbitrar el litigio fronterizo entre Ecuador y Perú.

“...la firma de esta carta a los Garantes por parte del señor Mahuad, fue para el Ecuador un acto de auto-suicidio diplomático que pasará a la historia como el momento más funesto del proceso negociador ecuatoriano- peruano.”²

El 9 de octubre de 1998, tuvo lugar en Washington el séptimo y último encuentro de negociación entre Mahuad y Fujimori donde le comunicaron al Presidente William Clinton, de los Estados Unidos, su decisión de que los países Garantes presentaran una propuesta de arreglo definitivo del diferendo limítrofe ecuatoriano-peruano.

10.7 ACUERDO GLOBAL DEFINITIVO DE PAZ, ENTRE PERU Y ECUADOR.

La petición de los Presidentes Alberto Fujimori y Jamil Mahuad , a los países Garantes de promover un acuerdo definitivo de límites entre Ecuador y Perú, cristalizó en la firma del

¹ Prado (2003), p. 308.

² Prado (2003), p. 3.

Acuerdo Global Definitivo de Paz entre Perú y Ecuador, signado en la ciudad de Brasilia el 26 de octubre de 1998.

10.7.1 TRATADO DE COMERCIO Y NAVEGACIÓN.

Como fruto de los encuentros entre los presidentes de Ecuador y Perú, y del arbitraje de los países Garantes, se aprobó el Tratado de Comercio y Navegación. Este Tratado, tiene como aspecto fundamental, el acceso fluvial, terrestre y aéreo del Ecuador al Marañón-Amazonas y a sus afluentes septentrionales en forma libre, continua, gratuita y perpetua. También, se crearon dos Centros de Comercio y Navegación en las riberas del Amazonas, con el fin de abrir nuevos polos de desarrollo para ambos países.

Como resultado del Tratado de Comercio y Navegación, se determinó que los centros de comercio y navegación se ubicarían, el primero, en Saramiriza y, el segundo en Pijuayal, ambos lugares contiguos al río Marañón-Amazonas.

10.7.2 FIJACIÓN EN EL TERRENO DE LA FRONTERA TERRESTRE

Ante la dificultad de llegar a un acuerdo en el sector Zamora-Santiago-Cordillera del Cóndor, los presidentes de Ecuador y Perú solicitaron a los países Garantes (Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos de Norteamérica) de conformidad con el protocolo de Río de Janeiro, una propuesta de solución del diferendo limítrofe en esta zona. Una vez que los países garantes presentaron la propuesta de solución se definió la frontera determinando la creación de dos zonas de protección ecológica contiguas a la zona de los enfrentamientos de 1995 y, con el fin de satisfacer la dignidad nacional del Ecuador, se le otorgó en propiedad privada un área de un kilómetro cuadrado en cuyo centro se encuentra el puesto denominado Twinza.

Los trabajos de culminación de la fijación de la frontera terrestre común se iniciaron el 17 de enero de 1999 en el sector Lagartococha-Güepí, con la inauguración y aprobación de cuatro hitos que fueron erigidos en 1945 y 1946 pero que requerían de su aprobación para su perfeccionamiento jurídico. Posteriormente se efectuó la colocación de hitos en el sector de la Cordillera del Cóndor donde se colocaron y aprobaron 23 hitos tanto en el divisor de la Cordillera del Cóndor, como en el sector Cusumaza-Bambuiza, en donde se reconstruyó uno y se colocaron tres hitos más.

Una vez colocado el último hito en la Cordillera del Cóndor y Cusumaza, se solemnizó el hecho en una ceremonia especial realizada en el hito 21, en la confluencia de los ríos Yaupi y Santiago, el 13 de mayo de 1999. En esta ocasión los presidentes Jamil Mahuad y Alberto Fujimori, suscribieron una Declaración Presidencial en la cual formalizaron el cierre de la frontera ecuatoriano-peruana y la entrada en vigencia de los acuerdos de paz.

10.7.3 ACUERDO AMPLIO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA

En lo que respecta al Acuerdo de Integración Fronteriza, en lo relativo al eje de interconexión vial que unirá territorio ecuatoriano con el Marañón-Amazonas, se acordó que la vía será Menéndez-Yaupi-Saramiriza, así como otros cuatro ejes viales más:

Guayaquil-Piura, Arenillas-Sullana, Loja-Sullana y Loja-Saramiriza. De igual manera se aprobó el anteproyecto del trazado para la construcción de la vía pública carrozable que conectará el territorio de Ecuador con el área de Twinza, la cual deberá estar concluida dentro de los 30 meses posteriores a la entrada en vigor del Acuerdo Global de Paz.

El presidente ecuatoriano Jamil Mahuad, realizó su primera visita oficial al Perú entre el 11 y el 13 de agosto de 1999, con el propósito de acelerar los procesos de integración con el Perú y consolidar la paz entre ambas naciones. Durante la misma visita, en la localidad de Pijuayal se instauró la Comisión de Vecindad Ecuatoriano-Peruana, establecida en el Acuerdo Amplio de Intergración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad. En esa ocasión los gobiernos de Ecuador y Perú anunciaron el aporte de cinco millones de dólares cada uno al Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo, instaron a organismos financieros, países amigos y al Sistema de Naciones Unidas a participar en el Grupo Consultivo de Financiamiento Internacional; esto permitiría la obtención de recursos iniciales, a través de la celebración de convenios con el PNUD, la FAO, la UNESCO y la UNICEF.

10.7.4 COMISION BINACIONAL SOBRE MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA Y SEGURIDAD.

La Comisión Binacional sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad, estableció la Zona de protección Ecológica Ecuatoriana “El Cóndor” y oficializó el retiro de la Misión de Observadores Militares Ecuador-Perú (MOMEPE), luego de cuatro años de labores que constituyeron un significativo aporte a la paz entre Ecuador y Perú.

10.8 ÚLTIMA PÉRDIDA TERRITORIAL DEL ECUADOR

Durante el proceso de las negociaciones entre los Presidentes Alberto Fujimori y Jamil Mahuad para finiquitar el diferendo limítrofe entre sus países, el gobierno ecuatoriano desarrolló una campaña para promover ante el pueblo ecuatoriano la idea de que el acuerdo de paz constituía un triunfo histórico para el país. Sin embargo, la realidad se orientaba en sentido de una pérdida más de territorio para el Ecuador.

“Efectuada la demarcación de la línea de frontera prevista en el Acta aquella, se encontró que, según tal demarcación el Ecuador perdió 14. 121 kilómetros cuadrados más de lo que había previsto, y así lo reconoció en su nuevo mapa oficial,...en el que emitió el instituto Geográfico Militar...”³

Finalmente, el Ecuador se quedó con un territorio de 256. 549 kilómetros cuadrados. De esta manera, culminó el litigio limítrofe más largo y escabroso de la historia de América Latina.

³ Ordóñez (1999), p. 80.

CONCLUSIONES

Uno de los problemas más graves que enfrentó la Corona Española en América fue la administración de sus colonias. Para ello se conformaron los Virreinos que tuvieron como cometido una mejor administración de los territorios americanos.

En el caso concreto de lo que hoy es Ecuador y de lo que en la época colonial fue la Real Audiencia de Quito, podemos advertir que el hecho de que ésta audiencia perteneciera en primera instancia al Virreinato de Lima, después al Virreinato de Nueva Granada y finalmente al Virreinato de Lima, provocó una gran inestabilidad en la posesión de sus territorios, debido a que con estos cambios no se delimitó con precisión la demarcación de los virreinos, por ende, la Audiencia de Quito fue perdiendo gradualmente parte de sus posesiones territoriales.

Más tarde la Corona Española decidió fijar una demarcación de acuerdo a las condiciones naturales del medio, a través de la Cédula de 1740, lo cual trajo consigo la reducción del territorio de la Audiencia de Quito y la segregación de tierras en beneficio del Virreinato de Lima con una extensión aproximada de 30, 000 Km².

Durante la época colonial, España hizo varios esfuerzos por representar su soberanía en sus posesiones americanas a través de un gran número de misiones que fueron enviadas a América para crear Obispos y Vicarias que aseguraran la colonización. Al mismo tiempo, la Corona Española creó una serie de Cédulas Reales como la de 1802, que continuaron modificando la jurisdicción de sus territorios coloniales, sin embargo, estas cédulas presentaron varios vicios, ya que no establecían con claridad los territorios segregados o agregados a los Virreinos. Estos hechos serían el antecedente de los conflictos territoriales entre los países independientes de Ecuador y Perú.

Con la emancipación de los países americanos y la conformación de los estados nacionales, el conflicto limítrofe entre lo que hoy son Ecuador y Perú se recrudeció.

Con el fin de definir las fronteras de los nuevos estados independientes, la base de la nacionalidad y la estructura territorial de los países hispanoamericanos se sustentó el principio de *uti possidetis juris* (que significa como poseéis seguiréis poseyendo). Mediante este principio, las naciones que surgieron a la vida independiente acordaron respetar los límites contenidos en los títulos vigentes emanados de España teniendo como fecha referencial el año de 1810, por ser el año de inicio de las luchas emancipadoras en América. De esta manera antes de que surgiera efectivamente un estado, ya existía jurídicamente en virtud del *uti possidetis juris*, como título de posesión de la integridad del territorio colonial respectivo. Esta fórmula pareció adecuada para evitar potenciales conflictos territoriales, sin embargo, se suscitaban diversas interpretaciones.

La controversia en el proceso limítrofe entre Perú y Ecuador surgió entorno a la imprecisión de la fecha del *uti possidetis juris*, debido a que Ecuador señala como fecha referencial el año de 1810, y Perú por su parte reclama el año de la consumación de su independencia, 1821, como el momento en que surgió este principio. Este hecho marcó la tónica del conflicto territorial entre Ecuador y Perú durante el siglo XIX.

Perteneciendo el Estado de Quito a la Gran Colombia, iniciaron los reclamos territoriales de Colombia a Perú. Ésta, deseosa de definir los linderos de las dos repúblicas, exigió el reconocimiento peruano de los territorios del Estado de Quito: la provincia de Quijos, la devolución de Jaén y parte de la provincia de Mainas, que eran retenidas por Perú.

La desorganización administrativa y la falta de ejército en el Departamento del Sur de la Gran Colombia, originaron las pretensiones peruanas sobre estos territorios.

Durante la época de la Gran Colombia, el Libertador, Simón Bolívar, propuso a Perú la idea de negociar un acuerdo limítrofe definitivo para definir el territorio del Departamento Sur de la Gran Colombia (el Estado de Quito).

En cuestión de límites y como fruto de la época grancolombina, entre Perú y lo que hoy es Ecuador, podemos destacar sin duda la importancia que tuvo el Tratado de Guayaquil de 1829 y su Protocolo de ejecución, a través del cual se estableció como línea natural limítrofe el curso del río Marañón (de la desembocadura del Tumbes hasta su confluencia con aguas del Brasil); de esta manera gran parte de Jaén y Mainas quedaban en territorio peruano. A pesar del desacuerdo colombiano, el tratado se firmó y se establecieron comisiones para llevar a cabo la demarcación geográfica, desafortunadamente éstas nunca se reunieron por lo que no se pudo llevar a cabo el objetivo del Tratado de Guayaquil.

Más tarde, ante el ocaso de la Gran Colombia, el Perú manejó el argumento que invalidaba y desconocía el Tratado de Guayaquil, aseverando que el mencionado tratado había sido firmado entre Colombia y Perú cuando Ecuador aún no existía.

La descomposición política de la Gran Colombia, se evidenciaba ante la reacción de sus departamentos contra la Constitución de un solo Estado. El 13 de mayo de 1830 proclamó su independencia el Distrito Sur y poco tiempo después Guayaquil y Cuenca se unieron a la proclama aceptando formar parte del nuevo estado. Así nació Ecuador.

De cara a la vida independiente, Ecuador por algún tiempo no hizo gran cosa en cuanto a exigir el cumplimiento del Tratado de Guayaquil de 1829. Fue precisamente hasta 1840 que declaró al Perú su intención de fijar los límites septentrionales y meridionales, negociaciones que concluyeron sin éxito debido al desacuerdo entre las partes.

Durante el siglo XIX el conflicto territorial entre Ecuador y Perú, se caracterizó por el desconocimiento por parte del Perú de los tratados limítrofes hasta entonces pactados con el Ecuador.

Fue entonces que el Perú utilizó el “hallazgo de la Cédula de 1802” como pieza clave de la defensa de su derecho territorial. Para entonces, en el Ecuador ya no existían los juristas

de la época colonial y por lo tanto imperaba el desconocimiento en este país de la legislación antigua y del lenguaje de las Cédulas Reales. Asimismo, el acopio de acuerdos y protocolos que respaldaran el derecho territorial ecuatoriano era nulo. Por su parte, el Perú se había encargado de crear un Archivo Especial de Límites para respaldar sus posesiones y sus "pretensiones territoriales" sobre el Ecuador.

Es así como durante el siglo XIX la controversia limítrofe entre Perú y Ecuador sufrió un severo estancamiento, a pesar de retomar la tesis del Arbitraje Español y las Negociaciones en Washington, para salvar el diferendo territorial.

Cabe destacar que durante el siglo XIX y parte del siglo XX, en la historia peruana y ecuatoriana, la continuidad de los regímenes militares impidió la organización de un régimen político estable en estos países, lo cual provocó que el proceso de delimitación de la frontera común entre ambos países se viera interrumpido frecuentemente, ya que cada país tenía serios conflictos internos entre grupos políticos que se peleaban por arrebatar el poder.

Después de la Independencia y en los años iniciales de la República, en Ecuador y Perú reinó la anarquía, así estos países carentes de una dirección efectiva fueron gobernados en primera instancia, por los caudillos de la independencia y posteriormente, y en varias ocasiones por un grupo de militares que se impusieron como grupo dirigente pero que dejaron más empobrecidos a éstos países.

A mi parecer, la inestabilidad política en estos países constituyó una causa de la irresolución del problema limítrofe entre Perú y Ecuador. La inestabilidad política provocó en el Perú, un afán expansionista por obtener territorios que no le pertenecían con el objetivo de conseguir mayores recursos que solventaran las terribles equivocaciones de la dirección económica del país, ya que en varias ocasiones sus productos, como la minería, el guano, el salitre, el caucho y el petróleo, vieron decrecer su productividad debido a los malos manejos de los gobiernos, a la corrupción y al enorme endeudamiento externo.

Sin lugar a dudas para el Perú, el hecho de tener como suyos los territorios del oriente del Ecuador, significaba obtener una nueva fuente de recursos: petróleo, uranio, etc. Recursos tan necesarios en el Perú para dar un nuevo empuje a la economía nacional que se había visto varias veces colapsada por el cambio de grupos políticos en el gobierno.

En el caso ecuatoriano los gobiernos militares también fueron una constante histórica, la inestabilidad política en este país también ocasionó un estancamiento económico que aunado al fenómeno natural de El Niño, provocó un severo rezago económico al perderse importantes cosechas de los principales productos agrícolas (azúcar, algodón, banano, etc.) con los que Ecuador comerciaba en el exterior. Ecuador en medio de las pugnas políticas y los rezagos económicos se vio dificultado a abocarse a su defensa territorial contra el Perú, e incurrió en muchos errores al no finalizar el problema limítrofe con su vecino del sur en varias oportunidades.

Durante el siglo XX una de las regiones más candentes de América Latina fue sin duda la frontera ecuatoriano-peruana, ya que la irresolución del problema fronterizo entre Perú y

Ecuador, constituyó durante casi dos siglos uno de los asuntos de mayor trascendencia para la estabilidad política y social de Latinoamérica.

El problema limítrofe entre Ecuador y Perú ha sido alimentado a través del tiempo por una serie de intereses oligárquicos, servidores fieles de intereses extranjeros, quienes se han encargado de explotar a nuestros países y de hacer más grandes las zanjias entre nuestra historia común.

Es importante recalcar que la historia de la controversia limítrofe ecuatoriano-peruana se vio politizada en un sin número de ocasiones, de tal manera que los diversos gobiernos de Perú y Ecuador utilizaron el conflicto limítrofe, como un mecanismo viable para distraer la atención del pueblo, de los severos rezagos económicos y sociales que han sufrido estos países andinos así como, tantos otros países latinoamericanos. Por otra parte, el populismo y el desenfrenado patriotismo sembrado en la conciencia nacional de los peruanos y ecuatorianos, ha provocado resentimiento entre ambos pueblos, utilizado y manejado de acuerdo a los intereses del gobierno en turno.

Durante la primera parte del siglo XX uno de los acontecimientos característicos de la problemática limítrofe ecuatoriano-peruana, fue el papel arbitrario del ejército del Ecuador, el cual movido por su prepotencia y su "desenfrenado poderío" (ya que solamente entre 1924 y 1944 el ejército se dedicó a instaurar y abolir 19 gobiernos); provocó una serie de enfrentamientos bélicos con el Perú. Este último vio amenazada su soberanía, debido a la creación de repentinamente puestos militares ecuatorianos en la frontera de facto.

La soberbia del ejército ecuatoriano fue más allá de instaurar nuevos puestos militares en la frontera, al considerarse por encima del ejército peruano, basándose en la supuesta "superioridad de su raza" y no tomando en cuenta la diferencia abismal entre su ejército y el ejército peruano, el cual está bien armado y organizado.

De esta manera se evidenciaba el completo desacuerdo entre el ejército (que se mandaba solo) y la Cancillería del Ecuador, la cual presenciaba el fracaso de sus intentos diplomáticos para negociar con el Perú un acuerdo limítrofe, que le validara su carácter amazónico.

Así las cosas, en una etapa coyuntural de la historia, es decir durante la Segunda Guerra Mundial, resurgió el escabroso conflicto limítrofe entre Perú y Ecuador, el cual derivó en la firma del Protocolo de Río de Janeiro de 1942.

Sin lugar a dudas el objetivo principal de los Estados Unidos de América durante la Tercera Reunión Consultiva fue lograr la unidad continental, no sólo por razones geográficas, sino estratégicas, ya que las naciones latinoamericanas le suministraban materias primas, principalmente petróleo, de suma importancia para el desenvolvimiento de su participación bélica durante la Segunda Guerra Mundial.

La gestión iniciada para buscar la unidad continental durante la Tercera Reunión Consultiva de la ONU, quedó en entre dicho cuando al serio problema limítrofe entre Ecuador y Perú fue tratado de manera circunstancial y con poca importancia, dándole una

solución apresurada a través de la firma del Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro de 1942.

En las Conferencias de Río se ejerció una fuerte presión por parte de los países mediadores, Estados Unidos de Norteamérica, Argentina, Brasil y Chile, para que el diferendo limítrofe ecuatoriano-peruano, se solucionara a favor de la unidad continental, a pesar de la invasión del territorio ecuatoriano por las fuerzas armadas de Perú. Sin lugar a dudas, esto fue una muestra de la poca efectividad de las instituciones continentales para solucionar los conflictos internos.

La Tercera Reunión Consultiva transcurrió sin hacer referencia al verdadero problema que lastimaba al Continente Americano, la controversia limítrofe ecuatoriano-peruana. El proyecto de ruptura de relaciones con el Eje era el centro de atención en ese momento.

Los motivos principales de la Cancillería del Ecuador para establecer un Acuerdo de límites con el Perú durante la Tercera Reunión Consultiva, fueron:

- La desocupación de sus territorios (Guayaquil, Loja y El Oro)
- Conseguir a través de un acuerdo de límites con el Perú, la salida al río Marañón, lo cual le permitiría abastecer a las regiones aledañas al río y fomentar el comercio con el exterior.
- Conservar su carácter de país amazónico.

Por su parte el Perú deseaba conservar las provincias ecuatorianas ocupadas por su ejército, su máxima ambición territorial.

En estas circunstancias fue firmado el Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro de 1942. Uno de los problemas más importantes que impidió llevar a cabo la ejecución de dicho instrumento, consistió en que la línea que establecía el Protocolo de Río de Janeiro, en la zona Zamora-Santiago, no correspondía físicamente a los accidentes geográficos en la región por demarcar, esto se debió principalmente al desconocimiento que entonces se tenía de la zona.

La disyuntiva más sobresaliente que presentó la ejecución del Protocolo de Río de Janeiro, fue referente al artículo VIII inciso b), numeral 1.

Según dicho artículo, la línea limítrofe debía demarcarse de la Quebrada de San Francisco hasta el divortium aquarum de los ríos Zamora y Santiago. Sin embargo, este divorcio de aguas era en realidad entre los ríos Zamora y Cenepa, este último hasta entonces desconocido. De la Quebrada de San Francisco hasta el divorcio de aguas anteriormente mencionado, había un espacio de aproximadamente 78 Km.

Esta zona de 78 Km se convirtió en la manzana de la discordia, debido a su riqueza, vasta en uranio, petróleo y minerales, y a la presencia de una importante arteria fluvial, el río Cenepa (con una extensión de 198 Km), que desemboca en el Amazonas, lo cual posibilita la comunicación y el desarrollo económico de cualquier país andino.

La discusión sobre los puntos que van desde la Quebrada de San Francisco hasta la confluencia del río Yaupi con el río Santiago (Art. VIII del Protocolo de Río de Janeiro, 1942), se enfrocó en la zona Zamora-Santiago, por las siguientes razones:

- 1) El mojón final nororiental del Protocolo alejó el divortium aquarum de los ríos Zamora y Santiago, y de la confluencia del río Yaupi en el Santiago, ya que el hito fue mal demarcado por el árbitro Braz Días de Aguiar.
- 2) Existió una seria disputa entre Perú y Ecuador acerca de la posesión del río Cenepa. Por un lado, de acuerdo al último mojón establecido por el árbitro en 1945, la naciente del Cenepa está en territorio ecuatoriano. Por su parte, el Perú reclamó que el cuerpo de dicho río recorría su territorio, hasta desembocar en el Amazonas, por lo tanto argumentó que era un río peruano.

Más tarde, el diferendo limítrofe entre Ecuador y Perú encontraría solución a través del inicio de las negociaciones directas que emprendieron en 1998, los presidentes Jamil Mahuad y Alberto Fujimori, para finiquitar la controversia limítrofe entre sus países.

Desde mi punto de vista, el Acuerdo de Paz Global y Definitivo de octubre de 1998, no dejó muy satisfecho al pueblo, ni a los grupos políticos ecuatorianos, por las siguientes razones:

1. Jamil Mahuad para distraer la atención de la severa crisis económica, política y social (tres huelgas generales) que enfrentaba su país, decidió que para contrarrestar el creciente mal social, su gobierno podría ganar popularidad al resolver el problema limítrofe con Perú.
2. La evidente falta de conocimiento y de experiencia en negociaciones diplomáticas del presidente Mahuad, hizo que aceptara todos los términos y condiciones propuestos por el Perú y los países Garantes, al negociar los puntos por donde debía demarcarse la frontera entre Perú y Ecuador.
3. Ecuador perdió su histórico carácter amazónico, al perder la expectativa de posesión del río Cenepa, que desemboca en el río Marañón o Amazonas, lo cual le hubiera permitido extender su comercio con otros países y expandirse económicamente. Así se renunció a las aspiraciones y derechos defendidos por el Ecuador en la zona Zamora-Santiago.
4. En la zona Zamora-Santiago el otorgamiento de Perú al Ecuador en "propiedad privada" del territorio de 1 km² denominado Tiwinza en la frontera ecuatoriano-peruana, resulta ser un total absurdo, debido a que en esta zona en realidad no existe la soberanía ecuatoriana, ya que Ecuador no puede realizar ningún tipo de actividad, militar o civil, sin previa autorización del gobierno peruano.

5. Twinza fue una trampa diplomática para provocar que Ecuador se retirara del alto Cenepa y aceptara como línea, limítrofe las altas cumbres de la Cordillera del Cóndor, aceptando la reducción de su territorio de manera importante.
6. Una de las justificaciones de Mahuad para firmar el acuerdo de Paz Global y Definitivo con su vecino del sur, fue el argumento de que el fondo de desarrollo ecuatoriano-peruano que se formaría con la ayuda económica proveniente del apoyo internacional y europeo, que consistiría en tres millones de dólares, permitiría sacar a Ecuador del rezago económico y social en que se hallaba sumergido, y llevar a cabo proyectos comunes entre Ecuador y Perú. Seguramente Mahuad pensó que éste hecho compensaba la renuncia del Ecuador a una parte importante de su territorio.
7. Al poco tiempo los países oferentes de la cooperación financiera para el fondo de desarrollo de Ecuador y Perú anunciaron que el capital disponible para dicho cometido ya no existía debido a que había sido canalizado para los centroamericanos víctimas del huracán Misch. Así vino el desencanto.

En el caso peruano podemos mencionar varios acontecimientos que llevaron al Perú a la firma del Acuerdo de Paz con su vecino del norte:

1. El gobierno de Fujimori buscó reivindicarse ante su pueblo y justificar el amplio poder del que gozaba el ejército peruano a través de finiquitar en antiguo problema territorial con Ecuador.
2. Fujimori creó toda una estrategia política apoyado por los Países Oferentes para que Perú se quedara como propietario de una de las afluentes más importantes del río Marañón, el río Cenepa.
3. El Perú logró que la frontera entre su país y el Ecuador fueran las altas cumbres de la cordillera del Cóndor, replegando la frontera ecuatoriana.
4. Perú consiguió un robustecimiento económico y estratégico con el incremento de la producción del petróleo, y los yacimientos de oro y uranio.
5. Finiquitar el problema limítrofe con el Ecuador fue un triunfo histórico para el gobierno de Fujimori.

Sin lugar a dudas, el hecho de que finalmente después de tanto tiempo el diferendo limítrofe entre Ecuador y Perú haya alcanzado una paz “definitiva”, sugiere pensar que por lo menos los recursos económicos y humanos invertidos en la serie de guerras desatadas en torno a este problema entre Ecuador y Perú, podrían ser canalizados a programas sociales, de salud, comercio, integración regional, etc. en ambos países.

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1	La Real Audiencia y Presidencia de Quito*.....	137
Mapa 2	Cédula de 1740*.....	139
Mapa 3	Tratado de Límites de 1° de Octubre de 1777, entre España y Portugal*	141
Mapa 4	La Cédula Eclesiástica de 1802*.....	143
Mapa 5	Provincias Coloniales del Ecuador*.....	145
Mapa 6	La Gran Colombia (Colombia y Perú)**.....	147
Mapa 7	Protocolo Pedemonte- Mosquera, 1830*.....	149
Mapa 8	Tratado Herrera-García, 1890*.....	151
Mapa 9	El Protocolo de Río de Janeiro de 1942*.....	153
Mapa 10	Zona Zamora-Cenepa-Santiago*.....	155
Mapa 11	Mapa definitivo de la Frontera Ecuatoriana***.....	157
Mapa 12	Mapa definitivo de la Frontera Peruana****.....	159
Mapa 13	Desmembraciones de Ecuador frente a Colombia, Perú y Bolivia*.....	161

* Fuente: Pavón (1988) Anexo Cartográfico.

** Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (1970)

*** Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. (1994)

**** Fuente: Enciclopedia Encarta. (1994)

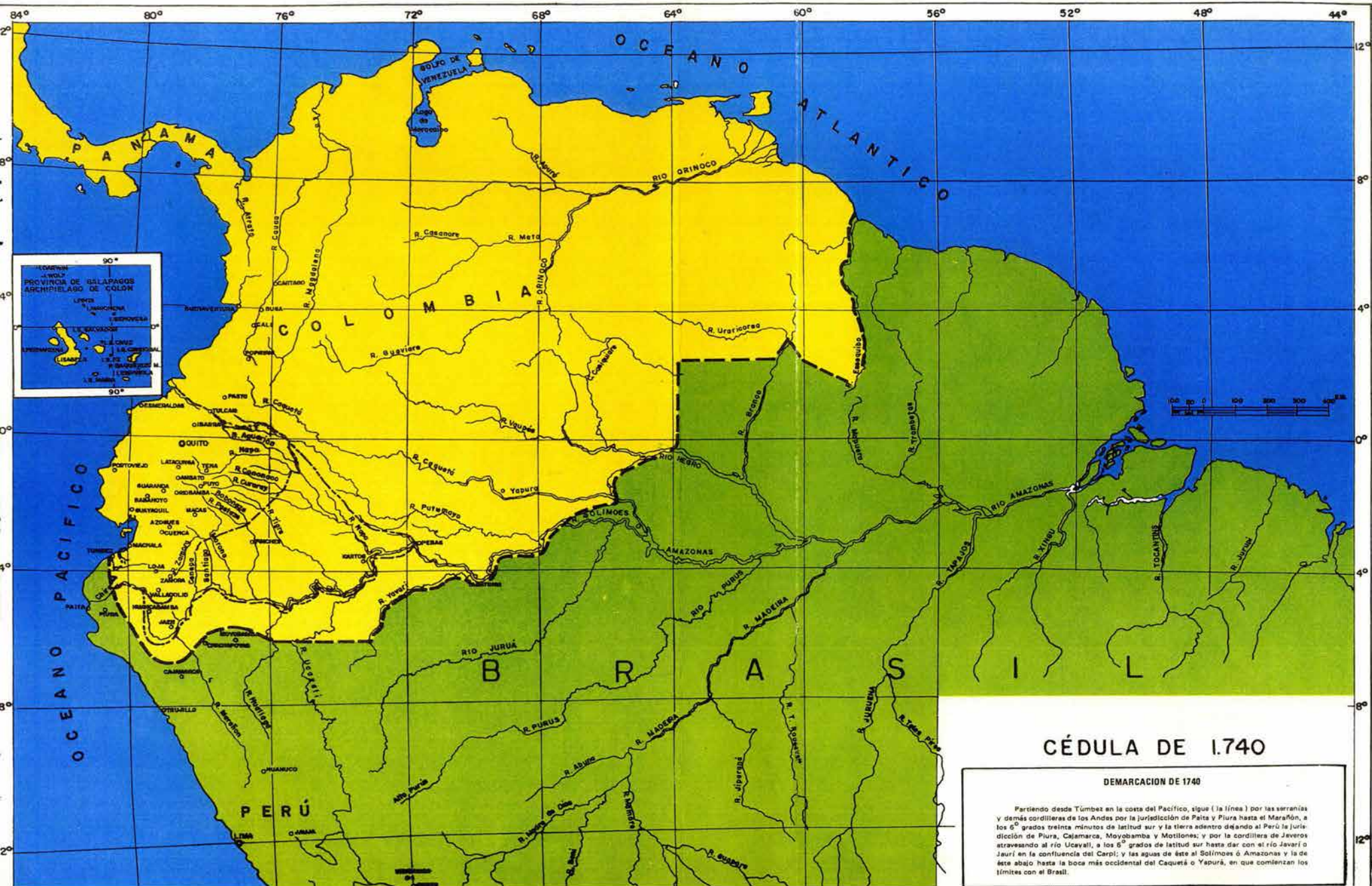
Mapa 1

La Real Audiencia y Presidencia de Quito

Mapa 2

Cédula de 1740

ECUADOR



CÉDULA DE 1.740

DEMARCAION DE 1740

Partiendo desde Tumbes en la costa del Pacifico, sigue (la línea) por las serranías y demás cordilleras de los Andes por la jurisdicción de Paiza y Piura hasta el Marañón, a los 6° grados treinta minutos de latitud sur y la tierra adentro dejando al Perú la jurisdicción de Piura, Cajamarca, Moyobamba y Motilonés; y por la cordillera de Jeveros atravesando al río Ucayali, a los 6° grados de latitud sur hasta dar con el río Javari o Jauri en la confluencia del Carpi; y las aguas de éste al Solimoes ó Amazonas y la de éste abajo hasta la boca más occidental del Caquetá o Yapurú, en que comienzan los límites con el Brasil.

Mapa 3

**Tratado de Límites de 1° de Octubre de 1777,
entre España y Portugal**

Mapa 4

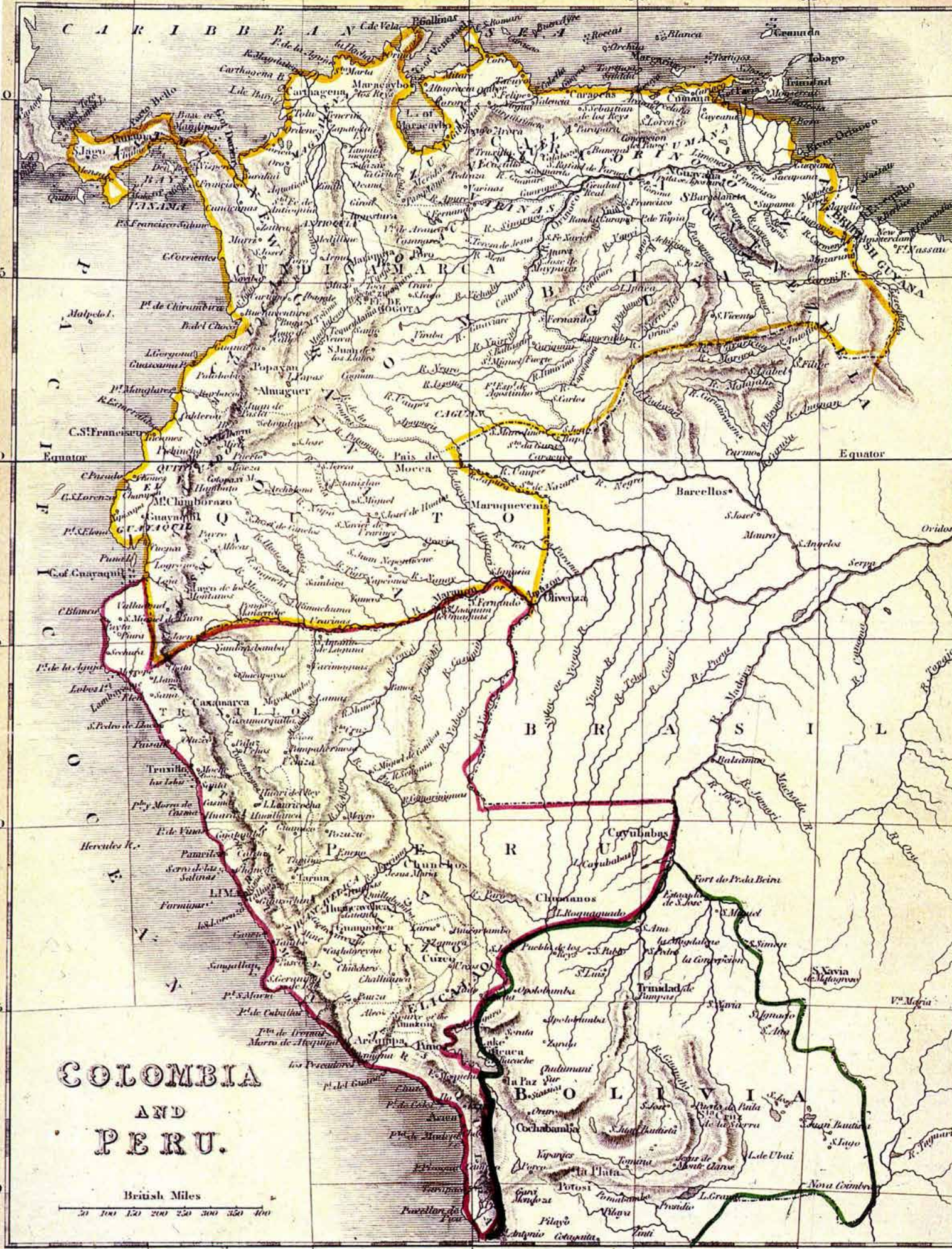
La Cédula Eclesiástica de 1802

Mapa 5

Provincias Coloniales del Ecuador

Mapa 6

**La Gran Colombia
(Colombia y Perú)**



**COLOMBIA
AND
PERU.**

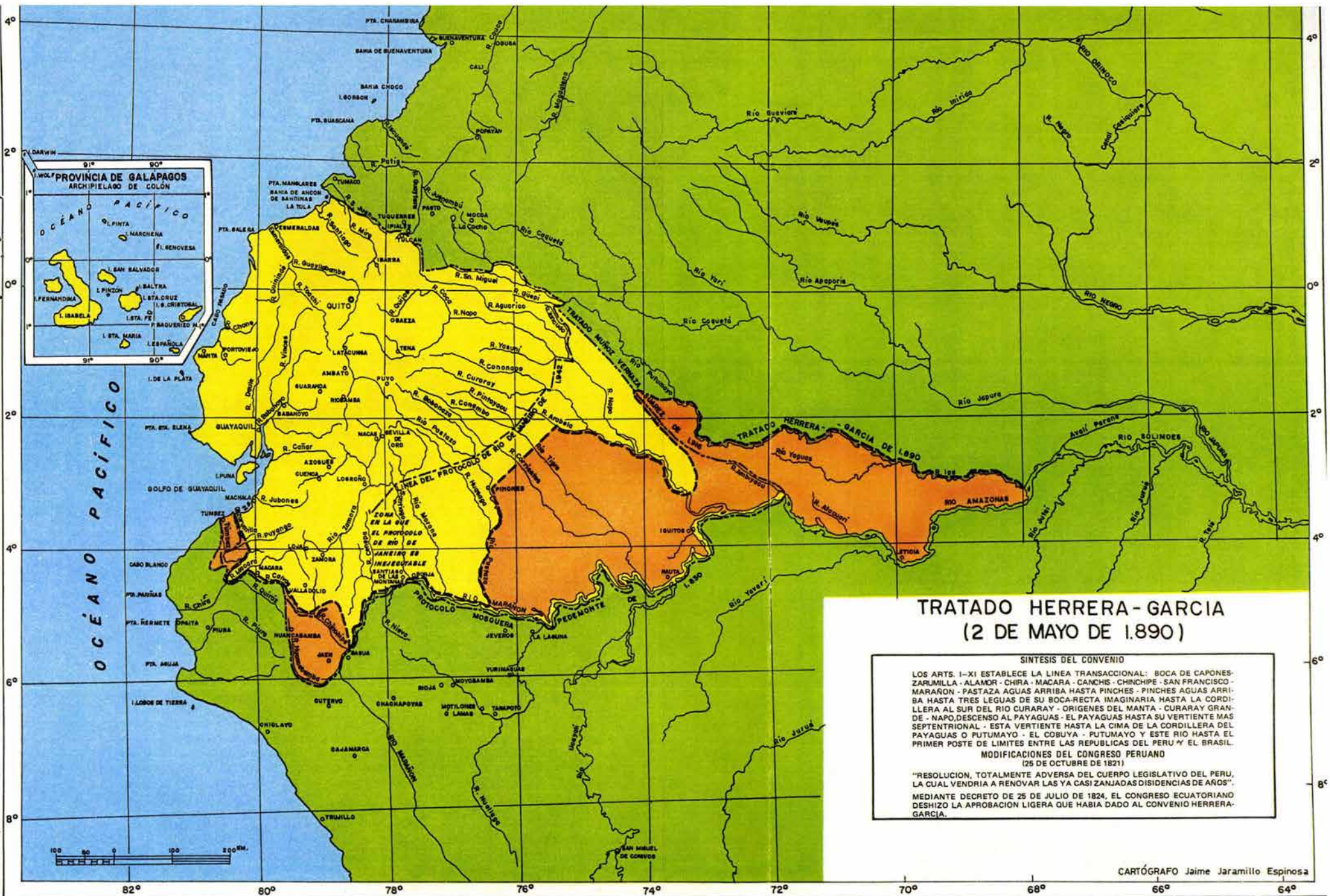
British Miles
0 100 200 300 400

Mapa 7

Protocolo Pedemonte-Mosquera, 1830

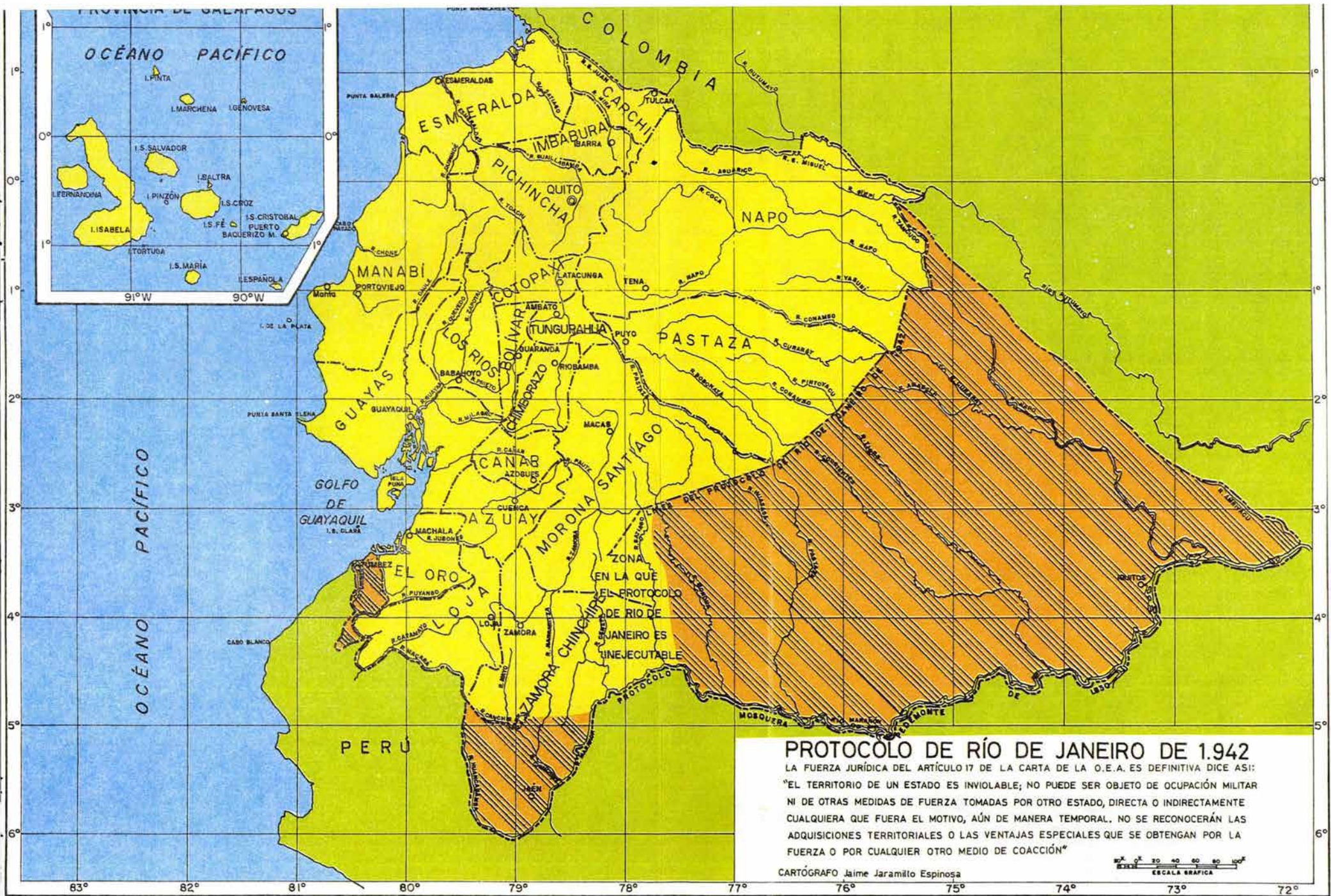
Mapa 8

Tratado Herrera-García, 1890



Mapa 9

El Protocolo de Río de Janeiro de 1942



PROTOCOLO DE RÍO DE JANEIRO DE 1942

LA FUERZA JURÍDICA DEL ARTÍCULO 17 DE LA CARTA DE LA O.E.A. ES DEFINITIVA DICE ASÍ:
 "EL TERRITORIO DE UN ESTADO ES INVOLABLE; NO PUEDE SER OBJETO DE OCUPACIÓN MILITAR NI DE OTRAS MEDIDAS DE FUERZA TOMADAS POR OTRO ESTADO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CUALQUIERA QUE FUERA EL MOTIVO, AÚN DE MANERA TEMPORAL. NO SE RECONOCERÁN LAS ADQUISICIONES TERRITORIALES O LAS VENTAJAS ESPECIALES QUE SE OBTENGAN POR LA FUERZA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE COACCIÓN"

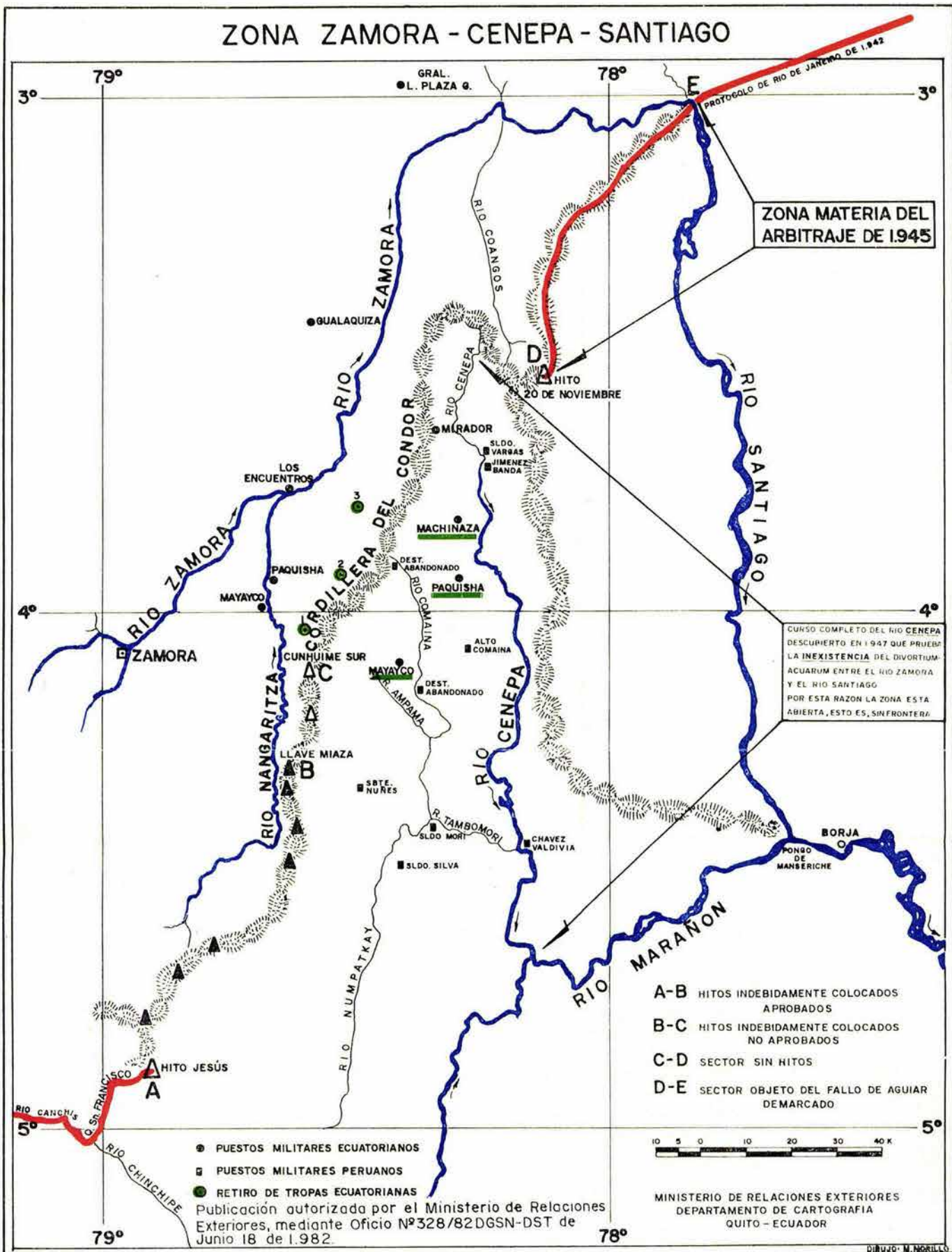


CARTÓGRAFO Jaime Jaramillo Espinosa

Mapa 10

Zona Zamora-Cenepa-Santiago

ZONA ZAMORA - CENEPA - SANTIAGO



ZONA MATERIA DEL ARBITRAJE DE 1945

CURSO COMPLETO DEL RIO CENEPA DESCUBIERTO EN 1947 QUE PRUEBA LA INEXISTENCIA DEL DIVORTIUM ACUARUM ENTRE EL RIO ZAMORA Y EL RIO SANTIAGO POR ESTA RAZON LA ZONA ESTA ABIERTA, ESTO ES, SIN FRONTERA.

- A-B HITOS INDEBIDAMENTE COLOCADOS APROBADOS
- B-C HITOS INDEBIDAMENTE COLOCADOS NO APROBADOS
- C-D SECTOR SIN HITOS
- D-E SECTOR OBJETO DEL FALLO DE AGUIAR DEMARCADO

- PUESTOS MILITARES ECUATORIANOS
- PUESTOS MILITARES PERUANOS
- RETIRO DE TROPAS ECUATORIANAS

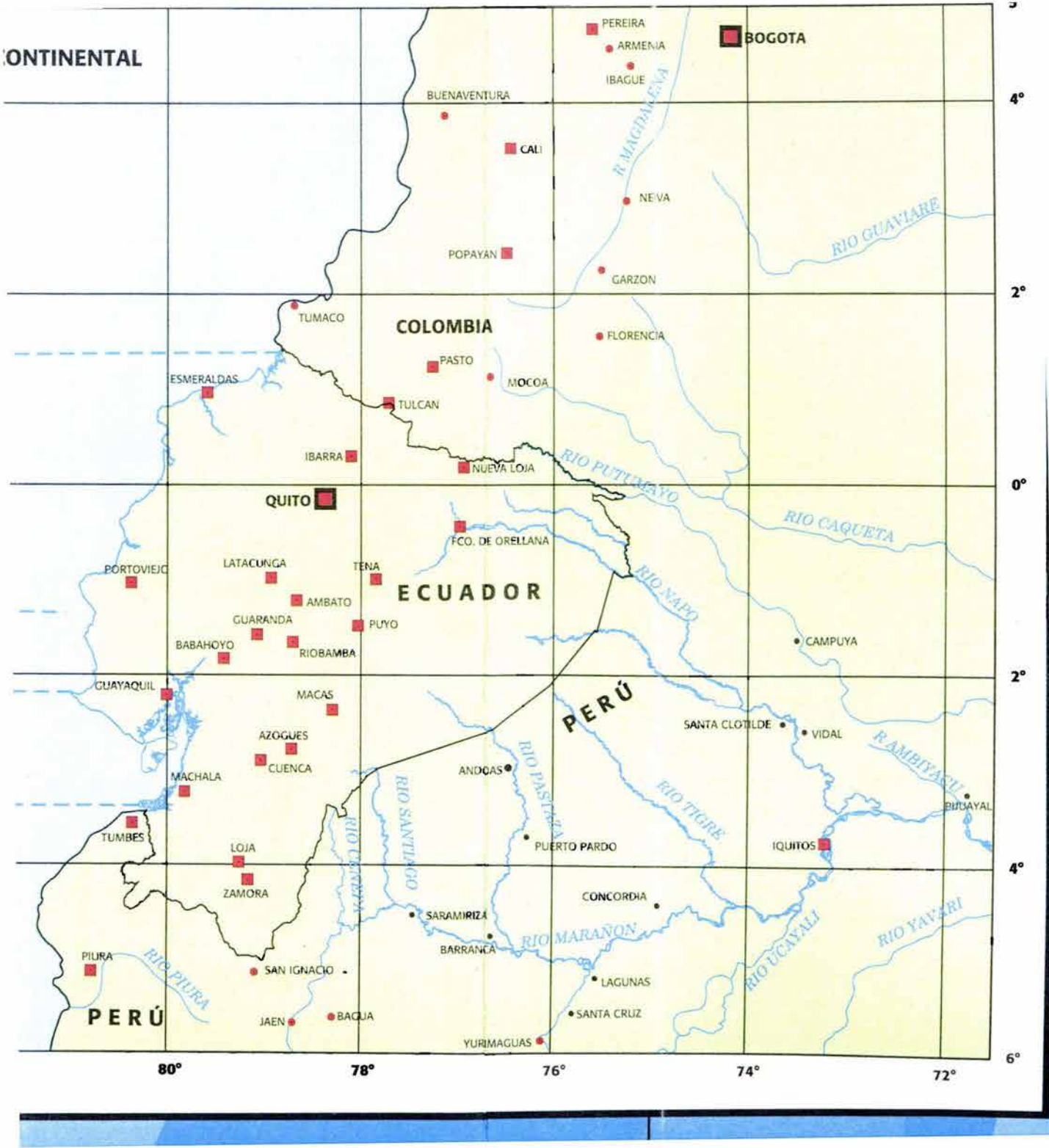
Publicación autorizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio Nº328/82DGSN-DST de Junio 18 de 1.982.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFIA
QUITO - ECUADOR

Mapa 11

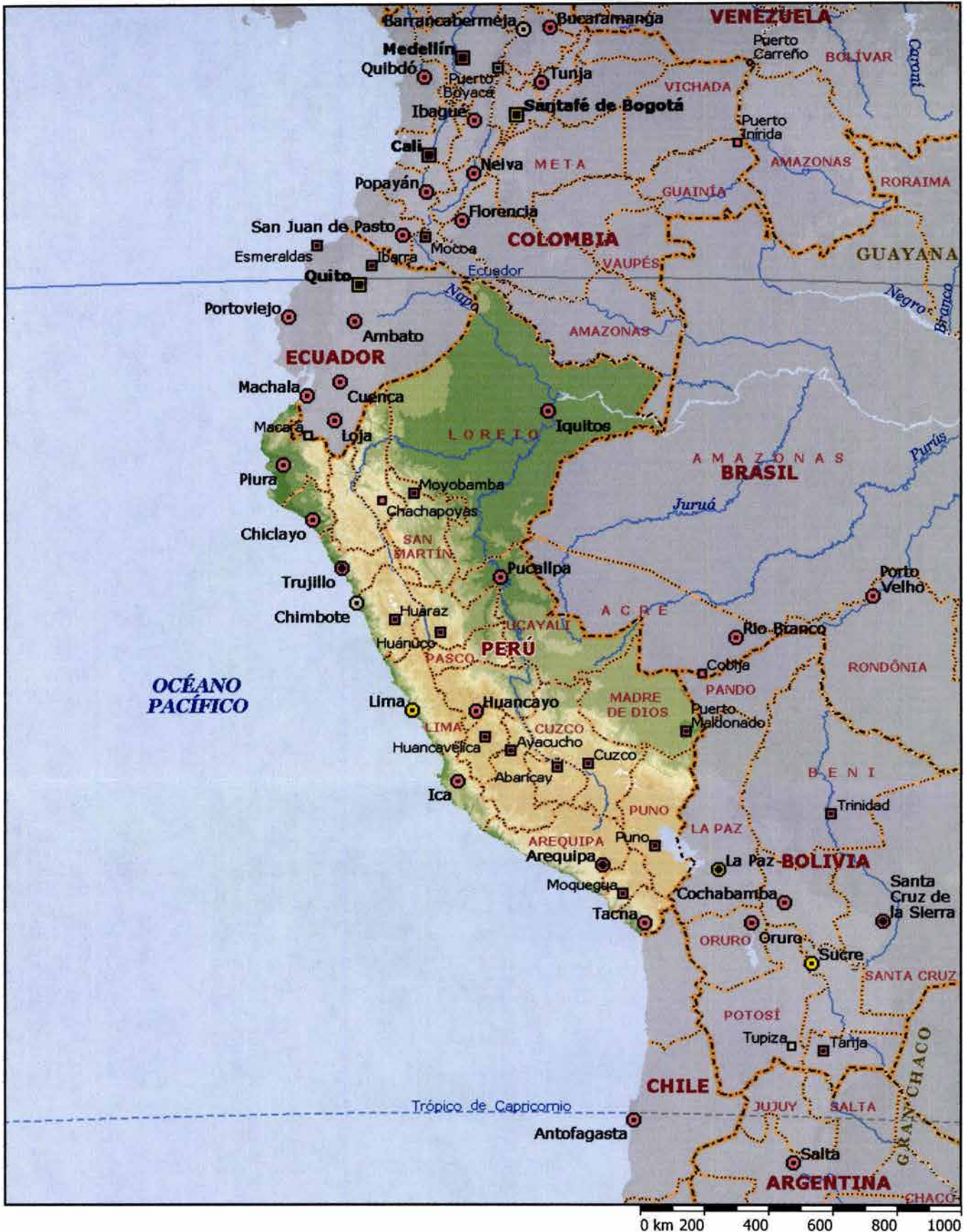
Mapa definitivo de la Frontera Ecuatoriana

ONTINENTAL



Mapa 12

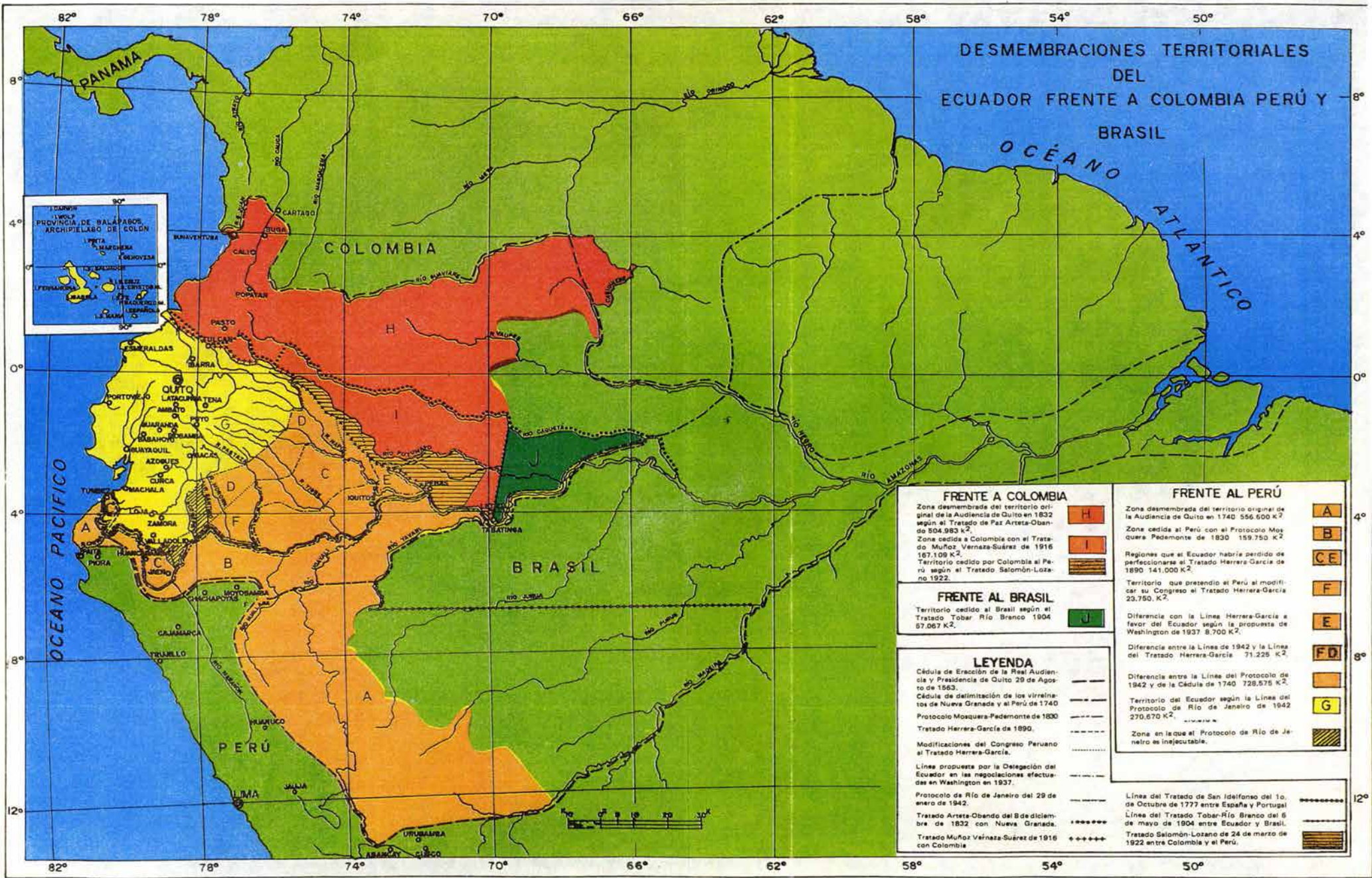
Mapa definitivo de la Frontera Peruana



Perú
América del Sur

Mapa 13

**Desmembraciones de Ecuador frente a
Colombia, Perú y Bolivia**



DESMEMBRACIONES TERRITORIALES
DEL
ECUADOR FRENTE A COLOMBIA PERÚ Y
BRASIL



<p>FRENTE A COLOMBIA</p> <p>Zona desmembrada del territorio original de la Audiencia de Quito en 1822 según el Tratado de Paz Arzeta-Obando 504.983 K².</p> <p>Zona cedida a Colombia con el Tratado Muñoz Vélazquez-Suárez de 1916 167.109 K².</p> <p>Territorio cedido por Colombia al Perú según el Tratado Salomón-Lozano 1922.</p>	<p>FRENTE AL PERÚ</p> <p>Zona desmembrada del territorio original de la Audiencia de Quito en 1740 556.600 K².</p> <p>Zona cedida al Perú con el Protocolo Mosquera Pedemonte de 1830 159.750 K².</p> <p>Regiones que el Ecuador habría perdido de perfeccionarse el Tratado Herrera-García de 1890 141.000 K².</p> <p>Territorio que pretendió el Perú al modificar su Congreso el Tratado Herrera-García 23.750 K².</p> <p>Diferencia con la Línea Herrera-García a favor del Ecuador según la propuesta de Washington de 1937 8.700 K².</p> <p>Diferencia entre la Línea de 1942 y la Línea del Tratado Herrera-García 71.225 K².</p> <p>Diferencia entre la Línea del Protocolo de 1942 y de la Cédula de 1740 728.575 K².</p> <p>Territorio del Ecuador según la Línea del Protocolo de Río de Janeiro de 1942 270.670 K².</p> <p>Zona en la que el Protocolo de Río de Janeiro es inejecutable.</p>	<p>LEYENDA</p> <p>Cédula de Eracción de la Real Audiencia y Presidencia de Quito 29 de Agosto de 1740.</p> <p>Cédula de delimitación de los virreinos de Nueva Granada y el Perú de 1740.</p> <p>Protocolo Mosquera-Pedemonte de 1830.</p> <p>Tratado Herrera-García de 1890.</p> <p>Modificaciones del Congreso Peruano al Tratado Herrera-García.</p> <p>Línea propuesta por la Delegación del Ecuador en las negociaciones efectuadas en Washington en 1937.</p> <p>Protocolo de Río de Janeiro del 29 de enero de 1942.</p> <p>Tratado Arzeta-Obando del 8 de diciembre de 1832 con Nueva Granada.</p> <p>Tratado Muñoz Vélazquez-Suárez de 1916 con Colombia.</p>	<p>A</p> <p>B</p> <p>CE</p> <p>F</p> <p>E</p> <p>FD</p> <p>G</p> <p>J</p>
--	--	---	---

+

BIBLIOGRAFÍA

Altamirano Escobar, Hernán Alonso.

1991: El porqué ha habido expansionismo del Perú. Ecuador. Instituto Geográfico Militar.

Alvarado Garoica, Teodoro.

1959: La demarcación territorio ecuatoriana a través de Cédula Reales, Protocolos y Tratados,

Andrade, Roberto.

1983: Historia del Ecuador. 2ª. ed. Colección Biblioteca de Historia Ecuatoriana. Ecuador. Corporación Editora Nacional.

Bákula, Juan Miguel.

1992: Perú y Ecuador: tiempos y testimonios de una vecindad. (3 tomos), Perú. Centro de Estudios Internacionales.

Barrera Valverde, Alfonso.

1985: Hombres de Paz en Lucha. 2ª. Ed. Quito. Promotora Cultural Popular.

Bossano, Luis.

1963: Problemas Contemporáneos. Quito. Casa de la Cultura Ecuatoriana.

1968: El desarme de las conciencias: una contribución a la paz. Quito. Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Borja, L.A.

1935: La Huella de la Historia. Guayaquil. Jouvin.

Bravo Guerrero, Roberto.

1992: El Protocolo de Río de Janeiro, la historia no contada. Guayaquil.

Calier Castro, Alberto.

1982: Paquisha es nuestro. 2ª. Ed. Guayaquil. Universidad de Guayaquil

Carrión Mena, Francisco.

1986: Política Exterior del Ecuador: evolución, teoría y práctica. Quito. Colección de Ciencias Internacionales. Editorial Universitaria.

Casa de la Cultura Ecuatoriana.

1965: El problema territorial ecuatoriano. Quito. Colegio de Abogados.

1960: La actitud del Ecuador frente al Protocolo de Río. Lima.

Comité de Información y Contacto Externo.

1968: Ecuador y Perú vecinos distantes. Ecuador. Seminario Organizado por la Corporación de Estudios del Desarrollo.

CORDES.

1992: Ecuador y Perú vecinos distantes. Ecuador. Seminario Organizado por la Corporación de Estudios del Desarrollo.

Cuadernos de Información para Directores de Medios de Comunicación Social.

1970: Antecedentes del problema territorial. Quito.

Cueva, Agustín.

1972: El proceso de dominación política del Ecuador. Quito. Editor Alberto Crespo Encalada.

Cuvi, Pablo.

1977: Velasco Ibarra: el último caudillo de la oligarquía. Quito. Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Central del Ecuador.

Chacón Izurieta, Galo.

1978: Historia militar del Ecuador (fragmento): guerra de independencia periodo 1820-1823. Quito. Era.

Díaz, Osvaldo.

1980: Ecuador, estudios retrospectivos. Bogotá. 3er. Mundo.

Denegri Luna, Osvaldo

1995: Historia limítrofe. Perú.

Franklin, Albert.

1984: Ecuador retrato de un pueblo. Quito. Corporación Editora Nacional.

Fundación el Comercio.

1993: Ecuador y Perú: ¿futuro de Paz? Quito.

García Velasco, Rafael.

1981: El territorio del Ecuador en el siglo XX. Ecuador. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Gómez de la Torre, Mario A.

1964: Derecho Constitucional Internacional. Quito. Editorial Universitaria.

Gómez E., Nelson.
1991: A 50 años del Protocolo de Río de Janeiro, opiniones de actualidad. Quito. Estudios de la Sección de Historia y Geografía de la Casa de la Cultura.

Historiografía ecuatoriana.
1985: Quito. Corporación Editora.

Lara, Jorge Salvador.
1995: Breve Historia Contemporánea del Ecuador. México. FCE.

Larrea, Carlos Manuel.
1963: La Real Audiencia de Quito y su territorio. Ecuador. Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Lecano Bustamante, Arturo.
1985: Política interior del Ecuador: 1809-1984. Quito. Universidad Central del Ecuador.

Lozano, Fabio.
1936: Límites entre el Ecuador y el Perú, la Real Cédula de 1802. Ecuador. Imprenta Nacional.

Luna Tobar, Alfredo.
1986: El Ecuador en la Independencia del Perú. (3 volúmenes, en Colección histórica tomos VI y VII) Quito Ediciones del Banco Central del Ecuador.

Martínez, Patricio.
1979: Las raíces del conflicto: síntesis del proceso histórico ecuatoriano. Guayaquil. Centro de Publicaciones de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Medina Castro, Manuel.
1980: Responsabilidad del Gobierno Norteamericano en el proceso de mutilación territorial del Ecuador. 2ª Ed. Departamento de Publicaciones de la Universidad de Guayaquil.

Mena V., Claudio.
1981: Paquisha toda la verdad. Quito. Letranueva.

Mendoza García, Luis.
1964: Derecho Territorial. Guayaquil. La Nueva Gestetner.

Mercado Jarrin, Edgardo.
1981: El conflicto con Ecuador. Perú. Serie Popular No. 2 Ediciones Rikchay.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.

1937: Las negociaciones. Quito.

1961: El Ecuador y el Amazonas: tradicionalmente conocido como Río de Quito o de Orellana. Breve Síntesis Geográfica, Histórica y Jurídica.

1982: El problema Territorial Ecuatoriano-Peruano. 3ª. ed. Quito.

1991: El problema Territorial. Ecuatoriano-Peruano. 3ª ed. Quito.

1992: Libro Blanco. Quito.

Resumen Histórico o Jurídico del Problema Territorial y las Relaciones Ecuatoriano-Peruanas. Quito.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

1942: El Protocolo de Río de Janeiro ante la Historia. Lima.

Moncada, José.

1989: Ecuador los límites del subdesarrollo. Quito CEDEP.

Moncayo Andrade, Abelardo.

1983: Pensamiento político. Guayaquil. Universidad de Guayaquil. Facultad de Ciencias Económicas.

Moncayo, Pedro.

1979: El Ecuador de 1825 a 1875 sus hombres, instituciones y sus leyes. Quito. Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Montalvo Montero, Pompeyo.

Subterfugios y esguinces de la diplomacia peruana frente a la nulidad e inejecutabilidad del protocolo de Río. Ecuador. Voluntad.

Montero Maldonado, Jorge Augusto.

1976: Restitución de posesión. Quito Editorial Universitaria.

Mora Alfonso, María.

1963: Ecuador: dos estudios de actualidad del problema territorial ecuatoriano-peruano y descubrimiento del Amazonas: momentos de emergencia, peligros decisivos para América y Ecuador. Quito.

Muñoz Vernaza, A.

1928: Exposición sobre el Tratado de Límites de 1916 entre Ecuador y Colombia. Ecuador. Talleres Gráficos del Comercio.

Nordquist, Kjell-Ake.

1992: Peace After War: On Conditions for Durable Inter-State Boundary Agreements. Sweeden Department of Peace and Conflict Research Uppsala University.

Núñez Sánchez, Jorge.

1980: Aventuras y desventuras del Ecuador Amazónico. Quito. Ed. El Conejo.

Ordóñez Espinosa, Hugo.

1999: La Cuestión Territorial Ecuatoriana en el Siglo XX. Ecuador. Tinta Fresca Cía. Limitada.

Pavón Egas, Fernando.

1981: Hacia un nuevo orden mundial económico y social. Quito. Editorial Universitaria.

1988: Los problemas de Soberanía Territorial y Limítrofe de Ecuador. Quito. Editorial Universitaria.

1991: Ecuador en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Quito. Editorial Universitaria.

1992: Propuesta ecuatoriana del arbitraje pontificio./Contrapropuesta peruana de peritaje. Quito. Editorial Universitaria

Parra Gil, Antonio.

1982: Nulidad del Protocolo de Río de Janeiro. Guayaquil. Universidad de Guayaquil.

Pease G. y, Franklin.

1995: Breve Historia Contemporánea del Perú. México. F.C.E.

Pérez Concha, Jorge.

1961: Ensayo ecuatoriano crítico de las relaciones diplomáticas del Ecuador con los países limítrofes. 2ª ed. Quito. Editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Pino Ycaza, Gabriel.

1946: Derecho Territorial Ecuatoriano. Guayaquil. Imprenta de la Universidad de Guayaquil.

Ponce, N. Clemente.

Límites entre el Ecuador y el Perú. Memorándum para el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Prado Vallejo, Julio.

2003: De la guerra a la paz Negociaciones en el Alto Cenepa. Quito. Quipus.

Reyes, Efrén Oscar.

1974: Brevisima Historia del Ecuador. Quito. Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Reyes, Jorge.

1957: Apuntes sobre problemas ecuatorianos. Quito. Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Rodríguez S., Luis A.

1955: La agresión peruana documentada. 2ª ed. Quito. Casa de la Cultura Ecuatoriana.

- Rufo Manosalvas V., Nelson.
1984: Hombres de paz en lucha, de Barrera Valverde. Quito.
- Rojas, Ángel F.
El Ecuador entre Colombia y Perú. Quito Universidad Central del Ecuador.
- San Martín, Alejandro.
1985: Relaciones peruano-ecuatorianas: guía bibliográfica de las publicaciones existentes en las bibliotecas de acceso público de Lima. Lima. Documentos de Trabajo 2 CEPEI.
- Sampedro V, Francisco.
1985: Del Amazonas en 1830 al Cóndor en 1981. 2ª. Ed. Quito.
- Santamaría de Paredes, D. Vicente.
1907: Estudio de la cuestión de límites entre las repúblicas del Perú y el Ecuador. Madrid.
- Tobar Donoso, Julio y Luna Tobar, Alfredo.
1994: Derecho Territorial Ecuatoriano. 4ª. Ed. Quito. Imprenta del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Tobar Donoso, Julio.
1982: La invasión peruana y el Protocolo de Río. Quito. Colección Histórica, Vol. 2. Ediciones del Banco Central del Ecuador.
- Tobar García, Julio.
1975: Historia de los límites del Ecuador. 3ª ed. Quito. Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Tudela, Francisco.
1952: La posición jurídica internacional del Perú en el proceso de la determinación de sus fronteras con el Ecuador. Lima. Imprenta Torres Aguirre.
- Vargas Galindo, Enrique F.
1902: Colección de Documentos sobre límites Ecuatoriano-Peruanos. Quito. Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios.
- Vasco de Escudero, Grecia.
1979: Directorio Ecuatoriano de Archivos. Quito. Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- Viteli Durán, Juan
1981: El Ecuador y el problema de límites con el Perú. Controversias programa organizado por el Departamento de Educación y Cultura Popular del Municipio de Quito.

ANEXOS

Convenio de Arbitraje Espinosa–Bonifaz, 1º de Agosto 1887.....	169
Protocolo Ponce–Castro, 21 de Junio de 1924.....	171
Acta de Talara, 2 de Octubre de 1941.....	172
Protocolo de Paz, Amistad y Límites entre Ecuador y Perú, 1942.....	174
Entrevista con el Dr. Alejandro Suárez, Director del Departamento de Soberanía Nacional del Ecuador. Quito, 25 de Agosto de 1994. Por Raquel Galarza.....	178
Instrumentos y Documentos del Proceso de Paz Iniciado en 1995 entre Perú y Ecuador, que Permitieron Arribar al Acuerdo Global y Definitivo.	
1.1 La Declaración de Paz de Itamaraty.....	184
1.2 La Declaración de Montevideo.....	185
1.3 El Acuerdo de Quito.....	186
1.4 Los Impasses Subsistentes.....	188
1.5 El Acuerdo de Buenos Aires.....	188
1.6 El Acuerdo de Santiago.....	190
1.7 La Declaración de Brasilia.....	191

CONVENIO DE ARBITRAJE ESPINOSA-BONIFAZ 1º de Agosto, 1887.

“Deseando los Gobiernos del Ecuador y del Perú poner término amistoso a las cuestiones de límites pendientes entre ambas Naciones, han autorizado, para celebrar un arreglo con tal fin, a los infrascritos, quienes, después de haber exhibido sus poderes, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo I. Los Gobiernos del Ecuador y del Perú someten dichas cuestiones a su Majestad el rey de España, para que las decida como Arbitro de Derecho, de una manera definitiva e inapelable.

Artículo II. Ambos Gobiernos solicitarán simultáneamente, por medio de Plenipotenciarios, la aquiescencia de Su Majestad Católica a este nombramiento, dentro de ocho meses contados desde el canje de las ratificaciones de la presente Convención.

Artículo III. Un año después de la aceptación del Augusto Arbitro, presentarán los Plenipotenciarios a Su Majestad Católica, o al Ministro que Su Majestad designe, una exposición en que consten las pretensiones de sus respectivos Gobiernos, acompañada de los documentos en que las apoyen, en las que harán valer las razones jurídicas del caso.

Artículo IV. Desde el día que se presentan dichas exposiciones o alegato quedarán los Plenipotenciarios para recibir y contestar, en el término prudencial que se les fije, los tratados que el Augusto Arbitro crea conveniente pasarles, así como para cumplir las providencias que dicte con el objeto de establecer el derecho de las partes.

(11) Pavón (1988). p 302.

Artículo V. Una vez pronunciado el fallo arbitral y publicado oficialmente por el Gobierno de Su Majestad, quedará ejecutado y sus decisiones serán obligatorias para ambas partes.

Artículo VI. Antes de expedirse el fallo arbitral, y ala mayor brevedad posible, después del canje pondrán ambas partes el mayor empeño en arreglar por medio de negociaciones directas, todos los puntos comprendidos en las cuestiones de límites, y se verifican tales arreglos y quedan perfeccionados, según las formas necesarias para la validez de los Tratados Públicos, se pondrán en conocimiento de Su Majestad Católica, dado por terminado el arbitraje, o limitándolo a los puntos no acordados, según los casos. A falta de acuerdo directo, quedará expedido el Arbitraje en toda su extensión, como lo fija el Artículo I.

Artículo VII. Aún cuando ambas partes contratantes abrigan la íntima persuasión que Su Majestad católica se prestará a aceptar el arbitraje que se le propone, desde ahora designan como árbitros, para el caso contrario, a su Excelencia el Presidente de la República Francesa o a Su Majestad el Rey de los Belgas o al Excelentísimo Consejo Federal Suizo,

en el orden en que quedan nombrados, a fin de que ejerzan el cargo conforme a lo estipulado en los artículos que preceden.

Artículo VIII. Después de aprobarse la presente Convención por los Congresos del Ecuador y del Perú, se canjearán las ratificaciones en Quito o en Lima, en el menor tiempo posible. En fe de lo cual los infrascritos Plenipotenciarios lo han firmado y sellado con sus respectivos sellos en Quito, el 1º de agosto de 1887.”

Fuente: Pavón (1988), p. 302.

PROTOCOLO PONCE-CASTRO

21 de junio de 1924

“En conformidad de dichas instrucciones, y en el deseo de arribar lo más pronto posible a una solución de concordia y equidad, tal como lo exige el sentimiento de lealtad y genuino americanismo de que están animados ambos gobiernos y lo imponen los legítimos intereses de uno y otro pueblo, hacen constar solemnemente lo que sigue.”

1. “Los dos gobiernos, previa la venia del de Estados Unidos de América, enviarán a Washington sus respectivas delegaciones para tratar allí amistosamente el asunto de límites, a fin de que, si no logran una línea definitiva, determinen de común acuerdo las zonas que reconozcan recíprocamente cada una de las dos partes y la que habrá de someterse a la decisión arbitral del Presidente de los Estados Unidos de América.”

2. “Conseguido el uno o el otro de los fines preindicados, las delegaciones lo harán constar en un protocolo suscrito por ellos que será sometido a la aprobación de los Congresos de ambas naciones.”

3. “Las delegaciones deberán constituirse en Washington inmediatamente después de resuelta la cuestión que los gobiernos del Perú y Chile han sometido al arbitraje del Presidente de los Estados Unidos. En cuanto al nombramiento de los delegados, ambos gobiernos tendrán la facultad de hacerlo en cualquier tiempo, pero en todo caso las delegaciones deberán estar organizadas en Washington dentro del término indicado en el presente artículo.”

4. “Sin perjuicio de lo establecido en las anteriores cláusulas, los dos gobiernos, por medio de sus respectivos ministros, procurarán adelantar la solución de litigio.”

“Lo firmaron, por duplicado, en Quito, a veintiuno de junio del año mil novecientos veinticuatro.

(f.) N. Clemente Ponce

(f.) E. Castro Oyanguren.

Fuente: Pavón (1988), pp. 334-335

ACTA DE TALARA 2 de octubre de 1941

“En Talara, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, los seis Observadores Militares de los tres Países Mediadores (Argentina, Brasil y Estados Unidos), recibidas las respuestas de los Delegados Militares del Ecuador y Perú, respectivamente, consecuentes con los documentos cursados en la fecha, reunidos en compañía de los mencionados Delegados del Ecuador y Perú, después de estudiados los mismos acuerdan:

1°. Que los entendimientos entre los Delegados del Ecuador y Perú, con la colaboración de los observadores Militares de los tres Países Mediadores, permiten definir una zona desmilitarizada, entre ambos ejércitos, entendiéndose por desmilitarización, la ausencia total de las Fuerzas Armadas, en tierra, mar y aire, dentro de la zona referida, excepto policía civil bajo la supervisión de los Observadores Militares de los Países Mediadores. La misma queda limitada por las siguientes líneas:

Lado peruano: Punta Arenas- Río Salado-El Guabo-Pitahuíña-Limón-Playa-Panupali-Puente Puyango exclusive)-Río Puyango-Quebrada Cazaderos-Cazaderos-El Salto-Quebrada Pilares-RíoMacará-Río Calvas-Río Espíndola.

Lado ecuatoriano: Punta Mandinga-Balao-Tenguel-Río Tenguel-Pucará-Hacienda Abañín-Guanazán-Buenaventura-Celica-Guayacán-Sozoranga-Cariamanga-Amaluz Zumba- Chito.

2°. Que la creación de dicha zona tendrá por objeto asegurar la cesación de las hostilidades, que ya había sido aceptada por los dos países litigantes, y la delimitación y fijación de las posiciones más avanzadas de sus respectivas fuerzas militares, que quedan concretadas expresamente por las líneas determinadas en el artículo anterior.

3°. Que a los efectos mencionados, los dos países se comprometen a no emprender operaciones militares ni patrullajes terrestres, aéreos o navales de ninguna especie; quedando sobre entendido que este compromiso mutuo rige también para el territorio, aire y aguas del respectivo país opuesto.

4°. Que la definición de tal zona no implica reconocimiento, presente ni futuro, de título alguno de soberanía o justificativo ulterior para derechos de posesión.

5°. Que dicha zona desmilitarizada será administrada por autoridades civiles ecuatorianas, bajo un régimen especial, controlado fiscalizado por los Observadores Militares de los Países Mediadores, quedando implícitamente permitidas todas las actividades civiles habituales que no importen un peligro para el cumplimiento estricto de la finalidad que se persigue con este compromiso.

6°. Que los Observadores Militares, para poder fiscalizar la perfecta desmilitarización de la zona establecida, tendrá derecho a recabar todo el apoyo y auxilio material y moral de ambos países litigantes, los que les prestarán, por intermedio de sus autoridades civiles y de todos los escalones de los respectivos comandos militares, las informaciones y facilidades necesarias, a los efectos mencionados en este artículo y anteriores.

7°. Que este documento podrá servir de base para un Protocolo ulterior, en el caso que los países litigantes y los Mediadores resuelvan ampliar el marco del compromiso contraído siempre que se ajuste fielmente a su letra y espíritu.

Siendo firmados los términos del presente, y aprobados en perfecto acuerdo, por los Delegados Militares de Ecuador y Perú, a nombre de sus Gobiernos y Comandos Superiores Militares respectivos, y como testimonio, por los seis Observadores Militares de los tres Países Mediadores. Debiendo darse comienzo al cumplimiento de las disposiciones expresadas, a partir de las doce horas del día cinco del corriente.

f) Cristóbal Toledo Sáenz
Tern.. Delegado del Ecuador

f) Miguel Monteza
Tern.. Delegado del Perú

f) J.B. Pate
Crnl. U:S:A

f) S. Lima
Tern.. Brasil

f) J.P. Ibarborde
Tnnv. Argentina

f) U.G. Ent
T.C. U.S.A.

f) H Filgueiras
Tern. Brasil

f) G. Toranzo M.
Mayor Argentina

Fuente: Altamirano (1991), p. 335.

PROTOCOLO DE PAZ, AMISTAD Y LÍMITES ENTRE ECUADOR Y PERÚ 1942

Los gobiernos del Ecuador y del Perú, deseando dar solución a la cuestión de límites que por largo tiempo los separaba y teniendo en consideración el ofrecimiento que les hicieron los Gobiernos de Estados Unidos de Norteamérica, de la República de Argentina, de los Estados Unidos de Brasil y de Chile, de sus servicios amistosos para procurar una pronta y honrosa solución del problema, y movidos por el espíritu americanista que prevalece en la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, han resuelto celebrar un protocolo de paz, amistad y límites en presencia de los representantes de esos cuatro gobiernos amigos. Para este fin intervienen los siguiente Plenipotenciarios:

Por la República del Ecuador, el señor doctor Julio Donoso, Ministro de Relaciones Exteriores; y,

Por la República del Perú, el señor doctor Alfredo Solf y Muro, Ministro de Relaciones Exteriores;

Los cuales, después de exhibidos los plenos y respectivos poderes de las Partes, y habiéndose encontrado en buena y debida forma, acordaron la suscripción del siguiente Protocolo:

ARTÍCULO I

Los Gobiernos del Ecuador y del Perú afirman solemnemente su debido propósito de mantener entre los dos pueblos relaciones de paz y de amistad, de comprensión y de buena voluntad, y de abstenerse, el uno respecto del otro, de cualquier acto que perturbe la paz de esas relaciones.

ARTÍCULO II

El Gobierno del Perú retirará, dentro del plazo de quince días, a contar desde esta fecha, sus fuerzas militares, a la línea que se halla descrita en el Art. VIII de este Protocolo.

ARTÍCULO III

Estados Unidos de Norteamérica, Argentina, Brasil, Chile cooperarán por medio de Observadores Militares, a fin de ajustar a las circunstancias la desocupación y el retiro de tropas en los términos del artículo anterior.

ARTÍCULO IV

Las fuerzas militares de los países quedarán en sus nuevas posiciones hasta la demarcación definitiva de la línea fronteriza. Hasta entonces, el Ecuador tendrá solamente jurisdicción civil en las zonas que desocupará el Perú, que quedan en las mismas condiciones en que ha estado la zona desmilitarizada del Acta de Talara.

ARTÍCULO V

La gestión de estados Unidos de Norteamérica, Argentina, Brasil y Chile continuará hasta la demarcación definitiva de las fronteras entre el Ecuador y el Perú, quedando en este Protocolo y su ejecución bajo la garantía de los cuatro países mencionados al comenzar este artículo.

ARTÍCULO VI

El Ecuador gozará, para la navegación en el Amazonas, y sus afluentes septentrionales, de la mismas concesiones de que goza el Brasil y Colombia, más aquella que fueren convenidas en un Tratado de Comercio y Navegación destinado a facilitar la navegación libre y gratuita en los referidos ríos.

ARTÍCULO VII

Cualquier duda o desacuerdo que sugiere sobre la ejecución de este Protocolo, será resuelto por las partes con el concurso de los Representantes de Estados Unidos de Norteamérica, la Argentina, Brasil y Chile, dentro del plazo más breve que sea posible.

ARTÍCULO VIII

La línea de frontera será referida a los siguientes puntos:

a) En el Occidente:

- I. Boca de Capones, en el Océano;
- II. Río Zarumilla y Quebrada Balsamal o Lajas;
- III. Río Puyango o Tumbes, hasta la Quebrada de Cazadores.
- IV. Cazadores;
- V. Quebrada de Pilares y del Alamor hasta el río Chira;
- VI. Río Chira, aguas arriba;
- VII. Río Macará, Calvas y Espíndola, aguas arriba, hasta los orígenes de este último en el nudo de Sabanillas;
- VIII. Del Nudo de sabanillas, hasta el Río Canchis;
- IX. Río Canchis, en todo su curso, aguas abajo;
- X. Río Chinchipe, aguas abajo, hasta el punto que recibe el Río San Francisco

b) En el Oriente:

- I. De la Quebrada de San Francisco, el “divortium aquarum” entre el Río Zamora y el río Santiago hasta la confluencia del Río Santiago con el Yaupi;
- II. Una línea hasta la boca del Bobonaza en el Paztaza. Confluencia del Río Cunambo con el Pintoyacu en el Río Tigre;
- III. Boca del Cononaco en el Curaray, aguas abajo hasta Bellavista;
- IV. Una línea hasta la boca del Yasuní en el Río Napo. Por el Napo, aguas abajo, hasta la boca del Aguarico;
- V. Por éste, aguas arriba, hasta la confluencia del Río Lagartococha o Zancudo con el Aguarico;

- VI. El Río Lagartococha o Zancudo, aguas arriba, hasta sus orígenes y de allí una recta que vaya a encontrar el Río Güepí y por éste hasta su desembocadura en el Putumayo arriba hasta los límites del Ecuador y Colombia.

ARTÍCULO IX

Queda entendido que la línea anteriormente descrita será aceptada por el Ecuador y el Perú para la fijación, por los técnicos, en el terreno, de la frontera entre los dos países. Las partes podrán, sin embargo, al procederse a su trazado sobre el terreno, otorgarse las concesiones recíprocas que consideren convenientes a fin de ajustar la referida línea a la realidad geográfica. Dichas rectificaciones se efectuarán con la colaboración de Representantes de los Estados Unidos de Norteamérica, República Argentina, Brasil y Chile.

Los Gobiernos del Ecuador y del Perú someterán el presente protocolo a sus respectivos congresos, debiendo obtenerse la aprobación correspondiente en un plazo no mayor de 30 días.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios arriba mencionados firman y sellan, en dos ejemplares, en castellano, en la ciudad de Río de Janeiro, a la una hora del día veintinueve de enero del año de mil novecientos cuarenta y dos, el presente Protocolo, bajo los auspicios de su Excelencia el señor Presidente del Brasil y en presencia de los señores Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas de Argentina, Brasil y Chile y del Subsecretario de Estado de los Estados Unidos de América.

- (f) J. Tobar Donoso
- (f) Alfredo Solf y Muro
- (f) E. Ruiz Guiñazú
- (f) Oswaldo Aranha
- (f) Juan B. Rosseti
- (f) Summer Welles

Y en vista de que el preinserto Protocolo ha sido aprobado por el H. Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo del día veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos y sancionado por el Poder Ejecutivo del día veintiocho del mismo mes y año.

En uso de las atribuciones primera y sexta del Artículo ochenta de la Constitución Política vigente, apruebo, ratifico y confirmo todos y cada uno de los Artículos del Protocolo de "Paz, Amistad y Límites" con la República del Perú, declarándolo Ley de la República y comprometiendo su observancia en el honor nacional.

Por tanto, expida la presente ratificación del citado Protocolo, por parte de la República del Ecuador, sellada con las Armadas del Estado y refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que en este instrumento sea canjeado con el correspondiente de la República del Perú, en la ciudad de Río de Janeiro.

Dado el Palacio Nacional, en Quito, capital de la república, a los tres días del tres de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

(f) C.A Arroyo del Río.
Refrendada
El Ministro de Relaciones Exteriores,
(f) J. Tobar Donoso
Es fiel copia.
El Subsecretario de Relaciones Exteriores,

ENTREVISTA CON EL DR. ALEJANDRO SUÁREZ,
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SOBERANÍA
NACIONAL DEL ECUADOR. QUITO,
25 DE AGOSTO DE 1994.

Por Raquel Galarza.

R.G. Dr. Alejandro Suárez, ¿Cuál fue el motivo del conflicto entre el Ecuador y el Perú en el año de 1981?

A.S. Bueno el conflicto en realidad respondió a una situación que se había venido manteniendo durante muchísimos años, es decir, la situación de irresolución del problema territorial que mantenemos prácticamente desde que nacimos como repúblicas.

En el año de 1942 se suscribió el Protocolo de Río de Janeiro, que buscó establecer los límites entre los dos países, pero ese protocolo, entre otras fallas, tuvo la de ser inaplicable, a un sector bastante extenso, del sector que se definía como frontera entre el Ecuador y Perú. Esta imposibilidad de implicación fue precisada algunos años después de la firma del protocolo. Y la realidad geográfica de la zona Zamora-Santiago se estableció apenas en el año de 1947.

A partir de esta fecha el Ecuador hizo algunos intentos de invitar a Perú para que hiciera un reconocimiento del sector, a fin de tener una información clara, precisa, amplia sobre la geografía; y de poder establecer la línea. El Perú nunca aceptó la invitación del Ecuador, y en consecuencia de eso, se suspendió el proceso de demarcación. Con la suspensión de ese proceso, obviamente quedó abierta la frontera en un sector muy amplio, en términos reales y teniendo en cuenta la ubicación de los últimos hitos, son aproximadamente 78 Km; pero en términos jurídicos, al menos según la interpretación que da nuestro país ese hecho ubicaría un sector de aproximadamente 300 Km² en línea recta.

Ese sector de la frontera, en el área Zamora-Santiago quedó sin delimitar y obviamente esa puerta abierta tenía necesariamente que dar lugar a conflictos a roces entre los dos países. De hecho se habían dado situaciones de tensión entre patrullas de los dos países; y en 1981 se desencadenó un conflicto de mayores proporciones, aunque afortunadamente no llegó a ser una guerra, pero fue un conflicto. Fue una serie de escaramuzas de proporciones más graves y que tuvo como antecedente inmediato el establecimiento de determinadas guarniciones del Ecuador, que el Perú consideró que estaban en territorio peruano. Estas guarniciones se colocaron en la vertiente oriental de la Cordillera del Cóndor; en forma oficial, definitiva, entre los dos países, a través de la aprobación de hitos edificadas, nunca se ha llegado a establecer oficialmente entre los dos países que esas altas cumbres de la Cordillera del Cóndor sería la línea fronteriza.

Fue la tesis peruana, y es la tesis peruana, la de que se marque por allí la frontera y al construcción de los puestos militares ecuatorianos más allá, hacia el oriente, más allá de las cumbres de la Cordillera del Cóndor, fue repito, considerada por Perú una violación del territorio peruano.

R.G. Tengo entendido que en esta ocasión una vez más el Ecuador planteó la inejecutabilidad del Protocolo de Río de Janeiro, ¿cómo reaccionó el Perú ante esta situación?

A.S. En realidad el Ecuador planteó varias cosas, y fundamentalmente el planteamiento ecuatoriano fue el promover una situación pacífica del problema territorial.

Como usted recordará, en el año de 1960, el Ecuador proclamó la nulidad del Protocolo de Río de Janeiro y de alguna manera esa proclamación de nulidad, no diríamos superó, pero sí modificó un tanto el anterior planteamiento de inejecutabilidad, no lo desecho sino más bien lo modificó de alguna manera.

R.G. ¿En qué sentido?

A.S. Cuando se planteó la inejecutabilidad del Protocolo de Río de Janeiro antes de 1960, el Ecuador buscaba un acuerdo para trazar la frontera según el Protocolo de Río de Janeiro, evidentemente, pero a partir de 1960, al plantear la nulidad del instrumento, de hecho el Ecuador no reconocía la validez, y no reconoce la validez del Tratado de Río de Janeiro; por consiguiente, mal podría trazar la línea o acceder a que se trace la línea de acuerdo con ese instrumento, pero de todas maneras y más allá de esas posiciones, de estas tesis, lo importante para el Ecuador era hallar con el Perú alguna forma de acuerdo amistoso, algún procedimiento pacífico de la solución del problema.

Desafortunadamente el Perú insistió en su tesis tradicional: de que no había ningún problema con el Ecuador porque todo había sido solucionado por el Protocolo de Río de Janeiro, lo único, según la tesis peruana, lo que faltaba era poner los hitos que correspondían a la Cordillera del Cóndor.

Pero ésta, es evidente una posición arbitraria, una posición que no responde a la realidad ni jurídica, ni geográfica con respecto a la cuestión fronteriza entre los dos países. El planteamiento, repito, el planteamiento que hizo el Ecuador al Perú, fue básicamente éste, de la solución pacífica del problema.

Y en el conflicto de Paquisha o luego del conflicto, y aún cuando especialmente en el seno de la organización de los Estados Americanos se logró superar la situación de crisis; el Ecuador dejó muy sentada, fundamentalmente consolidada su posición en el sentido de que el Protocolo de Río de Janeiro no es, no puede ser, al menos en la forma que el Perú pretende que sea, el Protocolo de Río de Janeiro no puede ser un instrumento válido para la solución definitiva y pacífica del problema territorial.

R.G. Podría decirme a grosso modo ¿cómo se desarrolló el conflicto en la Cordillera del Cóndor?

A.S. Bueno, veamos si es que la memoria no me falla. En los últimos días de enero de 1981, si no me equivoco, el 25 de enero se produjo un ataque de un helicóptero artillado peruano al puesto militar, al destacamento militar de Paquisha. En ese ataque fue gravemente herido el teniente, si no me equivoco de apellido Valencia, soldado ecuatoriano, gravemente herido. Y a partir de ese momento, tanto con la utilización de helicópteros artillados, como con el empleo de aviones, el Perú realizó una operación que ellos denominaron limpieza, de los tres destacamentos puestos por el Ecuador que eran Paquisha, Mayaucu y Machinaza. Estas operaciones se desarrollaron, la parte más intensa, más gruesa de las operaciones, se desarrollaron a partir de el día 28 de enero.

Ya en el mes de febrero por pedido del Ecuador, se reunió de manera urgente y extraordinaria, la Asamblea de Ministros de Relaciones Exteriores en la ciudad de Washington, y allí se entabló la batalla diplomática.

Las operaciones militares de hecho en la zona del conflicto, habían ya cesado cuando se inició la reunión de la O.E.A. y hacia mediados de febrero y fines de febrero, se desarrollaron con el auspicio de la O.E.A. y con el apoyo de los países Garantes del protocolo de Río de Janeiro, que son Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos, se realizaron reuniones militares del Ecuador y Perú para acordar las medidas que en el campo estrictamente militar, tenían que adoptarse para evitar un nuevo enfrentamiento armado. Parte de esas medidas, era el retiro de las fuerzas de cada uno de los dos países de la zona del conflicto; y en el caso ecuatoriano, una vez que fueron destruidos los puestos militares de Paquisha, Mayaucu y Machinaza; el retiro se hizo hacia el otro lado de las altas cumbres de la Cordillera del Cóndor. Y el Perú por su parte, sin dar cumplimiento estricto a los compromisos establecidos, desplazó sus fuerzas a zonas no equivalentes, a aquella a la que desplazó el Ecuador. De hecho el Perú se mantuvo en las posiciones que según su punto de vista recobró, es decir, a las posesiones que tomó y que comprendían los destacamentos ecuatorianos. Esa es la situación que hasta la fecha se ha mantenido. El Perú consolidó su presencia militar en la vertiente oriental de la Cordillera del Cóndor y el Ecuador se ha mantenido con el dominio de la vertiente occidental de la Cordillera.

R.G. En ese momento ¿firmaron algún acuerdo? ¿no se ha firmado nada desde 1942 entre los dos países?

A.S. En absoluto, no se ha firmado nada, no se ha suscrito nada.

R.G. Entonces ¿cómo quedó la frontera del Ecuador al Este después de este conflicto?

A.S. La frontera ha quedado tal como quedó desde que se suspendieron los primeros trabajos de demarcación, en los primeros años de la década de 1950. Es decir, sigue abierto el trecho comprendido entre la Quebrada de San Francisco y la confluencia de los ríos Yaupi-Santiago, que como dije hace un momento, en línea recta abarca una extensión de 300 km²; y si nos atenemos a la ubicación de los hitos, que llegó a poner la comisión mixta demarcadora, estaríamos hablando de la extensión comprendida entre los hitos 20 de noviembre y Conguime sur, que es aproximadamente una extensión en línea recta de 78 Km.

R.G. ¿Considera usted, que este conflicto entre el Ecuador y Perú pudieran existir intereses de terceros países? ¿Cuál fue el papel de Estados Unidos de Norteamérica, tuvo algo que ver en esta situación?

A.S. No creo, mucho se ha especulado con tesis a propósito de supuestos intereses hidro-carboríficos o mineros, en fin que podría haber en esa zona, pero no tenemos evidencia de que haya sido así.

En el caso particular de los Estados Unidos, más bien los Estados Unidos como país garante del Protocolo de Río de Janeiro jugó un papel muy importante, muy interesante en el proceso de pacificación, en el proceso de superación de la crisis entre el Ecuador y el Perú, de manera que repito, no tenemos evidencia de que hayan jugado en este conflicto un papel importante de intereses foráneos.

R.G. Tengo entendido que el Presidente Rodrigo Borja pidió la ayuda del Papa para solucionar el conflicto entre los dos países, ¿en que se basó esta petición?

A.S. Sí, efectivamente en el año de 1991, me parece que en septiembre de 1991, con motivo de la exposición o la intervención del Presidente Rodrigo Borja en la Asamblea de las Naciones Unidas, el Ecuador hizo un planteamiento concreto al Perú de acudir al arbitraje Papal para solucionar el problema.

El recurso del arbitraje no es nuevo en las relaciones limítrofes entre el Ecuador y el Perú, ya que se hizo a fines del siglo anterior, ya que se hizo un ejercicio de recurso arbitral a cargo del Rey de España, ejercicio que terminó desgraciadamente en el año de 1910.

Posteriormente, en 1938, sobre la base de un compromiso que los dos países habían suscrito en 1924, perdón, desde el año de 1936 a 1938, se desarrollaron negociaciones entre los dos países y preveían también la alternativa de un discurso arbitral a cargo del presidente de los Estados Unidos. De manera que la instancia, el recurso, la iniciativa no es nueva.

En el caso del planteamiento de un Arbitraje Papal, el Presidente Rodrigo Borja tuvo en cuenta la participación del Papa en la solución del problema territorial entre Argentina y Chile, proceso que culminó exitosamente; los dos países solucionaron su problema, y sobre esa base bien se podría pensar, bien se pudiera pensar en la posibilidad de que también el Ecuador y el Perú acudan al Papa y solucionen definitivamente su problema.

Ahora, el recurso arbitral concretamente con respecto a un arbitraje Papal, el recurso arbitral es un procedimiento que demanda ciertos requisitos: en primer lugar para acudir a un arbitraje o para establecer un arbitraje se necesita que las dos partes en litigio estén de acuerdo; estén de acuerdo tanto en acudir a un árbitro como en aceptar previamente la resolución-laudo del árbitro.

El recurso arbitral, y esto hay que tenerlo muy presente, porque es muy importante, no funciona sólo porque una de las dos partes lo pide, tiene que ser las dos. Y en esto la Santa Sede, luego del planteamiento del Presidente Borja, aclaró que estaría dispuesta a

considerar un pedido de arbitraje, siempre y cuando sean los dos países los que lo formulan. Eso en cuanto al recurso arbitral en general.

Ahora en cuanto al recurso arbitral del Papa en particular, pues evidentemente se trata de la autoridad moral más alta que existe en el mundo, de manera que una decisión del Papa sería eventualmente, tendría que ser eventualmente respetada y acogida por nuestros países.

R.G. Y en este sentido, ¿el Perú se interesó por el arbitraje del Papa?

A.S. El Perú no accedió, no aceptó el planteamiento Papal. El Perú lo que hizo fue una nueva propuesta, una Contrapropuesta, como se ha dado en llamarle, en el sentido de sí acudir al Papa, pero para un proceso de peritaje. Lo que planteó el Perú fue que con la participación de los países garantes del protocolo de Río de Janeiro, y el apoyo de la Santa Sede se designe un perito, para que los dos países puedan culminar el proceso de demarcación en el área comprendida entre los hitos 20 de noviembre y Conguime sur. Es decir, el Perú precisó, detalló muy específicamente el área en que podía eventualmente actuar el perito para ayudar a los dos países en el proceso de demarcación.

El planteamiento del Presidente Rodrigo Borja, era evidente un planteamiento más amplio que apuntaba la solución del problema territorial en su globalidad y no solamente al aspecto relacionado con la delimitación

R.G. ¿Cuál es la situación actual respecto al problema limítrofe entre el Ecuador y Perú?

A.S. A raíz del planteamiento del Arbitraje Papal y de la Contrapropuesta hecha por el Perú; los dos países iniciaron un proceso de diálogo directo para tratar de solucionar el problema. Ese es un proceso que se ha mantenido, yo diría con diferentes ritmos y a diferente velocidad, unas veces más intenso otras veces menos intenso de acuerdo con las circunstancias, pero es un proceso que se ha mantenido y que, aún cuando hasta el momento no ha dado pasos importantes en la solución del problema de fondo, sin embargo, ha permitido avances eso sí importantes en materia de entendimiento y aproximación entre los dos países.

Los dos países mantienen tesis extremas opuestas en materia territorial y el propósito del diálogo es tratar de que las posiciones se vayan aproximando, se vayan acercando lo más posible, y para ese acercamiento es extraordinariamente útil, provechoso, el que se pueda ir desarrollando otras clases de cooperación; Hablemos cooperación fronteriza, comercial, en el ámbito cultural para de esa manera ir preparando el terreno, ir allanando el camino a fin de que la aproximación en el tema territorial puede en el futuro, ser más significativa.

R.G. Considera usted que esta situación que se ha dado entre países Latinoamericanos Ecuador y Perú, Chile y Argentina, de problemas limítrofes es uno de los obstáculos para la integración de América Latina?

A.S. Claro que sí, yo considero que es uno de los principales obstáculos que se ha dado para la integración y es evidente, en la medida en que los países mantengan recelo, mantengan desconfianza, no van a poder comprometerse en procesos de desarrollo y de

integración, siempre tendrán motivos para mantener distancias, siempre tendrán razones para no acercarse en forma franca en forma abierta porque tienen un problema pendiente.

En realidad para llevar adelante los procesos de integración, eso creo yo, un requisito fundamental es que se llegue a superar en forma definitiva todos los conflictos que existen entre nuestros países, conflictos que son en su gran mayoría, conflictos de carácter territorial.

Yo quisiera hacer una mención muy especial a la importancia del proceso del diálogo entre los dos países. Teniendo en cuenta la gran importancia que tiene el planteamiento del Arbitraje Papal, yo pienso que inclusive para llegar a ese arbitraje es fundamental, decisivo, que los dos países mantengan, desarrollen, promuevan un diálogo permanente, un perito para ayudar a los dos países en el proceso de demarcación. El planteamiento del Presidente Rodrigo Borja, era evidentemente un planteamiento más amplio que apuntaba la solución del problema territorial en su globalidad y no solamente al respecto relacionado con la delimitación.

Yo creo que entre los países ocurre lo que sucede entre las personas, si dos personas tienen una diferencia, tienen un problema, y si quieren solucionarlo tienen que estar evidentemente dispuestas o por lo menos considerar la posibilidad de que el otro tiene razón. Si es que se va a un diálogo para la solución de un problema, si es que se va a un diálogo a fin de mantener posiciones irreductibles, a fin de mantener tesis intocables poco es lo que se puede avanzar efectivamente. Las soluciones negociadas son generalmente las mejores y para negociar hay que conceder y hay que ceder, ambas partes, Una solución jurídica eventualmente va a asegurar la concordia, la paz entre los dos países, al contrario puede eventualmente enervar los ánimos de los países y cada vez habrán motivos de tensión y de conflicto, en cambio cuando se da una solución negociada, una solución pacífica en concordia a través del diálogo los países se vuelven más comprensivos y los pueblos se vuelven más comprensibles. De manera que en esto radica la esencia en el diálogo entre el Ecuador y el Perú, en esto debía radicar el sentido que todos los gobiernos le den al diálogo entre el Ecuador y Perú.

R.G. Dr. Alejandro Suárez, muchas gracias por concederme esta entrevista.

INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE PAZ INICIADO EN 1995 ENTRE PERÚ Y ECUADOR, QUE PERMITIERON ARRIBAR AL ACUERDO GLOBAL Y DEFINITIVO

1.1 La Declaración de Paz de Itamaraty

En la reunión de alto nivel diplomático de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro, los Vicecancilleres del Ecuador y del Perú, Embajador Marcelo Fernández de Córdoba y Embajador Eduardo Ponce Vivanco, en representación de sus gobiernos, confirman el cese de hostilidades entre el Ecuador y el Perú conforme a los comunicados oficiales divulgados por los dos gobiernos, a partir de las 12:00 horas de Quito y Lima del 14 de febrero.

Para consolidar el acuerdo de cese del fuego, y a fin de evitar nuevas confrontaciones que alteren las relaciones de paz, amistad y buena vecindad entre Perú y Ecuador.

Las dos partes convienen:

1. Aceptar complacidas el ofrecimiento de los Países Garantes para el envío de una misión de observadores, a fin de velar por la estricta aplicación de los compromisos señalados en los numerales 2, 3 y 5 del presente acuerdo. Las partes solicitan que el plazo de la misión sea inicialmente de 90 días, pudiendo ser extendido, en caso necesario, para lo que las partes y los Países Garantes harán oportunamente los arreglos pertinentes. La misión de observadores de los Países Garantes empezará su trabajo al producirse la suspensión de las operaciones militares. Las partes se comprometen a proveer el apoyo y las facilidades necesarias para que la misión de observadores pueda ejercer sus funciones y para asegurar la integridad física de sus miembros, lo que oportunamente será objeto de una "definición de procedimientos" entre las partes y los Países Garantes. Asimismo, las partes se comprometen a designar de inmediato a las autoridades militares que servirán de enlace con la misión de observadores.

2. Separar inmediata y simultáneamente todas las tropas de los dos países comprometidas en los enfrentamientos, a fin de eliminar cualquier riesgo de reanudación de las hostilidades, con prioridad en el caso de las fuerzas que están en contacto directo. En ese sentido, las tropas de Ecuador se concentrarán en el puesto de Coangos (03° 29' 40.9" S 78° 13' 49.67" W) y las del Perú en el PV1-Puesto de Vigilancia N° 1 (03° 32' 00" S/ 78° 17' 49" W), comprometiéndose a no efectuar desplazamientos militares en el área de enfrentamiento. Dada la importancia de este compromiso, las partes aseguran que la misión de observadores tendrá las condiciones para verificar su cumplimiento. El proceso de separación de fuerzas se hará con la supervisión de los Países Garantes. La misión de observadores instalará centros de operaciones en los puntos considerados de mayor tensión, como es el caso de Tiwinza y Base sur.

3. Solicitar a la misión de observadores de los Países Garantes que, en el marco del cumplimiento de lo estipulado en el numeral anterior, recomiende a los gobiernos de Ecuador y Perú un área a ser totalmente desmilitarizada, en cuya determinación se tendrán debidamente en cuenta las garantías necesarias para la seguridad de las zonas vecinas de ambos Países.

4. Dejar constancia que las referencias geográficas del numeral (2), tendrán efecto solamente en la aplicación del citado proceso de desmilitarización y separación de fuerzas.

5. Iniciar de inmediato, como medida de fomento de confianza, en las zonas fronterizas no comprometidas directamente en los enfrentamientos y con la supervisión de los Países Garantes, una desmovilización gradual y recíproca, con el retorno a sus guarniciones y bases, de las unidades desplegadas en las operaciones militares.

6. Iniciar conversaciones en el contexto del párrafo 4 de la comunicación dirigida a los gobiernos del Ecuador y Perú por los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro el 27 de enero de 1995, para encontrar una solución a los impasses subsistentes, tan pronto se cumplan los puntos anteriores y se restablezca un clima de distensión y amistad entre los dos países.

En fe de lo cual, firman la presente declaración los representantes del Ecuador y del Perú, en dos ejemplares en español, en la ciudad de Brasilia, a las horas del día 17 de febrero del año de 1995, en presencia de los representantes de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos de América, Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro. Hecho en el Palacio de Itamaraty, Brasilia 17 de febrero de 1995.

Por la República del Ecuador, Marcelo Fernández de Córdoba

Por la República del Perú, Eduardo Ponce Vivanco

Por los países garantes:

República Argentina, Juan José Uranga

República Federativa del Brasil, Sebastiao Do Rego Barros

República de Chile, Fabio Vio Ugarte

Estados Unidos de América, Melvyn Levitsky

1.2 La Declaración de Montevideo

Los Cancilleres de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro, reunidos en Montevideo el 28 de febrero 1995, mantuvieron conversaciones con los Cancilleres del Ecuador y del Perú, como consecuencia de las cuales:

1. La Partes agradecen a los Países Garantes por la iniciativa de este encuentro en Montevideo cuya realización demuestra, por sí misma, su disposición al diálogo constructivo con el objetivo de consolidar la paz mediante el pleno cumplimiento de la

Declaración de Paz de Itamaraty del 17 de febrero 1995, en una dinámica de buena fe y fomento de confianza.

2. Las Partes reiteran su compromiso con el inmediato y efectivo cese del fuego formalizado en dicha Declaración.

3. Las Partes agradecen la iniciativa de los Países Garantes de disponer la presencia inmediata de sus observadores o representantes en el área, lo que permitirá supervisar el cese del fuego así como la concentración de fuerzas en los puntos acordados previamente (Coangos y PV1).

4. Los Países Garantes reiteran su compromiso de seguir cumpliendo las obligaciones que para ellos emanan del Protocolo de Río de Janeiro, contribuyendo así al acercamiento de las Partes y a la plena consolidación de la paz entre el Ecuador y el Perú.

Montevideo, 28 de febrero 1995.

Efraín Goldenberg Schreiber, Perú
Galo Leoro F., Ecuador
Guido Di Tella, Argentina
Luis Felipe Lampreia, Brasil
José Miguel Insulza, Chile
Alexander F. Watson, Estados Unidos de América

1.3 El Acuerdo de Quito

Los Gobiernos de Perú y Ecuador acuerdan lo siguiente:

1. Entregar en la fecha a los Representantes de los Países Garantes sus respectivas listas de "impases subsistentes" en el marco del numeral 6 de la Declaración de Paz de Itamaraty, las que serán mantenidas en custodia con carácter de resevado.
2. Dichas listas no representan un compromiso sobre los derechos de las Partes, tendrán carácter definitivo y no serán vetadas por ellas. El contenido de ambas listas será la materia de las conversaciones a que se refiere la Declaración de Paz de Itamaraty.
3. El Perú mantendrá sesenta efectivos en el Puesto de Vigilancia PV2, lo cual será verificado por la MOMEPE y comunicado oficialmente a los Representantes de los Países Garantes.
4. Una vez recibida esa comunicación oficial de la MOMEPE y el informe de desmovilización, en los términos de la Declaración de Paz de Itamaraty, los Representantes de los Países Garantes procederán a entregar las listas a los Cancilleres de las Partes o a sus Representantes, en la ciudad de Brasilia
5. Al mismo tiempo, los Representantes de los Países Garantes manifiestan que:
 - a) Hecha la verificación por la MOMEPE en PV2 y constatado que allí permanecen 60 hombres y que se ha efectuado la desmovilización en ese

puesto, los Garantes procederán inmediatamente a entregar a las Partes las listas de los "impasses"; y,

b) El informe de la MOMEPE contendrá dos partes:

La primera respecto a PV2; la segunda, respecto al estado de situación en el resto de las áreas.

Para esta segunda parte, y en el caso de que puedan existir situaciones en las que no se haya completado la desmovilización, se continuará trabajando con las Partes para solucionar esas situaciones.

Quito, 23 de febrero de 1996

Por la República del Perú, Francisco Tudela
Por la República del Ecuador, Galo Leoro F.

República Argentina, Juan José Uranga
República Federativa del Brasil, Ivan Cannabrava
República de Chile, Fabio Vio Ugarte
Estados Unidos de América, Luigi Einaudi

ACUERDO

Los Gobiernos de Perú y Ecuador acuerdan lo siguiente:

1. Conformar un Grupo de Trabajo integrado por funcionarios del sector Defensa de ambos países y por un funcionario diplomático en calidad de enlace.
2. El referido Grupo se encargará de diseñar un mecanismo bilateral para el fomento de la confianza entre el Perú y el Ecuador, que contribuya a la transparencia en las adquisiciones militares y a fortalecer el clima de seguridad y estabilidad entre los dos países.
3. El Grupo de Trabajo se reunirá en Quito dentro de los próximos sesenta días con el objeto de determinar su alcance y agenda de trabajo.

Quito, 23 de febrero de 1996

POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ FRANCISCO TUDELA
POR LA REPÚBLICA DEL ECUADOR GALO LEORO F.

1.4 Los Impasses Subsistentes

POSICION PERUANA

Desacuerdos sobre la demarcación de la frontera

Para el Perú, como el Ecuador conoce, la expresión "solución duradera de los impasses subsistentes" es sinónimo de completar la demarcación de la línea de frontera establecida en el artículo VIII del Protocolo de Paz, Amistad y Límites, suscrito en Río de Janeiro el 29 de enero de 1942, de conformidad con sus instrumentos complementarios y con el Fallo del Arbitro brasileño, Capitán de Mar y Guerra, Braz Dias de Aguiar.

Existen para el Perú dos sectores en la línea de frontera donde se ubican los impasses demarcatorios:

1. En el sector Lagartococha:
 - a) Naciente del río Lagartococha-río Güepí.
2. En el Sector de la Cordillera del Cóndor:
 - a) Entre el hito Cunhuime Sur, el punto "D" mencionado en el Fallo Dias de Aguiar (sobre la Cordillera del Cóndor en el punto del divortium aquarum Zamora-Santiago desde donde se desprende el contrafuerte) y el hito 20 de Noviembre.
 - b) Entre el hito Cusumasa Bumbuiza y la confluencia de los ríos Yaupi y Santiago.

POSICION ECUATORIANA

Lista de los "impasses subsistentes" que presenta el Gobierno del Ecuador para que conforme, junto con la que presenta el Gobierno del Perú, la lista completa de los impasses que serán objeto de negociación en aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Paz de Itamaraty, de 17 de febrero de 1995:

1. Inejecutabilidad parcial del Protocolo de Río de Janeiro por la inexistencia del divisor de aguas entre los ríos Zamora y Santiago.
Acceso libre y soberano ecuatoriano al Marañón - Amazonas.
 2. Problemas de demarcación:
 - a) Sector Cuzumaza-Bumbuiza/Yaupi.
 - b) Sector Lagartococha-Güepí.
 3. Problemas que generan los cortes de los ríos por las líneas geodésicas. Problema en el río Napo, Sector Yasuní-Aguarico.
 4. Canal del Zarumilla.
- Quito, 23 de febrero de 1996.

1.5 El Acuerdo de Buenos Aires

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y del Ecuador, Francisco Tudela y Galo Leoro Franco, respectivamente, se reunieron, junto a los Representantes de los Países

Garantes los días 18 y 19 de los corrientes, en la ciudad de Buenos Aires, para continuar el proceso de definición de los procedimientos que se aplicarán durante las próximas conversaciones de Brasilia.

En esta ocasión se registraron los siguientes acuerdos:

1°. SEDE.- Las conversaciones se realizarán en Brasilia, para cuyo efecto se cuenta con la aceptación del Gobierno del Brasil.

2°. DELEGACIONES.- Las Delegaciones de cada país tendrán carácter representativo y nacional; estarán conformadas por un máximo de cinco personas y contarán con los asesores técnicos que se estimare conveniente.

3°. GARANTES.- Los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro tendrán una participación activa y autónoma en las conversaciones.

4°. RESERVA.- Las conversaciones tendrán carácter reservado. Las informaciones que se hagan públicas serán previamente aprobadas por las Partes y los Países Garantes

5°. OBJETO.- Las conversaciones abordarán los impasses subsistentes intercambiados por las Partes en Brasilia el 6 de marzo de 1996, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Acuerdo de Quito del 23 de febrero del mismo año.

6°. PROCEDIMIENTO.- Para la adopción del procedimiento que seguirán las Partes en las conversaciones de Brasilia, acordaron tomar en cuenta la Declaración formulada por los Países Garantes en Lima el 18 de enero de 1996, que contiene los siguientes puntos:

- a) Las Partes conversarán directamente con la participación de los Países Garantes;
- b) En caso de que surjan desacuerdos durante el curso de las conversaciones, los Países Garantes formularán evaluaciones, recomendaciones, sugerencias, exhortaciones y declaraciones, de acuerdo con el espíritu del Protocolo de Río de Janeiro de 1942;
- c) Las Partes, si así lo convinieren, otorgarán obligatoriedad a su recurso a los Garantes cuando no se haya llegado a un acuerdo entre ellas acerca de un punto determinado, todo esto dentro de los términos del artículo 7° del Protocolo de Río de Janeiro de 1942;
- d) La aceptación o no de las propuestas que hagan los Garantes quedara a la decisión de las Partes.

7°. De conformidad con la Declaración de los Países Garantes del 18 de junio de 1996 en Buenos Aires, esta cooperación y asistencia a las partes será prestada en el marco del referido Protocolo, con especial atención a lo previsto en sus artículos 7° y 9°.

8°. Por otro lado, y para completar la adopción del procedimiento, la Delegación del Perú dejó establecida su posición con relación a la aplicación del artículo 7° del Protocolo de Paz, Amistad y Límites de 1942. Por su parte, la Delegación del Ecuador propuso que a falta de acuerdo, luego de haberse agotado las instancias arriba mencionadas, debe recurrirse a la decisión global y obligatoria de una eminente personalidad designada por los

Garantes, previa aprobación de las Partes. Ambas posiciones figuran como anexo al presente comunicado de prensa.

9° MOMEPE.- Las Delegaciones del Ecuador y Perú hacen pública su complacencia por la decisión de los Garantes de extender el mandato de la Misión de Observadores Militares para el Ecuador y Perú (MOMEPE) hasta el 6 de septiembre de 1996.

10° PROGRAMA DE TRABAJO FUTURO- El Ecuador y Perú renovaron su compromiso con el proceso diplomático en curso y su voluntad de encontrar una solución definitiva a los impasses subsistentes conforme a lo dispuesto en el numeral 6 de la Declaración de Paz de Itamaraty. Para tal efecto los Cancilleres se volverán a reunir en el plazo más breve posible en Santiago, lo que fue aceptado con complacencia por el Gobierno de Chile, para terminar la definición de los procedimientos que se seguirán en las conversaciones de Brasilia, que anhelan iniciarlas en el curso de este mismo año.

Con anterioridad al inicio de las deliberaciones, los Cancilleres de Ecuador y Perú, junto a los Representantes de los Países Garantes, Embajadores Ivan Cannabrava (Brasil), Juan José Uranga (Argentina), Favio Vio (Chile) y Luigi Einaudi (Estados Unidos), se reunieron con el Canciller argentino, Guido Di Tella y fueron recibidos en audiencia por el Señor Presidente Don Carlos S. Menem. Los Cancilleres del Ecuador y del Perú agradecieron la generosa hospitalidad de Gobierno de la República Argentina como anfitrión de las conversaciones sostenidas.

Buenos Aires, 19 de junio de 1996.

1.6 El Acuerdo de Santiago

Como resultado de las conversaciones sostenidas en Santiago, Chile, los días 2 y 29 de octubre de 1996, los Cancilleres del Ecuador y del Perú acuerdan lo siguiente:

1. Dentro de un espíritu de comprensión recíproca y respeto amistoso, los Gobiernos del Ecuador y del Perú iniciarán conversaciones de naturaleza sustantiva en Brasilia, antes de concluir 1996, con el propósito de alcanzar una solución global y definitiva a los "impasses subsistentes" identificados en las listas intercambiadas por las Partes, en Brasilia, el día 6 de marzo de 1996. Estas conversaciones se realizarán conforme al Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro de 1942, a la Declaración de Paz de Itamaraty del 17 de febrero de 1995, al Acuerdo de Quito del 23 de febrero de 1996, al Comunicado de Buenos Aires del 19 de junio de 1996 y al presente Acuerdo.

2. Las conversaciones, que se desarrollarán en forma seguida y continua hasta su conclusión final, abordarán en forma separada, secuencial y sin vetos todos los impasses subsistentes. Las Partes acuerdan que las discusiones se iniciarán a partir de los impasses mutuamente aceptados como de menores dificultades. Los entendimientos a que se llegue en cada uno de los puntos, y que podrán implicar concesiones recíprocas, serán definitivos solamente después del acuerdo final en torno de la totalidad de los impasses registrados en las listas divulgadas por el Ecuador y por el Perú.

3. Al considerar cada impasse, las Partes harán un registro de los aspectos sobre los que hayan obtenido coincidencias y especificarán igualmente aquellos puntos sobre los que no hayan alcanzado acuerdo. Con esta metodología, examinarán secuencialmente cada uno de los impasses y registrarán todos los puntos de acuerdo y desacuerdo.

4. Los Países Garantes nombrarán una Comisión de Seguimiento encargada de ayudar a concretar lo dispuesto en los mencionados puntos 1, 2 y 3. Los Países Garantes, conforme con la responsabilidad que les impone su función de ayudar a las Partes, propondrán los procedimientos más adecuados para la solución definitiva de los puntos de desacuerdo que las Partes no hayan logrado dirimir en forma directa.

Hecho en el Palacio de La Moneda, Santiago, el 29 de octubre de 1996.

Por la República del Ecuador, Galo Leoro Franco
Por la República del Perú, Francisco Tudela
República de Chile, Fabio Vio Ugarte
República Argentina, Alfredo Chiaradia
República Federativa del Brasil, Iván Cannabrava
Estados Unidos de America, Luigi Einaudi

1.7 La Declaración de Brasilia

El lunes 24 de noviembre se dio comienzo en Brasilia, República Federativa del Brasil, a la segunda fase de las conversaciones sustantivas entre Ecuador y Perú, que se encuadran en el marco del acuerdo de Santiago del 29 de octubre de 1996.

En esta ocasión se hicieron presentes en Brasilia las delegaciones Nacionales del Ecuador y del Perú, los altos representantes de los países garantes y los miembros de la Comisión de seguimiento designada por estos últimos para colaborar en estas conversaciones.

Previamente, las Partes habían recibido del Canciller del Brasil un documento que contiene sugerencias de los países garantes con respecto a los lineamientos que podrían ser utilizados como elementos de base o de facilitación del progreso de este importante proceso.

Las Partes agradecieron el esfuerzo de los países garantes, expresaron su satisfacción por esta colaboración y formularon comentarios de fondo y de forma, con precisiones sobre sus puntos de vista. Se concordó en que Ecuador y Perú examinarán de buena fe las siguientes materias de conformidad con el Protocolo de Paz, Amistad y Límites de 1942 y sus instrumentos complementarios y con base en la Declaración de Paz de Itamaraty de 1995:

- a. Estudio de un Tratado de Comercio y Navegación, en los términos previstos en el artículo VI del Protocolo de Río de Janeiro.
- b. Estudio de un Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza.

- c. Fijación en el terreno de la frontera terrestre común.
- d. Establecimiento de una Comisión Binacional sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad.

Al mismo tiempo se acordó que las Partes y la Comisión de Seguimiento establezcan un cronograma encaminado a llevar adelante la ejecución de estas propuestas. Dicho cronograma será completado por las Partes y la Comisión de Seguimiento.

Las Partes y los altos representantes de los Países Garantes, expresaron su satisfacción por la forma cordial, elevada y de respeto mutuo en que se desarrollaron estos contactos y reiteraron su disposición de seguir esforzándose en procura de nuevos progresos para alcanzar los altos objetivos de paz, amistad y entendimiento ecuatoriano-peruano en que se encuentran empeñados, con los consiguientes beneficios para la Comunidad Interamericana.

Brasilia, 26 de noviembre de 1997.

Por la República del Ecuador Edgar Terán Terán

Por la República del Perú Fernando de Trazegnies Granda

Por los Países Garantes:

República Argentina Víctor E. Beaugé

República Federativa del Brasil Iván Cannabrava

República de Chile Juan Martabit

Estados Unidos de América Luigi Einaudi